

Contenido

0.- INTRODUCCIÓN.....	7
A.- MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO	7
1.- ESTUDIO DEL CONTEXTO.....	10
1.A.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO	10
1.B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y FAMILIAS.....	10
1.C.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO	13
2.- FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO	14
2.a.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS	14
2.b.- FINALIDADES EDUCATIVAS.....	15
3.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS.....	17
3.1.- DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O. .	20
4.COORDINACION Y CONCRECION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	31
A.- Concreción de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural del IES La Campana.....	40
B.- Concreción y adecuación de los objetivos determinados por Ámbitos en nuestro Centro en relación con las competencias claves.	42
C.- Tabla para planificación de la contribución de las materias a las competencias claves en el I.E.S. La Campana	54
5.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	55
1. Objetivos para la Mejora del rendimiento educativo.....	56
2. Mejora de la convivencia.....	57
3. Participación e implicación de las familias	57
4. Organización y funcionamiento del centro.	58
5. Programa de Tránsito.....	58
6. Formación del profesorado.	58
6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	60

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	65
1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	65
2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	66
3.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.....	67
4.-OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	68
5.-ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	68
6.- AGRUPAMIENTOS HETEROGÉNEOS DEL ALUMNADO	69
7.- AGRUPAMIENTO FLEXIBLE PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO.....	70
8.-DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS EN LAS MATERIAS INSTRUMENTALES.....	70
9.- INTEGRACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO.....	70
10.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	71
11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	74
12.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.....	75
13.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)	76
8.- PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	80
A.- LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE LA ESO.....	81
B.- LA EVALUACIÓN EN LA ESO DEL IES LA CAMPANA.....	82
9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES	126
A.- INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS CON PENDIENTES	126
B.-SEGUIMIENTO y ATENCIÓN PERSONALIZADA	127
10.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	131
1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.....	131
2.- MARCO NORMATIVO	132
3.- OBJETIVOS Y FINALIDADES	132
4.- DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA FORMATIVA.	133
5.- MODALIDADES DE FORMACIÓN	134
6.- PLANIFICACIÓN.....	136
7.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	136
8.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN	138
11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	142
A.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria	142
B.- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.....	142

C.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	144
D.- Distribución de los tiempos en Diversificación Curricular	144
12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	146
13.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	150
A.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS.	150
B.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	151
14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	152
15.- CRITERIOS GENERALES DE ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDACTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	155
1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.	155
2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO	155
3. OBJETIVOS DE ÁREA	156
4. EXPLORACIÓN INICIAL.....	156
5. COMPETENCIAS.....	156
6. CONTENIDOS DE LA MATERIA Y TEMAS TRANSVERSALES	156
7. LECTURA	157
8. METODOLOGÍA.....	157
9. EVALUACIÓN	158
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	158
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	159
12. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS	159
13. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO	159
16.- PLAN DE CONVIVENCIA.	162
1.- INTRODUCCIÓN	162
2.- NUESTRO CENTRO.	162
2.1.- Características del centro	162
2.2.- Recursos materiales y humanos	163
2.3.- Situación actual de la convivencia.....	163
2.4.- Respuestas a la situación de convivencia	164
2.5.- Relación con las familias y la comunidad	165
2.6.- Experiencias y trabajos previos desarrollados	166
2.7.- Necesidades de formación	166
3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	167

4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS	169
5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	169
5.1.- Procedimientos generales	169
5.3.- Procedimientos específicos	173
5.4.- Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales.	190
5.5.- Comisión de Convivencia	190
6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	192
7.- ANEXO II: AULA DE CONVIVENCIA.....	193
1.- FINALIDAD.....	193
2.- OBJETIVOS	194
3.- FUNCIONES DEL AULA DE CONVIVENCIA	194
4.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN	194
5.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA	194
ANEXO III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO,.....	203
17.- PLAN DE PRÁCTICAS	225
1.- INTRODUCCIÓN	225
2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN	226
3.- ACTUACIONES DEL TUTOR DE PRÁCTICAS	228
1.- Plan de acogida.....	230
4.- PLAN DE TRABAJO	231
1. Observación	231
2. Intervención acompañada	232
3. Colaboración y participación.....	233
4. Intervención autónoma	233
5.- ANEXO: POSIBLE PLAN DE ACTUACIÓN DEL PRACTICUM.....	234
18.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.).....	238
1.- INTRODUCCIÓN	238
1.1. Plan de Acción Tutorial (PAT).....	238
1.1.1. Objetivos	238
1.1.2. Coordinación del orientador/a con el profesorado tutor	239
1.1.3. Contenidos y actividades. Actuaciones de los distintos agentes en el área de la Acción Tutorial	240
1.1.4. Planificación de la tutoría lectiva en la E.S.O.	243
1.1.5. Planificación de la tutoría específica del orientador/a con los grupos de PDC .	243
1.1.6. Recursos para la Acción Tutorial	243
1.1.7. Evaluación del Plan de Acción Tutorial	243

1.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)	243
1.2.1. Objetivos	243
1.2.2. Actuaciones y programas	244
1.2.3. Otras actuaciones en materia de Orientación Académica y Profesional	245
1.2.4. Evaluación de la Orientación Académica y Profesional	246
1.3. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)	246
1.3.1. Justificación	246
1.3.2. Principios generales de la atención a la diversidad	246
1.3.3. Objetivos generales de la atención a la diversidad	247
1.3.4. Medidas a desarrollar este curso	247
1.3.5. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a la atención a la diversidad	249
1.3.6. Evaluación de las actuaciones en relación a la atención a la diversidad	251
2.- COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	252
3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	252
4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	254
5.- PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	256
1.4. Introducción	256
1.5. Referentes normativos	256
1.6. Objetivos generales	257
1.7. Organización y funcionamiento	258
1.8. Alumnado atendido en el Aula de Apoyo a la Integración	259
1.9. Horario	261
1.10. Metodología	261
1.11. Recursos materiales	262
1.12. Coordinación	262
1.13. Evaluación del Plan de Actuación	263
6.- PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	264
1.14. Introducción y justificación	264
1.15. Contextualización	265
1.16. Organización del Aula Específica de Educación Especial	265
1.16.1. El Aula Específica de Educación Especial	265
1.16.2. Descripción del alumnado escolarizado en el AEEE	266
1.16.3. Necesidades Educativas Especiales del alumnado del AEEE	267
1.16.4. Organización espacio-temporal del AEEE	268
1.16.5. Recursos personales y materiales	270
1.17. Propuesta didáctica	271
1.17.1. Objetivos y contenidos curriculares	271

1.17.2.	Objetivos y contenidos específicos pedagógico-terapéuticos	271
1.17.3.	Instrumentos y procedimientos de evaluación.....	272
1.17.4.	Contribución a las competencias clave.....	273
1.17.5.	Metodología.....	274
1.17.6.	Temas transversales / Educación en Valores	275
1.17.7.	Actividades tipo y talleres competencias	276
1.17.8.	Distribución de la programación. Unidades didácticas	277
1.18.	Actividades para estimular la lectura, expresión oral y escrita.....	277
1.19.	Actividades TIC	278
1.20.	Coordinación educativa y familiar	278
1.21.	Medidas de atención a la diversidad.....	280
1.22.	Evaluación de la programación.....	280
19.-	OTROS PLANES ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA	
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	280	
19.1.-	PROGRAMA DE TRÁNSITO CON EL CEIP BERNARDO BARCO.....	281
19.2.-	PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.....	298
19.3.-	PLAN DE LECTURA	299
19.4.-	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.).....	325
1.	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE	
LA TUTORÍA ESPECÍFICA.....	404	
8.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA	
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.....	417	
9.	PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS Y	
MATERIAS PENDIENTES.....	417	
10.	CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA	
417		
19.5.-	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	418
ANEXOS	419	
ANEXO A.12	419	
ANEXO B.12	420	
ANEXO C.12	423	
ANEXO 11.A	424	
ANEXO B.20	431	
ANEXO A.20	446	
ANEXO III (CONTINUACIÓN). Protocolo Altas temperaturas. Protocolo para prevención de riesgo ante conductas suicidas y autolesiones del alumnado.		

0.- INTRODUCCIÓN

En este Proyecto Educativo del IES La Campana aparecen los diferentes aspectos organizativos y de funcionamiento general del centro, así como los distintos criterios que los determinan o apoyan. Se pretende potenciar la identidad del centro y partir del contexto real y diverso de nuestro alumnado, buscando en todo momento mejorar la calidad de la educación y de la enseñanza del centro en la oferta educativa de nuestro centro.

Debemos partir desde planteamientos abiertos, flexibles y participativos, y al mismo tiempo incentivar el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES La Campana, a nivel colectivo y a nivel individual, y en función del desempeño de cada una de nuestras funciones; como profesorado, como alumnado, como padres y madres y como personal del P.A.S.

Por la importancia y complejidad del Proyecto Educativo, el planteamiento inicial, es ponerlo en práctica curso a curso, y tras su aplicación, análisis y evaluación se vayan introduciendo mejoras que permitan actuaciones educativas y organizativas más adecuadas, más eficientes y más eficaces. Por ello, cada inicio de curso escolar, se debe ser un curso de aplicación y de diagnóstico de este Proyecto Educativo, que permita realizar, a través de los diferentes mecanismos de participación su evaluación.

Debemos entender también este Proyecto Educativo como un instrumento de unificación y que garantice la coordinación de los diferentes órganos en el proceso de aprendizaje del alumnado, que mantenga la estabilidad en el proceso educativo, organizativo y de funcionamiento del centro. Aunque puedan producirse modificaciones adaptadas a nuevos contextos y resueltas según los mecanismos previstos. Debe ser integrador, vinculante para todos los miembros de la comunidad, al igual que abierto a la participación.

Por último, indicar que este Proyecto sigue en proceso de análisis y construcción por parte del Equipo Directivo y que al final de junio de cada curso académico, se revisarán o adecuarán todos aquellos aspectos (normativas, instrucciones, acuerdos,...etc..) que vayan apareciendo., se publicará el documento final. Así mismo intervendrán en la elaboración del Proyecto Educativo, así como en las posibles modificaciones los distintos miembros de la comunidad educativa: ETCP, Claustro y Consejo Escolar. La supervisión, así mismo, la ejercerá el Equipo directivo. El Consejo Escolar, aprobará y evaluará el P.E. del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro para aprobar la concreción del currículo y de todos los aspectos educativos de los proyectos del centro .

Desde aquí animamos a todos a la participación. Por ellos es importante vuestra contribución y aportación.

A.- MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO

1.- Legislación Nacional:

- *La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), introdujo importantes modificaciones en la organización, funcionamiento y gobierno de los institutos de educación secundaria, profundizando en los conceptos de participación de la comunidad educativa y de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.*

- *La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), reconoce dichos principios y establece que los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán elaborar un*

plan de centro, en el que articular su propio modelo de organización y funcionamiento, con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, se fijaban las directrices para la elaboración de dicho plan.

- [LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.](#) (BOE de 10 de diciembre)

- [REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.](#) (BOE de 3 de enero)

- [Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.](#) (BOE de 29 de enero)

- Real Decreto 310/2016 de 29 de Julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.(LOMLOE).

2.- Legislación Autonómica:

- [\(PROYECTO\) Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.](#) (BOJA de 28 de junio de 2016)

- [Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.](#) (BOJA de 16 de julio de 2010)

- [Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regula la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.](#) (BOJA de 28 de junio de 2016).

- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

- Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

El plan está constituido por tres documentos:

a) **El proyecto educativo** expresa las señas de identidad de nuestro instituto. Recoge, entre otros elementos, nuestros objetivos educativos, los valores pedagógicos, éticos y culturales que presiden nuestra actividad docente, la organización de nuestras enseñanzas, nuestro plan de orientación y acción tutorial y nuestro plan de convivencia.

b) **El reglamento de organización y funcionamiento** recoge las normas organizativas y funcionales con las que pretendemos alcanzar el clima adecuado para la consecución de los objetivos educativos expresados en nuestro proyecto. Estas normas son las que propiciarán la creación de un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de nuestra comunidad educativa.

c) Por último, **el proyecto de gestión** regula la ordenación y utilización de los recursos de nuestro centro, tanto materiales como humanos.

El Plan de Concreción Anual del Centro (PCAC)

La concreción para cada curso escolar de los objetivos y líneas de actuación a las que hace referencia este plan se recogerá en la programación anual de centro, que estará constituida, al menos, por:

- a) Objetivos generales para el curso. Plan de actuación.
- b) Horarios del centro.
- c) Calendario de reuniones.
- d) Calendario de evaluaciones.
- e) Presupuesto anual del centro.
- f) Programaciones didácticas.
- g) Programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- h) Programación anual del Plan de Formación del Profesorado
- i) Programación anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- j) Programación anual de la biblioteca escolar.
- k) Programación anual del plan de autoprotección.
- l) Programación anual del Plan de Coeducación.

1.- ESTUDIO DEL CONTEXTO

1.A.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

El IES La Campana es un centro inaugurado el curso 2000/01. Ubicado en la zona suroeste del pueblo de La Campana, en la calle Molino de Viento s/n, cuenta con capacidad para unos 300 alumnos. En los últimos años hemos tenido alrededor de 250 alumnos. En la misma zona se concentra el CEP Bernardo Barco. Ambos centros son los únicos en la localidad, existiendo además, una guardería y un Centro de Adultos.

La Campana es un [municipio](#) de la [provincia de Sevilla](#). Su extensión superficial es de 125 km² y tiene una densidad de 43,36 hab/km². Sus [coordenadas geográficas](#) son 37° 34' N, 5° 25' O. Se encuentra situada a una altitud de 134 [metros](#) y a 56 kilómetros de la capital de provincia, [Sevilla](#), emplazada en el valle del [Guadalquivir](#), en la [comarca de Écija](#)

Cuando los alumnos terminan la ESO, los alumnos continúan sus estudios, generalmente en los centros adscritos de Carmona, aunque hay también alumnos que siguen en Constantina, Sevilla y Fuentes de Andalucía , fundamentalmente.

Los espacios en el centro se reparten de la siguiente forma:

a.- Atención a padres

Para recibir y atender a los padres de los alumnos, o cualquier otra persona , se dispone de una sala para tal efecto situada junto a la sala de profesores.

b.- Dependencias

Planta Baja: Administración, Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, sala de atención a padres, sala de profesores, Orientación, departamento de Inglés, , departamento de Música, departamento de Francés y Religión, Sala 1, cafetería, laboratorio, Biblioteca, Aula de apoyo, Aula de Convivencia , taller de Educación Plástica y aulas.

Planta Primera: Aula de Medios audiovisuales, taller de Tecnología, departamento de Matemáticas, departamento de Ciencias Naturales, departamento de Lengua y Literatura, departamento de Ciencias Sociales, aula de Informática, aula de Música y aulas.

Desde el curso escolar 2.010/11 nuestro centro cuenta con **taquillas** para los alumnos. Se decide instalar estas taquillas dado que la carga de materiales de enseñanza crece continuamente. Se trata de un servicio voluntario que oferta el Centro, atendiendo a unas normas estipuladas.

Pabellón de deportes.

Casa del Conserje.

1.B.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y FAMILIAS

Nuestro centro, y como ya se ha mencionado anteriormente, se encuentra situado en la localidad de La Campana (Sevilla). Dicho municipio en el censo cerrado al 1 de enero de 2008 contaba con 5.467 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 45 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc..). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado, por suerte cada vez menor, abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es alto, presentando un total aproximado de unos 2.000 habitantes sin estudios, ó estudios básicos (más del 50% de la población)

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta, por lo tanto en aspectos sociales, pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) construido en base a cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico nos permite ubicar al alumno o alumna de acuerdo con su nivel socioeconómico y cultural. El ISC del IES La Campana es de -0,66 durante el curso 2009/2010. El intervalo de cada nivel viene reflejado en la siguiente tabla:

NIVELES SEGÚN EL ISC OBTENIDO			
BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	ALTO
Hasta -0,41	Desde -0,40 a -0,12	Desde -0,11 hasta 0,29	Desde 0,30

De igual forma durante el curso escolar 2017-2018 se realizaron nuevos cuestionarios, actualizados para alumnos de 1º ESO. De tal forma que el ISC del centro es la media de los ISC de cada uno de los alumnos. Estos están comprendidos entre -2,3 y 1,4. Se distribuyen en 10 tramos, de manera que un mayor índice de ISC supone pertenecer a un tramo superior.

Los grupos que se establecen son los siguientes

ISC				
Grupo 1	Menor a -0.74		Grupo 6	Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2	Entre -0.74 y -0.54		Grupo 7	Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3	Entre -0.53 y 0.40		Grupo 8	Entre 0.06 y 0.23
Grupo 4	Entre -0.39 y -0.30		Grupo 9	Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5	Entre -0.29 y -0.19		Grupo 10	Mayor que 0.55

Los datos para nuestro centro son:

Valor de ISC: -0,56

Tramo de ISC: 2

1.B.1. Características de los alumnos

Nos encontramos ante un alumnado muy diverso en cuanto a intereses e inquietudes. El gran factor diferenciador proviene, sin embargo, de la posición socioeconómica y cultural de su entorno familiar.

En general los alumnos del Centro muestran buenas aptitudes para los trabajos manuales, acometiendo con menos entusiasmo las tareas intelectuales. Son, además, buenos y asiduos deportistas. Pero el terreno más arduo de abordar precisamente se corresponde con el rendimiento académico, que suele ser medio en términos generales, debido a una serie de factores que se exponen a continuación:

- Es general la apatía y la falta de motivación hacia el estudio, ya que no valoran la importancia que su formación tiene para su vida futura. Suelen carecer de proyectos de realización personal, se centran en lo inmediato y concreto, y desprecian muy frecuentemente esfuerzos que han de dar su fruto a medio y largo plazo. En consecuencia se detectan actitudes de pasividad y falta de iniciativa. Esto ha ido disminuyendo en el transcurso de los años.

- En el terreno académico los problemas de rendimiento llevan asociadas serias dificultades en la expresión oral y escrita, así como en el razonamiento lógico y el pensamiento abstracto.

- Frecuentemente se percibe la falta de seguridad de los alumnos en sí mismos, lo que genera, a veces, conductas problemáticas a causa de la carencia de normas básicas de comportamiento y mecanismos de control personal para desenvolverse correctamente en una institución docente como es el Instituto, que a su vez se relacionan directamente con la falta de referentes adecuados en su medio familiar y social.

- También es motivo de conductas problemáticas la falta de interés y el aburrimiento que manifiestan los alumnos al tener que estar escolarizados en contra de su voluntad por lo que manifiestan un claro rechazo hacia la institución escolar.

En resumen, la respuesta que el Instituto tiene que dar a los alumnos debe basarse en las situaciones antes descritas y adaptar la oferta educativa a sus intereses, motivaciones y capacidades (incluir diversidad de enseñanzas, diversificación,...) y si es posible “llegar” a las familias.

1.B.2. Características de las familias.

En términos generales podríamos establecer los siguientes rasgos característicos, complementando los términos descritos anteriormente:

- El nivel cultural coincide con el socioeconómico, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.

- Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias.
- Con respecto al Instituto, las familias muestran poco interés por la vida del Centro. El nivel de participación en las convocatorias supera el 50%.
- Hay poca implicación en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando, con mucha frecuencia, en el profesorado las labores educativas, que sin el apoyo familiar resultan totalmente estériles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas.

La educación integral de los alumnos que pretendemos, sólo se alcanzará con una fluida relación entre el centro y los padres. Esta relación se establecerá a nivel individual y colectivo.

1.C.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

Se trata de una plantilla caracterizada por la inestabilidad. Siendo, además, muy pequeña la cantidad de profesorado que, con plaza definitiva o sin plaza, vive en la propia localidad, lo que supone un esfuerzo añadido para la realización de actividades en horario de tarde, ya sean clases, juntas de evaluación o reuniones del Consejo Escolar.

También hay que destacar dos constantes que se han manifestado en las evaluaciones internas de Centro: en el lado positivo, el buen ambiente reinante entre el profesorado y, en el negativo, la falta de una mayor implicación en las actividades generales del Centro, aunque hay que actualizar en los últimos cursos que este grado de implicación ha sido muy alto y positivo.

El número total de profesores/as en el Centro suele oscilar en torno a 25. De los 25 profesores/as pertenecientes a este Claustro, aproximadamente un 70% está con destino definitivo durante el curso 2023-2024 el resto se configura año tras año con interinos o profesores en prácticas. Durante estos años y, debido al “Conkursillo”, el número de profesores itinerantes ha sido de alrededor del 65%. De éstos, dos pertenecen al Cuerpo de Maestros y otro al de religión.(2023/24).

2.- FINALIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO CENTRO

Nuestro Plan de Centro pretende recoger los aspectos fundamentales en el funcionamiento del I.E.S. La Campana a todos los niveles: convivencia, docencia, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, relaciones con el entorno, innovación educativa y, en definitiva, todo aquello que pueda contribuir a mejorar el rendimiento actual y la labor formativa y educativa.

Es en las finalidades educativas del centro, donde se recogen explícitamente las intenciones formativas del centro a medio plazo, reflexionando, concretando y adecuando para nuestro instituto los principios que aparecen en la legislación actual. Esta adecuación es la que reflejará nuestras señas de identidad, sin entrar, claro está, en conflicto con los propósitos educativos del marco legal.

2.a.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

La visión que tenemos del I.E.S. La Campana es la de un espacio donde el alumnado pueda adquirir la capacidad de formarse plenamente en el aspecto humano y académico, aprendiendo de lo que decimos y de lo que hacemos. Un sitio en el que deseen quedarse o al que quieran volver, en definitiva un centro en el que toda la Comunidad Educativa esté orgullosa y que sea un referente de nuestra localidad.

Es misión del centro crear un entorno de trabajo en equipo donde profesorado y personal de administración y servicios encuentre un clima óptimo y asuma unos objetivos comunes.

La educación en nuestro Centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes Principios Educativos:

a.-Libertad: La educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.

b.-Igualdad y no discriminación: La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

c.-Solidaridad, Tolerancia y Respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. PRO

d.-Responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

e.-Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

f.-Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

g.-Fomento del esfuerzo y la autodisciplina como valores necesarios para conseguir el fin deseado.

h.-Participación activa en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro.

i.-Respeto y defensa del medio ambiente, tan necesario en la sociedad actual.

j.-Integración e inclusión educativa. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc

2.b.- FINALIDADES EDUCATIVAS

Partiendo de un serio compromiso con la comunidad educativa y de la concepción de la misma como un todo, así como de toda la acción educadora y los recursos y materiales didácticos del Centro, el fin último es colaborar en la consecución de los siguientes fines:

I. Transmitir al alumnado el valor e importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.

Se pretende la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo, el afrontamiento de problemas con posibilidad de éxito y la satisfacción final a raíz del logro obtenido. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva autonomía intelectual.

II. Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá a nuestros escolares enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismos.

III. Combinar los aprendizajes teóricos con los prácticos. Que los alumnos tengan un perfil de salida con un buen desarrollo de las competencias claves adquiridas y desarrolladas.

Hay que hacer ver a los alumnos que el trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de hacer sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos.

IV. Favorecer la integración del alumnado en la vida escolar y social.

Es necesario asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades educativas propias de la diversidad con objeto de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de las medidas necesarias. Entre nuestros principales recursos estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes con la realidad.

V. Desarrollar una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.

Se trata de conseguir que, en las relaciones interpersonales, sean siempre el respeto mutuo y la confianza en el otro los valores que marquen las intervenciones.

VI. Fomentar el conocimiento, valoración y respeto de su entorno natural, social y cultural.

Inmersos en un medio natural, social y cultural concreto, los alumnos deben entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo. Por supuesto, desde una actitud crítica que busque cambios constructivos necesarios que posibiliten la modificación de ese entorno; aprendiendo así a cambiar las cosas desde el conocimiento y el respeto, mediante el razonamiento y la argumentación.

VII. Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.

Creemos que es primordial hacer comprender a todos los miembros de nuestra comunidad que, en toda relación social, cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable y que esto significa aceptar las consecuencias que pudieran derivarse por su actuación.

VIII. Adecuar el Centro a las necesidades existentes.

Es necesaria la adaptación del Instituto a los requisitos propios de un Centro de Secundaria, persiguiendo la mejora de su infraestructura y dotación e implicando a toda la comunidad en la consecución de dicho objetivo.

IX. Facilitar una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.

Pretendemos la implicación de todos los sectores que conforman nuestra comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática del Centro y de todos sus servicios o recursos, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva, así como posibilite una mejora constante de nuestra realidad escolar.

X. Potenciar los hábitos de alimentación saludables e intervenir en los posibles trastornos alimentarios que pudieran aparecer.

Se pretende concienciar al alumnado y a la comunidad educativa para que vigile, adquiera y mejore hábitos alimenticios saludables.

XI. Desarrollar hábitos de consumo adecuados en los alumnos.

Nos proponemos educar al alumnado desde el punto de vista del consumo saludable y responsable, haciéndoles ver la importancia de basar sus hábitos de consumo en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

XII. Incentivar el trabajo coordinado y la formación permanente del profesorado.

Procuraremos favorecer la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de nuestros docentes, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y disciplinas, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, al mismo tiempo que procuren el enriquecimiento constante, sirvan de motivación al alumnado.

XIII. Alentar la participación de las familias en la vida del Centro

Es conveniente buscar estrategias de participación que les hagan comprender la importancia del estudio para sus hijos, como medio para el logro de mejores perspectivas sociales, económicas y de desarrollo futuro. Al mismo tiempo, es conveniente hacerles ver el influjo potenciador que ellos mismos pueden ejercer sobre sus hijos/as para conseguir que mejore su actitud de trabajo, para elevar su nivel de aspiración y, en consecuencia, su interés por alcanzar una educación de calidad.

3.- LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

Las líneas de actuación pedagógicas constituyen el referente para la toma de decisiones del I.E.S. La Campana, y por tanto encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, mejorar la atención educativa y velar por el interés de todos. En este sentido el Perfil de salida del alumnado al terminar la ESO, debe procurar que desarrollen y adquieran las Competencias Claves. Además en dicho perfil, las competencias se vinculan a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes, al acercar el centro a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, y garantizando que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil de salida, pueda activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- 1.- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- 2.- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- 3.- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- 4.- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- 5.- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- 6.- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- 7.- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- 8.- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- 9.- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- 10.- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Además potenciar y desarrollar:

- a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

- b) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- c) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- d) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- e) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- f) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- g) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- h) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

El Proyecto Educativo del IES. LA CAMPANA para los estudios de ESO, que es la etapa que se desarrolla en nuestro Centro, se justifica en función de los criterios establecidos por la LOE, LEA, LOMCE y actualmente LOMLOE y hace suyos los principios y valores de la Constitución, así como el Estatuto de Autonomía. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de las FINALIDADES EDUCATIVAS (desarrolladas en el punto anterior) y como se ha establecido al principio ...” En este sentido el Perfil de salida del alumnado al terminar la ESO, debe procurar que desarrollen y adquieran las Competencias Claves.”, y teniendo en cuenta que la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sirva como referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil competencial y Perfil de salida y refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria. Constituye el referente último tanto para la programación como para la evaluación docente en las distintas etapas y modalidades de la formación básica, así como para la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos y para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial y el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que ambos perfiles remiten a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Enseñanza Básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y que son las siguientes:

- 1.-Competencia en comunicación lingüística.
- 2.-Competencia plurilingüe.
- 3.-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- 4.-Competencia digital.
- 5.-Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6.-Competencia ciudadana.
- 7.-Competencia emprendedora.
- 8.-Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

En Educación Secundaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Las orientaciones metodológicas para el diseño de las situaciones de aprendizaje tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

3.1.- DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN E.S.O.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil competencial los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los cursos que componen la etapa.

Por lo que las líneas de actuación pedagógicas irán encaminadas a lograr un perfil de salida de la etapa adecuado a las características generales de nuestro centro, que teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del citado Real Decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en el segundo curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y correspondiendo el cuarto curso con el Perfil de salida del alumno o alumna al finalizar dicha etapa.

3.1.1.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
--	---

3.1.2.- COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

social.	
---------	--

3.1.3.- COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad del aprendizaje.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando,	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos

<p>fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.</p>	<p>diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>

3.1.4.- COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

<p>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</p>	<p>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</p>
---	---

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

3.1.5.- COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.
---	---

3.1.6.- COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el

democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

3.1.7.- COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre.

Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero. Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno,	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y

para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una Oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

3.1.8.- COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos al finalizar la Educación Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad

conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

4.COORDINACION Y CONCRECION DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

En el La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se define: el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos; los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

En el artículo 7 de este Real Decreto se establece la Autonomía de los Centros Docentes, explicitando que:

1. Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.
2. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
3. Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

En línea con lo precedente, en el capítulo I, artículo 5, de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, establece que: los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen. A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

Asimismo, en el Capítulo III, artículo 8, del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo. En consecuencia, el currículo de las diferentes materias o áreas debe ser desarrollado, concretado y adaptado por los centros en el proyecto educativo, atendiendo a lo dispuesto en los Anexos I y II del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, y en el Anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

El desarrollo del currículo en el marco de la LOMLOE, diferencia determinados elementos del currículo que se entenderán como:

Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la recomendación del consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En este sentido, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que se ofrece en nuestro centro en el marco del sistema educativo es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Primaria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, a la Educación Básica. Esta etapa comprende cuatro cursos y se organiza en materias y en ámbitos. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

De conformidad con la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos, mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado, siempre de manera contextualizada. Se han de tener como referente los descriptores operativos del Perfil competencial al término de segundo curso y del Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica relacionados con cada una de las competencias específicas. Todo ello, responderá a los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Según al art. 8 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.

La ordenación propuesta podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma del asignado a las materias que se integren en estos.

La ordenación de los tres primeros cursos:

1. Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Física.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Física y Química.
- e) Geografía e Historia.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Primera Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Música.
- j) Tecnología y Digitalización.
- k) Segunda Lengua Extranjera.

2. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización.

A las materias incluidas en los apartados 1 y 2, se añadirá en alguno de los cursos la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Además, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.

La materia de Segunda Lengua Extranjera podrá ofertarse como optativa propia de la Comunidad Andaluza. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.

Ordenación del cuarto curso.

1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

2. El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.

- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda Lengua Extranjera.
- j) Tecnología.

Además, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la etapa en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Según lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros deberán ofertar la totalidad de las opciones citadas en el apartado segundo, pudiéndose limitar la impartición de las mismas cuando haya un número de solicitudes inferior a 15.

Enseñanzas de Religión.

La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

El centro dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por el centro, de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre

conurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

La distribución para P.D.C. Primer y segundo curso de materias y horas, queda:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
	Materias	Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración.		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

Horario lectivo semanal para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
	-	-	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	-	-
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2
	Cultura Clásica*		Cultura Clásica*		Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	
	-		Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual		Segunda Lengua Extranjera*	
	-		Segunda Lengua Extranjera*		Filosofía y Argumentación	
	-		-		Cultura del Flamenco*	
	Otras materias		Otras materias		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
Otras materias	Otras materias	Otras materias				

	autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración	
Religión/ Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión /Atención educativa	1	Religión/Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones lectivas		30		30		30

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/ Atención educativa		1
Tutoría		1
Total sesiones		30

* Materias de oferta obligatoria para los centros.

A.- Concreción de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural del IES La Campana.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y la Orden de 30 de Mayo de 2023, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan llevar a cabo las líneas de actuación Pedagógicas establecidas en nuestro Proyecto Educativo. En este sentido tendremos que determinar distintos niveles de coordinación.

NIVELES DE COORDINACIÓN

La educación secundaria obligatoria se coordinará con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

1.- Con el centro de educación primaria adscrito:

Esta coordinación viene concretada en el “Programa de Tránsito” que de forma anual se va revisando y actualizando. En él vienen recogidos todas las reuniones y actividades programadas y temporalizadas conjuntamente con el CEIP Bernardo Barco.

Durante el curso 2023-24 ya se ha realizado la correspondiente actualización.

2.- Con los centros de Bachillerato al que nuestro centro esté adscrito

De igual manera se realizará la coordinación y concreción de los contenidos curriculares con los centros de Bachillerato a los que nuestro centro está adscrito. De esta forma, se trabajará principalmente en la propuesta de itinerarios para 4º ESO y coordinación de las programaciones didácticas: selección y secuenciación de contenidos/Saberes Básicos.

3.- En los diferentes departamentos didácticos del I.E.S. La Campana.

La coordinación y concreción de contenidos curriculares/Saberes Básicos, entre los diferentes departamentos didácticos se llevará a cabo a través de:

Departamentos Didácticos.

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica. (Al menos una vez a la semana)

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Dentro de las programaciones didácticas, que se anexarán al Proyecto Educativo, se incluirán los apartados referidos en el punto 15 “Criterios Generales de elaboración de las Programaciones Didácticas

☑ Las áreas de competencia.

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

- a) Área social-lingüística.
- b) Área científico-tecnológica
- c) Área artística,

Entre las funciones destaca:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Los jefes de departamento de cada área de competencia se reunirán de forma periódica cada semana.

☑ ETCP.

Está integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre sus competencias:

*Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

*Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

*Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

*Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación

CRITERIOS PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA REALIZAR EL ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Los criterios establecidos para que el alumnado pueda cursar el área lingüística de carácter transversal son los siguientes:

En primer lugar, en las reuniones de tránsito se determina que el alumnado que presenta un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado, alcanzando los objetivos de la etapa y teniendo un buen nivel de competencia curricular, cursará la asignatura de Francés en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, para el alumnado que haya tenido una evolución irregular o ha superado la Educación Primaria con asignaturas pendientes se establece que curse el área lingüística de carácter transversal.

Además, en segundo lugar, con respecto al alumnado repetidor de 1º de E.S.O. se propone su escolarización en dicha área, ya que, presentan dificultades a nivel general y, especialmente, en la

competencia de comunicación lingüística. Igualmente, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado con NEAE, su nivel de competencia curricular y los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se puede proponer la incorporación de este alumnado a cursar ALCT o Francés, en el caso de que presente un nivel de competencia medio.

Finalmente, también se propondrá al alumnado que pueda presentar dificultades a lo largo del primer trimestre (haciendo especial hincapié en las reuniones de evaluación inicial de los equipos educativos), realizando un cambio en su matrícula con el fin de mejorar su proceso educativo durante el curso escolar, previa información a sus representantes legales.

De manera general, las principales dificultades que suele presentar el alumnado que cursa esta área son, entre otras:

- Comprensión oral y escrita.
- Expresión oral y escrita.
- Razonamiento lógico-matemático.
- Memoria y atención.
- Dificultades en funciones ejecutivas (control inhibitorio, planificación y organización...).
- Nivel de competencia curricular inferior a su grupo-clase.

B.- Concreción y adecuación de los objetivos determinados por Ámbitos en nuestro Centro en relación con las competencias claves.

COMPETENCIA	AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA	AREA CIENTIFICO-TECNOLÓGICA	AREA ARTÍSTICO-CULTURAL
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	<p>1.- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</p> <p>2.- Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.</p> <p>3.- Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.</p> <p>4.- Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación</p> <p>5.- Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.</p> <p>6.- Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.</p>	<p>1.- Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, así como comunicar a otros argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.</p> <p>2.- Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.</p> <p>3.- Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.</p> <p>4.- Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.</p>	<p>1.- Comprender las relaciones del lenguaje plástico y visual, el lenguaje musical y la expresión corporal, con otros lenguajes y elegir la fórmula expresiva más adecuada en función de las necesidades de comunicación.</p> <p>2.- Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>3.- Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas.</p> <p>4.- Reconocer las características de diferentes obras como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para descubrirlas y valorarlas críticamente.</p> <p>5.- Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento; así como la función y</p>

			<p>significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.</p> <p>6.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>7.- Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades de grupo, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación.</p>
<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)</p>	<p>1.- Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.</p> <p>2.- Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.</p> <p>3.- Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar</p>	<p>1. Utilizar el lenguaje matemático para cuantificar los fenómenos naturales, para analizar las causas y consecuencias y para expresar datos e ideas sobre la naturaleza.</p> <p>2. Utilizar adecuadamente las herramientas matemáticas y usarlas de manera precisa en los procedimientos y formas de expresión acordes con el contexto, con la precisión requerida y con la finalidad que se persiga, por ejemplo, a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, de la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas.</p>	<p>1.- Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2.- Planificar actividades que permitan valorar y cuantificar las cualidades físicas básicas así como utilizar los conocimientos matemáticos para representar cuerpos y espacios y el uso de las proporciones para representar y construir instrumentos.</p>

	<p>y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p>	<p>3. Resolver dentro del trabajo científico situaciones de formulación y soluciones más o menos abiertas, que exigen poner en juego estrategias asociadas a esta competencia.</p> <p>4. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>5. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>6. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones.</p> <p>7. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p> <p>8. Manifestar una actitud positiva ante la</p>	
--	--	--	--

		resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.	
COMPETENCIA EN CONCIENCIA EXPRESIONES CULTURALES Y COMPETENCIA PLURILINGÜE	1.-Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural. 2.-Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas 3.-Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios 4.-Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía 5.-Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y	1.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad. 2.- Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de las ciencias para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos. 3.- Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible. 4.- Actuar de forma dialogante, flexible y	1.- Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora. Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora. 2.- Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas. 3.- Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos

	<p>oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres</p> <p>6.-Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos</p>	<p>responsable en el trabajo en equipo, en la búsqueda de soluciones, en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.</p>	<p>prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>4.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>5.- Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades de grupo, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad, favoreciendo el diálogo, la colaboración y la comunicación.</p>
COMPETENCIA DIGITAL	<p>1.- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación</p> <p>2.- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.</p> <p>3.- Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.</p>	<p>1.- Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.</p> <p>2.- Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.</p>	<p>1.- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información, medios audiovisuales, internet, textos, partituras, imágenes y otros recursos gráficos, para el conocimiento y disfrute de las obras artísticas (música, pintura, escultura, arquitectura, danza) y de las diversas expresiones deportivas.</p> <p>2.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo.</p> <p>3.- Comprender y apreciar las relaciones</p>

			entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento; así como la función y significado de la música en diferentes producciones artísticas y audiovisuales y en los medios de comunicación.
COMPETENCIA CIUDADANA	1.- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades	1.- Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana. 2.- Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de las ciencias para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos tecnocientíficos y sus aplicaciones. 3.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad. 4.- Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo,	1.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo. 2.- Utilizar de forma autónoma diversas fuentes de información, medios audiovisuales, internet, textos, partituras, imágenes y otros recursos gráficos, para el conocimiento y disfrute de las obras artísticas (música, pintura, escultura, arquitectura, danza) y de las diversas expresiones deportivas. 3.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo. 4.- Elaborar juicios y criterios personales, mediante el análisis crítico de los

		<p>cuestiones científicas y tecnológicas.</p> <p>5.- Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito y adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.</p>	<p>diferentes usos sociales de las artes, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.</p> <p>5.- Valorar la práctica habitual y sistemática de actividades físicas y artísticas como medio para mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.</p> <p>6.- Conocer y consolidar hábitos saludables, técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida cotidiana y en la práctica físico-deportiva así como para afrontar la creación artística.</p>
<p>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER</p>	<p>1.- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para la realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal</p>	<p>1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.</p> <p>2.- Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.</p> <p>3.- Abordar con autonomía y creatividad,</p>	<p>1.- Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2.- Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora</p> <p>3.- Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y</p>

		<p>individualmente y en grupo, problemas científicos y tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.</p>	<p>saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>4.- Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>5.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo.</p> <p>6.- Planificar actividades que permitan satisfacer las necesidades en relación a las capacidades físicas y coordinativas, así como habilidades específicas a partir de la valoración del nivel inicial.</p>
<p>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</p>	<p>1.- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural</p> <p>2.- Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.</p> <p>3.- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación</p> <p>4.- Interpretar y producir con propiedad,</p>	<p>1.-Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas y tecnológicas.</p> <p>2.- Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas.</p> <p>3.- Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas científicos y tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar</p>	<p>1. Observar, percibir, comprender e interpretar de forma crítica las imágenes, sonidos y actividades físicas del entorno natural y cultural, siendo sensible a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales, así como contribuyendo a su conservación.</p> <p>2. Apreciar los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos; entenderlos como parte de la diversidad cultural, contribuyendo a su respeto, conservación y mejora.</p> <p>3. Comprender las relaciones del lenguaje</p>

	<p>autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos</p> <p>5.- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas</p> <p>6.- Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.</p> <p>7.- Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.</p>	<p>el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que resuelvan el problema estudiado y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.</p> <p>4.- Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.</p>	<p>plástico y visual, el lenguaje musical y la expresión corporal, con otros lenguajes y elegir la fórmula expresiva más adecuada en función de las necesidades de comunicación.</p> <p>4. Expresarse con creatividad, mediante las herramientas del lenguaje plástico y visual, el musical y el lenguaje corporal, y saber relacionarlas con otros ámbitos de conocimiento.</p> <p>5. Utilizar el lenguaje plástico, el lenguaje musical y el lenguaje corporal para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, enriqueciendo las propias posibilidades de comunicación, reflexión crítica, respetando otras formas distintas de expresión y respeto entre las personas.</p> <p>6. Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de una obra artística partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.</p> <p>7.- Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical y plástica, tanto individuales como en grupo.</p> <p>8.- Reconocer las características de diferentes obras como ejemplos de la creación artística y del patrimonio</p>
--	---	---	--

			<p>cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para descubrirlas y valorarlas críticamente.</p> <p>10.- Conocer y utilizar diferentes medios audiovisuales y tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la producción artística, valorando su contribución a las distintas actividades musicales, plásticas y de expresión corporal y física y al aprendizaje autónomo.</p> <p>11.- Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje artístico (el lenguaje musical, el lenguaje corporal y el lenguaje plástico) y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento.</p>
--	--	--	---

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO CON LOS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL I.E.S. LA CAMPANA.

AREA		AREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA			AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA				AREA ARTÍSTICA - CULTURAL		
		Departamento Matemáticas	Departamento Ciencias N.	Departamento Tecnología	Dep. Lengua	Dep. Inglés	Dep. Francés	Dep. C.C.S.S	Departamento E.P.V.A.	Departamento E. Física	Departamento Música
Planes y Programas											
Plan Autoprotección		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa PARCEPS		SI			SI						
Programa Escuela Espacio de Paz		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Biblioteca		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Lectura		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Igualdad de Género		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Convivencia		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Prevención de Riesgos Laborales				SI							
Plan de Actuación Digital		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plan de Equidad		Aula de Educación Especial									
Progr. CIMA	Alimentación Saludable		SI								
	Inteligencia Emocional	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ocio Saludable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Huertos escolares		SI								
	Ajedrez en el aula	SI									

C.- Tabla para planificación de la contribución de las materias a las competencias claves en el I.E.S. La Campana

AREA	AREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA			AREA SOCIO-LINGÜÍSTICA				AREA ARTÍSTICA - CULTURAL		
	Departamento Matemáticas	Departamento Ciencias N.	Departamento Tecnología	Dep. Lengua	Dep. Inglés	Dep. Francés	Dep. C.C.S.S	Departamento Plástica	Departamento E. Física	Departamento Música
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLURILINGUE				SI	SI	SI	SI			
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)	SI	SI	SI				SI	SI	SI	
COMPETENCIA DIGITAL	SI		SI	SI	SI	SI		SI		
CIUDADANA					SI	SI	SI		SI	SI
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES				SI			SI	SI		SI
PERSONAL, SOCIAL Y APRENDER A APRENDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMPREENDEDORA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

5.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los referentes y guías para establecer los objetivos del centro, serán el perfil de salida o competencial (ya establecidos anteriormente), los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos confluyen para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de la etapa.

En este sentido tenemos que partir de los objetivos a conseguir propios de la etapa y contemplados en la normativa, los cuales establecen que el alumnado debe:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Así mismo, de forma más específica para nuestro centro, y teniendo como referencia los anteriores, queremos conseguir los siguientes:

1. Objetivos para la Mejora del rendimiento educativo.

Deben plantearse desde el conocimiento de las características del alumnado y del centro, buscando la superación de las dificultades detectadas y diagnosticadas, mejorando así el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Mejora de la competencia lingüística; instrumento básico para el conocimiento y aprendizaje de cualquier materia o aspecto formativo. Para ello se trabajarán desde todas las materias la lectura y la escritura de forma sistemática, en el aula y en casa. Los Departamentos Didácticos establecerán en sus proyectos curriculares o programaciones y de forma coordinada para cada nivel educativo la metodología a emplear para trabajar la comprensión lectora, la expresión escrita y la expresión oral. Se establecerán instrumentos metodológicos concretos para la mejora en esta competencia y se adaptarán los criterios e instrumentos de evaluación que persigan este objetivo primordial.

- Mejora de la coordinación intradepartamental e interdepartamental; Adecuación de los proyectos curriculares al alumnado, fundamentalmente en la ESO. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán criterios e instrumentos de evaluación y calificación comunes. Desde las Áreas de Competencias se velará, aún con la particularidad de cada Departamento o materia, por la coordinación en estos criterios e instrumentos comunes. Igualmente, se adaptarán las actuaciones metodológicas y evaluativas para alcanzar las competencias básicas establecidas en la normativa vigente. Se trabajará del mismo modo en el proceso de Recuperación de materias no superadas a lo largo del curso. Todos estos procesos deben enmarcarse dentro de la Evaluación Continua del alumnado.

- Cada Departamento de Coordinación Didáctica y las Áreas de Competencias correspondientes determinarán a través de sus proyectos de trabajo y sus programaciones didácticas, objetivos concretos para establecer hábitos de trabajo adecuados a cada nivel, favoreciendo la autonomía del alumno.

- Seguir mejorando la atención a la diversidad en sus distintas vertientes tal como establece el decreto correspondiente. Investigar nuevas fórmulas que permitan la mejora en las actuaciones del centro con respecto a este objetivo prioritario. El Equipo Directivo, fomentará, facilitará y priorizará en cuanto a términos de horario del profesorado se refiere estas actuaciones, implicaciones e innovaciones metodológicas del profesorado. Igualmente, a través de las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación del Profesorado e Innovación y otros órganos de coordinación docente se generarán herramientas que permitan realizar una evaluación continua de la atención a la diversidad y velarán por una buena coordinación y aplicación de estas medidas.

- A través de las Tutorías y sus correspondientes Equipos Docentes, con prioridad para 1º y 2º de ESO, se planificará la realización de las actividades de evaluación del alumnado de tal forma que se distribuyan de forma equilibrada en el tiempo. El tutor o tutora en coordinación con los delegados o delegadas de curso velará por el cumplimiento de este objetivo.

- Mejorar la coordinación y el seguimiento del alumnado por parte de los Departamentos Didácticos y Equipos Docentes con materias no superadas o que repite curso según lo que especifica la normativa vigente sobre Atención a la Diversidad.

- A través de las Tutorías, Equipos Docentes, Departamento de Orientación y en coordinación con la Jefatura de Estudios se controlará de forma exhaustiva el absentismo escolar.

2. Mejora de la convivencia.

- Conseguir un adecuado ambiente de trabajo en las aulas y en el centro y reducir, hasta eliminar, las faltas de respeto entre los miembros de la comunidad educativa. Las actuaciones preventivas y la corresponsabilidad de todo el profesorado y la comunidad educativa podrán hacer más cercano este objetivo. El Plan de Acción Tutorial y el trabajo específico de las Tutorías trabajarán este aspecto. Los temas transversales que se desarrollarán, aplicarán y trabajarán desde los contenidos curriculares de todas las áreas tendrán como prioridad la Competencia Social y Ciudadana como vehículo transmisor de los valores éticos, cívicos y educativos básicos e imprescindibles de una sociedad y de un centro educativo. Los diferentes órganos colegiados y unipersonales del centro priorizan esta actuación. La Junta de Delegados, El Consejo Escolar y la responsabilidad de las familias serán la base que pueda constituir una mejora clara de este objetivo fundamental e imprescindible. El Plan de Convivencia y este Proyecto Educativo establecerá las actuaciones preventivas y correctoras para lograr este objetivo máximo y fundamental en este centro educativo. Se realizará la correspondiente evaluación de estos planes para determinar su eficacia y sus resultados.

- Mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo.

- Responsabilizar a las familias de las actuaciones que realicen sus hijos e hijas. Aplicar las medidas correctoras tendentes a asumir los actos realizados así como las consecuencias derivadas con respecto a las actividades extraescolares y a los recursos materiales o tecnológicos que proporciona el centro.

Teniendo en cuenta los deberes y derechos del alumnado y las actuaciones que puedan agravar o atenuar las correcciones.

- Mejorar el funcionamiento del Aula de Convivencia (Cuando se decida su operatividad) del centro. Será también tarea de en colaboración con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

- Mejora de la atención individualizada al alumnado en el horario de tutoría del profesorado.

- Realización, siempre que sea posible, de apoyos tutoriales de atención específica para alumnado con características específicas y con dificultades de adaptación, integración y convivencia.

3. Participación e implicación de las familias.

El Centro adoptará las medidas oportunas en aras de favorecer el progreso educativo del alumnado. Estas medidas consistirán en establecer una comunicación directa con los padres y tutores legales del alumnado, a fin de que se pueda establecer una cooperación entre profesorado y padres y tutores que faciliten la labor educativa. Es necesario que esta relación sea de confianza y respeto, a fin de no menoscabar la autoridad del profesorado.

Se establecerán las siguientes medidas:

- a.- Reuniones trimestrales de padres de alumnos con el equipo directivo y con los tutores. (Preevaluaciones)

- b.- Cartas informativas
- c.- Control de faltas de asistencia del alumnado
- d.- Comunicación telefónica y mensajes a teléfonos móviles (iPASEN)
- e.- Reuniones individuales de tutores con padres de alumnos
- f.- Potenciación desde el Centro de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos para que puedan intervenir en las decisiones del Centro.
- g.- Plan de Acción tutorial, dirigido al alumnado, educando en valores transversales del currículo.

4. Organización y funcionamiento del centro.

- Coordinar de forma eficaz el trabajo de todos los departamentos didácticos de coordinación didáctica y del resto de los órganos de Coordinación Docente. La Jefatura de Estudios, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los diferentes Jefes de Áreas de Competencia y Jefes de Departamento velarán en función de sus responsabilidades por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la coordinación en materia de competencias básicas de los criterios e instrumentos de Calificación, Evaluación, y en su caso promoción y titulación.

- Coordinar de forma más eficaz el trabajo de los tutores y la Jefatura de Estudios.

5. Programa de Tránsito.

La continua mejora de este programa es fundamental para alcanzar los objetivos previstos. La mejora del rendimiento académico y la convivencia en el centro depende de una buena y estrecha relación con el CEIP Bernardo Barco.

Se trabajará en la mejor y mayor adaptación e integración del nuevo alumnado en el centro. Tanto desde el punto de vista académico como desde el aspecto personal y emocional del alumnado.

Con esta finalidad, a lo largo del curso escolar y dentro del **programa de tránsito** se establecerán las siguientes actuaciones:

- a.- Durante el mes de septiembre reunión de Director/Jefatura de estudios/Orientación para establecer criterios de orientación curricular.
- b.- Segundo Trimestre: Visita del alumnado de 6º de primaria al centro. Información sobre el instituto
- c.-Tercer Trimestre: Reunión de la Jefatura de Estudio del instituto/Dirección/orientación y colegio el análisis del alumnado que llegará en septiembre. Elaboración de informes individualizados.
- d.-Tercer trimestre: También se realizarán actuaciones para determinar los contenidos trabajados y los objetivos alcanzados.
- e.- Segundo Trimestre: Reunión con los padres/madres de 6º para informar sobre aspectos generales del centro y matriculación del alumnado.

6. Formación del profesorado.

- La formación del Profesorado debe vincularse a la formación continua y adaptada a las necesidades del centro. La participación en los diferentes programas o proyectos del centro estará asociada a la formación del profesorado específica para éstos.
- Proyectar cursos de formación sobre evaluación de competencias, nuevas tecnologías, atención a la diversidad y estrategias para la mejora de la convivencia.
- Fomentar y posibilitar la participación de todo el profesorado en las actividades de formación.

Para los objetivos fijados en este apartado se realizará una evaluación y un análisis para comprobar el grado de consecución, así como las posibles divergencias o modificaciones necesarias. Los diferentes órganos de coordinación docente realizarán esta evaluación al final de cada trimestre y en el tercero coincidirá con el proceso de autoevaluación de centro y Memoria Final de Curso, que será base para el trabajo del curso siguiente. Estos objetivos de carácter plurianual se revisarán a través de estos sistemas de autoevaluación y Plan de Mejora (Departamento de Evaluación y Formación).

6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Según se establece en la actual normativa (TÍTULO II.3. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, de nuestro ROF), los órganos de coordinación docente en todos los institutos serán los siguientes:

Equipos docentes

Áreas de competencias

Departamento de orientación

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Equipo técnico de coordinación pedagógica.

Tutoría

Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y las personas responsables son los siguientes:

1.- Para el nombramiento de las Jefaturas de Departamento la dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

2.- Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro, siempre que existan, y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

3.- Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

4.- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

5.- En el IES La Campana habrá 10 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de 8 horas las enseñanzas podrían ser absorbidas por otro Departamento.

6.- Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecidos para el IES La Campana son:

1	Ciencias Naturales	6	Lengua Castellana
2	Educación Física	7	Matemáticas

3	Francés	8	Música
4	Geografía Historia	9	Tecnología
5	Inglés	10	Plástica

7.- Además de estos Departamentos, existirán los siguientes Departamentos como órganos de coordinación docente:

Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.

Departamento de Orientación.

8.- Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

a.- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

b.- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

c.- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

d.- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

e.- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

f.- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

g.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.- El horario de reducción atenderá a lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010. El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente para nuestro centro son de 39 horas, siendo el reparto las siguientes:

Departamentos didácticos: 25 horas.

Jefaturas de áreas de Competencias: 6 horas.

Departamento de Orientación: 3 horas.

Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas.

Cada profesor perteneciente al departamento de Formación, evaluación e innovación educativa (1 hora por profesor): 3 horas.

10.- Se establece como criterio pedagógico para el reparto de las horas el basado en los coeficientes que a continuación se relacionan:

Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.

Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.

Número de grupos a los que el Departamento atiende.

Número de profesores/as.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes y realizando un ajuste para que no queden muy descompensadas las reducciones aplicadas a las Jefaturas, se concluye que los **Departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas y el resto tres horas** de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

11.- Si algún Jefe de departamento tuviera que asumir una tutoría, las horas por reducción se sumarían.

12.- Las reducciones aplicadas quedarían de la siguiente forma:

Reducciones aplicadas a las Jefaturas de Departamento:

DEPARTAMENTO	HORAS DEDICACIÓN	COORDINACIÓN DOCENTE	HORAS DEDICACIÓN
1 Ciencias Naturales	3 h	Formación, evaluación e innovación educativa	2 h
2 Educación Física	2 h	3 profesores del Dep. F.E.I	3 h
3 Francés	2 h	Orientación	3 h
4 Geografía e Historia	3 h	Áreas de Competencia	2x3=6 h
5 Inglés	3 h	Actividades complementarias y extraescolares	0 h
6 Lengua Castellana	3 h		
7 Matemáticas	3 h		
8 Música	2 h		
9 Tecnología	2 h		
10 Plástica	2 h		
TOTAL	25 h		14 h 39 h

13.- La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

14.- Las funciones de las jefaturas de áreas de competencias son:

a.- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

b.- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

c.- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

d.- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

e.- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

f.- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

g.- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

h.- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

i.- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular .

j.- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

k.- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

l.- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

15.- Las horas de reducción atendiendo a la Orden de 20 de agosto de 2010, para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

16.- La constitución de las Áreas de Competencias se corresponde al siguiente modelo:

Á. SOCIO-LINGÜÍSTICA	Á. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	ÁREA ARTÍSTICA
Lengua Castellana y Literatura	Ciencias Naturales	Ed. Plástica
Geografía e Historia	Matemáticas	Música
Inglés		Ed. Física
Francés	Tecnología	

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias. Por otro lado, el Capítulo I de la citada Ley, se diseña al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo las bases para su atención educativa y escolarización.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo I del título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación y su desarrollo normativo, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Orden 10 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria obligatoria (BOJA de 23-08-2007)

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de educación secundaria obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones para el curso escolar 2015-2016.

Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

DECRETO 111/2016, de 14 de Junio en la que se establece de forma general:

a. Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones, para la atención a la diversidad, establecidos en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación y al amparo de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado.

b. Los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016.

c.-Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias, los planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso, y las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tales como los programas específicos para el tratamiento personalizado, las adaptaciones de acceso, las adaptaciones curriculares, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización de la escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para la Educación Secundaria Obligatoria.

d. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria a las que se refiere el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, respecto a otras Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se regulan ciertos aspectos sobre la atención a la diversidad.

e.- Instrucción de 16 de Diciembre de 2021 de la Junta de Andalucía.

f.- De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria. Además lo establecido en el Decreto 102 y 103 de 9 de mayo de 2023, así como la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

2.-PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con los objetivos que tiene el Centro, debemos desarrollar estructuras organizativas participativas y democráticas, así como currículos adecuados para afrontar nuestra realidad.

El I.E.S. La Campana deberá responder a la diversidad teniendo en cuenta que las competencias educativas a desarrollar son las mismas para todo el alumnado y lo que hay que diversificar son los caminos para acceder al currículo común.

En consecuencia:

La atención a la diversidad se referirá a TODO el alumnado, no sólo a los problemáticos.

La diversidad viene dada en muchas ocasiones, no por razones ligadas a condiciones personales sino, sobre todo, por el contexto económico, social y cultural de procedencia, así como por la historia educativa y escolar. Por lo tanto todos los alumnos y alumnas tendrán características personales, familiares y sociales que deberán tenerse en cuenta para conseguir que su rendimiento sea el esperado.

El diálogo personal del profesorado con alumnos y alumnas fuera del aula será un medio de acercamiento y conocimiento de los aspectos que están incidiendo en su buen o mal rendimiento así como de las expectativas que tienen y el uso del refuerzo será fundamental para conseguir que alumnos y alumnas obtengan el máximo desarrollo de sus capacidades.

La responsabilidad de la atención a la diversidad será de TODO el profesorado del centro.

En la atención a la diversidad se tendrán en cuenta las características y valores que los alumnos y alumnas poseen para proponer medidas e itinerarios ajustados y sobre todo que disminuya el número de los que abandonan sin titular.

La atención a las necesidades educativas especiales se inscribe en el marco de la atención a la diversidad pero no toda la diversidad supone necesidades educativas especiales, pudiendo darse

circunstancias extremas: alumnos y alumnas que precisen adaptaciones significativas en todas las materias y alumnos o alumnas que solamente necesiten una adaptación en algún área y a cuya diversidad también habrá que dar respuesta. Cuanto antes se detecten las dificultades y se busquen las medidas a adoptar, más posibilidades existirán de que el trabajo conjunto de profesorado y Departamento de Orientación sea efectivo.

Atendiendo a la autonomía de que disponemos, organizaremos y desarrollaremos la atención a la diversidad siguiendo las pautas que a continuación desarrollamos

3.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

Este análisis se realizará en base a:

1.-Características del alumnado del centro tras la evaluación inicial y estudio de los informes individualizados, médicos, de valoración psicopedagógica y dictámenes de escolarización.

2.-Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo: número de alumnos y necesidades de atención específica.

3.-Recursos personales y materiales disponibles. El centro cuenta con un Aula de Apoyo a la integración y con una Maestra de Apoyo a la Integración.

La Educación Secundaria Obligatoria ha sido pensada como una etapa educativa comprensiva, a la vez que diversificada. La atención a la diversidad se considera un principio fundamental del modelo educativo que propone la L.O.M.L.O.E

Los elementos fundamentales a tener en cuenta en nuestro Proyecto Educativo son:

a. Las adaptaciones de los objetivos y los contenidos a las posibilidades reales de nuestros alumnos. Cada departamento tiene marcados unos objetivos y contenidos para los cuatro cursos que componen la etapa adaptados a nuestro contexto. Este es el principio de comprensividad que dota el currículo base a cada centro, de acuerdo al estudio y el análisis de su realidad y el contexto de su alumnado. Pero además, todos sabemos que dentro de un mismo nivel, si tenemos dos grupos, estos no son iguales; por ello, cada profesor y profesora en su programación de aula tendrá que adaptarse a esta nueva realidad. Cuanto más se tenga en cuenta la diversidad en los niveles altos del currículo, menos necesarias y significativas serán las modificaciones que haya de realizar. Para ello, en la primera quincena del curso escolar cada departamento pasará una prueba a todos los alumnos y alumnas para hacer las oportunas adaptaciones de nuestras programaciones al nivel de partida de los mismos (Evaluación Inicial).

b. Realizado este paso, podemos encontrarnos con ciertos alumnos y alumnas que no sean capaces de seguir el ritmo que habíamos marcado. Aquí tendremos que indagar cuál es la causa y actuar con actividades de refuerzo. Es muy importante que la familia esté informada y colabore.

c.-Si la medida anterior no tiene los efectos que esperábamos, el programa del área o áreas tendrá que adaptar algunas de las vías del currículo, como pueden ser la metodología, las actividades e incluso la evaluación si es conveniente. Aquí estaríamos refiriéndonos a los programas de refuerzo y apoyo, así como a las adaptaciones curriculares no significativas al alumno o la alumna.

d.-Cuando una adaptación curricular no significativa no tenga los resultados deseados, el tutor o el equipo educativo del alumno/a propondrán al Departamento de Orientación el estudio de dicho alumno. El Departamento de Orientación indagará en el origen de los problemas de aprendizaje y, según los resultados de dicho estudio, verá la conveniencia o no de hacer un estudio psicopedagógico del estudiante. Si el alumno/a es evaluado psicopedagógicamente por dicho departamento, este comunicará al tutor/a los resultados. Una vez que el equipo educativo es consciente de la realidad de aprendizaje del alumno/a, se estudiarán las medidas específicas de atención a la diversidad que mejor respondan a sus características. Posteriormente, tutor/a y

orientador/a se entrevistarán con la familia, que tendrá que dar el visto bueno e implicarse también con dichas medidas.

e. Si un alumno/a no consigue superar sus lagunas de aprendizaje con las medidas curriculares de refuerzo y apoyo o adaptaciones curriculares de cualquier tipo, será estudiado por el tutor/a, equipo educativo y orientador/a para aconsejar a la familia la vía más adecuada: Programas de Mejora del Aprendizaje, Programas de Diversificación Curricular.

4.-OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.- Garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado
- 2.- Realizar un seguimiento de la evolución del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- 3.- Indagar sobre las características personales y familiares del alumnado, así como sobre otros factores que puedan estar incidiendo en la aparición de problemas de aprendizaje. (Este objetivo deberá incidir fundamentalmente en los alumnos que son los que presentan mayores dificultades a la hora de integrarse en el sistema escolar dentro de nuestro I.E.S. y son más proclives al abandono).
- 4.- Reforzar aspectos que complementen los procesos de enseñanza-aprendizaje como las técnicas de trabajo intelectual.
- 6.- Implementar las adaptaciones y cuantas otras medidas de atención a la diversidad se consideren importantes para la mejora del rendimiento del alumnado.

5.-ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, y del marco legislativo correspondiente, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no, y en consonancia con ellas requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

El IES La Campana pondrá en marcha las siguientes medidas generales para atender a la diversidad:

APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER PREVENTIVO:

En la educación secundaria es fundamental basarse en un modelo de desarrollo positivo que considere al adolescente no como un problema a resolver, sino que se centre en sus competencias y potencialidades. Para estimular el desarrollo del alumnado de esta etapa es necesario trabajar por proyectos donde se planteen problemas o situaciones reales o contextualizadas, utilizar diferentes fuentes de información, fomentar la autonomía y la iniciativa del alumnado y dar oportunidades para la reflexión y la auto-evaluación dentro de un clima emocional caracterizado por el apoyo mutuo y la no competitividad.

Los programas preventivos que desarrollamos en el IES La Campana son los siguientes:

Programas para el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

Proyecto Lector

Plan de Lectura y Biblioteca

Programas para el desarrollo cognitivo

Programa para el desarrollo de estrategias de estudio.

Programa PARCEPS

Programa para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales

Programa Parlamento joven

Plan de Orientación Académica y Profesional del Alumnado

Programa de Desarrollo de Hábitos de Consumo responsable

Además de forma anual, cada curso se programarán distintos Programas que ayudarán a completar este fin, y que vendrán determinados y establecidos en SENECA.

6.- AGRUPAMIENTOS HETEROGÉNEOS DEL ALUMNADO.

Para establecer el agrupamiento del alumnado, utilizaremos los siguientes criterios:

-Utilizaremos la información obtenida a través del Programa de tránsito para realizar la agrupación de los alumnos procedentes del 6º de Primaria.

-Igualmente utilizaremos la información aportada por los tutores de los alumnos que ya pertenecen a nuestro centro para realizar las agrupaciones correspondientes.

-Como principio general, procuraremos que los grupos sean heterogéneos, evitando agrupaciones por nivel académico de los alumnos.

-Los alumnos repetidores estarán repartidos de forma equilibrada entre todos los grupos.

-Procuraremos que exista paridad en los grupos en cuanto al número de alumnos y alumnas.

-Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo estarán repartidos entre todos los grupos.

-En caso de que se den circunstancias particulares en algunos alumnos y siempre que sean puestas en conocimiento de Jefatura de Estudios se estudiará la situación para integrarlo en el grupo que consideremos más adecuado.

7.- AGRUPAMIENTO FLEXIBLE PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

Los grupos flexibles se entienden como agrupamientos de carácter homogéneo que se llevan a cabo entre los alumnos de distintos grupos heterogéneos con referencia a diferentes niveles de competencia curricular dentro de una determinada área.

A nivel organizativo exige que coincidan en la misma banda horaria las materias de los grupos cuyos alumnos se pretenden combinar en los grupos flexibles, siendo necesario al menos dos profesores distintos por área en cada par de grupo implicado. Todas estas cuestiones tendrán que ser tenidas en cuenta en el diseño del horario.

Temporalización/revisión: La adscripción de alumnos a cada grupo flexible será temporal y podrá variar en función de la evaluación del alumno.

Responsables: Los departamentos implicados ya que a nivel curricular será necesario establecer dos niveles en la programación de las áreas en las que se organicen los grupos flexibles.

8.- DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS EN LAS MATERIAS INSTRUMENTALES

Por desdoble entendemos aquellos agrupamientos de carácter relativamente homogéneo que se lleva a cabo entre alumnos de un mismo grupo-aula al dividir el mismo en dos subgrupos con referencia a dos niveles distintos de competencia curricular en una materia determinada. En síntesis supone dividir cada grupo en dos subgrupos en los que se imparten dos niveles diferentes de una misma materia, por dos profesores distintos, en aulas diferentes.

Si hubiese disponibilidad de recursos humanos, se llevarán a cabo desdobles en aquellos grupos donde coincidan mayor número de alumnos con mayor desfase escolar y más dificultades de aprendizaje. Para la realización de desdobles tendrían preferencia las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y aquellas otras priorizadas por el centro.

Responsables: Los departamentos implicados. Las áreas implicadas deberán realizar una programación adaptada con dos niveles.

Valoración de la medida: Por sus implicaciones organizativas (a la misma hora un grupo clase tiene asignados dos profesores en la misma materia), es necesario conocer con seguridad la disponibilidad de los recursos humanos necesarios, factor sin el cual no es posible realizar ninguna planificación.

9.- INTEGRACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

1. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes, en el marco de su autonomía, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

2. Asimismo, con la finalidad de garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar en cuarto curso las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera y ofertar un ámbito de comunicación lingüística. La adopción de esta medida requerirá la propuesta del equipo docente a través del consejo orientador del curso anterior.

3. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación

tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación.

4. La oferta de esta medida de atención a la diversidad se establecerá siempre que no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

10.-PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro centro podrá establecer los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, se podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

10.1.- Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

10.2.- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

El centro podrá ofertar al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su

entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

10.3.-Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

El centro ofertará al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela

legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

10.4.- Programas de Profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad:

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

11.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11.1.- . Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

12.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

12.1.-Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

12.2.- Adaptación curricular de acceso.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

12.3.- Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

12.4.- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

13.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Los requisitos que debe cumplir el alumnado para incorporarse a un PDC son los siguientes: Según Art. 13.2 del RD 984/2021.

Incorporación a PDC en 3º de ESO	Situación al finalizar este curso	Otros requisitos
	Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º	El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio
	Terminan 2º ESO y no están en condiciones de promocionar a 3º	Se han incorporado tardíamente a la etapa
	Terminan 3º ESO y no están en condiciones de promocionar a 4º.	

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

Se requiere la evaluación académica, un informe de idoneidad en los términos que establezca la Administración Educativa, oído el propio alumno/a y con la conformidad de sus madres, padres o tutores legales. (Art. 13.2 del RD 984/2021):

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.
2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, el centro, en función de los recursos de los que disponga, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa la realizará el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

8.- PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación de cada una de las materias quedan recogidos en el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas y concretados en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos y en sus unidades didácticas y serán el referente fundamental para la valoración del grado de adquisición de las competencias clave.

En líneas generales la normativa de referencia bajo la que se redactan estos criterios es la siguiente:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 21/2016, de 16 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

- INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

- INSTRUCCIONES de 8 de junio de 2015, por las que se modifican las de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/2016.

- INSTRUCCIONES de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/16.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

- ORDEN 15 DE ENERO DE 2021 por la que se desarrolla el Currículo y determinados aspectos relacionados con la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinada el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.

- REAL DECRETO 984/2021 de 16 de Noviembre, por el que se regula la evaluación, la promoción en la E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional.

- INSTRUCCIONES de 16 de Diciembre de 2021, de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la Evaluación y la Promoción en la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Andalucía para el curso 2021-2022.

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 102 de 9 de Mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN 30 de mayo de 2023 por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de E.S.O. en la comunidad autónoma de Andalucía.

Por otra parte considerando las características de nuestro centro, se han elaborado unos criterios comunes de evaluación que son la base, para que posteriormente cada departamento concrete particularidades propias de su área. De la misma forma, también se han elaborado unos criterios de evaluación por áreas de competencias teniendo en cuenta los objetivos comunes de las materias que componen el área.

A.- LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE LA ESO

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares (de 1º a 3º de ESO) y el segundo de uno (4º de ESO). Estos cuatro cursos se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. El segundo ciclo o cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos,

ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

B.- LA EVALUACIÓN EN LA ESO DEL IES LA CAMPANA

a.- Carácter y referentes de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse

en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este apartado.

BI. LA EVALUACIÓN EN EL IES LA CAMPANA. CRITERIOS COMUNES

Los criterios comunes para la evaluación serán:

a) Comprobar que el alumno es capaz de comprender mensajes orales y escritos y, en su caso, gráficos, y de expresarlos correctamente, que es creativo en el uso del lenguaje (capaz de evitar muletillas), que expresa las ideas con orden (estructura lógicamente) y que usa adecuadamente las técnicas de organización de pensamiento (resúmenes, esquemas y cuadros). [COMPRENDER Y EXPRESARSE CORRECTAMENTE]

b) El alumno debe ser capaz de buscar y seleccionar fuentes en función de la finalidad pretendida, usará adecuadamente dichas fuentes de información (observación directa, documentos gráficos y escritos, etc), las organizará y las dará a conocer de forma clara (estructura lógica) y adoptará una actitud crítica en el uso de ellas. [BUSCAR Y ORGANIZAR LAS FUENTES].

c) El alumno debe identificar problemas en distintos ámbitos, resolverlos mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento, contrastar y valorar las soluciones halladas y ser capaz de reflexionar sobre el proceso seguido para solucionar el problema. [IDENTIFICAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS]

d) Comprobar que el alumno ha adquirido las capacidades de conocer las características y posibilidades propias, y que tiene autonomía personal (iniciativa, decisión, confianza), constancia en el trabajo y esfuerzo para superar las dificultades. [VALORAR LA ASISTENCIA A CLASE, LA PARTICIPACIÓN Y EL ESFUERZO]

e) Deberá valorarse que el alumno es capaz de relacionarse respetuosamente con otras personas y de trabajar en grupo, superar los prejuicios y aceptar a las personas (solidaridad). [COMPORTAMIENTO].

Los criterios propios de cada materia estarán recogidos en las programaciones didácticas (que serán incluidas en el proyecto educativo) y serán comunicados a los alumnos y alumnas, así como a las familias, mediante la inclusión de los mismos en los tabloneros de anuncios, página web del centro, y otros medios que cada profesor o profesora estime conveniente. Podemos establecer de forma más pormenorizada:

Publicidad sobre los criterios de evaluación e información a las familias en la ESO.

Publicidad de los criterios de evaluación:

Nuestro Centro hará públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en este proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación.

Comunicación a comienzo de cada curso de los objetivos y contenidos de cada materia:

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

Comunicación de la evolución del alumnado a las familias:

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Comunicación al alumnado de su evolución:

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción, para ello deberán pedir cita a los tutores en primer lugar si es para tratar temas globales del alumno y posteriormente también si así se considera necesario al profesor o profesora de la materia correspondiente. En el caso de alumnado mayor de edad será este quien solicite y acuda a la cita con el tutor o profesor de la materia correspondiente.

Comunicación de las calificaciones a lo largo del curso escolar:

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. De igual manera se realizará

Comunicación de los resultados de la evaluación final:

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes. Entrega de

boletín de calificaciones en la ESO Una vez celebradas las sesiones de evaluación correspondientes, Jefatura de Estudios habilitará en la aplicación SENECA el acceso al boletín de calificaciones a los padres, madres o tutores legales del alumnado en la aplicación PASEN En cuanto a las calificaciones de la evaluación extraordinaria, Jefatura de Estudios informará a los tutores legales de las calificaciones obtenidas por el alumnado. El profesorado que imparte clase al alumnado de la ESO, tanto si es tutor, como si no, deberá atender la demanda de información de los resultados obtenidos del alumnado, por los tutores legales, previa cita con los mismos, dentro del horario lectivo y a la mayor brevedad posible.

La evaluación tiene como objetivo la información sobre la evolución del proceso docente, por lo que no debe limitarse a la simple valoración de los contenidos adquiridos por los alumnos, sino que ha de orientarse al examen del conjunto de los componentes pedagógicos, de tal manera que permita las oportunas modificaciones de las previsiones iniciales, corrigiendo desviaciones y precisando nuevos objetivos de acuerdo con la evolución del proceso educativo. En este sentido, hay que partir del nivel concreto de los alumnos. A partir del diagnóstico inicial, el proceso de evaluación debe orientarse sobre los dos ejes siguientes: evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos y evaluación del currículo programado:

a. Evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos. Se valorará el grado adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa a través de procedimientos y criterios de evaluación comunes. Esta evaluación ha de referirse tanto a los contenidos como a la adquisición de las competencias clave, al manejo de las técnicas de trabajo, capacidad de investigación, metodología utilizada, destrezas desarrolladas, etc.

b. Evaluación del currículo programado. La evaluación del currículo programado tiene como objetivo fundamental la corrección de las desviaciones que se pueden producir durante el desenvolvimiento del mismo, en este sentido conviene considerar los aspectos siguientes:

- La adecuación de los objetivos previstos a las características de cada grupo y a la marcha de las actividades.
- La determinación de la idoneidad y de la precisión de las variaciones introducidas y de los medios y procedimientos utilizados.

B.1.1 Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación, comunes de evaluación

1.-El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

2.-Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

3.-Los criterios de evaluación han de **ser medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4.-Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5.-En los cursos, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6.-Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7.-Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

8.- INSTRUMENTOS:

Observación sistemática y diaria del alumnado en el aula.

Cuaderno del alumnado.

Pruebas escritas, orales y físicas

Actividades diversas realizadas en el aula.

Trabajos individuales o en grupo realizados por el alumnado.

Hoja de registro del cuaderno del profesor.

Pautas DUA

TRATAMIENTO DE LA ORTOGRAFÍA

La ortografía y caligrafía serán consideradas por todos los departamentos didácticos. Se aceptarán distintos procedimientos en su aplicación según criterios razonados por el correspondiente departamento didáctico. Lo importante es prestar atención a este aspecto en el alumnado de esta etapa, y los profesores debemos proporcionar al alumno materiales y métodos de recuperación de la expresión escrita (cuadernos de ortografía, ejercicios, etc.) y calificar el progreso del alumno/a

B.1.2. Los criterios de evaluación comunes, en base al grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES		
A.- RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		
Dimensión	Acción que se evalúa	Criterio de evaluación
1.- Que el alumno alcance las competencias exigidas en cada materia.	a.- Aplicación de técnicas comunes en la resolución de problemas.	1.- La presentación de dibujos, fotografías, carteles...etc con la intención de que el alumno, individualmente o en grupo, describa, narre, explique y justifique a propósito de la información que estos materiales ofrecen.
2.- Que el alumno sea capaz de expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico.	b.- Intercambio de experiencias didácticas en la resolución de problemas.	2.- Los debates en grupos entorno a algún tema conocido, o más desconocido en que los alumnos
3.- Que el alumno adquiera la capacidad de comprender	c.- Desarrollo de diversas estrategias en la resolución de problemas, incluyendo el trabajo en otros idiomas.	
	d.- Formación de grupos de	

<p>los contenidos exigidos en las distintas materias.</p> <p>4.- Que el alumno alcance la competencia necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.</p> <p>5.- Que el alumno adquiera las competencias básicas de superación, progreso y recuperación personal</p>	<p>trabajo.</p> <p>e.- Reuniones para la valoración del grado de consecución de los objetivos.</p> <p>f.- Modificación de la programación del departamento de matemáticas</p> <p>g.- Realizar ejercicios de estadística y azar durante sesiones de actividades complementarias.</p> <p>h.-Aplicar criterios de corrección comunes en todas las áreas</p> <p>i.- Trabajar con distintos tipos de textos cercanos a la realidad del alumnado.</p> <p>j.- Dictados y lecturas en voz alta.</p> <p>k.- Realización de ejercicios de autocorrección por parte de los alumnos</p> <p>l.- Realización de distintas actividades para potenciar el uso de la biblioteca.</p> <p>m.- Elaboración de la revista del instituto.</p> <p>n.- Hacer exposiciones orales desde todas las áreas con actividades puntuales trimestralmente.</p> <p>o.- Realización de ejercicios para adaptar el lenguaje a la situación comunicativa</p> <p>p.- Asistir a sesiones de teatro, conferencias charlas,...</p> <p>r.- Trabajar la comprensión oral desde todas las áreas</p>	<p>asuman papeles o roles diferenciados (moderador, animador, participante...).</p> <p>3.- Exposición en voz alta de una argumentación, de una opinión personal, de los conocimientos que tienen, como respuestas a preguntas concretas.</p> <p>4.- La recreación de situaciones de la vida cotidiana que remarquen la importancia de la comunicación y el respeto para otras lenguas.</p> <p>5.- Hacer lecturas en voz alta de un texto determinado y evaluar determinados aspectos: velocidad, entonación, ritmo, corrección y fonética.</p> <p>6.- A partir de una lectura de texto determinado seleccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de entre diversas respuestas posibles, la que recoge el texto. - incorporar palabras o ideas que faltan a medida que se va leyendo. - indicar que cuadro, representación gráfica, título...pega más con el conjunto del texto. <p>7.- Componer un texto libre sobre una materia determinada, a partir de alguna razón que lo haga necesario.</p> <p>8.- Escribir al dictado.</p> <p>9.- Formar un único párrafo a partir de letras, frases independientes, relacionándolo con conectores, nexos, concordancias, pronombres...</p> <p>10.- A partir de una imagen, escritura de un texto que exprese las reacciones de la imagen en cuestión.</p> <p>11.- Resolución de problemas, según nivel, aplicando las técnicas adecuadas.</p>
---	---	--

B.- RESPECTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

-Ser capaces de comprender y explicar oralmente y por escrito lo más destacado de las teorías, reflexiones y conceptos de cada una de las unidades...

- Conocimiento y dominio de la terminología. Comprensión de su significado.
- Recoger información. Aportar datos y materiales. Clasificarlos y distinguirlos.
- Habilidad para analizar dichos datos y darles su correcto valor.
- Utilización de ejemplos. Acierto en relacionar los ejemplos con la realidad ejemplificada.
- Realización de los ejercicios y participación en las diversas actividades: trabajos, investigaciones, debates, ponencias, etc.
- Hallazgo de procedimientos nuevos para analizar los temas o cuestiones tratados.
- Apreciar las diversas interpretaciones históricas, sus valores y sus razones.
- Capacidad para expresar los contenidos.
- Iniciativa. Hábitos de trabajo.
- Sentido crítico, curiosidad. Habilidad para encontrar "pros" y "contras", sagacidad para hallar nuevas perspectivas, etc.
- Aceptación de tareas comunes, colaboración con los compañeros, reconocimiento de las distintas personalidades, etc.
- Responsabilidad; aceptación de fallos y errores.
- Respeto y ecuanimidad. Aceptación, reconocimiento y valoración de las distintas opiniones.
- Orden, educación, integración...
- Sentido democrático, tolerante, respetuoso.
- La asistencia a clase, puesto que es obligatoria, se valorará de manera fundamental como un objetivo actitudinal básico.

Por supuesto, las fronteras entre los criterios señalados, lejos de ser claras y distintas, interactúan constantemente y, en consecuencia, es imposible señalar límites exactos.

Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el centro pondrá en conocimiento de los alumnos y de sus padres o tutores los criterios de evaluación y calificación de todas las áreas y asignaturas impartidas, así como los criterios de promoción y titulación. ***Dichos criterios estarán expuestos públicamente en el tablón informativo y en la página web del centro. Además, a comienzos de curso, cada profesor informará al alumnado de las concreciones de su materia.***

B.1.3. Criterios de evaluación por áreas de competencias

El equipo docente de cada alumno debe apreciar el grado de adquisición en cada competencia clave en una escala cualitativa (poco, regular, adecuado, bueno, excelente). Esta valoración será colegiada. Por su parte, cada miembro de dicho equipo, a la vista de los criterios de evaluación de la materia que imparte y de las actividades planteadas a los alumnos, podrá emitir valoraciones diferenciadas para cada una de las competencias clave.

1.- ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA

COMPETENCIA	CURSO (de 1º a 4º ESO)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Comunicación lingüística (CCL) Competencia plurilingüe		Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
		Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
		Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
		Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
Competencia digital (CD)		Haber desarrollado destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
		Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
		Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
Competencias sociales y cívicas (CSC) Competencia personal, social y de aprender a aprender.		Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
		Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

		Haber adquirido habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
		Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
		Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
		Haber fortalecido sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
Conciencia y expresión culturales (CEC)		Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural
		Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación
		Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos
		Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas
		Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.
Competencia para aprender a aprender (AA) Competencia personal, social y de aprender a aprender.		Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (IEE). Competencia emprendedora.		Desarrollar el espíritu emprendedor, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

2.- ÁREA CIÉNTIFICO-TECNOLÓGICA

COMPETENCIAS	CURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Comunicación lingüística	De 1º a 4º	<p>Utilizar continuamente la expresión oral y escrita en la formulación y expresión de las ideas, los procesos realizados y los razonamientos seguidos.</p> <p>Conocer y usar el lenguaje científico como vehículo de comunicación de ideas por la precisión en sus términos y por su gran capacidad para transmitir conjeturas gracias a un léxico propio de carácter simbólico, sintético y abstracto.</p> <p>Usar con soltura diferentes fuentes en los procesos de búsqueda, análisis, selección, interpretación y resumen y comunicación de información, y en la redacción de informes y documentos técnicos.</p> <p>Efectuar trabajos y documentos técnicos de carácter descriptivo sobre contenidos científicos, a nivel individual o grupal, y comunicar el resultado de sus conclusiones a los demás.</p>
<p>Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p> <p>Competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería.</p>	De 1º a 4º	<p>Conocer el propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos de vida y la salud. También lo son las implicaciones que la actividad humana y, en particular, determinados hábitos sociales y la actividad científica y tecnológica tienen en el medio ambiente.</p> <p>Utilizar el lenguaje matemático para cuantificar los fenómenos naturales, para analizar las causas y consecuencias y para expresar datos e ideas sobre la naturaleza, ya que proporciona contextos numerosos y variados para poner en juego los contenidos asociados a estas competencias y, con ello, da sentido a esos aprendizajes.</p> <p>Utilizar adecuadamente las herramientas matemáticas y hacer una elección precisa de los procedimientos y formas de expresión acordes con el contexto, con la precisión requerida y con la finalidad que se persiga, por ejemplo, a través de la definición de magnitudes, de la relación de variables, de la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas.</p> <p>Resolver problemas de formulación y solución más o menos abiertas, que exigen poner en juego estrategias asociadas a estas competencias.</p>
		Trabajar desde el ámbito científico formas específicas para la búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de la información que se utiliza además en muy diferentes formas: verbal, numérica, simbólica o gráfica.

Competencia Digital	De 1° a 4°	<p>Incorporar contenidos relacionados con todo lo anterior.</p> <p>Utilizar recursos frecuentes en las materias como son los esquemas, mapas conceptuales, etc., y la producción y presentación de memorias, textos, etc.</p> <p>Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje de las ciencias para comunicarse, recabar información, retroalimentarla, simular y visualizar situaciones, para la obtención y el tratamiento de datos, etc.</p>
<p>Competencia Sociales y cívicas</p> <p>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</p>	De 1° a 4°	<p>Preparar desde nuestro ámbito a futuros ciudadanos de una sociedad democrática para su participación activa en la toma fundamentada de decisiones.</p> <p>Alfabetizar científicamente a nuestros alumnos ya que permite la concepción y tratamiento de problemas de interés, la consideración de las implicaciones y perspectivas abiertas por las investigaciones realizadas y la toma fundamentada de decisiones colectivas en un ámbito de creciente importancia en el debate social.</p> <p>Hacerles conocer cómo se han producido determinados debates que han sido esenciales para el avance de la ciencia, contribuyendo a entender mejor cuestiones que son importantes para comprender la evolución de la sociedad en épocas pasadas y analizar la sociedad actual.</p>
<p>Competencia</p> <p>Aprender a aprender</p>	De 1° a 4°	<p>Construir y transmitir el conocimiento científico ya que constituyen una oportunidad para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender.</p> <p>Aprender a lo largo de la vida, en el caso del conocimiento de la naturaleza, para la incorporación de informaciones provenientes en unas ocasiones de la propia experiencia y en otras de medios escritos o audiovisuales.</p> <p>Integrar la información en la estructura de conocimiento de cada persona ya que si se tienen adquiridos en primer lugar los conceptos esenciales ligados a nuestro conocimiento del mundo natural y, en segundo lugar, los procedimientos de análisis de causas y consecuencias que son habituales en las Ciencias, así como las destrezas ligadas al desarrollo del carácter tentativo y creativo del trabajo científico, la integración de conocimientos y búsqueda de coherencia global, ayudará a la auto e interregulación de los procesos mentales.</p>
<p>Competencia</p> <p>Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.</p>	De 1° a 4°	<p>Formar un espíritu crítico, capaz de cuestionar dogmas y desafiar prejuicios, permite contribuir al desarrollo de esta competencia.</p> <p>Señalar el papel de la ciencia como potenciadora del espíritu crítico en un sentido más profundo: la aventura que supone enfrentarse a problemas</p>

Competencia emprendedora		abiertos, participar en la construcción tentativa de soluciones, en definitiva, la aventura de hacer ciencia. Iniciar y llevar a cabo proyectos, a través del desarrollo de la capacidad de analizar situaciones.
Competencias Sociales y cívicas Competencia personal, social y de aprender a aprender.	De 1º a 4º	Tener un compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestar actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad.

3.- ÁREA ARTÍSTICO-CULTURAL

COMPETENCIA	CURSO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Competencia lingüística	1° y 2°	<p>Resumir el cuaderno de clase, en soporte papel o digital,, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Análisis de los valores artísticos estéticos en la imagen y el sonido y en las obras de arte.</p> <p>Narrar, exponer y resumir el cuaderno de clase, en soporte papel o digital, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas, eventos musicales y obras de arte, argumentándola en relación a la información obtenida en distintas fuentes: libros como publicidad, programas de conciertos, ... diferenciando los distintos estilos y AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL tendencias de las artes a través del tiempo y atendiendo a la diversidad cultural.</p>
	3° y 4°	<p>Narrar, exponer, resumir y comentar tanto el cuaderno de clase como los trabajos que se propongan, en soporte papel o digital, respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Exponer, explicar, argumentar, resumir y comentar los trabajos que se planteen, en soporte digital o papel, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad y respetando las normas gramaticales y ortográficas.</p> <p>Explicar los procesos básicos de creación, edición y difusión considerando la intervención de distintos profesionales.</p> <p>Apreciar si el alumnado ha profundizado conceptualmente en la lectura e interpretación de imágenes y grafías, analizando los elementos representativos y constituidos.</p>
Competencia digital	1° y 2°	<p>Buscar y seleccionar información, utilizando recursos informáticos y digitales, relacionada con temas próximos a su entorno que traten sobre distintos temas que ocupen nuestra área.</p> <p>Conocer la información que el alumnado posee sobre los distintos medios digitales, así como el uso y la utilización de estos medios en sus propias creaciones, así como en la presentación y organización de trabajos.</p> <p>Diferenciar y reconocer los procesos, técnicas, estrategias y materiales del entorno audiovisual y multimedia.</p>
	3° y 4°	<p>Buscar, seleccionar, recoger y procesa información, utilizando medios audiovisuales y de comunicación, sobre temas relacionados con el Área que nos ocupa, y que tenga interés para el alumnado, así como</p>

		<p>exponerla al resto del alumnado utilizando los recursos informáticos.</p> <p>Elaborar obras multimedia y producciones videográficas utilizando las técnicas adecuadas al medio.</p>
<p>Competencias sociales y cívicas</p> <p>Competencia personal, social y de aprender a aprender.</p>	1º y 2º	<p>Aceptar las diferencias y limitaciones de los participantes en la realización de actividades colectivas, recreativas y de expresión corporal, siguiendo unas normas democráticas en la organización del grupo y asumiendo cada integrante sus propias responsabilidades.</p> <p>Apreciar si el alumnado muestra o no una actitud expresiva y participativa tanto en los procesos de investigación y creación que se les propone como en lo referente al desarrollo de las pautas de comportamiento que propicien la calidad de su aprendizaje, atendiendo también al desarrollo de sus hábitos y ritmo de trabajo.</p>
	3º y 4º	<p>Adquirir una actitud abierta y respetuosa ante determinadas actividades en pareja o en grupo, integrándose ambos géneros de forma natural y rechazando la discriminación.</p>
<p>Conciencia y expresiones culturales.</p> <p>Competencia plurilingüe</p>	1º y 2º	<p>Mostrar el grado de destreza obtenida para reconocer las distintas aplicaciones del lenguaje artístico-deportivo en el entorno y para clasificarlas según su finalidad, dentro del contexto de la vida cotidiana.</p> <p>Diferenciar los distintos estilos y tendencias de las artes y el deporte a través del tiempo y atendiendo a la diversidad cultural.</p> <p>Familiarizarse con las manifestaciones lúdico-deportivas y artístico-musicales propias de otras culturas, lo que favorece una actitud abierta hacia la diversidad cultural.</p>
	3º y 4º	<p>comprobar la capacidad del alumnado de diferenciar los elementos más importantes del lenguaje visual, musical y deportivo.</p> <p>Expresar ideas o sentimientos de forma creativa, mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos que nos ofrece el cuerpo, el movimiento, el espacio y el tiempo.</p> <p>Realizar actividades plásticas, musicales y deportivas experimentando y utilizando diversidad de técnicas de expresión gráfico-plástica, músico-vocales y lúdico-deportivas.</p>
<p>Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</p>	1º y 2º	<p>Tomar conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.</p> <p>Explicar algunas de las funciones que cumple la</p>

Competencia matemáticas. Ciencia. Tecnología e ingeniería.		<p>música en la vida de las personas y en la sociedad. Mostrar el grado de destreza obtenido para reconocer las distintas aplicaciones del lenguaje artístico deportivo en el entorno, clasificarlas según su finalidad dentro del contexto de la vida cotidiana.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p>
	3° y 4°	<p>Colaborar en el uso responsable del medio natural planificando distintas actividades y celebraciones realizadas en la naturaleza o en el entorno próximo.</p> <p>Analizar críticamente el efecto que tienen los productos artificiales desde la perspectiva medioambiental y cultural, el potencial transformador, la contaminación, las manipulaciones que padece el ciudadano y la responsabilidad que tiene el inventor y artífice frente a estos hechos</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p> <p>Participar en el desarrollo de esta competencia aplicando aspectos como las magnitudes y medidas, el cálculo de tiempo, distancias, fundamentos geométricos, pulsaciones, puntuaciones, etc.</p>
Competencia para aprender a aprender Competencia personal, social y de aprender a aprender.	1° y 2°	<p>Elaborar un mensaje de forma colectiva, mediante técnicas como los distintos tipos de danzas o los bailes de salón, y comunicarlo al resto de grupos.</p> <p>Elegir y disponer de los materiales más adecuados para elaborar un producto visual plástico y sonoro en base a unos objetivos prefijados y a la autoevaluación continua del proceso de realización.</p>
	3° y 4°	<p>Participar de forma desinhibida y constructiva en la realización de actividades expresivas colectivas con soporte digital.</p> <p>Tomar decisiones especificando los objetivos y las dificultades, proponiendo diversas opciones y evaluar cuál es la mejor solución.</p> <p>Considerar especialmente la participación y el nivel de iniciativa personal del alumnado, así como la construcción consciente de sus valores estéticos y su capacidad de autoevaluación con corrección y sinceridad</p>
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	1° y 2°	<p>Realizar creaciones siguiendo el proceso de creación y demostrando valores de iniciativa, creatividad e imaginación, y explicar las funciones que cumplen</p>

Competencia emprendedora.		<p>las artes y el deporte en la vida de las personas y en la sociedad.</p> <p>Manifiestar actitudes de cooperación, tolerancia, respeto y deportividad tanto cuando se adopta el papel de participante como el de espectador.</p> <p>Apreciar si el alumnado muestra o no una actitud expresiva y participativa, tanto en los procesos de investigación que se les propone como en lo referente al desarrollo de las pautas de comportamiento que propicien la calidad de su aprendizaje, atendiendo también al desarrollo de sus hábitos y ritmos de trabajo.</p>
	3º y 4º	<p>Participar en la organización y puesta en práctica de torneos deportivos, actividades físicas realizadas a lo largo de la etapa y actividades artístico-creativas mostrando madurez, responsabilidad e iniciativa personal.</p> <p>Considerar especialmente la participación y el nivel de iniciativa personal del alumnado, así como la construcción consciente de sus valores estéticos y su capacidad de auto-evaluación con corrección y sinceridad.</p> <p>Observar en qué medida el alumnado muestra una disposición activa e investigadora a la hora de aprender a conocer el manejo de los distintos materiales e instrumentos adecuados a las distintas técnicas.</p>

B.1.4.- Sesiones de Evaluación

Las reuniones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el tutor/a con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se decidirá por mayoría simple sin abstenciones. El equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el fin de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el proceso del alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para cada grupo de alumnos se realizarán tres sesiones de evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, además de la inicial anteriormente citada, coincidiendo la tercera evaluación con la final.

Los alumnos y alumnas representantes del grupo podrán estar presentes en algún momento de las sesiones de evaluación, para comentar cuestiones generales que afecten al grupo.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados, lo cual supondrá el punto

de partida de la siguiente sesión de evaluación. En dichas sesiones, se acordará también la información que se transmitirá a cada alumno/a y a sus padres, madres o tutores sobre el proceso personal de aprendizaje.

El centro podrá convocar sesiones de preevaluación durante el primero, segundo y/o el tercer trimestre y mantendrá informadas a las familias de la evolución académica del alumnado, así como de sus hábitos de estudio, comportamiento y actitud en clase.

Al término de la evaluación final, el profesor de cada materia en la que el alumno/a haya obtenido una evaluación negativa, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

De acuerdo con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar **Mención Honorífica o Matrícula de Honor** al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente:

- Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

- Se podrá otorgar la distinción de Matrícula de Honor a aquellos alumnos y alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

B.1.5.- Evaluación extraordinaria. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. En el IES La Campana el procedimiento para el desarrollo de las mismas será el siguiente:

:

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en el tablón de anuncios del centro y página web. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

La persona que desarrolle las funciones de secretaría en el centro, registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

B.1.6 Evaluación inicial

Para garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de primaria del CEIP Bernardo Barco y la de educación secundaria del IES La Campana, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, el centro establece unos mecanismos de coordinación con los centros de procedencia del alumnado que se incorpora al centro que se concretan en:

- Reunión de los jefes de estudios de ambos centros, tutores de primaria y departamento de orientación durante el último trimestre del curso escolar para recabar información del alumnado.
- Reuniones entre Departamento de orientación y Equipo de orientación educativa, para recabar información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reuniones de los jefes de departamentos de Instrumentales durante el último trimestre del curso con los tutores de 6º curso de Primaria para informar y poner en común contenidos curriculares y modelos de pruebas de evaluación.
- El centro solicitará al CEIP Bernardo Barco, el historial académico y el informe final de etapa del alumnado de nuevo ingreso.
- A principios de curso, los tutores y tutoras del primer curso de secundaria, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno y las medidas adoptadas, analizarán dichos informes finales de etapa para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos restantes, se analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.
- También en los primeros días de septiembre, reuniones de los tutores de cada grupo con los respectivos equipos docentes para informar al resto del profesorado sobre la evolución académica del alumnado
- El profesorado realizará pruebas de evaluación inicial de su alumnado durante el primer mes de cada curso escolar, mediante los procedimientos e instrumentos que considere más adecuados para conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que corresponda.
- En el mes de octubre, y antes del día 15, se convocará una sesión de evaluación para analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones para elaborar las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo, adecuándolos a las características y conocimiento del alumnado. También se adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las necesite. Dichas decisiones y acuerdos quedarán reflejadas en las programaciones didácticas y en el acta de la sesión de evaluación inicial según modelo adjunto. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación

Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

B.1.7.- Evaluación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria con adaptaciones curriculares

será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

B.1.8.- Criterios de promoción para 1º, 2º y 3º ESO

Atendiendo a Instrucción de 16 de Diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y el Decreto 30 de mayo de 2023, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, el equipo docente en las sesiones de evaluación final, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a los objetivos y al grado de adquisición de las competencias clave.

En ellas se decidirá la promoción al curso siguiente del alumnado que haya superado todas las asignaturas del curso en el que se encuentre y las pendientes de otros cursos que pudiera tener o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará cuando el Equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas de recuperación (Art. 11.1 y 11.2 del RD 984/2021). En este sentido se aplicará lo siguiente:

- 1.- Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.
- 2.- Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado.

3.- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se consideran como materias distintas.

4.- El alumno que promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de las materias no superadas, seguir el programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso, medida que sólo se puede aplicar una vez por curso y dos veces como máximo dentro de la etapa (si no se ha repetido en Primaria) y tendrá que ir acompañada de un plan específico personalizado. Excepcionalmente, se podrá repetir cuarto curso por segunda vez si no se ha repetido anteriormente en la etapa.

Al finalizar el curso, los tutores entregarán un consejo orientador a las familias y serán oídos para la adopción de las decisiones de promoción o repetición.

5.- Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. (Instrucción 15.1 de las instrucciones de 16 de diciembre).

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

A efectos de la promoción de curso, se recogen los aspectos y criterios que el Equipo de Evaluación considerará para estimar la madurez del alumnado y sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores:

• *Aspectos positivos:*

- Esfuerzo, interés y atención demostrados.
- Evolución y superación a lo largo del curso.

• *Aspectos negativos:*

- Evaluación negativa en los contenidos relacionados directamente con la capacidad de expresión oral y escrita, el cálculo numérico y el razonamiento lógico.

• *Aspectos muy negativos:*

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.
- No presentarse a las pruebas extraordinarias.

• *Concretamente se analizarán los siguientes parámetros:*

- En cuanto a hábitos de trabajo: la constancia y dedicación al estudio, la asistencia regular a clase y el aprovechamiento de ésta, la puntualidad, la capacidad de trabajo en grupo.
- En cuanto a la actitud: actitud positiva hacia el aprendizaje, maduración en la autonomía del aprendizaje y la responsabilidad (puntualidad en la entrega de los trabajos, correcta presentación de los mismos, adquisición y presentación del material de trabajo, esfuerzo por superar las dificultades del aprendizaje, cuidado del material), cumplimiento de las normas de convivencia, actitud solidaria, tolerante y de respeto hacia los demás, actitud crítica ante el conocimiento científico y humanístico.
- En cuanto a la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita: comprensión lectora, ortografía correcta, capacidad de transmitir información, dominio del vocabulario básico y técnico y capacidad de síntesis.
- En cuanto a la capacidad de identificación y resolución de problemas: capacidad de razonamiento lógico, capacidad para aplicar los conocimientos aprendidos, utilización de gráficos, mapas, esquemas y resúmenes, capacidad de selección del material para realizar trabajos.

La decisión de promoción del alumnado la decidirá el Equipo Educativo por consenso o, en caso de no llegar a un acuerdo, por mayoría simple sin abstenciones.

En caso de empate, desempatará el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo y el artículo 11 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

B.1.9.- Criterios de titulación

Al finalizar el 4º curso se celebrará la última sesión ordinaria de evaluación. En ella se decidirá la titulación siguiente del alumnado que haya superado todas las asignaturas del curso en el que se encuentre y las pendientes de otros cursos que pudiera tener. Los criterios de evaluación comunes incluirán la promoción del alumnado, atendiendo a la adquisición de las competencias clave, a la consecución de los objetivos generales del área y a sus posibilidades de progreso.

Se atenderá a la consecución de los objetivos, el grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. Se supone que el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador la superación de cada materia.

Se tendrá en cuenta que el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa se tendrá en consideración:

Que el alumnado haya superado todas las materias o ámbitos cursados.

Que el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que está matriculado (Instrucción 5.3 de las Instrucciones de 16 de diciembre).

Las decisiones se tomarán de forma colegiada por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente. (Instrucción 15.1 de las instrucciones de 16 diciembre).

En el caso de que a la hora de tomar la decisión de titulación no se alcance la mayoría necesaria de los 2/3, y por lo tanto el alumno/a NO titule, esto debe quedar debidamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

2. A efectos de la titulación, se recogen los aspectos y criterios que el Equipo de Evaluación considerará para estimar la madurez del alumnado y sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores:

- Aspectos positivos:

- Esfuerzo, interés y atención demostrados.
- Evolución y superación a lo largo del curso.

- Aspectos negativos:

- Evaluación negativa en los contenidos relacionados directamente con la capacidad de expresión oral y escrita, el cálculo numérico y el razonamiento lógico.

- Aspectos muy negativos:

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.

- No presentarse a las pruebas extraordinarias.
- Concretamente se analizarán los siguientes parámetros:
 - Se tendrán en cuenta los casos de abandono de alguna asignatura, debiendo haber sido comunicado por escrito a los padres o tutores legales del alumnado por el profesor o profesora de la materia o materias durante el curso, tal y como queda recogido en el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Centro.
 - En cuanto a hábitos de trabajo: la constancia y dedicación al estudio, la asistencia regular a clase y el aprovechamiento de ésta, la puntualidad, la capacidad de trabajo en grupo.
 - En cuanto a la actitud: actitud positiva hacia el aprendizaje, maduración en la autonomía del aprendizaje y la responsabilidad (puntualidad en la entrega de los trabajos, correcta presentación de los mismos, adquisición y presentación del material de trabajo, esfuerzo por superar las dificultades del aprendizaje), cumplimiento de las normas de convivencia, actitud solidaria, tolerante y de respeto hacia los demás, actitud crítica ante el conocimiento científico y humanístico.
 - En cuanto a la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita: comprensión lectora, ortografía correcta, capacidad de transmitir información, dominio del vocabulario básico y técnico y capacidad de síntesis.
 - En cuanto a la capacidad de identificación y resolución de problemas: capacidad de razonamiento lógico, capacidad para aplicar los conocimientos aprendidos, utilización de gráficos, mapas, esquemas y resúmenes, capacidad de selección del material para realizar trabajos.
 - Según lo previsto en el artículo 16.5 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado tal y como se dispone en el apartado decimosexto sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

B.1.10.- Procedimientos de participación de las familias y el alumnado en el proceso de evaluación.

A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje, los profesores, en especial el tutor, , mantendrán una comunicación fluida en las horas destinadas a tal efecto, así como tras las sesiones de evaluación y pre-evaluación, con los alumnos, sus padres o tutores. Éstos serán informados del aprovechamiento académico, calificaciones y evolución del proceso de aprendizaje, así como de las decisiones que se adopten para mejorarlo, teniendo en cuenta en todo momento y considerando su opinión respecto a la promoción, titulación, asistencia al aula de apoyo, a refuerzo educativo, etc. En dichas reuniones, estará presente, siempre que sea conveniente, el orientador u orientadora del centro para un mejor asesoramiento respecto a estas tomas de decisiones.

Participación del alumnado

- a) Los alumnos y alumnas recibirán información de todo el profesorado, a principio de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, con especial hincapié en los procedimientos formales de evaluación (tanto su naturaleza como la forma de aplicación) y en los criterios de corrección de cada área y profesor/a.
- b) Los alumnos y alumnas conocerán los resultados de sus aprendizajes, para que la información obtenida tenga valor formativo y los comprometa en la mejora de su educación. Asimismo, podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora en su proceso de aprendizaje.

- c) Los alumnos y alumnas recibirán información, en su caso, al comienzo del curso escolar, sobre el contenido de los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y cuya evaluación deberá superar.
- d) Los alumnos y alumnas, de cara a la decisión sobre la obtención de la titulación (que será adoptada colegiadamente por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación), podrán manifestar lo que consideren oportuno a través de la tutoría.
- e) Los alumnos y alumnas de necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrán prolongar un año más su escolarización, con los mecanismos y objetivos que regula la orden, para lo cual habrán mantenido una entrevista con el Departamento de Orientación y/o el profesor/a responsable de la tutoría.

Participación de las familias

- a) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán información periódica sobre el proceso de evaluación de sus hijos/as por parte del profesorado responsable de la tutoría y del profesorado en general. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.
 - b) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán esta información, al menos, tres veces a lo largo del curso, por escrito, en los boletines que le serán entregados por el profesor/a responsable de la tutoría, sin perjuicio de las entrevistas personales que éste mantenga con ellos sobre la evolución escolar de sus hijos/as
 - c) Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora del proceso de aprendizaje de sus hijos/as a través del profesor/a responsable de la tutoría.
 - d) Los padres, madres o tutores legales del alumnado recibirán información, en su caso, al comienzo del curso escolar, sobre el contenido de los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por sus hijos/as y cuya evaluación deberán superar.
 - e) Los padres, madres o tutores legales del alumnado, de cara a la decisión sobre la obtención de la titulación (que será adoptada colegiadamente por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación), podrán manifestar lo que consideren oportuno a través de la tutoría.
- Reclamaciones sobre las calificaciones de la convocatoria ordinaria y extraordinaria y sobre las decisiones de promoción y titulación:
 - El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones:
 - Sobre los resultados de la evaluación final.
 - Sobre las decisiones de promoción o titulación.

Derecho de las familias a la obtención de copias de los exámenes

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los

derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, “Los Recursos Administrativos”.

Al alumnado, sus padres, madres o representantes legales, en su condición de interesados en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso, tanto en ESO como en Bachillerato.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro, que dará traslado al profesorado afectado.

B.1.11.- Procedimientos de revisión y reclamación

El actual ordenamiento normativo de la mayoría de las enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, contempla tres fases en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

EN EL ÁMBITO DEL CENTRO

- Fase 1: Aclaraciones

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/módulos, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Según la normativa vigente, corresponde a los centros docentes establecer en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora.

- Fase 2: Revisiones

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación.

EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Fase 3: Reclamaciones

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, promoción y, en su caso, de titulación, el alumno o la alumna o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

Es importante, por último, resaltar que el concepto de garantías procedimentales supone que:

1.- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

2.- La evaluación del aprendizaje del alumnado, tratándose de un hecho educativo, tiene el carácter de procedimiento administrativo y, por tanto, debe ajustarse a los principios y disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

1.- CONSULTAS Y ACLARACIONES EN ENTREVISTAS PERSONALES:

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado aclaraciones acerca de la información que reciba sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones o decisiones que se adopte como resultado de dicho proceso. Se les proporcionará una explicación razonada de las calificaciones y se les orientará sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Las familias del alumnado podrán solicitar también estas aclaraciones a través del tutor y del profesorado del equipo docente, que les proporcionará información sobre las calificaciones y medidas adoptadas.

Una vez recibidas las aclaraciones, a la finalización del curso, en el caso de que exista desacuerdo con la calificación obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o su familia, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.

El Centro fijará un horario de atención al alumnado y a sus familias para todas las consultas referentes a las calificaciones finales.

Dicho horario garantizará la plena asistencia del profesorado y no será coincidente con otras actividades del profesorado.

Junto a este horario de consultas, debe publicarse, en el tablón de anuncios del Centro, el plazo concreto en que podrá solicitarse por escrito la revisión de dichas calificaciones.

Los padres o representantes legales de los alumnos y éstos mismos tienen derecho, si lo solicitan, a que se les entregue copia escrita de las pruebas y/o exámenes de evaluación que se hayan realizado.

2.- GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

2.1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN.

1. Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.

2. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

3. La jefatura de estudios trasladará la solicitud al jefe/a de departamento de las materias/ámbitos/áreas/módulos objeto de revisión y al tutor/a del grupo del reclamante.

4. En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, será el responsable de trasladar la solicitud de revisión al jefe/a de estudios, quien convocará al departamento de la materia/ámbito/área/módulo, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

2.2.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN

Se remitirá el expediente de la revisión, llevada a cabo en el centro, al que se incorporarán los informes elaborados en el centro y cuantos datos se consideren acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas. Según las enseñanzas, los centros remitirán copias haciendo constar que es copia fiel del original con la firma del Secretario del centro de, al menos, los siguientes documentos. La documentación ha de estar indiciada y paginada.

Solicitud de revisión con registro de entrada en el centro educativo.

Revisión de la calificación de materia/ámbito: Acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión motivada de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. Si tras la revisión de calificación, en función de los criterios de promoción, se ha procedido a la reunión extraordinaria del equipo docente, a fin de valorar los

acuerdos y decisiones adoptadas, para dicho alumno, se remitirá el Acta de dicha reunión extraordinaria del equipo docente.

En caso de tratarse de Revisión de la decisión de promoción (ESO): Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

En caso de tratarse de Revisión de la decisión de titulación (ESO): Acta de la reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, motivada conforme a la adquisición de los objetivos de la etapa y las competencias clave.

Notificación de la Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción con la fecha de entrega al interesado.

Nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

Además:

Comunicación escrita sobre resultados de la evaluación final, donde se especifique la fecha de notificación, o certificación del secretario del centro en la que se haga constar la fecha en la que se publicaron las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito reclamado.

En caso de materia pendiente o de evaluación extraordinaria, Informe de carácter individualizado, de la materia/ámbito reclamado, sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación con la firma del recibí del interesado.

2.3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda (véase el punto 3 del presente documento) la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

2.4.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECLAMACIÓN.

Además de los documentos correspondientes al proceso de revisión (relacionados en el apartado anterior), la solicitud de reclamación de la asignatura/materia/ámbito reclamado, debe aportar la documentación que aparece a continuación:

1.- Programación didáctica completa, correspondiente a la asignatura/materia/módulo/ámbito reclamado.

2.- Los instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos, etc.). En la convocatoria extraordinaria de las enseñanzas en las que proceda: Informe facilitado al alumno/a con las actividades de recuperación.

3.- Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo del centro.

4.- Criterios de calificación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

5.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF).

Para la Reclamación de Promoción/ Titulación en E.S.O., además de la solicitud de reclamación, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación:

1.- Criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo.

2.- Copia del acta de la reunión del equipo educativo en la que se adopta la decisión de no promoción/ titulación en E.S.O..

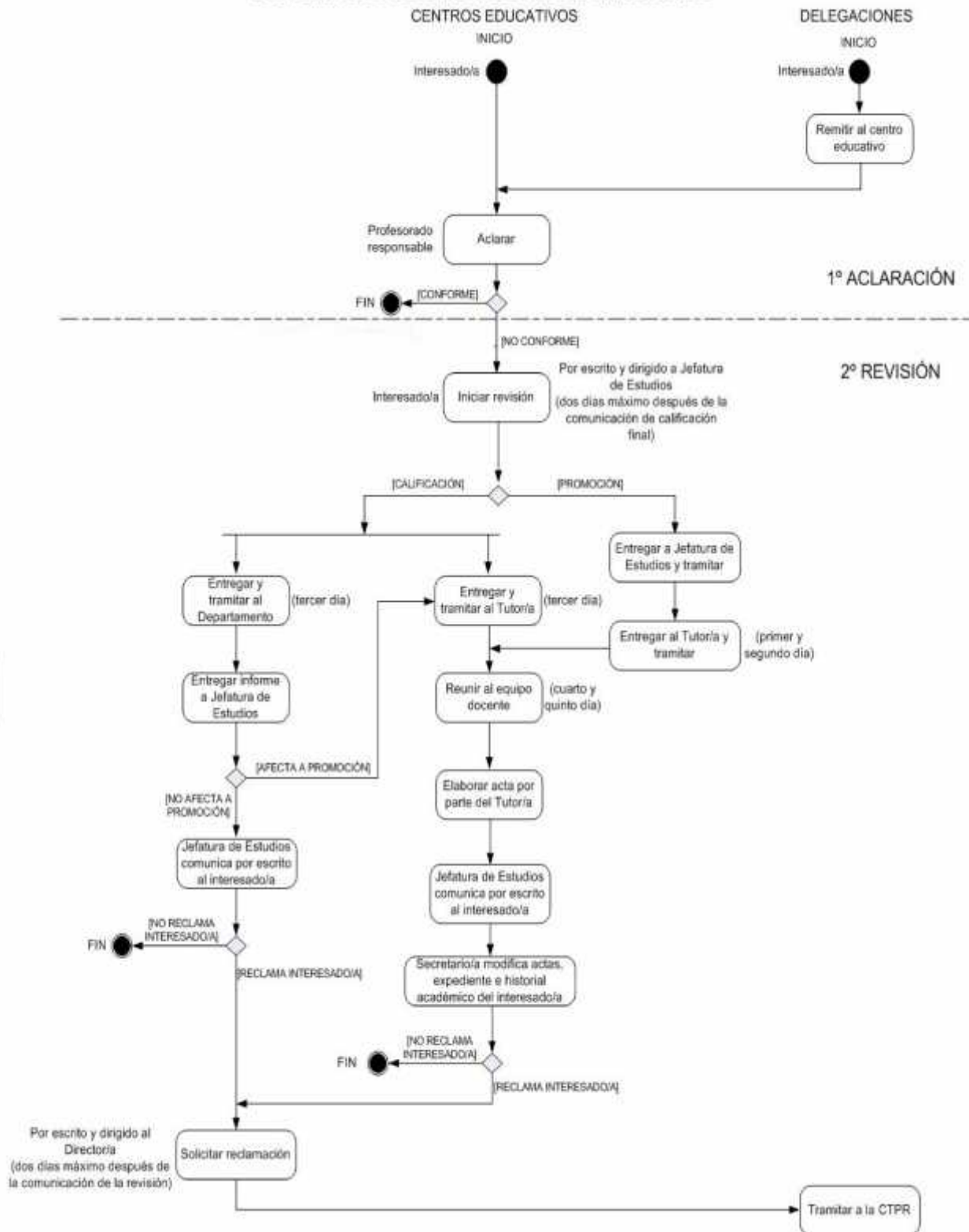
3.- Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los equipos docentes en los procesos relacionados con la evaluación del alumnado (recogidos en el ROF). En concreto, en lo referido a:

- Procedimiento de información de los criterios de promoción a alumnos y alumnas, así como a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

- Aplicación de lo establecido en el proyecto educativo del centro sobre la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la emisión del informe correspondiente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES



ANEXOS

1. MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el Centro Educativo _____ de _____, el día ___ de _____ de 20___, se reúne D/D^a _____ tutor/a de ___ de _____ con D/D^a _____ padre/madre del alumno o alumna _____, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Consejo Orientador.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

A) Evolución global:

- 1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.- Medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna.
- 4.- Asistencia a clase.
- 5.- Grado de desarrollo de las competencias básicas, los criterios de evaluación y/o los estándares/resultados de aprendizaje
- 6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.- Otros aspectos tratados: _____

B) Previsión del equipo docente y del departamento de orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- 1.- Promoción de curso.
- 2.- Propuesta de expedición de título de _____
- 3.- Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
- 4.- Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.
- 5.- Otras: indíquese el sentido del Consejo Orientador en ESO.

D/D^a _____, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI _____ Fdo: _____

**2.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE/
CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN U OTRAS
DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL,
ANTE EL CENTRO.**

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS NOMBRE ENSEÑANZA: E.S.O.

CURSO GRUPO CENTRO: IES LA CAMPANA

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº ____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de :

1.-La calificación final en la materia/módulo/ámbito de _____

2.- La decisión de promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final

3.-La decisión de titulación en E.S.O. _____

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del alumno/a o de sus padres o representantes legales.

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación. Debe cumplimentarse un impreso por cada materia/módulo/ámbito/área para la que se solicite la revisión de la calificación final).

3.- COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro _____, cursada por Vd. para el alumno/a _____ de _____ curso de _____ del centro educativo _____, con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas/materias/módulos:

.....

- La decisión de promoción/titulación en E.S.O.

- Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo de la ORDEN (indíquese la Orden de evaluación reguladora de cada enseñanza y elimínese la presente acotación):

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día ____ de _____ de 20____.

(Elimínese, si no procede, esta acotación) Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en _____, según lo dispuesto en la ORDEN _____ (indíquese la orden reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).

(Elimínese, si no procede, esta acotación) En el caso de Educación Primaria, podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

EL/ LA SECRETARIO/A

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

(Sello del Centro)

Fdo. _____ Fdo.: _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: _____

4.- MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN. SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En el centro educativo _____ de _____, el día ___ de _____ de 20___, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo ___ de ___ curso de Educación _____, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a _____, tras la solicitud formulada por D/D^a _____.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

1. _____
2. _____
3. _____

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores
del Equipo docente)

Fdo.: _____

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud).

5.- MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE PARA REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE NO TITULACIÓN EN E.S.O. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .

En el centro educativo _____ de _____, el día ____ de _____ de 20__ , se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo ____ de ____ curso de Educación _____, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de titulación del alumno/a _____, tras la solicitud formulada por D/D^a _____.

En relación con los criterios para la titulación establecidos en la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores del Equipo docente)

Fdo.: _____

(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud.)

(Para E.S.O. téngase en cuenta el artículo 2.c del R.D. 562/2017, de 2 de junio. Para titulación en E.S.O. estando matriculado en FP Básica, téngase en cuenta el artículo 2.5 del mismo R.D.).

6.- MODELO DE COMUNICACIÓN DEL JEFE/A DE ESTUDIOS EN CASO DE NO PROMOCIÓN A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA .

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de no promoción de _____; alumno/a de _____ curso, grupo____, de Educación_____ del Centro educativo _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día __ de _____ de 200 , con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de ____ curso, grupo ____, de Educación Secundaria del Centro educativo_____ de_____, (en caso de decisión de no promoción según el artículo 23, O. 8/11/2016), se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ____ de _____ de 20__ , con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión :

_____, a ____ de _____ de 20__

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: NOMBRE Y DNI_____

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en _____, según lo dispuesto en la INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, en caso de Educación Secundaria Obligatoria, o en la ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016),

(Se transcribe la argumentación del acta de la reunión extraordinaria del equipo docente/departamento didáctico en la que se argumenta la decisión).

7.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el área/materia/módulo de _____, presentada por D/D^a _____, padre/madre de D/D^a _____ alumno/a de ____ curso, grupo __, del Centro Educativo _____ de _____, el Departamento de _____ se ha reunido el día ____ de _____ de 20__ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha elaborado el siguiente INFORME:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN _____ (indíquese la orden de evaluación de la enseñanza correspondiente, y elimínese la presente acotación) realiza el siguiente análisis:

Para ESO :

- a) La adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) La adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) El cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa, respecto a:
 - a) La publicidad de los criterios de evaluación propios de cada materia,
 - b) La coherencia del informe de recuperación y la prueba extraordinaria final (cuando proceda) y c) Los plazos y pie de recurso que aparecen en la comunicación final de resultados y en la contestación del centro a la revisión solicitada por el interesado/a.
- e) La valoración de la existencia de discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia, ámbito o módulo y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

Asimismo, respecto a las alegaciones planteadas en la solicitud de revisión acuerda lo siguiente:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de _____ adopta la decisión de: _____ la calificación final del área/materia/módulo/ámbito: _____

EL/LA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO

(Firmas de todos los profesores del Departamento)

Fdo.: _____

(Se valorarán los aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión).

8.- SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES, O PROMOCIÓN/TITULACIÓN, A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN y DEPORTE, EN SEVILLA.

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

ENSEÑANZA : ESO CURSO _____ GRUPO _____

CENTRO: IES LA CAMPANA

D/Dña _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ nº _____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro que eleve a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en _____ la reclamación de (márquese con una cruz lo que proceda, y elimínese la presente acotación):

La calificación final en la asignatura (idioma) /materia/módulo/ámbito de _____

La decisión de promoción.

La decisión de titulación en E.S.O.

Otras decisiones como consecuencia de la evaluación final.

Por los siguientes motivos:

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

(Firma del alumno/a, o de sus padres, o de las personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a)

(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.

Debe cumplimentarse un impreso por cada área, materia, ámbito, o módulo para la que se solicite la revisión de la calificación final).

9.- NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN SEVILLA

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la reclamación referida al alumno/a _____, de ____ curso, grupo _____, de los estudios de _____ del Centro Educativo _____ de _____, que presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20____, con nº de registro _____, para elevarla a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en _____ se le notifica que ha de personarse en las dependencias del Centro Educativo: _____ el próximo día ____ de _____ de 20____, a las _____ horas para recibir la comunicación sobre la decisión adoptada por la citada Delegación Territorial.

_____, a ____ de _____ de 20____

RECIBÍ: PADRE/MADRE/

IES LA CAMPANA

PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

FECHA: _____

EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO:

(Sello del Centro)

Firma del interesado/a:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

10.- COMUNICACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS AL INTERESADO/A, DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO, EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE UNA ASIGNATURA (IDIOMA)/MATERIA/MÓDULO/ÁMBITO.

Destinatario:

Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión de la calificación final en el módulo/materia/ámbito/asignatura (idioma) de _____, obtenida por D/D^a _____, alumno/a de ____ curso, grupo____, de los estudios de _____ del centro educativo _____ de _____, que presentó Vd. en este centro el día ____ de _____ de 20____, con n° de registro _____, le comunico lo siguiente:

El departamento de _____ se ha reunido el día ____ de _____ de 20____ con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, en _____, según lo dispuesto en _____ (indíquese la norma reguladora de evaluación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).

_____, a ____ de _____ de 20____

V° B°

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Se transcribe el contenido del informe del departamento didáctico donde se razona la decisión).

11.- OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES FINALES O SOBRE DECISIONES DE PROMOCIÓN/ TITULACIÓN EN E.S.O.

Destinatario:

Ilmo/a. Sr./a. Delegado/a Territorial de Educación y Deporte, en Sevilla.

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

(Sello Registro de Salida)

De conformidad con adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña _____ como representante legal del alumno/a _____ que cursa ____, grupo ____ de los siguientes estudios: _____, contra la calificación final obtenida en la materia/módulo/ámbito de: _____, / sobre la decisión de promoción/titulación en E.S.O. _____

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha _____ se publicaron, en el tablón de anuncios del centro, las calificaciones finales correspondientes a la materia/ámbito/módulo recurrido.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

_____, a _____ de _____ de 20__

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo: _____

ANEXO I

1. CRITERIOS QUE DEFINEN EL ABANDONO:

Se considerará abandono de un área o materia cuando un alumno/a incurra simultáneamente en la mayoría de las siguientes circunstancias:

- No traer el material necesario para el desarrollo de las actividades de clase.
- Negarse a hacer las tareas de clase o no participar en las actividades propuestas.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- Impedir o dificultar reiteradamente el estudio de los compañeros/as.
- Haber puesto de manifiesto un alto nivel de absentismo (más del 20% del horario lectivo de la materia en cuestión).
- En las pruebas extraordinarias sólo se considerará abandono en el caso del alumno/a, que habiendo incurrido en esa circunstancia durante el curso académico, no se presente a dichas pruebas. En ese caso, se le hará constar en el informe pre-extraordinario que la no comparecencia en la prueba extraordinaria de la asignatura en cuestión supondría que la situación de abandono persiste,

2. TRAMITACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE ABANDONO:

El profesorado deberá comunicar a la familia a lo largo del curso (utilizando el modelo oficial adjunto como anexo 2) y antes de finalizar el mes de mayo, las circunstancias que están llevando al alumno/a a incurrir en la consideración de abandono, con objeto de corregir esa actitud.

ANEXO III

MODELO DE NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DE ABANDONO.

Estimados Sres:

Me dirijo a ustedes, como tutor/a de su hijo/a..... del Curso..... y a solicitud del profesor/a, para notificarles que, de acuerdo con la normativa vigente, conocida por todos los alumnos/as matriculados en este Centro , su hijo/a ESTÁ ABANDONADO LA ASIGNATURA DE....., puesto que:

- Acumula más de_____ faltas de asistencia sin justificar en esta asignatura.
- Presentación de exámenes en blanco o con un contenido tan escaso que haga suponer que dicha persona no ha preparado la materia.
- No realiza de forma regular las actividades y practicas señaladas.
- No trae a clase los materiales mínimos exigibles (cuaderno, libro, etc).
- No participa en las actividades realizadas en el aula.
- Impide al resto de sus compañeros desarrollar la actividad lectiva con normalidad.
- Demuestra y manifiesta total desinterés por la materia.
- Evita todas las actividades dirigidas a la recuperación de su bajo nivel de competencia curricular.

- No ha entregado el material de refuerzo para su posterior revisión.
- No ha realizado la prueba escrita de revisión de conocimientos de cursos anteriores (pendientes)pudiendo añadirse las casillas que estimes oportunas a cada caso. No sólo es para 4º, también es aplicable al resto de la ESO.

En La Campana, a de de

Profesor/a de la asignatura

Fdo._____

Padre/madre/tutor/tutora legal Alumno/a

Fdo:_____

ANEXO IV
INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONVOCATORIA ANUAL.
CURSO 20__/20__

1	DATOS DEL SOLICITANTE		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	DNI	SEXO	FECHA NACIMIENTO
	NACIONALIDAD		
	DOMICILIO		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	C.POSTAL
	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO/S

2	MATERIAS A EXAMINAR (Su número no será superior a cinco). Marcar con X		
	Biología y Geología	Proyecto Integrado	
	Física y Química	Educación Plástica y Visual	
	Geografía e Historia	Música	
	Educación Física	Latn	
	Lengua Castellana y Literatura	Ambito Sociolingüístico	
	Inglés	Ambito Científico-tecnológico	
	Francés (Seundo Idioma)	Educación Ético-Cívico	
	Matemáticas B		
	Matemáticas A		

3	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
	La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad
	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE

4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Tener cumplidos 18 años, o cumplirlos dentro del año natural de realización de las mismas)
	Certificado académico de cuarto curso de ESO o copia compulsada del libro de Escolaridad
	Excepcionalmente las personas mayores de 16 años, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
	Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los Centros educativos en régimen ordinario.
	Ser deportista de alto rendimiento.
	Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia excepcional que le impida cursar las enseñanzas de régimen ordinario de clases

5	SOLICITUD, DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FRMA
	La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitido/a en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Graduado .
	En _____ a _____ de _____ de 20__
	EL/LA SOLICITANTE
	Sello del receptor

ANEXO V
MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL/TRIMESTRAL

CURSO: TUTOR/A

1.- Profesores asistentes: (Firmas al final del documento)

En el día de la fecha se ha reunido el Equipo educativo del grupo citado, y en la sesión de Evaluación Inicial se han analizado los resultados del grupo y de los alumnos/as, y se ha valorado su evolución, la actitud, la convivencia, la asistencia a clase, etc. Se han alcanzado las conclusiones y tomado los acuerdos que se detallan a continuación:

2.-Valoración general del grupo: (Resultados globales de las pruebas realizadas durante la evaluación inicial/Trimestral, causas que originan dichos resultados, motivación e interés de la clase, ambiente de trabajo, convivencia y clima, grupos y líderes...)

3.-Acuerdos tomados en relación al grupo: (Normas de funcionamiento del aula, propuestas del tutor/a o profesor/as, acuerdos tomados o a tomar con los alumnos...)

4.- Acuerdos tomados respecto a alumnos/as con dificultades en el proceso de aprendizaje: (Repeticiones, materias pendientes de otros cursos, tipología de atención a la diversidad (Adaptaciones curriculares no significativas, dificultades de aprendizaje, altas capacidades, compensación educativa, incorporación tardía al sistema educativo...), posibles discapacidades temporales por enfermedad acreditadas por los padres, propuestas de mejora del rendimiento del alumno/a).

5.- Acuerdos tomados respecto a alumnos/as con problemas de comportamiento o asistencia a clase:

6.-El Equipo educativo ha solicitado que el Tutor/a hable personalmente con los alumnos/as o con los padres que se indican a continuación, por los motivos que se especifican:

7.- Propuestas de medidas curriculares para el grupo (Concreción de contenidos, Temporalización de unidades, etc....)

8.- Observaciones:

EN LA CAMPANA, A DE DE 20____

FDO.

TUTOR/A DEL GRUPO _

Firma del resto del Equipo Educativo

ANEXO VI
INFORME DE LA PREEVALUACIÓN (Envío a padres)

ALUMNO/A:
SITUACIÓN ACADÉMICA

NIVEL:

Curso:

MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL	MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL	MATERIAS	BIEN	REGULAR	MAL
MAT				EF				RELIG. / AT. EDUC.			
LENG				MÚS							
GEH				EPVA							
BYG				FR/ALCT							
ING				CULT. CLÁS.							

DIFICULTADES ENCONTRADAS	MAT	LENG	GEH	BYG	ING	EF	MÚS	EPVA	FR / ALCT	REL / AT.ED.	CULT. CLÁS
Razonamiento lógico-abstracto											
Comprensión oral y escrita											
Expresión oral y escrita											
Atención y memoria											
Dificultades de aprendizaje											
Nivel Competencia Curricular inferior											

ACTITUDES Y HÁBITOS A CORREGIR	MAT	LENG	GEH	BYG	ING	EF	MÚS	EPVA	FR / ALCT	REL / AT.ED.	CULT. CLÁS
Falta a clase											
No suele traer el material											
No suele hacer los deberes											
No suele trabajar en casa											
No suele trabajar en clase											
No suele estudiar para los exámenes											
No tiene buen comportamiento											
No obedece las indicaciones del profesor											
Se distrae con facilidad											
Habla mucho en clase											
Notas	Pruebas evaluables										
	Nota global										
Recuperaciones pendientes											

OBSERVACIONES:

SEGUIMIENTO DE REPETIDORES/AS

		BY G	MU S	GE H	CL A	LC L	IN G	MA T	FRA/AL CT	E F	REL/A E	EPV A
Aspectos personales alumno/a	Atención y motivación											
	Buen comportamiento											
	Trabaja en clase											
	Muestra interés por mejorar resultados											
Explicación en el aula	Participa activamente											
	Pregunta dudas											
	Atiende en clase											
Tareas en casa	Poco hábito de estudio											
	Trabaja poco en casa											
	No trae el material											
	Trae los deberes hechos											
Trabajo en clase	Hace las tareas											
	Copia la pizarra											
	Se esfuerza en las tareas que le cuestan											

OBSERVACIONES:

9.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o áreas seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Los programas se realizarán de manera individual por cada una de las materias no superadas.

¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo para la recuperación de materias pendientes? El seguimiento, metodología y evaluación del mismo corresponderá al departamento correspondiente.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el responsable de estos programas será el profesor/a que imparta la materia correspondiente. Si no tuviera continuidad, el Dpto. correspondiente designará un profesor/a responsable.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, de acuerdo con el currículo y la organización que a tales efectos queda establecido en el punto *B.1.5.- Evaluación extraordinaria. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.*

El centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, si así se requiriera. **Para asegurar el desarrollo de lo establecido por la normativa, se organizará de la siguiente manera:**

A.- INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS CON PENDIENTES

A.1.- El profesor/a responsable del programa de recuperación determinará e informará por escrito, al alumnado con su materia pendiente, de las actividades específicas a realizar, la programación temporal, las estrategias y los criterios de evaluación. Además deberá estar recogido en la agenda del alumno.

A.2.- Los exámenes y/o recogida de trabajos o actividades propuestas por el profesor responsable se realizará según calendario que determine el departamento correspondiente y que tendrá que ser publicado, en cada clase.

B.-SEGUIMIENTO y ATENCIÓN PERSONALIZADA

B.1.-En 2º de ESO, el alumno/a con instrumentales pendientes cursará la Optativa "refuerzo educativo", impartida por el profesorado de apoyo, que seguirá los criterios e indicaciones del profesorado responsable del programa, incluidos en la programación didáctica del área.

B.2.- En 3º y 4º de ESO, A lo largo del curso el profesor responsable del programa de recuperación de pendientes estará disponible para atender de forma individualizada y realizar el seguimiento de los alumnos con pendientes.

B.3.- Periódicamente, se valorará el proceso en las sesiones de evaluación ordinaria y en las reuniones de equipos educativos.

B.4.- EL departamento de orientación establecerá los compromisos con las familias que serán entregados y supervisados por el profesor/a responsable del programa.

B.5.- Para un mejor control de las distintas actuaciones de jefatura, queda establecido en el DRIVE del centro todos los modelos y posterior seguimiento de los alumnos.

Todo esto quedará recogido en la programación del departamento y DRIVE del centro y deberá transmitirse al alumno/a, mediante una ficha u hoja informativa, cuyo modelo es el siguiente:



www.ieslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



**DEPARTAMENTO DE INGLÉS
ALUMNADO REPETIDOR
DATOS IDENTIFICATIVOS**

Nombre del alumno/a:
Curso y grupo:
Profesor/a implicado/a:
Tutor/a del alumno/a:

NORMATIVA

Artículo 14.3 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo relativo a la Promoción y artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 relativo a los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A

ALUMNO/A CON NEAE	ALUMNO/A SIN NEAE
ABSENTISTA	FALTA DE ATENCION E INTERES
FALTA DE HÁBITO DE ESTUDIO	FALTA DE APOYO FAMILIAR
FALTA DE TRABAJO EN CASA Y/O EN EL AULA	PROBLEMAS DE CONDUCTA
POCA MOTIVACIÓN	FALTA DE BASE EN LA MATERIA
MEDIDAS ADOPTADAS EN CURSOS ANTERIORES	
PROGRAMA DE REFUERZO EN ALGUNA MATERIA	COMPROMISOS EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA EN ALGUNA MATERIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	OTROS
PROGRAMA IMPULSA, PROA	
MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS	
ORGANIZACIÓN EN EL AULA	UBICARLE MÁS CERCA DEL PROFESOR/A ASIGNARLE UN COMPAÑERO/A TUTOR/A DARLE MATERIAL DE REPASO DE OTRO NIVEL
EXPLICACIONES EN EL AULA	PREGUNTARLE PARA VER SI COMPRENDE INSISTIRLE EN QUE TOMÉ APUNTES LLAMARLE LA ATENCION PARA QUE SE CENTRE USAR RECURSOS TIC Y AUDIOVISUALES PONER MÁS Y MÁS VARIADOS EJEMPLOS RELACIONAR LA MATERIA CON LA VIDA COTIDIANA Y PROFESIONAL
TAREAS DE CASA	SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE LA TAREA INSISTIR EN QUE SALGA A LA PIZARRA A CORREGIR INSISTIRLE EN QUE CORRIJA SU TAREA REVISARLE EL CUADERNO CON FRECUENCIA
TRABAJO EN CLASE	INSISTIRLE EN EL VALOR DEL TRABAJO Y EL ESFUERZO INSISTIRLE EN QUE LO INTENTE PRIMERO REVISARLE EL TRABAJO CONFORME LO HACE INSISTIRLE EN QUE HAGA SUS APUNTES



www.eslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



Junta de Andalucía

ACTIVIDADES	OFRECERLE ACTIVIDADES MODELO Y CON SOLUCIONES SE PROGRAMARÁN ACTIVIDADES QUE PERMITAN DISTINTAS FORMAS DE RESPUESTA: ESCRITAS, ORALES...
	ESCRIBIR LOS APARTADOS Y VOCABOLARIO MÁS SIGNIFICATIVO DEL TEMA EN LA PIZARRA ANTES DE LA EXPLICACIÓN
	LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN SERÁN CORTAS, MOTIVADORAS Y VARIADAS, EVITANDO LA PERMANENCIA
	SE CORREGIRÁN LAS ACTIVIDADES DELANTE DE ÉL/ELLA, INDICÁNDOLE LOS ERRORES COMETIDOS Y SU FORMA CORRECTA
	SE PROGRAMARÁN EQUILIBRADAMENTE: TAREAS INDIVIDUALES, EN PEQUEÑO Y GRAN GRUPO
	PONER MAYOR INTERÉS EN EL PROCESO QUE EN EL RESULTADO FINAL. PREMIAR EL ESFUERZO Y EL PROCESO

EVALUACIÓN Y REFUERZO	PREGUNTARLE SOBRE SU ESTUDIO EN CASA PEDIRLE QUE COPIE LOS EXÁMENES RESUELTOS
	INSISTIRLE EN QUE ANOTE EN LA AGENDA
	REFORZAR LOS PEQUEÑOS LOGROS ANTE LOS DEMÁS

INFORMACION A LAS FAMILIAS DEL ALUMNO/A

El padre, madre o tutor legal del alumno/a manifiesta haber sido informado del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje (**Alumnado repetidor**), y para que así conste, firma el siguiente documento,

En La Campana, a de de 2023.

Padre, madre o tutor/a legal del alumno/a

Firmado: _____



www.ieslacampana.es

**PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
IES LA CAMPANA. Curso 2023-2024**



Junta de Andalucía

DEPARTAMENTO DE _____	
MATERIA PENDIENTE: _____	
DATOS IDENTIFICATIVOS	
Nombre del alumno/a:	
Curso y grupo:	
Profesor/a implicado/a:	
Tutor/a del alumno/a:	
NORMATIVA	
Artículo 14.3 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo relativo a la Promoción y artículo 33 de la Orden de 30 de mayo de 2023 relativo a los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.	
ELEMENTOS CURRICULARES A RECUPERAR (Se adjunta anexo)	
Competencias Clave	
Competencias Específicas/Descriptor del Perfil de salida	
Criterios de Evaluación	
Saberes Básicos/Contenidos	

PROPUESTAS DE ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
Desarrollo del programa (tipos de actividades y evaluación)	
Formas de acceso a la información	
Recursos didácticos	
Duración del programa	
Instrumentos de evaluación	
Tutorías personalizadas	
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNO/A	
El padre, madre o tutor legal del alumno/a manifiesta haber sido informado del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje (Materia pendiente), y para que así conste, firma el siguiente documento:	
En La Campana, a de octubre de 2023.	
Padre, madre o tutor/a legal del alumno/a	
Firmado: _____	

10.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Formación del Profesorado del Centro pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro donde ésta tiene lugar. Por tanto, la proximidad y la contextualización de los problemas y las necesidades favorecen que, una vez halladas las alternativas a los mismos, tengan una inmediata utilización en las aulas.

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto y mencionadas más adelante, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado

Cómo atajar los problemas del día a día en el Centro y buscar soluciones a los mismos debe ser una tarea para acometer desde el ámbito de la formación permanente del profesorado.

Cuando la demanda de formación surge de una necesidad sentida y expresada por todo o gran parte del profesorado de un centro y no es aislada, sino que se inserta en el seno de un proyecto de mejora global del centro, resulta que tanto los profesores como los alumnos salen beneficiados. Los primeros porque encuentran significativa la tarea, puesto que consiguen unir la búsqueda de alternativas de solución de los problemas, necesidades y aspiraciones que emergen de sus prácticas cotidianas en el contexto de su trabajo con su desarrollo profesional, y los segundos, porque mejoran en sus procesos de aprendizaje y formación.

El Plan de Formación del Profesorado requerirá de distintas estrategias formativas para su inclusión en el Proyecto Educativo del IES La Campana, y alcanzar las Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello buscaremos las estrategias que consideramos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestros alumnos. Estas estrategias se medirán a medio plazo y se concretarán en necesidades consensuadas de todo el colectivo de profesores, partiendo de una visión común. Comenzamos en este curso con una continuidad prácticamente de todo el profesorado, lo que se traduce en una mayor unificación en las actuaciones a realizar y sobre todo camino recorrido en los objetivos con respecto al año pasado.. En este sentido las propuestas de acciones formativas tendrán que ser diseñadas para dar respuestas a niveles de sensibilización, innovación y experimentación más comunes. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Según esto el Plan de Formación del Profesorado del IES La Campana pretende ser un proceso de autoreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación

2.- MARCO NORMATIVO

- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.
- Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales.
- Decreto 327/2010. Reglamento Orgánico.
- Decreto 110/2003, de 22 de abril por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

3.- OBJETIVOS Y FINALIDADES

A.- OBJETIVOS

El plan de Formación del Profesorado está incluido en el Proyecto educativo del Centro, por lo que los objetivos deben ser acordes con los incluidos en dicho Proyecto Educativo del I.E.S. La Campana. De esta forma, los objetivos prioritarios serán:

a.- Objetivos prioritarios generales:

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
2. La práctica habitual de la solidaridad y la tolerancia en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
3. Proporcionar una enseñanza de calidad que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
4. Educar en la diversidad y la igualdad: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
5. Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas, certámenes de pintura, de relato, etc.
6. Actividades complementarias y extraescolares, les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.
7. Mejorar y optimizar las infraestructuras del centro para la mejora del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, destacando el uso transversal de las TIC's en la vida del centro.

b.- Objetivos prioritarios específicos:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado (Auto evaluación, evaluaciones externas)
- b) Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas (Departamentos, cuestionarios, ETCP) y el análisis y priorización de las necesidades detectadas.
- c) Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el PLAN de FORMACIÓN del profesorado, para su inclusión en el Proyecto educativo.
- d) Elaborar, en colaboración con el CEP, los proyectos de formación en centros.
- e) Coordinar la realización de las actividades de formación del profesorado.
- f) Colaborar con el CEP en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesores de las mismas.
- g) Colaborar en la elaboración de la memoria de autoevaluación y Plan de Mejora.

B.- FINALIDADES

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual.

Las finalidades generales del Plan de Formación del IES La Campana son:

- *Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.*
- *Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.*
- *Impulsar procesos de investigación e innovación en el centro, dirigidos a la mejora de su funcionamiento, que propicien el trabajo cooperativo del profesorado.*

4.- DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA FORMATIVA.

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa según Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.82.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, Evaluación de Diagnóstico, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades formación a partir de los **resultados académicos** del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la **Memoria de Autoevaluación** y de **evaluaciones** internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el **informe de la Inspección Educativa** o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

En el IES La Campana, los Órganos encargados de realizar el diagnóstico de la formación del profesorado van desde los Equipos docentes, Áreas de competencias, Departamento de Orientación, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. La recogida de información en los distintos ámbitos se realiza mediante un registro estructurado y abierto, que no siempre tendrá porqué realizarse de un curso a otro, y donde se indica el profesorado interesado en esa formación al final del tercer trimestre.

El departamento de FEI recabará las propuestas emitidas en las reuniones con los órganos citados y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos con el asesoramiento del CEP de Alcalá.

Normalmente, no se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las propuestas de necesidades formativas se configura el Itinerario Formativo del Centro a lo largo de los cursos.

Sería de una gran importancia cotejar los resultados de las encuestas con los resultados académicos en las diferentes materias así como con el ISC del centro, pues las necesidades del centro resultan de un compendio entre las partes fundamentales del proceso educativo alumnado, profesorado y familias.

Habría que añadir en el contexto del claustro que aunque haya un amplio porcentaje de profesores con carácter definitivo sus expectativas frecuentemente son las de concursar para acercarse más aún a sus domicilios. Este es un aspecto que condiciona mucho la formación, pues evita la composición de un claustro más permanente en el tiempo y con ello complica la toma de medidas formativas a largo e incluso a medio plazo.

Los resultados de la encuesta al claustro de profesores sobre las necesidades de formación utilizando el *Anexo I*, nos pone de manifiesto el siguiente orden de prioridades formativas: (Encuesta a desarrollar durante el mes de Octubre, a todos los miembros del claustro, y cuyos resultados fueron los siguientes):

- 1.- Formación en aspectos prácticos de aplicación de LOMLOE.**
- 2.- Estrategias para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.**
- 3.- Estrategias para la elaboración del Plan de Mejora.**

Una vez estudiados los resultados de dicha encuesta vemos que coinciden con lo esperado por los siguientes motivos:

- 1.- Durante el curso anterior, este y los venideros, se irán incluyendo cada vez más recursos Tic en el aula y por lo tanto es conveniente ir utilizándolos e introduciéndolos en el desarrollo diario de las clases.
- 2.- Es muy frecuente la necesidad de Atender a la diversidad del alumnado, y sobre todo en los cursos de 1º y 2º de E.S.O. nos encontramos con bastantes alumnos con diferentes necesidades educativas, habiendo un aumento considerable de dicho alumnado en 1º en relación a cursos anteriores.

5.- MODALIDADES DE FORMACIÓN

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO:

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Esta formada por profesorado del centro que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro de Profesores de Alcalá. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

Colaboración como instrumento de la plataforma Colabor@ FORMACIÓN EN CENTROS	Posibilidad de asesoramiento externo	Posibilidad de organizar formación paralela	Certificación	APOYO de la ASESORIA de REFERENCIA	Nº de participantes
	SI	SI	SI	Entre 30 y 80 h a la participación Entre 40 y 90 h a la coordinación	S i 50% del claustro o profesorado con un factor común (nunca menos de 10)
GRUPOS DE TRABAJO	SI	SI	SI	Hasta 20 h a los participantes Hasta 30 h a la coordinación	s i 3 a 10 miembros

CURSOS CON SEGUIMIENTO:

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.

SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS:

Estas modalidades formativas de carácter puntual tiene como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vayan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS:

Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...)

únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsables y han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

Se trata de una orientación al profesorado en la búsqueda de soluciones cuando el profesorado se encuentra con dificultades derivadas de aplicar en el aula propuestas surgidas de actividades formativas o al utilizar determinados materiales didácticos.

Esta modalidad de formación es flexible y no puede planificarse totalmente con anterioridad, pero resulta muy eficaz, pues resuelve problemas concretos en el mismo contexto en el que se producen.

6.- PLANIFICACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado entre los meses de septiembre y diciembre de cada curso escolar para ser incluido en el Plan de Centro para su aprobación. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Todas las actuaciones del curso correspondiente quedarán reflejadas en la Programación Didáctica anual desarrollada por el Jefe/a del departamento, siguiendo los mismos cauces de presentación que el resto de las Programaciones Didácticas. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

PERIODO	ACTUACIONES
Junio curso 2022-2023 A Septiembre curso 2023-2024	Los departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán una propuesta de actuación para el curso. No se requerirá un modelo predeterminado, ni criterios estrictos.
Septiembre curso 2023- 2024 a Noviembre 2024-2025	Se entregarán las propuestas al Departamento de Formación y Evaluación, el cual elaborará un Plan Global, que quedará reflejada en la Programación Didáctica. Aprobación de la Programación.

7.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Sin perjuicio de las actividades realizadas por el profesorado del IES La Campana de manera individual, las actuaciones de formación desarrolladas en el centro durante el curso 2022-2023 y las del Centro de Profesorado de Alcalá de Guadaíra que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar a una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado. Según las *Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación del profesorado participante en los mismos, y de 15 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional*, complementarias a las anteriores, los programas educativos ofertados se clasifican en tres niveles atendiendo al funcionamiento, organización, complejidad de desarrollo, exigencia de la formación y tiempo de dedicación del profesorado.

Así los Programas durante el presente año son:

PLAN DE BIBLIOTECA

Una de las finalidades de la Red Andaluza de Bibliotecas Escolares de la Consejería de Educación es generar y facilitar programas y formación al profesorado responsable de la Organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares así como a sus equipos de apoyo a través de las líneas de participación preferente a las que cada centro se haya adscrito.

La Biblioteca del IES La Campana ha pasado a ser un recurso pedagógico en la vida del centro pero su organización y uso no ha alcanzado el modelo que desea el equipo de apoyo a la biblioteca. Como intervenciones a esta situación esta afianzar acciones emprendidas en los cursos anteriores, readecuar la infraestructura y equipamiento y poner en marcha la política documental. Los miembros del equipo de apoyo a la Biblioteca recibirán formación según sus necesidades y demandas en relación con la organización y funcionamiento de esta.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Una de las funciones de la persona responsable del Plan de Igualdad de Género es asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. La formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros cuenta con sesiones presenciales que se realizan en la provincia de Sevilla.

PLAN DE CONVIVENCIA

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, se recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa. Especialmente la de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al centro del profesorado de Alcalá de Guadaíra para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Actualmente dentro de CIMA)

Para el desarrollo del Programa Forma Joven en el Ámbito Educativo se planifican Jornadas Iniciales de Trabajo y Jornadas Formativas de Asesoramiento para el profesorado que coordina el programa. Los objetivos que se persiguen con esta formación son: Propiciar un punto de encuentro para los docentes participantes en el Programa, favoreciendo el trabajo colaborativo, y reflexión con el apoyo y asesoramiento del CEP, Orientar a los centros en el desarrollo de las propuestas de actuación, Facilitar las herramientas y recursos didácticos en el marco curricular. Además existen actuaciones de carácter voluntario y Ferias/Jornadas de Buenas prácticas de programas educativos.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES

Este plan trata de incorporar la perspectiva de la prevención de riesgos laborales en la vida diaria del centro, difundir los procedimientos de actuación ante accidentes o emergencias y, finalmente, detectar los factores de riesgo y diseñar medidas para atenuarlos.

Al tratarse de un plan obligatorio, todos los componentes del claustro son participantes de él.

El **objetivo principal** a conseguir durante este curso será formar a los sectores de profesorado y alumnado en la prevención de riesgos y los mecanismos de actuación ante un accidente o una emergencia.

Y los **objetivos específicos** durante el curso serían:

-Promover entre la comunidad educativa acciones formativas que minimicen las situaciones de riesgos que puedan darse en el centro educativo.

-Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo protocolos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

-Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

-Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, la evaluación del riesgo y adoptar las medidas preventivas necesarias.

-Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.

Además de los siguientes Programas de Innovación:

- 1.- Plan TDE: José Miguel Martín Romero
- 2.- Programa PARCEPS: Departamento de Orientación
- 3.- Programa CIMA
- 4.- Programa Escuela Espacio de Paz: Angélica Nieto Lledo
- 5.- Practicum Máster de Secundaria: María Pacheco

8.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

- A) El desarrollo del Plan de Formación
- B) El resultado de las acciones formativas

La valoración se realizará por parte del profesorado participante mediante los siguientes indicadores e instrumentos de evaluación:
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROF.

INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROF.

- Grado de satisfacción del profesorado, con la formación realizada.
- Porcentaje de profesorado que participa en actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro
- Porcentaje cursos ofertados por el CEP/demandados al CEP
- Repercusión en el alumnado
- Acta de certificaciones.
- Encuestas del sistema Séneca.
- Registro de actividades prácticas vinculadas a los contenidos de los Grupos de Trabajo.

Dichas actuaciones se recogerán de forma trimestral a través de la encuesta de “Autoevaluación de la Práctica docente”.

Además, se realizará la Memoria final de curso, donde se realizará una reflexión de las actuaciones realizadas durante el curso.

ANEXO I Propuesta de Formación para el Centro de Profesores

En la búsqueda de una coordinación entre el Claustro y el C.E.P. en nombre del departamento de F.E.I. queremos elevar al C.E.P. las propuestas de formación en las cuales estéis mayormente interesados o veáis más necesarias, para ello os facilitamos la siguiente encuesta en la cual evaluaríamos la temática según el grado en el cual nos resulte interesante o necesario. Gracias por vuestra colaboración.

Marcar con un círculo: 1 = Nada; 2 = Poco; 3 = Medianamente; 4 = Mucho

CONTENIDOS				
Tratamiento de convivencia, prevención de conflictos, mediación	1	2	3	4
Desarrollo de las nuevas tecnologías en el aula (TIC y PDI)	1	2	3	4
Primeros auxilios.	1	2	3	4
Jornadas de convivencia e intercambio de experiencias por áreas.	1	2	3	4
Evaluación: cómo evaluar de manera efectiva, evaluar por competencias.	1	2	3	4
Cursos de logopedia, salud docente, técnicas anti-estrés.	1	2	3	4
Estrategias metodológicas para el desarrollo de las CCBB	1	2	3	4
Programaciones de Aula	1	2	3	4
Inclusión educativa: estrategias de trabajo en el aula, programas de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares. Atención a la diversidad en el aula.	1	2	3	4
Formación en plataformas SENECA-CEP, COLABORA y MOODLE.	1	2	3	4
Estrategias para aprender a aprender	1	2	3	4
Programa Abies para bibliotecas	1	2	3	4
Especialización del profesorado para atender n.e.e	1	2	3	4
Otras...				

INNOVANDO

Estimado compañero, desde el departamento de F.E.I. queremos hacer una búsqueda sobre la Innovación educativa que pueda darse en nuestro centro. Para ello rogamos que rellenéis este sencillo cuestionario.

¿Habéis realizado alguna actividad, desarrollado alguna unidad, uso de un método de evaluación... diferente de lo tradicional?

¿Cuál sería vuestra valoración sobre dicha experiencia? ¿Cambiaríais algo?

¿Qué materiales habéis utilizado?

¿Ha habido durante el curso alguna práctica llevada a cabo por algún compañero tanto del departamento o de otros departamentos que te haya llamado la atención? ¿Cuál?



11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno, lo que corresponde a un horario lectivo semanal de 30 h. (La distribución de materias y tiempo de cada una de ellas, ya se ha realizado en el punto 4 (*Coordinación y concreción de los contenidos curriculares*)).
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada. En este sentido, y según la Orden de Educación Secundaria Obligatoria de 30 de mayo de 2023, el IES La Campana organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga.
- Por otro lado, y atendiendo a la misma orden, el IES La Campana configurará en el horario lectivo semanal para las diferentes materia, la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo, concretamente en el apartado *Otros planes atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación*.

A.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.
- Simultaneidad de las horas de religión con otros centros.

B.- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
- En cada tramo horario existirá, siempre que las horas asignadas lo permitan, al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
- Todo el profesorado contará al menos con una hora de guardia ordinaria, en función del horario lectivo y de las necesidades del centro. En este sentido, se intentará que haya, al menos dos profesores de guardia en cada tramo horario.
- En la asignación de las guardias de recreo se intentarán realizar de forma proporcional entre todo el profesorado.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria favoreciendo los tres últimas franjas horarias (1 profesor cada 8 grupos).
- Simultaneidad en la asignación de la tutoría lectiva por nivel y día de la semana.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones.

Horario regular no lectivo

- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del centro.
- Se reservará una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.

Horario irregular

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los/as jefes/as de los departamentos tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente, si fuera posible.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades de formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

C.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias Claves, ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares que pudieran plantearse en nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

Actualmente en el centro solo se cuenta con el alumnado que va al comedor (Su gestión depende del CEIP Bernardo Barco). A veces, presta servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

D.- Distribución de los tiempos en Diversificación Curricular

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en 30 sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo del punto 4. *Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.*

Alumnado de 1º curso PDC

Cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Alumnado de 2º curso PDC

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Punto 4 de nuestro Proyecto Educativo.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

El IES La Campana podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- 1.- Promover y desarrollar planes de mejora específicos, realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro.
- 2.- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- 3.- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- 4.- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- 5.- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de auto evaluación.

¿Cómo desarrollar el procedimiento de evaluación interna?

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa, que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

Atenderemos a los parámetros establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los institutos de educación secundaria la realización de su **Memoria de Autoevaluación** de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se indican los siguientes factores:

- a.- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - a.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - a.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - a.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- b.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - b.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se

consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

b.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

c. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

c.1. Criterios de evaluación y promoción.

c.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

d. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

d.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

d.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

d.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

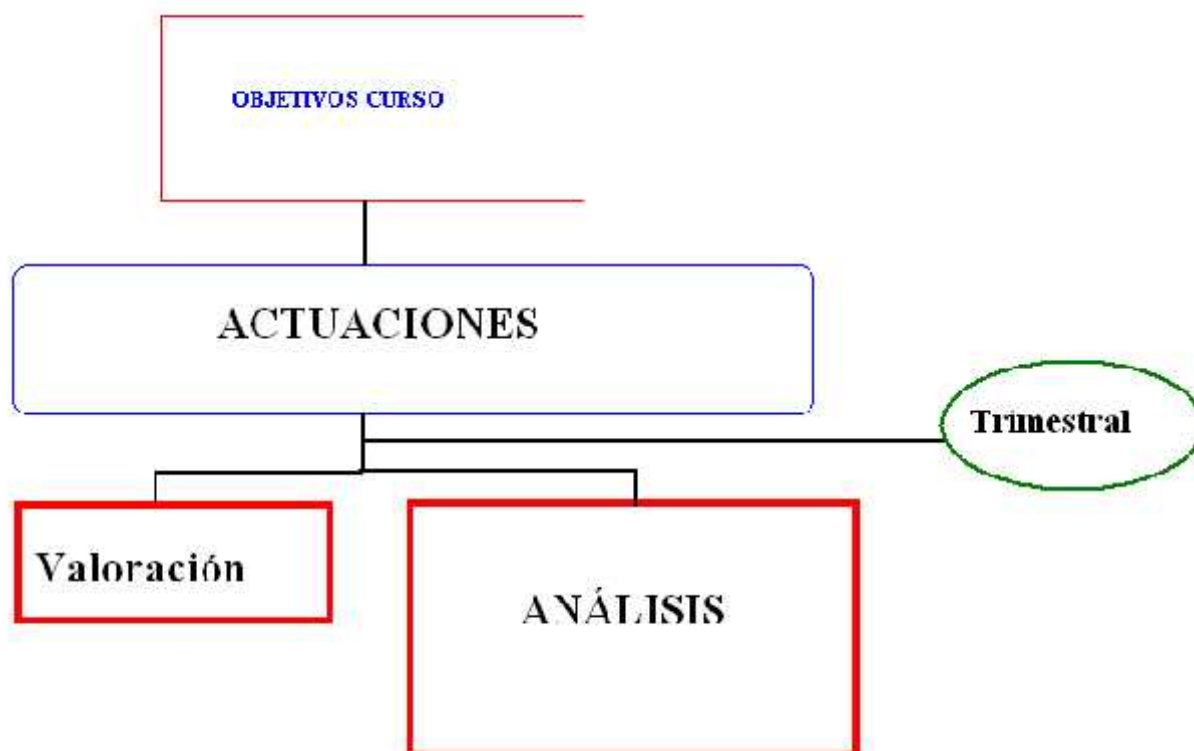
e. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

f. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

f.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en el proceso de autoevaluación. Entre ellos:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro.
 - Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
 - Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
 - Funcionamiento de los órganos unipersonales.
 - Funcionamiento de los órganos colegiados.
 - Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
 - Aprovechamiento de los recursos humanos.
 - Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.



El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

El proceso de evaluación constará de cuatro fases:

1. Concreción de los aspectos a evaluar y determinación de los indicadores de calidad, a realizar por el responsable de FEI.

2. Recogida de información a través de cuestionarios propios del centro y/o de los medios que determine el responsable del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa durante el mes de mayo.

3. Análisis y evaluación de los datos, determinando en cada apartado Las personas u órganos que deben intervenir en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de alumnado, asociaciones de padres y madres, etc). Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro, durante la revisión del mismo al inicio de cada curso escolar.
- c) Elaboración del Plan de Mejora

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

La evaluación de los institutos tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las evaluaciones previas y los resultados de la auto-evaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales del alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de los que dispone. La evaluación se realizará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo referido a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza-aprendizaje, niveles de absentismo, continuidad en estudios post-obligatorios.

La realización de la Memoria de autoevaluación y del Plan de Mejora, independientemente, tendrán que elaborarse siguiendo las instrucciones y medios en el programa Séneca, y siguiendo las directrices de la Delegación Provincial.

Además, se realizará una Memoria Final de Curso, que se aprobará, igualmente en Claustro y Consejo Escolar, donde se recogerá todos los aspectos seguidos en las Revisiones del P.C.A.C. de cada trimestre.

Los modelos que se utilizarán, de forma general, para llevar a cabo, gran parte de la revisión del P.C.A.C., así como la autoevaluación de la Práctica Docente, análisis de los indicadores, etc...se establecerán como **ANEXO A.12; B.12; C.12.**

13.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACION DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

A.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS.

Teniendo en cuenta las características de nuestro centro, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues, la configuración de los mismos determinan aspectos como la atención a la diversidad, la convivencia, la asignación de enseñanzas. Por otro lado las propias características del alumnado, la disponibilidad de recursos, los programas de intervención que se estén llevando a cabo (adaptaciones, apoyo...), también son elementos a considerar en los criterios para establecer los agrupamientos.

¿Cómo se agrupan los alumnos/as?

Los criterios establecidos con carácter general en la formación de grupos son los siguientes:

-Materia optativa elegida y opción religiosa cuando sea por motivos organizativos o de planificación de los recursos disponibles.

-Asegurar la atención necesaria para mejorar el rendimiento escolar de todo el alumnado (Programa de Refuerzo, grupos con desdobles, horas de libre disposición..).

-Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

-Grupo en el curso escolar anterior, atendiendo en lo posible a la continuidad del grupo si así lo recomienda el Equipo Docente.

-Los/as alumnos/as repetidores se repartirán equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales serán repartidos equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal serán repartidos equitativamente entre los grupos existentes de ese nivel.

-Se repartirán en grupos diferentes a los alumnos/as que generen problemas de convivencia.

-Se procurará que el número de alumnos/as por clase sea equilibrado.

Como fuente de información para la realización de los agrupamientos se utilizarán:

- 1.- Reuniones de Equipo Docente.
- 2.- Informes facilitados por los Centros de Educación Primaria.
- 3.- Informes de convivencia de Jefatura de Estudios.
- 4.- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando se estime necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento de Orientación, podrá proponer excepcional y razonadamente al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de la clase, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio para el rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

a.- Agrupamiento en los Programas de Refuerzo educativo

Los/as alumnos/as que participan en estos programas deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos, según la normativa.

- No promociona de curso
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- En caso de que los alumnos/as procedan de Primaria se tendrán en cuenta, igualmente, la no superación de materias instrumentales.
- Requieran Refuerzo.
- Se detecten dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- Será también un criterio de selección de este tipo de alumnado el nivel obtenido en las pruebas de materias instrumentales realizadas al inicio de curso (evaluación inicial) y/o en las pruebas de diagnóstico.
- Como fuente de información a la hora de realizar estos agrupamientos se utilizarán:
 - 1.- Actas de evaluación e informe del equipo educativo.
 - 2.- Informes individualizados

b.- Información a las familias y centro de Primaria adscrito

Previamente al periodo de matriculación (mes de Junio) se tendrá una reunión con las familias de los alumnos/as que se incorporarán al IES, y se les informará de la oferta educativa, criterios de agrupamiento y la “obligatoriedad” de cursar la optativa de refuerzo educativo para aquellos alumnos que así lo requieran. Se deberá señalar que si bien se tratará de mantener los agrupamientos de Primaria, éste no será el criterio principal.

B.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- 1.- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- 2.- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- 3.- Las tutorías se repartirán equitativamente entre los diferentes departamentos, en la medida de lo posible.
- 4.- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- 5.- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

14.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

La optatividad es una forma de completar la formación integral del alumnado atendiendo a sus intereses y necesidades. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro.

En el establecimiento de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: El desarrollo de las competencias claves y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo. Preferentemente, el primero.
- 2.- Que tenga marcado carácter práctico.
- 3.- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- 4.- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro y la atención a la diversidad planteada.
- 5.- Que existan los recursos materiales y de espacio necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste:

- a.- Nombre
- b.- Justificación, relación con el Proyecto Educativo
- c.- Objetivos
- d.- Contenidos
- e.- Criterios de evaluación de la materia optativa,

La propuesta será estudiada por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y aprobada por el Claustro.

Con respecto a los tres primeros cursos de la ESO, además de las materias obligatorias reguladas en el artículo 5 de la Orden de Secundaria, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado deberá cursar, además, una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, pudiendo elegir entre las siguientes:

a) **En el primer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

b) **En el segundo curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

c) **En el tercer curso:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera

serán de oferta obligatoria para el centro. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

d) **En cuarto de la ESO**, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de Secundaria, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía podrá ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

A fin de orientar la elección al alumnado, el centro podrá establecer agrupaciones de las materias optativas y propias de la comunidad en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional, siempre que se garantice que el centro oferta todas las materias tanto obligatorias como optativas, para dar cumplimiento al apartado 8 del artículo 6 de la Orden mencionada.

El modelo es el siguiente:

ANEXO DE ELECCIÓN DE OPTATIVIDAD EN 4º ESO

NOMBRE DEL PADRE / MADRE : _____

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

El itinerario de materias optativas que selecciono, es el siguiente:

COMUNES	Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia Inglés Educación Física Religión / Valores Éticos (elegir 1) ...
----------------	--

Elegir una de las opciones, con una X

<u>Opción A</u> ACADÉMICO CIENCIAS <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas académicas 2.- Física y Química 3.- Biología 4.- Francés (los que la han cursado anteriormente)/ Educación Plástica Visual (los que no han dado francés en cursos anteriores) 5.- Cultura Científica	Encaminada hacia el bachillerato de Ciencias de la Salud o Tecnológico
<u>Opción B</u> ACADÉMICO LETRAS/SOC. <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas académicas 2.- Latín 3.- Economía 4.- Francés (los que la han cursado anteriormente) /Educación Plástica y Visual (los que no han cursado francés en cursos anteriores) 5.- Música	Encaminada al bachillerato de Ciencias Sociales o Humanidades y Artístico
<u>Opción C</u> APLICADO <input type="checkbox"/>	1.- Matemáticas aplicadas 2.- Tecnología 3.- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial 4.- Educación Plástica y Visual 5.- Música	Encaminada a Ciclos Formativos

En la Campana a de de 202.....

FIRMA DEL PADRE/MADRE

Fdo: _____

15.- CRITERIOS GENERALES DE ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDACTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

El artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, en la Orden de la Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 , indica:

1. *Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.*

2. *Todos los centros que impartan Secundaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.*

3. *Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.*

4. *El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.*

Además, los contenidos mínimos de las programaciones están recogidos en el ROF (Art 29), siendo los epígrafes básicos de las programaciones didácticas en nuestro centro, los siguientes:

1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.

Apoyándonos en los correspondientes Real Decreto y Decretos de Currículo, podemos dar respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Por qué es importante el área o materia objeto de la programación?

¿Cómo contribuye al desarrollo integral del alumno?

¿Cómo contribuye a alcanzar los objetivos propios del Centro?

1.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

1.2. MARCO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTA

(Actualización LOMLOE). • **LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 340, de 30/12/2020). **REAL DECRETO ESO:** Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 76, de 30/03/2022). **INSTRUCCIÓN ESO:** Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

- Por tanto, en las programaciones hay que incluir la legislación nueva

2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO

El contexto en el que se encuentra el centro educativo en el que vamos a aplicar la programación elaborada debe ser pieza clave a la hora de confeccionar la programación didáctica. Basta aquí con destacar lo más importante haciendo una breve reseña a:

- Características del alumnado (Características de la etapa de desarrollo, implicaciones de las mismas en el aprendizaje...) y relación con el área o materia.
- Entorno social y cultural. Aquí podemos hablar de recursos, problemática, familias...
- Instalaciones y recursos del centro en relación a nuestra área.

3. OBJETIVOS DE ÁREA

Concreción de los objetivos generales de la materia adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del contexto y a la realidad del centro.

4. EXPLORACIÓN INICIAL

Aspecto importante ya que debemos saber cuál es el nivel de partida. Si defendemos una metodología donde se parte de lo que el alumno sabe, debe ser parte fundamental de la programación. Podemos hacer referencia a los alumnos y alumnas desde dos puntos de vista:

General. Hacemos referencia a la problemática que presentan los alumnos y alumnas en función a su edad. No será igual una programación para un curso de 1º de ESO que para uno de 4º. Indiquemos entonces las características del alumnado, en cuanto a la etapa de desarrollo en la que se encuentran.

Particular. De nuestros alumnos y alumnas del curso. Problemática que presentan, dificultades de aprendizaje. Pruebas de diagnóstico, informes de cursos anteriores.

5. COMPETENCIAS

Competencias claves a desarrollar por el departamento y líneas generales de trabajo en competencias. Las competencias clave se vinculan con dos elementos, el PERFIL COMPETENCIAL y el PERFIL DE SALIDA del alumnado.

6. CONTENIDOS DE LA MATERIA Y TEMAS TRANSVERSALES

Concreción y adaptación de los contenidos de cada materia, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado.

En el desarrollo y concreción de los aspectos del currículo dis. **Los SABERES BÁSICOS corresponden, más o menos, con los antiguos CONTENIDOS.**

(OJO: Desaparece el concepto de **contenidos mínimos** como una reducción que nosotros hagamos de los contenidos de la ley)

Aparece el concepto de **SABERES BÁSICOS MÍNIMOS**, que ya indica la ley cuales son: Art. 2.3. Instrucciones ESO Junta Andalucía: “En los cursos se consideran **saberes básicos mínimos**, los **saberes básicos** que como mínimo están **vinculados** a cada **criterio de evaluación**.”

Es decir, que la propia ley nos indica cuáles son esos contenidos **mínimos, ahora llamados saberes básicos mínimos**.

Estos saberes básicos deben estar desglosados. Además, se incluirá y tendrá en cuenta en el desarrollo anterior para los Programas de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO, la estructura del programa en cada uno de los cursos:

- *ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico,*
- *ámbito práctico, en su caso,*
- *materias obligatorias u opcionales,*
- *materias optativas.*

No debemos olvidar:

1.- Temas transversales, mediante las orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de la materia. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica, de acuerdo con las indicaciones del Proyecto Educativo en su apartado 2 y 3.

2.- Interdisciplinariedad. Cómo trabajaremos con otros departamentos y cómo relacionamos nuestros Saberes Básicos con los de otras áreas.

7. LECTURA

Las actividades previstas en el departamento para que el alumnado pueda leer, escribir y expresarse de forma oral, de manera adecuada y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se establecerán en ETCP y concretarán en el Plan de Lectura.

En este apartado, citaremos el Plan de Lectura, y las indicaciones determinadas para cada departamento en su programación. Es evidente que hay que hacer mención al tiempo de 30 minutos de lectura estipuladas en la nueva regulación normativa.

8. METODOLOGÍA

Partimos de unas líneas generales que aparecen en el Proyecto Educativo y lo que hacemos aquí es especificar más nuestra forma de trabajar esta materia en el aula. Debemos revisar los criterios metodológicos e incluir los principios metodológicos generales para las enseñanzas de la materia, con especial referencia a:

- Criterios metodológicos. Breve reseña acerca del área en general y de algunos Saberes en particular
- Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Métodos que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- Acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias claves y específicas.
- Acuerdos para la realización del tiempo de lectura.
- Estrategias o pautas comunes a todas las materias sobre actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Acuerdos para la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- Cualquier otro acuerdo de carácter metodológico adoptado como propuesta de mejora como consecuencia de los resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Organización espacial. Lugares donde se desarrollará el trabajo así como la disposición de alumnos...
- Recursos didácticos.
- Las Situaciones de Aprendizaje **es necesario incluirlas en las programaciones**. Artículo 2.5. Instrucciones ESO Junta: "...el profesorado ... elaborará las programaciones ... mediante la concreción de las competencias específicas, los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos... así como el **establecimiento de las situaciones de aprendizaje**".

¿QUÉ SON LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE?

Para entendernos, vienen a ser las actividades, trabajos, proyectos... Artículo 7. . Junta ESO: "Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado."

• **Estas situaciones de aprendizaje NO se detallan en la ley. Debe crearlas cada docente para su asignatura.**

9. EVALUACIÓN

Nos centraremos en:

- 1.- Hoja de registro de observación sistemática
- 2.- Instrumentos de evaluación.
- 3.- Procedimientos de evaluación.

No debemos olvidar establecer cómo se va a informar a los alumnos sobre estos aspectos, de acuerdo con lo que indica la normativa vigente sobre evaluación.

Indicar en este apartado los criterios y medidas a adoptar en lo referente a las faltas de asistencia injustificadas: Cómo se va a contemplar en la evaluación (Número máximo, consecuencias en la calificación, etc), así como aquellos acuerdos a tener en cuenta respecto a la expresión escrita y a la presentación de trabajos (Faltas de ortografía, formato de los textos, etc).

4.- Auto-evaluación de la programación. (cada trimestre se recogerá en acta la revisión efectuada y la propuesta de modificación si hubiera lugar)

Tener en cuenta que:

Las COMPETENCIAS CLAVE (comunes para toda la ESO) se vinculan con las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (propias de cada asignatura).

Las COMPETENCIAS ESPECÍFICAS se vinculan con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN se vinculan con los SABERES BÁSICOS.

Las SITUACIONES DE APRENDIZAJE las diseña cada profesor para que los alumnos adquieran las competencias y los saberes básicos.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Sea cual sea el curso que tenemos está claro que nos encontramos con diferentes niveles de competencia curricular, distintos ritmos y estilos de aprendizaje... En la medida que podamos tenemos que acercarnos lo más posible a una enseñanza individualizada. El hecho que esto sea prácticamente una utopía, no debe hacer que dejemos de intentarlo. Debemos tomar diferentes medidas en la programación y en el aula que ayuden al tratamiento de la diversidad. Algunas de éstas pueden ser:

- a.- Medidas para determinar los niveles de partida de nuestros alumnos/as
- b.- Adecuación de objetivos
- c.- Secuenciación y selección de Saberes. Aquí entraría la elaboración de material adaptado en función a los diferentes niveles de competencia y distintos ritmos y estilos de aprendizaje.
- d.- Cambios metodológicos.
- e.- Adaptaciones grupales
- f.- Adaptación de los criterios de evaluación. ACS.

Dirigido a la:

A.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

Indicaremos en este apartado el procedimiento para la atención a estos alumnos y alumnas, así como las actividades de recuperación y los refuerzos para lograr dicha recuperación. Se trata de concretar el Programa de Refuerzo para los aprendizajes no adquiridos que se desarrolla en el apartado 7 del Proyecto Educativo.

B.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

C.- ATENCIÓN AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

D.- PROGRAMACIÓN DE DIVERSIFICACIÓN (PARA AQUELLOS DEPARTAMENTOS EN DONDE SE IMPARTA DICHO CURSO) PARA 3° Y 4°.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Recoger las diferentes actividades a realizar dentro del horario escolar (complementarias) como fuera del mismo (extraescolares). Podemos destacar:

- a.- Visitas a determinados lugares. Deben tener relación con la unidad tratada.
- b.- Talleres, asistencia a charlas, etc.

12. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS

Espacios específicos, material, dotación.

Libros, cuadernos. **DEBEMOS RECORDAR LA NORMATIVA SOBRE GRATUIDAD. NO SE PUEDE PEDIR A LOS ALUMNOS "NINGÚN" TEXTO O MATERIAL QUE SUPONGA UN GASTO ECONÓMICO.**

En el Proyecto de Gestión del centro se incluye el modelo que cada departamento deberá rellenar y entregar para solicitar el presupuesto anual para el mismo.

A.- CRITERIOS SEGUIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS.

13. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SU SEGUIMIENTO

A) Cada profesor tendrá un ejemplar de las **programaciones de aula** de las materias que imparta donde anotará (Modelo en este apartado):

- a) las modificaciones que, en función de sus observaciones, crean deban realizarse de los contenidos o los criterios de evaluación.
- b) las actividades realizadas y no previstas.
- c) el tiempo empleado en cada unidad.
- d) en general todas las dificultades que haya encontrado para seguir la programación prevista.

Estas programaciones serán entregadas de forma trimestral en Jefatura de Estudios (Bien en papel y/o Drive). Además serán revisadas en cada departamento didáctico y Jefatura.

B) Al menos al final de cada trimestre se revisarán esas anotaciones, y se decidirá al respecto.

C) Al comienzo de cada trimestre, se revisará la distribución temporal de unidades, y se hará una valoración de las calificaciones obtenidas por los alumnos por si de ello se deriva la necesidad de introducir modificaciones en la programación.

D) Cualquier modificación que se decida deberá constar en el acta de la reunión del departamento y en la memoria de final de curso.

E) Al comienzo del siguiente curso, durante el tiempo disponible de septiembre y octubre, se revisará toda la programación, se incorporarán las modificaciones previamente aprobadas y, las que en ese periodo se decidan.

DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN DE AULA

Departamento:	Profesor/a:		
Curso y grupo:	U.D.:		
Saberes Básicos			
Comp. Clave			
Competencias Específicas			
Criterios de Evaluación		Perfil Competencial	
Instrumentos de evaluación			
Pruebas escritas	Diario de lectura/Reseña	Proyectos en el taller	
Pruebas orales	Trabajos	Prácticas en el laboratorio	
Observación en clase	Rúbricas	Proyectos	
Situaciones de aprendizaje	Cuaderno/Portfolio	Pruebas físicas	
Actividades realizadas			
Digitales: libro digital del profesor/a y del alumno/a. Fotocopias de refuerzo y ampliación. Plataforma: Moodle, Classroom.	Elaboradas por el profesorado. Fuera del aula (patio, pabellón, SUM, taller, laboratorio, informática...)		
Valoración global:			
Resultados:			
Interés:			
Dificultades y propuestas de mejora:			

Atención a la diversidad (Pautas y principios DUA)	
Principio I: Proporcionar múltiples formas de representación	
-	Pauta 1. Proporcionar diferentes formas para percibir la información
	Personalizar visualización de la información: tamaño de texto o fuente, utilizar el color y la imagen para resaltar, variar volumen o velocidad
	Alternativas para información auditiva: utilizar subtítulos, diagramas, gráficos, transcripciones escritas, emoticonos, símbolos
	Alternativas para información visual: usar descripciones texto-voz, convertir texto en audio, lectura de compañeros en voz alta...
-	Pauta 2. Proporcionar múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos
	Aclaro vocabulario y símbolos: preenseñar vocabulario, referencias (jerga, figurativo, coloquial, dialecto), formación de palabras
	Aclaro sintaxis y estructura: explicar relaciones entre los elementos (mapas conceptuales), enlazar ideas, comparación con lengua materna
	Apoyo decodificación de textos y símbolos: utilizar listas de términos o palabras clave, acompañar el texto digital con voz pregrabada.
	Promuevo comprensión entre lenguas: enlazar palabras clave con sus definición y pronunciación en varias lenguas y en ASL, herramientas de traducción o enlaces a glosarios multilingües, usar apoyos visuales no lingüísticos al vocabulario.
	Ilustro las ideas principales a través de múltiples medios: imágenes, tabla, video, fotografía, cómic, guion, animación, ilustración
-	Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión
	Activo conocimientos previos: fijo conceptos previos ya asimilados (rutinas), vinculo conceptos (metáforas, analogías), hago conexiones curriculares explícitas
	Destaco ideas principales y sus relaciones: uso esquemas, organizadores gráficos para destacar ideas clave, pongo ejemplos y contra-ejemplos
	Guío el procesamiento de la información: proporciono métodos, estrategias, indicaciones para procesar, agrupar y presentar la información, múltiples formas de estudiar una lección
	Maximizo la transferencia de información: listas de comprobación, notas, apuntes, plantillas, estrategias nemotécnicas, revisión de lo aprendido
Principio II: Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje	
-	Pauta 4. Proporcionar múltiples medios físicos de acción
	Varíe la respuesta, navegación e interacción: doy alternativas en el ritmo, plazos para realizar la tarea, respuestas por selección o físicas.
	Ofrecer opciones de interacción con material didáctico: lápiz, ratón, joysticks, teclado, manos, voz.
	Acceso a herramientas de asistencia: comandos del teclado para acciones de ratón, teclados adaptados, plantillas táctiles, softwares accesibles
-	Pauta 5. Proporcionar opciones para la expresión y hacer fluida la comunicación
	Uso múltiples medios para la comunicación: medios alternativos de expresión (texto, voz, dibujo, cine, música), web interactivas, modelos 3D
	Uso herramientas para la composición: correctores ortográficos, software de predicción de palabras, reconocimiento, calculadora, diseños geométricos, herramientas gráficas, materiales virtuales
	Incorporo apoyos graduados en aprendizaje: modelos de simulación, ejemplos, apoyos, feedback, soluciones a problemas.
-	Pauta 6. Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas
	Guío el establecimiento de metas apropiadas: estímulo el esfuerzo, definición de metas, visibilización de objetivos
	Apoyo la planificación de estrategias: listas de proyectos, parar y pensar, mostrar su trabajo, establecer metas a corto plazo alcanzables
	Facilito la gestión de información y recursos: plantillas para recoger y planificar la información, tomar notas, organizadores gráficos.
	Mejoro la monitorización del progreso: rúbricas, portfolios, cuestionarios de reflexión sobre el trabajo, autoevaluación, coevaluación
Principio III: Proporcionar múltiples formas de implicación	
-	Pauta 7. Proporcionar opciones para captar el interés
	Mejoro elecciones individuales y autonomía: proporciono opciones de nivel de desafío, tipo premios, involucrar y hacer participar a alumnos
	Optimizo la relevancia, valor y autenticidad: varío las actividades y fuentes de información, personalizándolas y contextualizándolas
	Minimice las amenazas y distracciones: creo rutinas de clase, calendarios, recordatorios de actividades, avisos y alertas
-	Pauta 8. Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia
	Resalto metas y objetivos: fomento la formulación de objetivos de los alumnos, metas y objetivos a largo y corto plazo, muestro modelos.
	Varío recursos para optimizar los desafíos : diferencio grados de dificultad de las tareas, nivel de exigencia, enfatizo el esfuerzo y la mejora.
	Promuevo colaboración y comunicación: creo grupos de colaboración, fomento la interacción, la demanda de ayuda a compañeros y profesor
	Utilizo la retroalimentación: para fomentar la perseverancia, desafíos, esfuerzo, mejora y logro, evaluación.
-	Pauta 9. Promover opciones para la autorregulación
	Promuevo expectativas para la motivación: actividades de auto-reflexión (listas, pautas y rúbricas de objetivos personales)
	Facilito habilidades para los desafíos: modelos para gestionar la frustración, buscar apoyo emocional externo, desarrollar habilidades para afrontar situaciones conflictivas y problemas
	Desarrollo autoevaluación y reflexión: proporciono herramientas para recabar información sobre la propia conducta y favorezco el progreso

16.- PLAN DE CONVIVENCIA.

1.- INTRODUCCIÓN

Durante el presente curso, abordamos en nuestro Centro, el desarrollo y continuación de nuestro Plan de Convivencia. Elaborado durante el curso 2007-08, nos ha proporcionado normas, objetivos, acciones y procedimientos para dar respuesta a las diferentes situaciones de conflictividad que van surgiendo.

A partir del Decreto de Convivencia de 23 de enero de 2007 y de la Orden de 20 de junio de 2011, se dan pautas que pueden ser una buena oportunidad para revisar qué se ha hecho y abordar nuevos diseños, que den respuestas mejores y diferentes a las obtenidas hasta el momento. Tenemos que decir en este sentido que la evolución ha sido hasta la fecha muy positiva, disminuyendo de forma drástica el número de partes disciplinarios y expulsiones, aunque este hecho depende por otra parte de otros factores que hay que tener en cuenta: diferentes promociones de alumnado, problemática personal y familiar, itinerancia del profesorado, ratio de grupos, etc.

2.- NUESTRO CENTRO.

2.1.- Características del centro

Nuestro I.E.S. se encuentra situado en la localidad de La Campana y el número de alumnos escolarizados ronda alrededor de los 240. Dicho municipio consta de una población aproximada de 5100 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 35 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc.). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es muy alto, presentando un total aproximado de unos 1300 analfabetos y unos 2300 sin estudios (más del 50% de la población), aunque en los últimos años, un gran número de alumnos que abandonan sus estudios antes de finalizar la secundaria lo retoma a través de la Educación de Adultos, obteniendo de esta forma el título de graduado en ESO y muchos de ellos el de Bachillerato

2.2.- Recursos materiales y humanos

El IES La Campana cuenta con un edificio de dos plantas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

Planta Baja: Administración, ZONA RESERVADA A PROFESORES (Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección, sala de atención a padres, sala de profesores, Orientación, departamento de Inglés, Francés y Religión), Sala 1, cafetería, laboratorio, Aula de apoyo, Biblioteca, taller de Educación Plástica, Aula de Convivencia y aulas.

Planta Primera: Aula de Medios, taller de Tecnología, departamento de Matemáticas, departamento de Biología y Geología, departamento de Lengua y Literatura, departamento de Ciencias Sociales, aula de Informática, aula de Música y aulas.

Pabellón de deportes.y Casa del Conserje:

El Centro cuenta con 25 profesores durante este curso académico, número que irá variando según las necesidades y de los cuales 10 son definitivos, actualmente, completándose el claustro con 1 profesor/a de Religión. La mayoría pertenecen al Cuerpo de Educación Secundaria, 2 al Cuerpo de Maestros.

Hay que destacar en nuestro centro la alta provisionalidad e itinerancia de los profesores, a veces con más del 50 % en un mismo curso, debido en los últimos cursos a la movilidad que favorece el concursillo.

2.3.- Situación actual de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno (en la escala 4 de 5). No se observan problemas muy graves. El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes de carácter leve y grave. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el RRI contempla para estos casos.

Por otra parte, las faltas que nos encontramos con más frecuencia son casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, levantándose sin permiso y molestando a sus compañeros. Menos frecuentes, aunque también habituales, son las faltas de respeto a los compañeros y en algunos casos a los profesores, que afectan negativamente al clima de convivencia y en menor medida, se dan casos de daños y sustracciones de materiales y recursos del centro.

Son alumnos que, en general, no muestran interés alguno por las materias impartidas, y en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar.

Estos alumnos, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Los padres de estos alumnos no han comunicado que sus hijos, casi en todos los casos, presentan una conducta problemática en sus casas.

La evolución en el cómputo de los partes disciplinarios, ha sido una disminución progresiva de un año para otro, aunque en algunos cursos escolares se da un incremento notorio de ellos, debido entre otras causas, al cambio radical de la plantilla de profesores, a promociones de alumnos/as que llegan desde la primaria con problemas de atención, motivación, comportamiento, etc., y a la poca implicación y falta de colaboración de los padres y madres con el profesorado para prevenir y solucionar conflictos.

Se dan perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la **preocupación del profesor** por algunas conductas, que abarcan la disrupción (alumnos

que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra, la **preocupación familiar**, sobre todo por aquellas actuaciones de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente. La **preocupación social**, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La última, es la **preocupación del alumnado**, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento, y conceden además gran importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Falta de respeto hacia el profesor/a.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase y negarse a realizar las tareas.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/profesora
- Pequeñas peleas en espacios comunes (patio, pasillos,...), insultos sobre las características físicas.....

Sus causas son:

En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.

En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación del uso del móvil, redes sociales, televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres

En el **PROFESORADO**, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno o profesor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.

En la **SOCIEDAD** y en casa se transmiten valores erróneos.

2.4.- Respuestas a la situación de convivencia

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa explicitaron, unos objetivos relacionados con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Todos los cursos priorizamos algunos de los **Objetivos Generales** en relación a la convivencia, poniendo especial énfasis en ellos y estableciendo para conseguirlos una serie de acciones, que los órganos del Centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo.

Entre las acciones seleccionadas hasta ahora destacamos las que informan a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del Plan de Convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Instituto; la solicitud de implicación a los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas

positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza, el **Plan de Acción Tutorial**. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro, para analizar y comentar con los alumnos los derechos y deberes, y el R.R.I., entre otros. La Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas en nuestro **Reglamento de Régimen Interior**, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Por lo tanto, desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

2.5.- Relación con las familias y la comunidad

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, el Equipo directivo y el departamento de Orientación, quienes convocan a los padres *colectivamente*, al menos una vez al año a principios de curso. A mitad de cada trimestre se les manda la información relativa al seguimiento académico y actitudinal de sus hijos, el boletín de calificaciones después de cada evaluación y durante todo el curso, los tutores mantienen reuniones *individuales con los padres y madres*, unas veces a petición de los tutores y otras a petición de las familias.

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, como tanto el padre como la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Además, también ocurre muy a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente. De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, bastante dispar, siendo difícil en los alumnos más problemáticos.

Por otro lado una vez al mes, hay reunión con Asuntos Sociales del Ayuntamiento, para el seguimiento de los alumnos expulsados y el absentismo.

2.6.- Experiencias y trabajos previos desarrollados

Las experiencias previas del Centro en sus 23 años de funcionamiento se han centrado en dos aspectos fundamentales:

a.- medidas preventivas: acción tutorial (explicación de las normas de funcionamiento, deberes y derechos de los alumnos, charlas sobre la no violencia de Género, Jornadas Culturales, Programas de Sensibilización, edición de un boletín Informativo a los padres y madres, comunicación directa con los padres/madres a través del programa iPASEN con el envío de mensajes a móviles, edición de un cuaderno del profesor,)

b.- resolución del conflicto por diferentes vías : diálogo del tutor, orientación, Jefatura de Estudios y Dirección con alumnos y/o padres, reunión del Equipo Educativo, amonestaciones verbales, escritas, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc..

c.- Realización y puesta en funcionamiento de un aula de convivencia en el centro.

2.7.- Necesidades de formación

1. De conformidad con lo dispuesto, el plan de convivencia incluirá la programación de las actividades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

2. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

3. Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por delegados y delegadas del alumnado.

4. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior o del conocimiento que de él se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten. Por otro lado, la complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas. Dada la provisionalidad de los profesores en nuestro Centro, conviene articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro.

3.- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

Los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Para desarrollar este plan de convivencia en el IES La Campana nos hemos basado en los siguientes principios:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos matriculados en el instituto están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.
3. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
5. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de

forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

6. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
7. Dar importancia a la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
8. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
9. Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
10. Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
11. Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia.
12. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**:

- Asistir a clase.
- Llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia, siempre que sea posible. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz.

4.- ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS

(Al Final)

5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el apartado anterior de este Plan de Convivencia hemos especificado con las actividades previstas, actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la Convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida en el Centro.

En este apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

Las actuaciones las vamos a delimitar en dos grandes procedimientos, generales y específicos.

5.1.- Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación en el IES La Campana, sin excluir alguna variación propia del Instituto, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por el Decreto 23 de Enero de 2007 por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el RRI del Centro y la Guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros públicos referidas a la Guardia y custodia del alumnado y del maltrato infantil.

5.2.-Medidas que se adoptarán para prevenir conductas contrarias a la convivencia

Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad.

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, a las que se refiere el artículo 4 f), que se incluirán en el plan de convivencia serán, al menos, las siguientes:

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- e) Realización de Talleres (Plan Director, Ayuntamiento, Servicios Sociales...)

- La Jefatura de Estudios tendrán en cuenta todos estos factores a la hora de la elaboración de los diferentes grupos, buscando como objetivo la diversidad y heterogeneidad, tal y como determina la normativa correspondiente.

- **Plan específico de actuación** con determinados alumnos que no responden a los procedimientos habituales, con la consiguiente implicación de las familias y de Asuntos Sociales. Algunas actuaciones sobre los alumnos con problemas reiterados de conductas negativas serían:

- La **restricción de uso de determinados espacios y recursos** del centro.
- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algunos de los espacios del centro.
- La realización de tareas escolares en horario no lectivo por un tiempo a determinar con la aceptación de la familia.
- La suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período de tiempo.
- Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero (y las sucesivas actualizaciones), se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

- **Establecer normas de convivencia claras y reducidas**, pero que se cumplan rigurosamente y que todo el profesorado aplique con el mismo criterio. Estas normas podrán ser expuestas en cada clase, en los tablones del centro y en las agendas escolares.

- **Trabajar los hábitos de convivencia y respeto, competencia social y ciudadana, educación en valores.** La Acción Tutorial y la educación transversal del currículo, especialmente en el primer ciclo de ESO, trabajará de forma prioritaria este aspecto. Se informará al alumnado y a las familias que este apartado forma parte de los instrumentos y criterios para la promoción y titulación del alumnado. El profesorado y los Equipos Docentes tendrán en cuenta esta cuestión. Será en las programaciones

didácticas donde se determine este proceso con la supervisión de las Áreas de Competencia, el Departamento de Orientación y el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

El trabajo sistemático y coordinado **en educación en valores es imprescindible para intentar la mejora de la convivencia en el centro.** El conflicto es algo natural en todos los grupos humanos, no hay que proponerse como objetivo la eliminación de todos ellos, sino dotar a nuestros alumnos/as de herramientas y recursos para saber gestionarlos eficazmente cuando surjan. Deben ser oportunidades de mejora y de asentamiento de valores éticos y cívicos. Debemos dotar al alumnado de recursos para saber enfrentarse positivamente a los conflictos que inevitablemente aparecerán a lo largo de su vida. Se buscarán a través de la acción tutorial, el currículo y las actividades complementarias y extraescolares instrumentos educativos que permitan el análisis, la reflexión de situaciones y la intervención del alumnado en estos diagnósticos. El uso de la imagen, educar a través del cine, cortometrajes, imágenes del centro, trabajos narrativos específicos, etc, son

instrumentos educativos que pueden ser muy interesantes e invitan a esta educación interactiva potenciando y fomentando el debate, la expresión oral, la dialéctica, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el reconocimiento del error, la disculpa y el esfuerzo. El perfil del alumnado actual es más receptivo y permeable a la imagen y puede ser un buen instrumento para trabajar estos aspectos educativos.

- **Plan de limpieza y orden.** Crear ambientes de clase ordenados, limpios y menos ruidosos que inciten al alumnado a esforzarse en mantener las cosas como se las han encontrado es, sin duda, una buena medida para prevenir conflictos. Debemos fomentar el valor y el cuidado de los recursos materiales, de las instalaciones del centro como valor educativo, y de la responsabilidad que pueda derivarse de un mal uso de estos recursos comunes e indispensables.

Cada tutor o tutora informará a su clase de la existencia de este PLAN, fomentará y potenciará en el alumnado el cuidado de su clase y velará por ello junto con el resto del Equipo Docente. Periódicamente este grupo de profesores coordinados por las diferentes tutorías y con la colaboración de otros órganos de coordinación docente valorará los resultados y determinará las clases mejor cuidadas que recibirán trimestralmente una mención. La coordinación del programa de igualdad o la

Jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares podrían coordinar este plan.

- **Compromisos educativos y de convivencia**, ya se han especificado en un apartado anterior de nuestro Proyecto Educativo.

- **Potenciación del Aula de Convivencia como instrumento preventivo y de corrección de conductas.** Además del trabajo diario en esta aula con el alumnado que ha salido expulsado de clase, se realizarán planes individualizados con alumnado específico que podrán consistir en modificaciones provisionales de horarios y jornada escolar con la valoración del Departamentos de Orientación y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios.

Igualmente se realizarán entrevistas con las familias del alumnado que reitera conductas para promover la adquisición de responsabilidades por parte del alumnado y de sus familias a través de la firma de compromisos vinculantes. Se realizará un seguimiento de estos acuerdos y se adoptarán las medidas oportunas para el caso de un buen cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos, o por el contrario, de la no asunción de los acuerdos asumidos y las consecuencias que pudieran derivarse de ello.

El profesorado que actuará en el aula de convivencia será determinado por La Jefatura de Estudios.

- **Solicitud de cursos para la formación del profesorado relacionados con la prevención y la solución de conflictos.** (ver punto 2.7)

- **Funcionamiento de las Guardias de Pasillo y de Recreo:**

La Jefatura de Estudios tendrá en cuenta a la hora de la elaboración de estos horarios y la distribución del profesorado en las distintas zonas del recinto escolar, las características o dificultades de cada uno de los espacios del centro.

Siempre que sea posible y ante una ausencia prevista del profesorado, éste dejara instrucciones o trabajo académico para su alumnado que será distribuido y aplicado por el profesorado de guardia según las instrucciones de la Jefatura de Estudios.

- **Potenciar participación de padres/madres delegados**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 18.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

3. El AMPA constituida en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento

La nueva norma que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incorpora nuevas figuras en la vida cotidiana de los centros como los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. Los delegados y delegadas representarán a todas las madres y padres del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores. El objetivo es, además de asesorar a las familias sobre el ejercicio de sus derechos y deberes, implicarlas en la mejora de la convivencia así como en la actividad docente del centro. Su elección se hará cada curso, antes de que finalice el mes de noviembre, por **mayoría** simple y mediante sufragio directo y secreto.

- **Puesta en marcha del programa iPASEN:** Mecanismo de información a través del servicio de telefonía móvil y de Internet. Posibilita la comunicación inmediata a las familias y un mejor y mayor seguimiento del absentismo escolar y del rendimiento académico del alumnado por parte de las familias. Potenciando, fomentando y aumentando los canales de información a los padres y madres y la asunción de responsabilidades como tutores legales del alumnado.

5.3.- Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos y en Nuestro Reglamento de Régimen Interno, en su Capítulo 3 (art. 37 y 38), en el Título VI (Capítulo 1 y Capítulo 3 Sobre las Normas de Convivencia. A lo recogido en estas Normas, nos acogeremos como procedimiento específico que garantice un marco de convivencia idóneo para que los derechos de todos sean respetados y el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda desarrollarse en un clima adecuado.

5.3.1.- Normas Internas de Convivencia

A. Sobre asistencia a clase y justificación de faltas

a) Los alumnos asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica. Los alumnos que lleguen al centro con retraso, deberán venir acompañados por sus padres, madres o representantes legales y entrarán en sus respectivas aulas, independientemente de la hora de entrada.

b) Todos los profesores anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos, *sean o no* justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto y en su cuaderno de seguimiento individual

c) Los alumnos justificarán sus faltas con la mayor rapidez posible tras su incorporación a las clases en un plazo máximo de una semana, entregando el justificante al tutor y enseñándolo previamente a los profesores implicados. El impreso oficial de información de faltas lo podrán recoger en Conserjería y deberá ir acompañado del correspondiente justificante médico.

d) El Jefe de Estudios supervisará semanalmente los partes y los entregará a los tutores, los cuales comunicarán a los padres por escrito las faltas de sus hijos al finalizar cada mes; de forma inmediata, por teléfono, mensajes iPasen o por escrito, cuando las faltas se produzcan en jornadas especiales como días de huelga, de salidas o excursiones del grupo, últimos días de trimestre, etc.

e) En caso de solicitar la realización de un examen no hecho por no haber asistido a clase, deberá presentarse el justificante médico o un documento de garantía suficiente, en un plazo máximo de dos días tras su incorporación a las clases y deberá ser el alumno o alumna el responsable de buscar y solicitar al profesor correspondiente una nueva fecha para la realización de dicho examen.

f) En ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor de guardia. En caso de que el profesorado no acuda, el delegado/a será el encargado de ir a comunicar al profesor de guardia que el grupo está solo.

g) Si un alumno/a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo, deberá ser en compañía de sus padres, representantes legales, o familiar autorizado previo permiso por escrito que deberán firmar en consejería antes de la salida.

B.- Sobre el recreo e intercambios de clase

a) Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula. En casos excepcionales, es el profesor correspondiente quien concederá el permiso para hacerlo. Por razones evidentes, sólo se autorizará la salida del aula a los alumnos de uno en uno, tanto para ir al servicio, hacer recados a conserjería, etc. Tampoco podrán salir del aula para hacer fotocopias personales o hablar con cualquier profesor, orientador o equipo directivo, asuntos que realizarán exclusivamente durante el recreo.

b) Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Los delegados/as se encargarán de abrir las aulas a 1ª hora de la mañana y cerrarlas al finalizar la 3ª hora. El profesor que haya impartido clase a esta hora se asegurará de que el aula quede cerrada para el recreo y que todos los alumnos han salido al patio. Los profesores de guardia en el interior velarán por que el aula permanezca cerrada durante este periodo de tiempo, sin alumnos por los pasillos. En caso de inclemencias climatológicas permanecerán en las instalaciones centrales del Instituto: vestíbulo y cafetería.

c) Los servicios sólo estarán abiertos durante el recreo, estando cerrados durante el resto de los periodos de clases y sólo podrán ser utilizados con el permiso del profesor correspondiente y previo apunte en el libro que en conserjería está disponible a tal efecto. Como se ha apuntado en el apartado A, los profesores tendrán en cuenta que no se puede autorizar la salida al servicio a más de un alumno del mismo grupo, salvo en circunstancias excepcionales, apuntándose, además, en el parte de clase una S para que los profesores siguientes tengan conocimiento de que el alumno ya ha salido en las clases anteriores.

d) Entre clases sucesivas, los alumnos no deberán abandonar el aula correspondiente, salvo en aquellos casos en que la clase siguiente se imparta en otra zona del Centro. El alumno evitará salir a los pasillos y entrar en otras aulas que no sean la propia de su grupo. Los profesores que acaben sus clases intentarán, siempre que sea posible, esperar a que acuda el profesor/a que imparta la siguiente con el fin de evitar que los alumnos salgan y que no se produzcan altercados e incidentes.

e) Los profesores de guardia se repartirán de la siguiente forma: 3 profesores en el interior del centro (uno de ellos realizará guardia de biblioteca) y 2 profesores en el exterior (patio) cada uno de los cuales estará en la ubicación establecida a tal efecto.

f) Los profesores respetarán el toque de timbre para finalizar sus clases y dejar salir a los alumnos, evitando que salgan con antelación molestando a los demás compañeros, especialmente cuando se impartan clases en otras aulas (educación física, alternativas, religión, francés, refuerzos, etc). Se tendrá especial cuidado a última hora de la mañana, ya que la puerta del centro se abre minutos antes y se corre el riesgo de que los alumnos salgan sin permiso.

C.- Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos

a) El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación, que será entregado a los alumnos en el día señalado para ello durante la 1ª y 2ª evaluación y a sus respectivos padres y madres en la evaluación ordinaria. Tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria, las calificaciones serán expuestas en los tabloneros informativos del centro

b) Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su profesor tutor. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.

c) Los profesores tutores, de acuerdo con la jefatura de Estudios y con el departamento de Orientación, podrán convocar en cada periodo de evaluación reuniones de profesores y alumnos para analizar y comentar incidencias académicas o de convivencia.

d) Cada profesor tutor preparará con los alumnos cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la junta de Evaluación.

D.- Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones

a) Los alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

b) Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.

c) Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, los delegados lo comunicarán al tutor. Quedan prohibidas todo tipo de pintadas, las cuales serán sancionadas como faltas graves, especialmente si son injuriosas.

E.- Sobre otros aspectos de la convivencia

a) El recinto del Instituto está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.

b) Queda prohibido el uso en el centro de aparatos grabadores, reproductores y teléfonos móviles. Las alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases quedan prohibidas. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Jefatura de Estudios hasta la finalización de la jornada lectiva, si por una causa justificada los representantes legales no pueden venir a recogerlos. El alumno al que se le haya incautado un teléfono móvil, deberá entregarlo al profesor correspondiente debidamente apagado. El centro no se hace responsable de la pérdida, daños o sustracción de este tipo de aparatos. Se aplicará lo último estipulado en la instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre el uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.

c) Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. Tampoco está admitido comer en la clase.

d) Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.

e) Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde y están cerradas las puertas, sólo se les dejará pasar si viene acompañado de un familiar o padre/madre. En estas circunstancias pasarán directamente a clase. Los alumnos que por circunstancias justificadas mediante documento expedido por Jefatura y firmado por sus padres, tengan que llegar de forma transitoria más tarde de las 8:30, pasaran igualmente a la entrada a su grupo correspondiente.

5.3.2.- La disciplina y las normas de convivencia

A.- La disciplina y las faltas de disciplina

1. La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

2. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

El normal funcionamiento de la vida escolar.

El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

El trabajo escolar.

La conservación del material y las instalaciones.

3. Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

-**Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

-Inmediatez: Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.

-Proporción: La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

-Consistencia: Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

-Interés general: A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

B.- Clasificación de las faltas

Las faltas de disciplina se clasifican en:

1.- *Conductas contrarias a las normas de convivencia, según el Decreto 327/2010, artículo 34 y el Decreto 328/2010, artículo 33.*

2.- *Conductas graves, según el Decreto 327/2010, artículo 37 y el Decreto 328/2010, artículo 36*

B.1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia

a. Constituyen faltas contrarias aquellas conductas que perturban las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita e informarán debidamente a los padres a través del programa iPasen, por escrito o por teléfono.

b. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas contrarias se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados.

c. Los tutores darán cuenta por escrito a los padres de los alumnos de todas las faltas contrarias cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas.

Descripción de las faltas contrarias

Serán faltas contrarias las siguientes conductas:

1.- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase: comer en clase, hablar o gritar, levantarse sin permiso, etc. Se considerarán faltas contrarias cuando se realicen de forma reiterada y cuando se haya intentado sin éxito que el alumno/a cambie su actitud.

2.- Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades (no trabajar en clase, no traer el material necesario, etc). Se informará a los padres debidamente de la actitud indiferente del alumno hacia las actividades de clase siguiendo el protocolo de abandono.

3.- Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del centro.

4.- Impedir o dificultar el estudio a los compañeros/as, haciendo especial hincapié en la realización de exámenes.

5.- Faltas injustificadas de puntualidad. La acumulación de 5 retrasos injustificados en un mismo mes tendrá la consideración de falta contraria. Cada profesor registrará los retrasos cometidos por los alumnos/as en el parte de falta del grupo y el tutor/a será el encargado de controlar y amonestar por escrito a los alumnos. La reiteración de los retrasos tendrá consecuencias disciplinarias, como cualquier otra conducta contraria.

6.- Faltas injustificadas de asistencia a clase. En el caso de que el alumno o alumna falte a clase de forma injustificada durante 5 ó más días, se seguirá el protocolo de absentismo, es decir, el tutor informará por escrito a los padres o tutores legales de dichas faltas de asistencia, y si continúan sin asistir a clase, se informará a Asuntos Sociales. No se sancionará con parte de disciplina.

7.- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la Comunidad educativa: ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero/a, hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto de las materias, tareas o actividades o encomendadas. El profesor que observa la conducta será el encargado de sancionar.

8.- Daños en instalaciones (arrojar objetos al suelo, pintar escribir o ensuciar las paredes o el mobiliario,...) en documentos del Centro o en pertenencias de un miembro de la comunidad educativa. El responsable de amonestar al alumno/a será el profesor que detecte la falta y la corrección consistirá en reponer el objeto dañado o repararlo y en todo caso, correr con los gastos que se deriven de su arreglo o reposición.

Otras conductas contrarias que se incluyen en nuestro Plan de Convivencia son:

1. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente o por escrito al alumno y comunicando esta circunstancia al tutor correspondiente. Se puede limitar el acceso a las clases colocando una cinta en el inicio a los pasillos.

De la misma manera, se amonestará a los alumnos/as que permanezcan de manera injustificada en pasillos y aulas diferentes a donde esté ubicado su grupo.

2. Utilizar en el centro aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases.

Descripción de las correcciones a las faltas contrarias

Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

1. **Amonestaciones orales:** Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.

2. **Amonestación escrita:** El profesor informa por escrito a los padres, al tutor y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno, utilizando el modelo preparado para estos casos. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y más de tres faltas contrarias podrían constituir falta grave, según el tipo de falta. En cualquier caso, será el tutor el encargado de gestionar el seguimiento

del comportamiento del alumno: mantener entrevistas individuales con el alumno implicado y la familia, imponer sanciones correctoras e intentar que la conducta negativa sea corregida. En caso contrario, se impondrán otras sanciones, ya con la intervención de Jefatura de Estudios y Orientación.

3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro. Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores como sanción para los alumnos que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

4. Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días: el alumno permanecerá en el aula de convivencia realizando actividades de la materia de cuya asistencia ha sido sancionado. Para suspender la asistencia a clase, los padres deberán estar debidamente informados y firmar la documentación de la sanción, que será recogida en Séneca.

5. Suspender el derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días: los padres deberán haber sido informados previamente de la acumulación de las faltas y deberán firmar los documentos de la sanción. El alumno deberá realizar las tareas que el profesorado le encomiende para esos días de expulsión y tendrá derecho y obligación de acudir al centro a la realización de exámenes y otras pruebas evaluables.

Otras medidas a aplicar son:

- Mediación escolar.
- Aula de convivencia: se evitará enviar a más de un alumno por grupo al aula de convivencia. Deberá ir acompañado por el delegado/a de clase, con las tareas para realizar y el parte de disciplina relleno, que enseñará al profesor de guardia y devolverá al profesor correspondiente.
- Tutoría compartida.
- Compromiso de convivencia.

Prescripción de las conductas contrarias

El alumnado que lleve más de dos meses a partir de la fecha de su comisión (excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar) sin tener otro apercibimiento por mal comportamiento, los acumulados hasta esa fecha prescribirán y no serán tenidos en cuenta.

B.2.- Conductas graves

a. Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita e informarán debidamente a los padres a través del sistema iPasen, comunicación escrita o telefónica.

b. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados.

c. Los tutores darán cuenta por escrito a los padres de los alumnos de todas las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas.

Se consideran conductas graves las siguientes:

1. Las agresiones físicas a algún miembro de la Comunidad Educativa. Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones,...
2. Injurias y ofensas contra algún miembro de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista.
3. El acoso escolar e intimidación entre iguales. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la Comunidad educativa. La discriminación por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
6. Deterioro grave causado por uso indebido o intencionadamente en instalaciones, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de los mismos.
7. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas. La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias: a partir de 6 amonestaciones contrarias, se estudiará sancionar con la suspensión del derecho a determinadas clases o al centro
9. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
10. El incumplimiento de las sanciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Otras conductas graves incluidas en nuestro Plan de Convivencia son:

1. Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. El tutor/a comunicará la incidencia a los padres telefónicamente o por escrito.
- 2.- Uso de grabadores o móviles en el centro, realizando grabaciones, tanto de compañeros/as, de profesores como de personal no docente.

3.- El incumplimiento de los protocolos (Determinados en el R.O.F.(Covid-19, Acoso....) establecidos por parte del alumnado, y que impliquen poner en peligro la salud de otras personas y la nuestra propia.

Descripción de las correcciones a las faltas graves:

1. Realización de tareas fuera del horario lectivo del Centro.

2. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días naturales. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias. Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso, cuando haya habido sanción de expulsión.

4. Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 4 y 30 días naturales. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las sanciones por reiteración de conductas contrarias serán progresivas, y se podrá sancionar con la suspensión máxima de días en aquellas situaciones puntuales de extrema gravedad.

5. Cambio de clase o grupo, incluso de centro docente, en el caso de que ello sea posible

6. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo. Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.(limpieza y adecuación del centro, trabajos administrativos, relacionados directamente con alguna asignatura....)

7 Reposición o pago de materiales dañados. Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno deberá hacerse cargo de los gastos derivados.

B.3.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Registro de incidencias en materia de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

4.- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias, será preceptivo en primer lugar la información previa por escrito a los padres de las faltas cometidas por el alumno/a, además del trámite de audiencia del alumno/a.

5.- Cuando la medida sea la suspensión del derecho de asistencia al centro, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

6.- Asimismo deberá oírse al profesor/a, tutor/a del alumno/a.

7.- Los profesores/as y el tutor del alumno/a deberán informar a quién ejerza la jefatura de estudios y, en su caso al tutor de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia por escrito y se informará a los padres de las correcciones impuestas.

8.- El alumno/a, sus padres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas impuestas, ante quien la impuso.

9.- Así mismo las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación a las conductas graves, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres. A tal efecto el director convocará una reunión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia para que este órgano pueda revisar o confirmar la decisión, y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

10.- Podrá citarse a los padres, con carácter de urgencia, como condición previa a la instrucción que corresponda, para evitar la demora del procedimiento y dificulte el efecto deseado de modificación de conducta del alumno/a.

B.4.- Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

1.- Eximentes

- Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.
- Causas extraescolares, familiares,....que se demuestren hayan influido en la conducta.

2.- Atenuantes

- *Reconocimiento de la falta:* Cuando el reconozca por voluntad propia su falta ante el profesor, el tutor o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.

1. *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

3.- Agravantes:

- *Intencionalidad.*
- *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
- *Colectividad.* Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.

- *Alarma social*. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

B.5.- Modelos para la tramitación del procedimiento

MODELO 1

AUDIENCIA AL ALUMNO O ALUMNA, O A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

En _____, siendo las _____ horas del día _____, comparece el alumno/a _____ y sus representantes legales¹ para llevar a efecto el Trámite de Audiencia.

A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan los siguientes

HECHOS²

Por los que se pueden adoptar las siguientes correcciones o medidas disciplinarias:³

Los comparecientes manifiestan:

En _____, a _____ de _____ de 2.0 ____

Los comparecientes⁴

El/la Directora/a⁵

Fdo. _____

Los comparecientes

1

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, prevé la audiencia a los representantes legales del alumno cuando éste fuese menor de edad y la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la de suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 1 del art. 24.

² Narrar los hechos imputados especificando todos los detalles concretos de lugar, fecha, actuación, etc.

³ Indicar las medidas contempladas en el decreto, teniendo en cuenta si es conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la misma.

⁴ . Aquí deberá firmar el alumno/a y, en su caso, sus representantes legales con indicación de su(s) nombre(s) y apellidos(s)

⁵ La audiencia no tiene que darla siempre el Director, al no decir nada a este respecto el decreto la podría dar, el tutor, jefe de estudios o director.

MODELO 2

AUDIENCIA AL TUTOR O PROFESOR DEL ALUMNO/A

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se le requiere para que alegue lo que crea conveniente en relación con los siguientes hechos que se le imputan al precitado alumno/a

HECHOS :

Dicha conducta podría conllevar la corrección o medida disciplinaria de

El/la Director/a

Fdo. _____

MANIFIESTA :

El/la Profesor/tutor/a

Fdo. _____

MODELO 3

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA AL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DEL ALUMNO/A _____

Le/s comunico, en su calidad de representante/s legal/es del precitado alumno/a, del Grupo _____, que le ha sido impuesta la corrección o medida disciplinaria de _____, una vez comprobada la autoría de la siguiente conducta contraria a las normas de convivencia (o gravemente perjudicial para la convivencia):

6

Contra la presente corrección o medida disciplinaria podrá presentar, en el plazo de dos días desde la notificación de la misma, reclamación ante quien la impuso, (o directamente en el Consejo Escolar si es una medida disciplinaria que sólo puede poner el Director).

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

El/la director/a

Fdo.: _____

⁶ Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con los artículos 20 ó 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero

MODELO 3/B

MODELO DE RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES

D/D^a _____, en su calidad de _____ (*quien la impuso: tutor, profesor, director, etc.*) ante la reclamación presentada por la corrección o medida disciplinaria impuesta a su hijo/a _____ del grupo _____, consistente en _____, una vez analizadas las alegaciones incorporadas al mismo, y considerando que las mismas no desvirtúan las conductas por las que ha sido corregido (o por las que se ha aplicado la medida disciplinaria antes indicada), he resuelto mantener la decisión adoptada.⁷ (*Si se cree oportuno insistir en algún extremo puede hacerlo*).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

El/la ⁸

Fdo.: _____

⁷ Si de las alegaciones se considera que se debe anular la corrección o la medida disciplinaria se indicará así y se concluirá anulándolas y añadiendo "por lo que no constará en su expediente personal".

⁸ Quien impuso la corrección o la medida disciplinaria que se recurre.

MODELO 3/C

ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO POR EL QUE SE RESUELVE LA PETICIÓN DE REVISIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA ADOPTADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ANTE LAS CONDUCTA DEL ALUMNO/A _____ DEL GRUPO _____

El Consejo Escolar del centro docente se ha reunido previa convocatoria de su Presidente en sesión extraordinaria el día ____ de _____ de 200__, a las _____ horas, con la asistencia de los miembros que se indican a continuación:

Presidente:

Secretario:

El único punto del orden del día es analizar la medida disciplinaria impuesta por el Director del centro al alumno/a _____, del grupo _____.

El Director/a informado al órgano colegiado de los hechos ocurridos el día _____ de _____ de 20__, a las _____ horas, y consistentes en:

Pone de manifiesto que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto de aplicación, 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y en función de ello pone de manifiesto el acta levantada de la audiencia concedida.

Posteriormente el secretario lee la petición de revisión de la medida disciplinaria adoptada por el director presentada por el padre, madre o representante legal ante este Consejo Escolar.

Se abre un turno de intervenciones en el que distintos miembros manifiestan su parecer y, una vez cerrado el turno de intervenciones, el Presidente somete a votación si se ratifica o modifica la medida a revisar, exponiendo que en caso de que una vez efectuada la votación la mayoría estuviese por la modificación, habría que concretar posteriormente la medida adoptada.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos emitidos.....

Votos válidos.....

A favor de la ratificación.....

A favor de la modificación...

En consecuencia queda ratificada la medida disciplinaria adoptada por el Director (o se procedió a debatir la medida más oportuna, concluyéndose por mayoría (o unanimidad) proponer al Director la imposición de la siguiente medida disciplinaria:

Notifíquese de forma fehaciente al reclamante e insértese la presente resolución en el libro de Actas del Consejo Escolar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Secretario del Consejo Escolar
El Presidente del Consejo Escolar

Fdo. _____ Fdo. _____

B.6.- Ambito de aplicación

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos:

1. En el recinto escolar.
2. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- 3 En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.

5.4.- Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales.

Para los casos especiales de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales nos atenderemos a los procedimientos establecidos en “La guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros referidas a la guardia y custodia del alumnado y del maltrato” Diciembre 2005.

Así mismo se aplicará lo establecido en la resolución BOJA 14 de Noviembre, por la que se acuerda los protocolos de actuación a seguir en los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de servicios y administración, o maltrato infantil. (Anexo 1)

5.5.- Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

5.5.1. Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del IES “La Campana” estará constituida al menos por el Director, el Jefe de Estudios, un padre de alumno, un profesor y un alumno.

5.5.2. Personas que la integran.

Los componentes de la Comisión de convivencia del IES “La Campana” son:

- _ Director: Eugenio Ruiz Montero.
- _ Jefa de Estudios: María Pacheco Cabrillán.
- Orientación: Celeste Lopera
- _ Profesor/a: D. Pablo Atoche
- _ Padre/Madre: Isidro Arias
- Alumno: Christian Durán

5.5.3. Competencias.

.Funciones de la comisión de convivencia.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

2. A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias

5.5.4. Infraestructura y recursos.

- _ El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.
- _ La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

5.5.5. Periodicidad de reuniones.

- _ La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.
- _ Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
- _ La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

5.5.6. Información de las decisiones.

- _ Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios.

_ De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

5.5.7. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Conforme a lo establecido corresponde a la **Comisión de Convivencia** el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia **se reunirá, al menos una vez al trimestre** para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

A tal fin, el **Equipo Directivo** facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- **Actividades realizadas.**
- **Formación relacionada con la convivencia.**
- **Recursos utilizados.**
- **Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadores, Equipos, servicios externos, etc.)**
- **Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.**

El **Consejo Escolar** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, **la memoria final de Convivencia** que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

a) En relación con la evaluación del Plan de Convivencia escolar:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

b) En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

c) Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.

La Memoria Final de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

7.- ANEXO II: AULA DE CONVIVENCIA

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.

2. El plan de convivencia determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. En los institutos de educación secundaria se podrá asignar profesorado de guardia para la atención de esta aula. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de otros profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, así como del correspondiente educador o educadora social y de otras entidades. En todo caso, corresponde al profesorado encargado del aula de convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas al alumnado.

3. En las aulas de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

4. El plan de convivencia incluirá, en relación con el aula de convivencia, los siguientes aspectos:

- a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
- c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
- d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.

5. Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

1.- FINALIDAD

- Espacio de reflexión para el alumno que no tiene un comportamiento adecuado en el aula.
- Atención personalizada que realiza un profesor, durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumno para la mejora de actitudes.

2.- OBJETIVOS

A.- Generales

- Mejorar el clima de convivencia del centro IES La Campana en todos los espacios escolares (aulas, pasillos,..)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

B.- Específicos

- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
- Valorar las causas de la expulsión del aula.
- Establecer compromisos de actuación para mejorar la vida escolar.
- Analizar los datos que genera el Aula de Convivencia, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos.
- Colaborar con Jefatura de Estudios, aportando información y opinión. y el Departamento de Orientación.
- Mantener relación eficaz entre profesores, tutores y Equipos Educativos.
- Ayudar al profesor a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.

3.- FUNCIONES DEL AULA DE CONVIVENCIA

- Organiza y ofrece un conjunto de recursos y actividades destinados a la formación del profesorado y de los alumnos en la resolución de conflictos, mediación, mejoras de relaciones...
- Recibir alumnos derivados por el profesor/a desde la clase o procedentes de la Jefatura de Estudios, considerándose dos casos distintos:
 - 1.- Asignación de tareas en el aula de convivencia por parte de un profesor/a a un alumno en un momento determinado del desarrollo de la clase, por los motivos que juzgue oportunos: Actitud disruptiva, falta de colaboración, conflicto puntual.....
 - 2.- se refiere al alumno que es expulsado de la clase por causas más graves relacionadas con la disciplina, el comportamiento, la falta de respeto o agresiones a compañeros....

4.-COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- La coordinación del AC corresponde a Jefatura de Estudios.
- Se establece un responsable que tiene la tarea de recoger los datos, incidencias y sugerencias que surgen; realizar informes de actualización para que los profesores y tutores puedan acceder a ellos con facilidad; informar y colaborar con los Equipos Educativos durante las evaluaciones; colaborar con Jefatura de Estudios y Orientación; acudir a las reuniones de la comisión de convivencia cuando se le requiera.
- Participan todos los profesores de guardia, que en ese momento estén disponibles. Atienden a los alumnos y registran el material del profesor que envía al AC.
- Permanece abierta durante todo el horario escolar, siendo registradas todas las visitas en una carpeta y en el material específico de trabajo del AC.

5.- FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El envío de un alumno/a al Aula de Convivencia se realiza cuando el profesor considera necesario que abandone la clase por estar manteniendo una actitud o conducta contra la convivencia, el trabajo de clase, el comportamiento correcto...., que en ese momento no pueden ser corregidas allí o que interrumpen de forma irresoluble el normal funcionamiento de la clase. Se considera, en estos casos, la necesidad de un espacio alternativo donde se interactúe con el alumno para ayudarle a reflexionar sobre sus actitudes o conductas a corregirlas.

En los casos en los que se trate de actitudes o conductas consideradas graves o muy graves se enviará al alumno/a a Jefatura de Estudios y se presentará un parte de disciplina.

El proceso:

1.- El alumno/a en la situación descrita anteriormente es enviado por el profesor/a al AC, acompañado por el delegado/a si es necesario, con el documento “informe de envío”. En el hace constar los motivos por el que lo envía y la tarea que debe realizar.

2.- El profesor de guardia en el aula de convivencia puede manejar los siguientes materiales:

- a.- Informe de envío
- b.- Hoja de control del aula
- c.- Fichas de autocontrol del alumno/a
- d.- Material específico de las área de conocimiento.

3.- El profesor de guardia en el aula de convivencia aplicará según **el tipo de alumnado** las siguientes pautas de resolución.

ALUMNADO TIPO 1	ALUMNADO TIPO 2	ALUMNADO TIPO 3
-Informe de envío -Hoja de control del aula -Actividades que el profesor le ha puesto en el informe de envío.	-Informe de envío -Hoja de control del aula -Fichas de autocontrol del alumno -Actividades que el profesor le ha puesto en el informe de envío.	-Informe de envío -Hoja de control del aula -Fichas de autocontrol del alumno -Material específico de las área de conocimiento

Alumno tipo 1: Alumno/a generalmente de 1º ESO, que normalmente no es expulsado de clase, y por lo tanto puede realizar las tareas que se le encomienden.

Alumno tipo 2: Alumno/a generalmente repetidor de 1º y no repetidor de 2º ESO. Suele tener algunas expulsiones y suele traer frecuentemente el material.

Alumno tipo 3: Alumno/a frecuentemente expulsado, repetidor, no suele traer el material. Suele ser conflictivo.

4.- Al finalizar la sesión, y si no hay otra novedad el alumno/a volverá a su clase.

El profesor/a terminará de completar el informe de envío y lo meterá en la carpeta correspondiente.

5.- El profesor/a responsable del AC semanalmente realizará un informe conjuntamente con Jefatura de Estudios. Se establecerán los casos que deben ser notificados a padres/madres.

RELACIÓN DE MATERIALES PARA APLICAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

Las actividades diseñadas están basadas en otras experiencias realizadas en otros centros. Cualquier aportación que se pretenda aplicar se consultará con Orientación y la persona responsable del AC
Cabe la posibilidad de realizar tareas que no necesariamente tienen que realizarse en el aula de convivencia (Ayuda en administración, limpieza, ayuda a otros alumnos.....)

AUTOCONTROL. Situación Conflictiva

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

Estás aquí porque ha ocurrido algún comportamiento inadecuado en clase, ha habido un problema que no se ha podido resolver. Vamos a intentar arreglarlo. Cuéntanos con tus palabras, que ha pasado, por qué, y como se podría haber evitado. Para que te sea más fácil escribirlo hazlo contestando a las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué estaba pasando e la clase antes de que ocurriera el problema?

1.1.- ¿Qué hacían los/as compañeros/as?

1.2.- ¿Qué estabas haciendo tú?

1.3.- ¿Qué estaba haciendo el profesor/a?

2.- ¿Cuál ha sido el problema?

3.- ¿Qué ha pasado después de que ocurriera el problema?

3.1.- ¿Qué hicieron tus compañeros/as?

3.2.- ¿Qué hiciste tú?

3.3.- ¿Qué hizo el profesor/a?

4.- Cuando hay algún problema de comportamiento no nos sentimos muy bien.

4.1.- ¿Cómo te siente tú ahora?

4.2.- ¿Y tus compañeros?

5.- ¿Qué piensas que puede pasar ahora?

6.- ¿Qué crees que debes hacer en otra ocasión para que esto no vuelva a ocurrir?

7.- Si tú hubieras sido el profesor/a ¿Qué habrías hecho?

FICHA 2.....A cumplimentar por el alumno/a

AUTOCONTROL. Registro de comportamiento

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

A parte del problema que has tenido hoy ¿Cómo suele ser tu comportamiento en clase? Pon una X en la casilla correspondiente para cada fila.

NORMAS DE CLASE	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Escucho a los demás				
Hablo en voz baja				
Soy puntual				
Cuido el material				
Trabajo y dejo trabajar				
Atiendo a las explicaciones				
Procuro sentarme bien				
Voy por los pasillos sin correr				
HÁBITOS DE TRABAJO	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Hablo y no dejo trabajar				
Molesto a los demás				
Hago payasadas				
NIVEL DE ATENCIÓN	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Me distraigo en clase				
Distraigo a los demás				
HÁBITOS SOCIALES	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Sé dialogar				
Me peleo con los demás				
Pego a mis compañeros				
Me pongo furioso				
Chillo				
Amenazo a los demás.				

FICHA 3.....A cumplimentar por el alumno/a

AUTOCONTROL. Compromiso

Alumno/a.....Fecha.....Curso.....

Yo..... me comprometo a reparar el daño a
.....(persona afectadas), por la falta de respeto a su
persona(insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole,
impidiendo el desarrollo de la clase...).

Por ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a.- Pedir disculpas
- b.- Observar los aspectos positivos de su persona
- c. otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

Fecha y firma

CONTROL DE ASISTENCIA AL AULA DE CONVIVENCIA
“INFORME DE ENVÍO”

DATOS DEL ALUMNO/A			
Apellidos:		Nombre:	
		Grupo:	
DATOS DEL PROFESOR/A			
Apellidos:		Nombre:	
Asignatura:		Fecha:	Hora:
MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:			
Periodo de convivencia	Fecha/hora	Fecha/hora	Fecha/hora
VB°		Fdo:	
Jefatura de Estudios		El profesor/a	
Para rellenar por el profesor de guardia			
TAREAS PARA REALIZAR			
Ficha 1	Ficha 2	Ficha 3	
TAREAS DE LA ASIGNATURA			
Fdo: Profesor/a		Fdo: El alno/a	

ACTIVIDADES Y ACCIONES PREVISTAS CON CARÁCTER GENERAL PARA REVISAR EN LA MEMORIA FINAL

Actividad	Recursos	Metodología	Espacio Físico	Responsable	Temporalización
1.- Debate y revisión del Plan de Convivencia	-Material impreso con lo más significativo. -Instalación en los ordenadores de la Sala de profesores.	Charla y debate. Activa y participativa.	Sala de profesores, sala de usos múltiples y aulas.	Equipo directivo, tutores y Orientación.	Primer trimestre
	Documento del Plan aprobado en el Consejo Escolar	Comisión de convivencia, y ETCP, proponen propuestas, que se revisan y posteriormente , si procede, se aprueba en Consejo Escolar	Despacho de Dirección y sala de profesores.	Comisión de convivencia y Jefes de departamentos.	Durante todo el curso.
2.- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor, sobre todo dada la provisionalidad en el centro de éstos.	Decisiones tomadas en el claustro.	En las primeras sesiones del claustro se unificarán criterios de actuación para reforzar conductas.	En todo el centro.	Todo el profesorado	Todo el curso

Actividad	Recursos	Metodología	Espacio Físico	Responsable	Temporalización
3.- Abordaje a lo largo del curso de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia , si procede.	Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de la Normas de Convivencia.	Democrática y participativa.	Centro	Equipo Directivo, tutor/a y colaboración del Departamento de Orientación. Profesores.	Todo el curso
4.- Análisis en tutoría de la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las sesiones de evaluación.	Cuestionario individual y debate en clase.	Participativa y consensuada	Aula de tutoría y Sala de profesores	Tutor y colaboración del Dep. de orientación	Una vez, al finalizar cada trimestre.
5.- Sensibilización mediante la participación en los Programas Forma Joven, Parlamento Joven, y la colaboración de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de La Campana, en la elaboración de campañas sobre violencia de género.	Charlas, coloquios, realización de juegos y documentos gráficos.	Participativa	Sala de audiovisuales y aulas de los diferentes cursos.	Departamento de Orientación, tutores y profesores.	Todo el curso.

Actividad	Recursos	Metodología	Espacio Físico	Responsable	Temporalización
6.- Contribuir a la mejora de la convivencia desde la estructura de un “aula de convivencia”	Programa “Aula de Convivencia”, en el que se integran recursos humanos y carpetas de tareas	Activa, participativa y de reflexión con pequeños grupos y/o individualizados	Aula de Convivencia	Equipo directivo, Orientación y profesores de guardia.	Todo el curso
7.- Celebración el 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia”.	Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas.	Activa y participativa	Aula de tutoría y sala de medios audiovisuales.	Tutor y colaboración del Departamento de Orientación	1 sesión en cada curso.
8.- Desarrollo del Aula de trabajo Complementaria.	Una persona especializada, contratada por el ayuntamiento. Aula	Información y comunicación.	Aula en el Ayuntamiento/ó en el centro.	Especialista, Asuntos Sociales del Ayuntamiento y Dirección /Orientadora del	Desde Diciembre a Junio.

				centro.	
9.- Promover un programa de relación familia-centro que contribuya a una mejora de la convivencia.	Padres / madres y profesores	Activa y participativa	Aula	Equipo directivo y orientación	Durante todo el curso.
10.- Evaluación del Plan al finalizar el curso	Información recabada del desarrollo del curso	Recopilación, y comunicación	Dirección	Equipo directivo	Junio/Julio

ANEXO III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO,.....

1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para

cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
 - o Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- **Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- **Maltrato psicológico/emocional:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/ emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- **Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- **Explotación laboral:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la

realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- **Síndrome de Münchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- **Maltrato institucional:** cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por lo que no requiere intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en

coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.

- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdad-y-bienestar-social/simia>, en el cual

es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial. Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En

cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género. El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima

conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el

resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

5.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

6.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado. A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

7.- ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

8.- GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

9.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Viceconsejería

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS.

Ante las dudas planteadas y las propuestas realizadas por distintas Instituciones y Entidades, como el Defensor del Pueblo Andaluz o la Federación de Padres y Madres divorciados, relacionadas con la forma de actuar los centros docentes respecto a la escolarización del alumno o alumna en caso de discrepancia de criterio entre los progenitores divorciados o separados o con el derecho de los mismos a ser informados sobre cualquier situación que afecte a la vida escolar de sus hijos e hijas, se hace necesario adoptar un único protocolo de actuación que sirva de guía para los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

0. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Con carácter general, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá interesar del propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.
- En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de forma consensuada en beneficio del menor.
- En caso de existencia de resolución judicial incoando diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas que convivan con ambos, así como incoación de diligencias por violencia doméstica, no se facilitará a dicho progenitor información ni comunicación alguna del menor cuando éste se encuentre bajo la custodia del centro docente.

Recogiendo las citadas consideraciones, se establece el siguiente **Protocolo de Actuación**:

I. DISCREPANCIA EN DECISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN.

Cuando surjan discrepancias entre los progenitores de un menor respecto a cuestiones de especial relevancia relacionadas con la escolarización del mismo, como pueden ser la solicitud de plaza escolar en un centro determinado o la solicitud de traslado de matrícula, los centros docentes actuarán de acuerdo con lo recogido en este apartado.

I de 3

1º. Una vez que el centro docente tenga constancia escrita de que los progenitores discrepan en cualquiera de los supuestos anteriormente indicados, se actuará de la siguiente forma:

- a) Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.
- b) En caso de ausencia de documento judicial (no tienen carácter vinculante aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes, o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.), se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

2º. Cuando el menor no esté escolarizado (o no pueda continuar en el centro en el que lo está por finalización de la correspondiente etapa educativa) y la discrepancia surja en relación con el centro elegido, mientras la autoridad judicial no se pronuncie el centro docente atenderá la solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia y el menor será escolarizado en dicho centro docente o, en caso de no resultar admitido, en el que obtenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

II. INFORMACIÓN AL PROGENITOR QUE NO TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA.

Los centros docentes tienen la obligación de informar periódica y regularmente a los padres, madres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas o representados/as, así como sobre el proceso educativo en general.

Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrito al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos e hijas, o bien, se solicite expresamente por parte del progenitor que no tiene la guarda y custodia el acceso a la información escolar sobre el menor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º. Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor, se requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de una copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

2º. Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

3º. Si en el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir para la remisión de la información al progenitor que no tiene la guardia y custodia será el siguiente:

3.1. Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida, concediéndole un **plazo de diez días** para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que es el último emitido y por ello el vigente.

3.2. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá, a partir de entonces, a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información documental sobre el alumno o alumna. Asimismo, el/la tutor/a o cualquier otro docente que forme parte del equipo educativo de la unidad en la que se encuentra matriculado el menor, facilitará a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del mismo.

4°. En el caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guardia y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, las decisiones adoptadas se mantendrán.

Sevilla, 6 de junio de 2012

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN,



Fdo. Sebastián Cano Fernández.

17.- PLAN DE PRÁCTICAS

1.- INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recoge el Plan de Prácticas que pretende potenciar la identidad del centro, por un lado y por otro preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la Administración educativa, y en concreto el IES La Campana, el cual asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando su tutela por parte de personal docente experimentado de nuestro centro

Debemos partir desde planteamientos abiertos, flexibles y participativos, y al mismo tiempo incentivar el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del IES La Campana,

La normativa que rige todo este proceso parte de la Instrucción 4/2016, de 31 de mayo, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, relacionados con el ámbito educativo, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-17 establece que la realización de prácticas del alumnado universitario en los centros educativos de Andalucía sólo podrá autorizarse en el caso de que dicha actividad esté amparada por la normativa que a continuación se relaciona:

- Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, y Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes No Universitarios, en lo que no se oponga al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Convenio de Colaboración, de 20 de marzo de 2012, entre la Consejería de Educación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el desarrollo del Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Convenio Marco de Cooperación Educativa. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.
- Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las instituciones educativas autorizadas a impartir los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN

La propuesta de actuaciones que se incluyen en el Plan de Prácticas deberá proporcionar al futuro profesorado una adecuada competencia profesional, dotándole del conocimiento de sus derechos, funciones y deberes, así como de los distintos aspectos del trabajo en un centro docente con especial énfasis en la importancia del trabajo en equipo, en el sentido de pertenencia a una organización y en la necesidad de contribuir a la mejora continuada de la misma.

En este sentido, las actividades formativas se enfocarán desde una perspectiva práctica, combinando ideas y experiencias para proporcionar estrategias metodológicas, materiales y recursos en nuestro contexto educativo.

a.- Criterios que se aplicarán por el equipo directivo para asignar tutores al alumnado universitario de prácticum, en los casos en los que el número de profesores/as tutores solicitantes sea mayor al del alumnado universitario adjudicado por la universidad a dicho centro educativo .

- Cada tutor tendrá asignado como máximo, hasta dos alumnos/as en Prácticas.

- Los tutores en cada curso académico, solicitará a la dirección del centro su compromiso de participar como tutor de prácticas. En caso de que hubiera más tutores que alumnos asignados, la preferencia será el orden de llegada de la solicitud al registro del centro. Si hubiera empate, se elegiría por sorteo.

b.- El centro se compromete, dentro de sus posibilidades a :

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.

- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.

- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.

- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.

- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.

- Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.

- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

c.- Criterios a tener en cuenta para valorar la idoneidad del grado de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente del centro. Se tendrán en cuenta de forma general los siguientes:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos

2. Mostrar experiencia en la planificación curricular, la docencia, la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje e innovación docente; potenciando situaciones educativas que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro

3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para la gestión del aula y el ejercicio de la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de técnicas para comunicar (de forma oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia) y transformar la información en conocimiento significativo, crítico y reflexivo en las materias propias de la especialización cursada

4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como individuales, adaptadas a la diversidad de los estudiantes

5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible

6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personal.

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos

8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje

9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza

10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época

11. Poseer conocimientos teórico-prácticos de acción tutorial y en el caso de la especialidad de orientación educativa saber ejercer la evaluación psicopedagógica y el asesoramiento a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos

12. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

d.- El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
- Facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en su evaluación.

e.- Durante el periodo de prácticas:

- La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.

3.- ACTUACIONES DEL TUTOR DE PRÁCTICAS

La tutoría de las prácticas es el elemento fundamental sobre el que gira el desarrollo del Prácticum, y se conforma en base a la relación que establecen el tutor académico de la universidad, el tutor profesional del centro educativo y el estudiante universitario para conseguir desarrollar las competencias profesionales docentes del futuro profesorado y desarrollar de forma interactiva la teoría y la práctica.

-Presentación del plan de trabajo acordado entre el centro educativo y la universidad, entre el tutor profesional del centro de prácticas y el tutor académico de la universidad, en el que se incluya un calendario de tareas de aprendizaje para el estudiante universitario conforme a su naturaleza y a la periodicidad que se decida conveniente (diaria, semanal, quincenal) y de coordinación entre los tutores de ambas instituciones.

- Supervisión diaria del tutor profesional del desarrollo de las prácticas para orientar, resolver dudas y solucionar las posibles dificultades que puedan surgir durante la permanencia del estudiante universitario en el centro.

-Asesoramiento continuo al estudiante sobre el desarrollo progresivo de su competencia docente.

- Evaluación del estudiante de prácticas que el tutor profesional del centro educativo emite y envía al tutor de la universidad como elemento fundamental a tener en cuenta en la calificación del estudiante por su tutor académico.

En todo caso, el tutor profesional del centro educativo colaborará con la universidad en todos aquellos aspectos relativos a las prácticas, como puede ser cualquier tipo de incidencia que se produzca durante la misma, sugerencias de mejora, información sobre la evolución del estudiante, etc.

-Además, deberá ayudar al estudiante en prácticas durante su estancia en el centro a la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que el estudiante pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en el centro.

Se pretende que el periodo de prácticas desarrolle en el estudiante universitario las competencias docentes básicas como son:

+ Capacidad para la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad docente.

+ Dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

+ Destrezas y habilidades pedagógicas y sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

+ Disposición para el trabajo colaborativo y participativo.

+ Capacidad para hacer propuestas a partir de la reflexión basada en la práctica.

Se considera especialmente importante que el estudiante universitario conozca los principales elementos que influyen en el proceso de adquisición de competencias básicas por parte del alumnado y comprenda las relaciones entre ellas.

Por tanto, es función relevante del tutor/a facilitar el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, conforme a las características propias de cada etapa.

Listado de posibles tareas del tutor/a de prácticas:

Asesoramiento y acompañamiento del estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas.

Abrir cauces de comunicación entre alumnado universitario, tutores profesionales y tutores académicos.

Participar en la evaluación del alumnado universitario y analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.

Analizar las aportaciones de los alumnos en sus diarios de prácticas e incluir procesos de autoevaluación.

Análisis y debate sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.

Análisis comparativo de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y atiendan la diversidad del alumnado.

Promover debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.

Analizar canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.

Diseño de planes de trabajo para el alumnado con enfoque interdisciplinar y con herramientas TIC apropiadas.

Realizar contactos periódicos con el tutor académico universitario.
 Facilitar la participación del alumnado en otras actividades formativas complementarias para favorecer su desarrollo profesional.
 Facilitar al alumnado universitario de prácticas el contacto con el resto de profesorado del claustro del centro educativo y conocer las vías de participación activa del profesorado en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
 Colaborar en el plan de acogida del alumnado universitario.
 El modelo de participación del alumnado podrá ser el siguiente:

Modelos de participación

<i>Modelo</i>	<i>¿Qué hace el alumno?</i>	<i>¿Qué ayudas recibe?</i>
<i>Acompañar y observar</i>	El alumno acompaña y observa al "experto".	El profesional prepara y comenta con el alumno estas tareas.
<i>Reproducir</i>	El alumno realiza las mismas actividades y tareas que el "experto".	El profesional realiza al mismo tiempo que el alumno las tareas, ofreciéndole un modelo para realizarlas.
<i>Contribuir</i>	El alumno realiza actividades que el profesional no hace habitualmente.	El profesional le ofrece pautas al alumno y evalúa la experiencia.

Se propone una secuencia lineal en el tiempo sólo a efectos de claridad didáctica y con la intención de enfatizar la importancia de facilitar la progresión del estudiante en su aprendizaje pero queda a juicio del tutor el ajuste de la duración de cada una de dichas fases a la vista de la evolución del estudiante y, también, de la capacidad de respuesta del centro.

1.- Plan de acogida

Jornada de bienvenida:

- a) Recepción del alumnado a cargo del Coordinador de prácticas y algún miembro del equipo directivo y visita a las instalaciones del centro
- b) Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general del centro.
- c) Entrega de un calendario de entrevistas con miembros de equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para explicar el funcionamiento del centro.

Entrega de documentos del Plan de centro: proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

Programación de horarios y criterios de coordinación con el resto de tutores para tareas comunes.

Propuesta de entrevistas para conocimiento del funcionamiento del centro:

Entrevista con Dirección :

- _ Aspectos destacados del Plan de Centro
- _ Planes y Proyectos Educativos del centro.

Entrevista con Jefatura de Estudios

- _ Confección de Horarios.
- _ Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado.
- _ Perfil del alumnado del centro y de su entorno. Protocolos de resolución de conflictos.
- _ Plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto
- _ Funcionamiento de las sesiones de evaluación.
- _ Relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

Entrevista con Orientador/a :

- _ Plan de Acción Tutorial
- _ Atención a la Diversidad
- _ Programa de tránsito de los/as alumnos/as de los centros de educación primaria adscritos al instituto

Entrevistas con Jefaturas de Departamento

- _ Organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.
- _ Participar en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

4.- PLAN DE TRABAJO

Deberá ser elaborado por el/la tutor/a incluyendo todas las actividades a realizar en consonancia con la guía de prácticas universitaria.

Propuesta de Fases del Plan de Trabajo:

1. Observación

Objetivo

Que el estudiante conozca el centro de prácticas asignado, se familiarice con su organización, funcionamiento y profesorado y pueda establecer un primer contacto con el aula y con el equipo docente.

Tareas

Análisis de documentos, observación de procesos a través de visitas a clases, reuniones de profesores, sesiones de tutoría con alumnos y/o familias.

Se proponen por su importancia, las siguientes

- Conocimiento de los diferentes procedimientos que el centro posee para favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa tales como el Consejo Escolar, AMPA, Juntas de delegados, horas de atención a padres...
- Analizar y/o participar en las sesiones de trabajo de los planes y proyectos educativos que se estén desarrollando en el centro.
- Asistencia a las actividades que se desarrollen en el centro organizadas por agentes o entidades externas y que, sobre todo, puedan ser ilustrativas del trabajo de colaboración centro-entorno.

Metodología

El estudiante ha de ser recibido por el equipo directivo del centro y, a partir de este momento, pasará a trabajar con el/la tutor/a asignado/a.

El acompañamiento del tutor/a durante esta primera fase, la consulta del Plan de Centro y la aclaración de dudas son tareas destacadas.

2. Intervención acompañada

Objetivo

-Intervenir, con el apoyo y la supervisión del tutor/a, en el aula y en las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente del centro.

-Elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.

Tareas

-Entrar en el aula con su tutor/a con el objeto de conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase

-Conocer las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado y el seguimiento de las mismas.

-Comenzar a intervenir en el aula para ir interaccionando con el alumnado y los recursos del aula-centro.

-Conocer la organización temporal y de tareas de diferentes órganos de coordinación docente como Equipos docentes, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como Departamentos de Coordinación Didáctica.

Metodología

-Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a intervenir, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a y registro de las actividades que se estiman especialmente relevantes.

3. Colaboración y participación

Objetivo

-Reforzar competencias docentes y sentar bases para la posterior fase de intervención autónoma

-Participará en las tareas del centro en los términos en que se prevea en su plan de trabajo.

Tareas

- La biblioteca: tareas relacionadas con préstamos de libros y tareas propias de biblioteca como registrar, colocar, controlar las devoluciones, conocer el programa informático de catalogación y gestión de la biblioteca.

- Es relevante conocer los procedimientos que el centro utiliza para resolución de conflictos de convivencia en el aula y en el centro.

- Los tiempos de recreo y el servicio de guardia

- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado

Metodología

-Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a participar, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a, registro de las actividades relevantes

4. Intervención autónoma

Objetivo

-Diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

Tareas

-Sesiones de preparación, implementación en el aula y sesiones de evaluación y valoración. Análisis de las competencias que se trabajan con los alumnos

Metodología

-Con el asesoramiento del tutor se elaborará una unidad didáctica, que será revisada por el tutor y desarrollada con un grupo-clase de alumnos.

-En su puesta en práctica, el estudiante será quien tome las decisiones que correspondan para gestionar el aula, y cuidará aspectos básicos del aprendizaje como la motivación, fomento de la participación y del autoaprendizaje, agrupamientos, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, materiales, tratamiento de la diversidad, convivencia en el aula, el uso de las tecnologías de la información, etc.

5.- ANEXO: POSIBLE PLAN DE ACTUACIÓN DEL PRACTICUM

El siguiente documento quiere servir de guía al alumno a la hora de recabar información, para consensuar y planificar las diferentes actividades que conforman el Practicum. Es por ello que se aconseja realizarlo en colaboración directa con el Profesor Colaborador del Practicum durante la primera semana de estancia en el Centro. Te recomendamos cumplimentes los siguientes apartados:

PRESENTACIÓN

Contexto de realización	
<i>Nombre del alumno</i>	
<i>Centro Asociado,</i>	
<i>Nombre del Centro Colaborador</i>	
<i>Nombre del Profesor Colaborador</i>	
...	

PROPUESTA TEMPORAL DE PRACTICUM

1) Período de estancia en la Institución colaboradora.

		Practicum											
		Temporalización											
Fases	Actividades	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.
1ª fase													
Contextualización													
Organización y													
Planificación													
2ª fase													
Experiencia en el													
centro de prácticas													
3ª fase													
Síntesis y													
Evaluación													

2) Temporalización semanal

Período (especificar meses)	
Día/s de la semana	Horario
Comentarios	

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

Contexto de realización	
<i>Denominación,</i>	
<i>Ubicación,</i>	
<i>Dependencia,</i>	
<i>Población atendida,</i>	
<i>Departamentos y servicios,</i>	
<i>Profesionales que forman parte de la organización</i>	
<i>...</i>	

ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PERIODO DEL PRACTICUM

Actividades	
<i>Descripción,</i>	
<i>Objetivos,</i>	
<i>Profesionales implicados,</i>	
<i>Población a la que se dirige</i>	

PROCEDIMIENTOS y TÉCNICAS QUE EL ALUMNO CONOCERÁ

Técnicas y estrategias

De recogida de información

De intervención

De evaluación,

TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

Líneas generales acerca del acompañamiento que se le propone al alumno

TIPO DE PARTICIPACIÓN

Tipo y grado de participación

18.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)

1.- INTRODUCCIÓN

La orientación académica y profesional es considerada según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación como una actuación relevante en la Educación Secundaria Obligatoria junto con la tutoría y la colaboración con la familia y el entorno del alumnado, incluyendo una perspectiva inclusiva, de género y no sexista que tenga en cuenta las características y necesidades de todo el alumnado.

El avance de los diferentes aspectos de la personalidad es responsabilidad de la escuela, por lo que el profesorado tutor está necesariamente implicado, ya que, a través de la acción tutorial y la orientación académica y profesional se trabajan las distintas facetas del desarrollo personal, académico, profesional y social de nuestros alumnos y alumnas. Por ello, es importante tener en consideración que dichas facetas de la personalidad repercuten en el rendimiento escolar de los y las estudiantes, siendo necesario llevar a cabo un seguimiento continuo y permanente de cada proceso de aprendizaje y detectar los conflictos tanto personales como grupales que puedan afectar al desarrollo óptimo del estudiantado.

Estos aspectos del desarrollo integral y holístico del alumnado deben ser buscados desde todas las áreas curriculares, pero la Orientación Educativa y Profesional y la Acción Tutorial son campos privilegiados para lograr los objetivos generales y específicos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo.

Otro ámbito a destacar dentro de la orientación es la Atención a la Diversidad, puesto que, es esencial conocer las necesidades y características personales y contextuales de nuestro alumnado con el fin de proporcionarle una respuesta educativa ajustada a las mismas, teniendo como objetivo la adquisición de los objetivos y las competencias clave de manera transversal. En este proceso, se destaca la figura del tutor/a por ser coordinador/a del equipo educativo del grupo al cual tutoriza y, en estrecha relación con el Departamento de Orientación, ha de detectar, analizar y promover la toma de decisiones para conseguir una madurez personal, vocacional y social en el alumnado.

La acción orientadora, para ser eficaz, necesita constituir una actividad ejercida a todos los niveles del centro educativo y no ser una función exclusiva del Departamento de Orientación. Esto supone el desarrollo de un Plan de Acción Tutorial (PAT) de manera compartida y consensuada por parte del profesorado tutor, haciendo realidad que la función tutorial sea inherente a la función docente.

Por último, la orientación educativa y profesional será un elemento de calidad educativa en la medida en que suponga ser un proceso de ayuda que contribuya al desarrollo personal escolar y social del alumnado bajo los principios de prevención e intervención social.

1.1. Plan de Acción Tutorial (PAT)

1.1.1. Objetivos

Los objetivos que se pretenden conseguir con la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial a lo largo del curso escolar son los siguientes:

- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con el objetivo de orientarle eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir al establecimiento de relaciones positivas y fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumnado y la institución escolar.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo de estudiantes.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase con el fin de crear un clima de confianza que permita la participación activa del mismo en el desarrollo del aula.
- Intercambiar información con las familias del alumnado acerca de los diferentes aspectos del desarrollo de sus hijos e hijas que puedan ser relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En aquellos casos que se estime conveniente se firmarán compromisos educativos.
- Fomentar la coherencia educativa entre los distintos miembros del equipo docente, de manera que se establezcan líneas comunes de acción entre el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de discentes.

Una vez detallados los objetivos a desarrollar en la Acción Tutorial, se expone la coordinación del orientador/a con el profesorado tutor del centro educativo.

1.1.2. Coordinación del orientador/a con el profesorado tutor

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Por esta razón, muchos de los elementos que luego formarán parte del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Atención a la Diversidad aparecen aquí, puesto que, su punto de partida se encuentra en las mismas tutorías.

Para hacer posible la puesta en marcha de este Plan, el profesorado tutor cuenta con una hora de tutoría lectiva con su grupo de alumnos y alumnas, otra hora destinada a la atención de padres y madres del alumnado, otra hora de atención a familias en horario de tarde y una hora más dedicada a tareas administrativas y de coordinación.

Los tutores y tutoras para este curso escolar 2023/2024 son los siguientes:

Grupo	Tutor/a
1ºA	Nerea Hinojosa Rosa
1ºB	Alfonso Ángel Vargas Fuentes
2ºA	María del Carmen Atenciano Cerrato
2ºB	Paqui Aguayo Moral
3ºA	Pablo Atoche Calzada
3ºB	Paco Gálvez López
4ºA	José Manuel Pedrera Ávila
4ºB	Antonio Luis Sáez Cuenca
Aula Específica de Educación Especial	Sandra Bernal López

El horario de reuniones del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras es el siguiente:

- Tutores y tutoras de 1º y 2º de E.S.O.: martes a segunda hora (de 9.30 a 10.30).

- Tutores y tutoras de 3° y 4° de E.S.O.: martes a cuarta hora (de 12.00 a 13.00).

En estas reuniones asiste la maestra especialista en Educación Especial para trabajar y coordinar de manera adecuada la atención a la diversidad en el centro educativo e informar sobre el proceso de aprendizaje del alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Algunos temas a tratar en dichas reuniones son:

- Actividades de la tutoría lectiva para la E.S.O.
- Seguimiento del alumnado que presenta NEAE y de las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo.
- Análisis sobre el desarrollo de las tutorías.
- Asesoramiento sobre las funciones de la tutoría y aportación de materiales.
- Dificultades personales y académicas del alumnado.
- Dudas sobre la orientación académica y profesional.
- Atención a familias y al alumnado.
- Información por parte de la orientadora sobre el desarrollo de las tutorías en el PDC.
- Información sobre el proceso de evaluación psicopedagógica de un alumno/a.
- Novedades legislativas que afectan a la etapa educativa.

1.1.3. Contenidos y actividades. Actuaciones de los distintos agentes en el área de la Acción Tutorial

En este apartado, se presentan determinadas actuaciones que serán desarrolladas a lo largo del curso escolar 2023/2024 por parte del Departamento de Orientación y el profesorado tutor:

Aspectos a tratar	Actuaciones Orientador/a y Tutores/as	Temporalización
Programa de Tránsito y Acogida	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución del Equipo de Tránsito -Coordinación y seguimiento del Programa de Tránsito y Acogida -Recepción del alumnado de nuevo ingreso -Preparación de la reunión inicial de familias con los tutores/as -Revisión de la documentación académica del alumnado -Preparación con los tutores/as de actividades de acogida. Cuestionario inicial del alumnado -Traspaso de los dictámenes de escolarización del alumnado con NEAE 	Tercer y primer trimestre
Convivencia, conocimiento mutuo	-Preparación con los tutores/as de actividades y dinámicas sobre conocimiento mutuo, cohesión grupal, etc.	Primer trimestre
Normas, derechos y deberes, elección de delegado/a, participación en el centro	<ul style="list-style-type: none"> -Preparación con los tutores/as de las sesiones destinadas a la información sobre las normas de convivencia del centro, elaboración de las normas del aula, etc. -Elaboración de documentación sobre la elección de delegado/a. Preparación con los tutores/as sobre dicha elección 	Primer trimestre
Objetivos y funciones de la acción tutorial, reuniones y coordinación de tutores/as y equipos docentes	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación semanal de tutores/as de la E.S.O. por niveles -Facilitación de materiales de apoyo para la tutoría lectiva -Participación en las reuniones de equipos docentes coordinadas por los tutores/as 	Todo el curso
Mejora de los aprendizajes, programa de Técnicas de Trabajo Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> -Trabajo con los tutores/as para el desarrollo en las tutorías de las TTI -Desarrollo de las TTI en las tutorías de PDC 	Fundamentalmente durante el primer trimestre
Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación tutorial de la preparación de las sesiones de evaluación -Elaboración de materiales para el desarrollo de las sesiones de evaluación 	Trimestralmente
Programas sociales: educación para la salud, valores, respeto mutuo, educación afectivo-sexual,	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación semanal con diferentes profesionales externos del Ayuntamiento: SS.SS.CC., Psicólogo/a, PAE. -Inclusión en la programación de la tutoría lectiva de proyectos del 	Todo el curso (Orientador/a) La temporalización de los

igualdad, etc.	<p>Ayuntamiento: Proyecto Cantera (1º y 2º), Ciudades ante las Drogas (1º y 2º), Programa Género y Adolescencia (3º y 4º) y Parlamento Joven (2º)</p> <p>-Colaboración por parte del orientador/a con el Coordinador/a del Plan de Igualdad en la coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres</p>	<p>programas del Ayuntamiento se puede ver en la temporalización de la tutoría lectiva. Serán llevados a cabo por el personal del Ayuntamiento, excepto Ciudades ante las Drogas, por los tutores/as</p>
Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación con los tutores/as y equipos docentes	<p>-Coordinación tutorial de la preparación de las sesiones de evaluación</p> <p>-Elaboración de materiales para el desarrollo de las sesiones de evaluación si fuera necesario</p>	Trimestralmente
Evaluación de la acción tutorial	<p>-Coordinación, seguimiento y valoración de la evaluación de las actividades de acción tutorial, participando profesorado tutor, orientador/a y alumnado</p>	Trimestralmente y a final de curso
Acción tutorial específica para el PDC	<p>-Diseño desarrollo y evaluación de la tutoría específica dirigido a los grupos de PDC (Orientador/a)</p> <p>-Coordinación semanal/mensual (según si son tutores/as o no) con el profesorado de ámbitos específicos del programa</p>	Todo el curso
Atención individualizada al alumnado y familia	<p>-Atención individualizada al alumnado para orientarle en aquellos aspectos que demanden o que necesiten según los tutores/as</p> <p>-Igualmente con las madres y padres (Orientador/a y tutores/as)</p>	Todo el curso

1.1.4. Planificación de la tutoría lectiva en la E.S.O.

En cuanto a la programación de la tutoría lectiva de la E.S.O., se desarrollará a través de Google Suite. Ahí se recogen las diferentes actividades por niveles durante los tres trimestres para que sea desarrollado por el profesorado tutor durante la hora de tutoría. Algunos materiales están relacionados con Técnicas de Trabajo Intelectual, igualdad y violencia de género, prevención del consumo de drogas, convivencia, etc.

1.1.5. Planificación de la tutoría específica del orientador/a con los grupos de PDC

Los aspectos generales de la tutoría específica de los grupos del PDC se encuentran en apartados ulteriores, donde se especifican los apartados establecidos por la normativa, así como la programación de los ámbitos de este programa.

1.1.6. Recursos para la Acción Tutorial

Para la realización de estas actividades se contará con diferente material bibliográfico, centrándonos, fundamentalmente, en los cuadernillos de tutoría elaborados por orientadores/as de Cádiz, así como con diverso material recopilado por el orientador/a (cuestionarios, documentos, dinámicas grupales, etc.).

En el tratamiento en tutoría de los temas propuestos ya se ha comentado que se contará con intervenciones de personal especialista, bien de instituciones privadas, bien de diversos organismos públicos (Ayuntamiento, Asociaciones, Centro de Salud, Policía Local, Guardia Civil...).

1.1.7. Evaluación del Plan de Acción Tutorial

La evaluación del Plan de Acción Tutorial se contempla a dos niveles: a la hora de su presentación al equipo de tutores/as y a la finalización del curso escolar con el fin de mejorar aquellos aspectos deficientes en las actividades tutoriales de cara al próximo curso escolar. Como criterios de evaluación exponemos los siguientes:

- Asistencia a las reuniones programadas.
- Implicación del profesorado, alumnado y familias en el desarrollo de dicho Plan.
- Adecuación de las actividades propuestas a las necesidades del centro.
- Adecuación de los materiales aportados.

La evaluación se realizará de forma conjunta desde el Departamento de Orientación y el profesorado tutor a través de la observación de las situaciones generadas con la aplicación del plan y cuestionarios a tutores/as y alumnos/as sobre la marcha del mismo.

1.2. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

1.2.1. Objetivos

Las actuaciones y programas de Orientación Académica y Profesional a desarrollar en nuestro centro educativo estarán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, proporcionando instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones que fomenten la toma de decisiones.
- Informar al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria sobre las opciones académicas y laborales durante esta etapa y al finalizar la misma.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de las etapas que se imparten en el centro: titulaciones, localización geográfica, condiciones de acceso...

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y formación a lo largo de la vida.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias en casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE/DO de otros centros educativos, Ayuntamiento, SAE, etc.
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al concluir la Educación Secundaria Obligatoria.

Para el logro de los objetivos citados, desde el Departamento de Orientación se emprenderán las siguientes actuaciones y programas educativos.

1.2.2. Actuaciones y programas

- Programa de Orientación Académica y Profesional para 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria: en estos cursos, la Orientación Académica y Profesional se realizará en el tercer trimestre fundamentalmente e irá encaminada a conocer los aspectos cruciales de la E.S.O., la estructura del Sistema Educativo y un primer contacto con los diferentes tipos de profesiones que existen. Esto se realizará en las horas de tutoría lectiva en coordinación con el orientador/a.
- Programa de Orientación Académica y Profesional para 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria: la Orientación Académica y Profesional se desarrollará a través de las tutorías lectivas y, principalmente, se desarrollará a través de las siguientes actividades con la intervención del orientador/a:
 - Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores y tutoras del grupo:
 - Información sobre las materias obligatorias y optativas.
 - Programa de Toma de Decisiones: autoconocimiento personal y perfil personal requerido en las diferentes opciones laborales.
 - Exploración de las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado (3º y 4º de E.S.O.).
 - Actividades de intervención con todo el grupo de estudiantes por parte del orientador/a:
 - Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio (3º y 4º de E.S.O.).
 - Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa: Formación Profesional de Grado Básico, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo al finalizar cada etapa (3º y 4º de E.S.O.).
 - Asesoramiento sobre las opciones formativas que ofrecen otras Administraciones Públicas (4º de E.S.O.).
 - Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte...

- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; enseñanzas deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: talleres ocupacionales y Educación de Personas Adultas.
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
- Información sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, etc.
- Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública: residencias, becas...
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Asesoramiento individualizado sobre las diferentes opciones académicas y profesionales por parte del orientador/a en aquellos aspectos que el alumnado solicite.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas:
 - Programa de información sobre las características de las diferentes opciones profesionales ligadas a los contenidos específicos de cada área.
 - Programación de actividades relacionadas con las Enseñanzas de Régimen Especial
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (SAE, Andalucía Orienta, etc.).

1.2.3. Otras actuaciones en materia de Orientación Académica y Profesional

- Asesoramiento individualizado: pese a todas estas acciones orientadoras de carácter colectivo, es necesario mantener un servicio de orientación individualizado y personalizado para aquellos alumnos/as que así lo demanden. Esta modalidad de orientación se dirigirá tanto a las familias como al alumnado, centrándose en aclarar dudas y dar las explicaciones oportunas sobre todos los aspectos abordados en las acciones grupales que no hayan quedado suficientemente claros. Además, será el momento preciso para ofrecer una información particular sobre ciertas titulaciones, tanto universitarias como pertenecientes a otras enseñanzas que interese al alumno/a en concreto y a su familia.
- Petición de charlas informativas en el centro a cargo de universidades privadas: Osuna y Loyola.
- Reunión informativa con las familias del alumnado de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
- Asistencia con el alumnado de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria al Salón del Estudiante y Universidad Pablo de Olavide.

1.2.4. Evaluación de la Orientación Académica y Profesional

La evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional se hará a través del Plan de Acción Tutorial, por lo que los cuestionarios y observaciones que permiten evaluar el Plan de Acción Tutorial se incluirán ítems que posibiliten comprobar la adecuación de los objetivos y actividades propuestas en el Plan de Orientación Académica y Profesional. Asimismo, la satisfacción del alumnado y familias en relación a las opciones e itinerarios elegidos, nos servirá también de evaluación de nuestra labor orientadora.

1.3. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

1.3.1. Justificación

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los saberes básicos y de su enseñanza.

Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares adoptadas se regirán por los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Igualmente, en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa, se señala que los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que un alumno/a pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria requerida con el fin de alcanzar los objetivos de la etapa educativa y el desarrollo máximo de las competencias clave.

Asimismo, expone la importancia de los equipos directivos, el profesorado y profesionales de la orientación en este ámbito. Al ser la atención a la diversidad uno de los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación, a continuación, se resumen las intervenciones llevadas a cabo por el mismo en el centro educativo.

1.3.2. Principios generales de la atención a la diversidad

Según el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, anteriormente comentado, los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las

competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que, éstas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrollo todas sus potencialidades.

1.3.3. Objetivos generales de la atención a la diversidad

Para alcanzar la finalidad y los principios recogidos con anterioridad en relación a la atención a la diversidad de nuestro alumnado para este curso escolar 2023/2024, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Colaborar en la detección de dificultades de aprendizaje a principio de curso para diseñar la medida educativa que se considere necesaria por parte de los equipos educativos. Aquí es fundamental tener en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación inicial.
- Desarrollar las actuaciones recogidas en el programa de detección y valoración del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- Asesorar, a través del ETCP, o cuando se solicite asesoramiento, en el diseño, desarrollo y evaluación de las distintas medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo en el centro: adaptación del Proyecto Educativo de centro y de las programaciones a la nueva legislación vigente, elaboración de adaptaciones curriculares, PDC en 3º y 4º de E.S.O., criterios de promoción y titulación, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que se nos solicite según la normativa vigente.
- Fomentar la realización de compromisos educativos y de convivencia con el alumnado por parte de las familias y el profesorado tutor.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, USMIJ, Servicios Sociales del Ayuntamiento, persona coordinadora del PAE...).
- Actualizar el censo del alumnado con NEAE en Séneca.

1.3.4. Medidas a desarrollar este curso

En primer lugar, se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las distintas actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Dichas medidas pueden aplicarse en cualquier momento de la etapa educativa en función de las necesidades educativas del alumnado, teniendo como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a

facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave. Las medidas generales de atención a la diversidad llevadas a cabo en el centro educativo y que se encuentran recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, son las siguientes:

- Agrupación de materias en ámbitos.
- Desdoblamientos de grupos.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Por otro lado, se encuentran como programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) y los Programas de Profundización:

- Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA): se aplicarán cuando, en la evaluación continua, el progreso del alumno/a no sea el adecuado y se aplicarán tan pronto como se detecten las dificultades para garantizar los aprendizajes en el alumnado con el fin de continuar su proceso educativo. Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a y el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Se informará a las familias al menos tres veces sobre la evolución de estos programas. Estos programas están dirigidos al:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aun promocionando de curso, tenga materias pendientes.
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el Departamento de Orientación y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión.
 - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Aquí se requiere la evaluación psicopedagógica, así como la necesidad de un Programa Individualizado de Refuerzo del Aprendizaje.
- Programas de Profundización: destinados al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente Altas Capacidades Intelectuales. También se desarrollan en el horario lectivo correspondiente a las materias

objeto de profundización y se realizará el seguimiento de la evolución del alumnado, informando a las familias al menos tres veces en el curso escolar. Estos programas tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado motivado o alumnado con AA.CC.II. Además, consistirán en el enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, en desarrollo de tareas y proyectos de investigación que estimulen la creatividad y motivación del alumnado.

Ambos programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

En segundo lugar, las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado que presenta NEAE que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La adopción de medidas específicas se recogerá en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad una medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. Estas medidas pueden implicar la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Las medidas específicas llevadas a cabo en nuestro centro y recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023 anteriormente citada (artículo 47) son las siguientes:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC) para el alumnado con NEAE.
- Las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) dirigidas al alumnado con NEE. La evaluación, promoción y titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Los Programas Específicos (PE) para el tratamiento personalizado del alumnado con NEAE.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Para finalizar, es importante mencionar la puesta en práctica en nuestro centro educativo el Plan de Acompañamiento y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) como recurso compensatorio para afianzar los aprendizajes del alumnado de 1º, 2º y 3º de E.S.O. en horario de tarde.

1.3.5. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a la atención a la diversidad

Las actuaciones a realizar por el Departamento de Orientación en relación a la Atención a la Diversidad son las siguientes:

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y órganos de coordinación docente, a los titulares de la tutoría y a los equipos docentes sobre aspectos metodológicos y organizativos que ayuden a mejorar el rendimiento académico y la atención a la diversidad del alumnado. Para ello, se utilizarán, fundamentalmente, las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), las reuniones de tutores/as, las sesiones de evaluación, las reuniones de coordinación de equipos docentes y las reuniones semanales con el Equipo Directivo, a las que acuden el orientador/a y la jefa del Departamento de Orientación.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) y desarrollo del resto de medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración, por parte de la maestra especialista en Educación Especial, de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS), con la colaboración y coordinación del profesorado de la materia encargada de impartirla, contando con el asesoramiento del orientador/a si fuera necesario.
- Por parte de la maestra especialista en Educación Especial, la elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- Por parte de la maestra especialista en Educación Especial, la elaboración y aplicación de los Programas Específicos a llevar a cabo con el alumnado que presenta NEAE.
- Participación en el seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con NEAE. Se realizará a través de las reuniones de coordinación de los equipos docentes, sesiones de evaluación, reuniones con tutores/as, reuniones del Departamento de Orientación y en las entrevistas individualizadas con el profesorado. También la coordinación con las familias de este alumnado debe aportar información relevante para evaluar los aspectos citados.
- Por parte del orientador/a, la realización de la evaluación psicopedagógica, siguiendo las directrices indicadas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, así como la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Actuaciones enmarcadas dentro del Programa de Tránsito que permitan una mejora atención a la diversidad del alumnado de nuevo ingreso en el centro educativo:
 - Visita del alumnado y sus familias al centro durante el último trimestre.
 - Reunión de Jefatura de Estudios, orientador/a y profesorado tutor de 6º de Educación Primaria del Colegio de Educación Infantil y Primaria adscrito.
 - Reuniones trimestrales entre el Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa.
 - Análisis por parte del Departamento de Orientación de los informes remitidos por el centro de Educación Primaria y el Equipo de Orientación Educativa a principio de curso.

- Entrevistas con familias del alumnado con NEE por parte del orientador/a y maestra especialista en Educación Especial a principio de curso.
- Información al profesorado tutor y equipos docentes de las características de todos los grupos de Educación Secundaria Obligatoria y de los casos remitidos por el Equipo de Orientación Educativa y el centro de Educación Primaria antes de iniciar el curso.
- Evaluación inicial del equipo educativo. Aplicación de las medidas acordadas (adaptación metodológica, adaptación curricular, refuerzo educativo...).
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado del PDC y el alumnado con NEAE por parte del orientador/a y de grupos donde estén ubicados el alumnado atendido por la maestra especialista en Educación Especial.
- Información al profesorado tutor y equipos docentes sobre el alumnado con NEAE antes de comenzar el período lectivo.
- Por parte del orientador/a, actuaciones relacionadas con el Programa de Diversificación Curricular acorde con la normativa vigente.
 - Elaboración de los aspectos generales del programa del PDC.
 - Participación y asesoramiento en la selección del alumnado participante, así como presentación de propuesta de selección de este alumnado.
 - Elaboración del informe para la incorporación de un alumno/a a un PDC, así como entrevistas al alumnado y su familia para informar sobre el programa y recoger su opinión sobre la incorporación al mismo.
 - Programación y desarrollo de la tutoría específica de 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Entrevistas informativas con familias y alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales disponibles o recomendadas.
- Atención directa e individual al alumnado destinatario de diferentes medidas de atención a la diversidad, así como a las familias del mismo.
- Por el Departamento de Orientación, fundamentalmente el orientador/a, coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: E.O.E., E.O.E.E., Servicios Sociales, USMIJ, Ayuntamiento, asociaciones, etc.
- Por parte del orientador/a, revisión y actualización del alumnado que presenta NEAE existente en Séneca.

1.3.6. Evaluación de las actuaciones en relación a la atención a la diversidad

Como criterios de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes:

- Realización de la recogida de información inicial en las fechas previstas para ello.
- Grado de participación del profesorado tutor y equipos docentes en las actividades de atención a la diversidad.
- Rendimiento académico y socialización del alumnado destinatario de una adaptación curricular.
- Participación y coordinación de todos los miembros educativos implicados en la aplicación y desarrollo de una medida de atención a la diversidad.

- Grado de efectividad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas durante el curso escolar.

En las reuniones con tutores/as y equipos docentes se recabará la opinión del profesorado sobre el funcionamiento de las medidas adoptadas. Asimismo, en las reuniones de evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados respecto a determinados alumnos y alumnas.

2.- COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los integrantes del Departamento de Orientación se reúnen semanalmente los jueves en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro. En dichas reuniones, se debaten aspectos prioritarios a abordar desde y con el Departamento de Orientación como, por ejemplo: asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad, revisión y evaluación de las actividades del Departamento de Orientación.

Asimismo, el Departamento de Orientación se reúne, tal y como se comentó anteriormente, con los tutores y tutoras los martes para analizar y evaluar el progreso del alumnado. Por otra parte, la jefa del Departamento de Orientación acude semanalmente a las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para tratar determinados temas relacionados con la organización y funcionamiento del centro.

Además, el Departamento de Orientación se reúne con el Equipo Directivo semanalmente para desempeñar su función asesora en los distintos aspectos organizativos y curriculares del centro: elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de Convivencia, medidas de atención a la diversidad, etc.

Por último, se realiza una intervención indirecta, preventiva y grupal con el alumnado y las familias, pero en determinadas ocasiones se requerirá una atención directa e individualizada para ofrecer una adecuada y ajustada respuesta educativa en función de las necesidades y características.

En cuanto a la coordinación externa del Departamento de Orientación, es importante resaltar la colaboración estrecha con el Ayuntamiento a través de Servicios Sociales; con la persona responsable técnico del área de la juventud y la persona responsable del área de la mujer por estar llevando a cabo varios proyectos, concretamente, en la Educación Secundaria Obligatoria se desarrolla el programa titulado “Ciudades ante las drogas” y en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria se organizan actividades relacionadas con la violencia de género, así como actividades de formación afectivo-sexual.

3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el presente curso escolar 2023/2024 se intenta continuar en la misma línea que en el curso anterior en relación al desarrollo de actividades y talleres impartidos en la hora de tutoría lectiva en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, coordinándose y organizándose desde el Departamento de Orientación. Para ello, se proponen las siguientes actividades complementarias y extraescolares de manera que sigan un itinerario en cada curso de la etapa educativa con el fin de que el alumnado tenga una formación en diferentes hábitos que fomentan una vida saludable al término de dicha etapa

Primer Trimestre		
Nombre de la actividad	Nivel	Responsables
Talleres “Parlamento Joven”	1º, 2º, 3º E.S.O.	Tutores/as
Talleres “Forma Joven”	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Profesorado tutor
Talleres “Redes que	4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as

generan futuro”		
Mediación escolar	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Orientadora y mediadora escolar
Talleres “Creando Futuro”	3º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Talleres “El placer de leer”	3º, 4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Charla Fuerzas Armadas	4º E.S.O.	Tutores/as
Hidroterapia y equinoterapia	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas al Mercadillo y/o Supermercado	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas culturales en la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita a distintas instalaciones de la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS
Celebración y organización de efemérides	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita de museos, exposiciones... de Sevilla, Córdoba y localidades próximas	Aula Específica	Tutora y PTIS

Segundo Trimestre		
Nombre de la actividad	Nivel	Responsables
Talleres “Parlamento Joven”	1º, 2º, 3º E.S.O.	Tutores/as
Talleres “Forma Joven”	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Profesorado tutor
Talleres “Redes que generan futuro”	4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Mediación escolar	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Orientadora y mediadora escolar
Talleres “Creando Futuro”	3º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Talleres “El placer de leer”	3º, 4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Talleres “Seguro que te mueves”	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Tutores/as
Charla Plan Director	3º, 4º E.S.O.	Tutores/as y profesorado
Visita a centros de postobligatoria en Carmona	4º E.S.O.	Orientadora y profesorado tutor
Charlas de orientación de EUSA	4º E.S.O.	Orientadora y profesorado tutor
Hidroterapia y equinoterapia	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas al Mercadillo y/o Supermercado	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas culturales en la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita a distintas instalaciones de la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS

Celebración y organización de efemérides	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita de museos, exposiciones... de Sevilla, Córdoba y localidades próximas	Aula Específica	Tutora y PTIS

Tercer Trimestre		
Nombre de la actividad	Nivel	Responsables
Talleres “Parlamento Joven”	1º, 2º, 3º E.S.O.	Tutores/as
Talleres “Forma Joven”	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Profesorado tutor
Talleres “Redes que generan futuro”	4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Mediación escolar	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Orientadora y mediadora escolar
Talleres “Creando Futuro”	3º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Talleres “El placer de leer”	3º, 4º E.S.O.	Coordinador y tutores/as
Talleres “Seguro que te mueves”	1º, 2º, 3º, 4º E.S.O.	Tutores/as
Visita al Salón del Estudiante	4º E.S.O.	Orientadora y profesorado tutor
Hidroterapia y equinoterapia	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas al Mercadillo y/o Supermercado	Aula Específica	Tutora y PTIS
Salidas culturales en la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita a distintas instalaciones de la localidad	Aula Específica	Tutora y PTIS
Celebración y organización de efemérides	Aula Específica	Tutora y PTIS
Visita de museos, exposiciones... de Sevilla, Córdoba y localidades próximas	Aula Específica	Tutora y PTIS

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por parte del Departamento de Orientación es fundamental a la hora de realizar un feedback en el desarrollo de nuestra

actividad cotidiana. Por ello, será necesario tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Adecuación de las actividades a los objetivos previstos y a los destinatarios.
- Grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones establecidas.
- Adecuación de los materiales aportados para el desarrollo de las intervenciones.
- Ajuste adecuado de la temporalización.

Esta evaluación se llevará a cabo en diferentes momentos, tales como:

- Inicialmente con el profesorado tutor con el objetivo de detectar necesidades previas.
- En las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación llevadas a cabo semanalmente.
- Con el alumnado al finalizar el curso, formando parte de la Memoria de Tutoría.
- En la Memoria del Departamento de Orientación.

En esta Memoria del Departamento de Orientación se recogerán aquellos aspectos relacionados con el desarrollo y aplicación de los diferentes planes y programas llevados a cabo, el número de demandas individuales atendidas y la motivación de las mismas y una serie de recomendaciones y propuestas de mejora para el siguiente curso. Asimismo, se contemplarán la efectividad de la coordinación entre los tutores/as y el Departamento de Orientación, entre el profesorado tutor y el equipo educativo de su grupo y entre el Departamento de Orientación y otras estructuras de coordinación docente y entidades externas al centro educativo.

Los instrumentos y procedimientos que emplearemos fundamentalmente para la evaluación serán cuestionarios, estadísticas de las evaluaciones, criterios de evaluación de las adaptaciones curriculares, observación, entrevistas, actas de las diferentes reuniones, entre otros.

A continuación, se especifican los criterios de evaluación anual de la Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional y la Atención a la Diversidad:

- Evaluación anual de la Acción Tutorial:
 - Valoración del profesorado tutor sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la Acción Tutorial.
 - Valoración del Departamento de Orientación sobre el desarrollo de las actuaciones en las actividades de tutoría.
 - Valoración por parte de la Jefatura de Estudios sobre la planificación entre el profesorado tutor y la coordinación con otros miembros de los equipos educativos.
 - Valoración del alumnado sobre las temáticas y dinámicas desarrolladas.
- Evaluación anual de la Orientación Académica y Profesional:
 - Valoración de las actividades programadas por el orientador/a y tutores/as para la orientación académica y profesional de su grupo de estudiantes.
 - Valoración de las actividades incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
 - Valoración de las actividades llevadas a cabo por agentes educativos externos al centro.
- Evaluación anual de la Atención a la Diversidad:
 - Valoración sobre el desarrollo de las actuaciones programadas por el Departamento de Orientación en relación a la atención a la diversidad.

- Grado de implicación del Departamento de Orientación y del profesorado en la coordinación y elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- Adecuación y coherencia de las medidas con las necesidades educativas del alumnado.

5.- PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

1.4. Introducción

La existencia de una diversidad entre el alumnado en términos de capacidades, intereses o motivaciones para aprender nos lleva necesariamente a hablar de una enseñanza que tiene que ser igualmente diversa para alcanzarlos.

Así pues, el principal objetivo del aula de apoyo a la integración será el de ofrecer a todos los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa lo más ajustada posible a sus características y necesidades.

El informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización son necesarios para adoptar cualquier medida extraordinaria o la intervención de especialistas. A partir de la evaluación psicopedagógica del alumno/a con necesidades educativas especiales realizada por el orientador; el profesorado de pedagogía terapéutica elaborará, en caso necesario, el documento de adaptación curricular, con la colaboración del Departamento de Orientación y el profesorado de área.

La profesora de pedagogía terapéutica atenderá preferentemente al alumnado con necesidades educativas especiales y a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que, en su respuesta educativa, se recoja la necesidad de desarrollar un programa específico. La atención se desarrollará bien dentro del aula, bien fuera de ella, y preferentemente en pequeño grupo, ya que, razones pedagógicas aseguran beneficios mayores del aprendizaje social.

El profesorado de pedagogía terapéutica intervendrá en las adaptaciones de acceso al currículo que requieran los alumnos con discapacidad sensorial o motora a lo largo de su escolarización obligatoria. En cualquier caso, estos alumnos/as, si lo necesitaran, también podrán ser atendidos mediante las medidas generales de atención a la diversidad impartidas por el profesorado ordinario.

Es necesario garantizar la suficiente coordinación de los especialistas con los orientadores, tutores/as y profesorado correspondientes, a los cuales apoya, ya que la integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales exige previamente la programación conjunta de las intervenciones educativas que el alumnado precisa. El Departamento de Orientación y la orientadora velarán por que se establezca dicha coordinación y se trabaje desde los centros teniendo en cuenta el principio de inclusión.

Las escolarizaciones de nuevos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo a lo largo del curso escolar, que puedan necesitar atención del especialista en pedagogía terapéutica, implicarán realizar una previsión y análisis de la situación en el Departamento de Orientación, para reorganizar los apoyos y poder dar respuesta también, con los recursos ordinarios y extraordinarios del centro, a los nuevos casos que se presenten durante el curso escolar.

1.5. Referentes normativos

Los referentes legislativos en los que se fundamenta la elaboración de esta programación, así como la intervención del alumnado son:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

1.6. Objetivos generales

A) A nivel de centro educativo:

- Colaboración en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo del IES.
- Dinamizar el proceso de integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proponer medidas de atención a la diversidad en los documentos tácticos que rigen la vida del Centro.
- Asesorar al profesorado que imparte docencia a los alumnos con N.E.A.E en su programación de aula sobre metodología, adaptación de material de apoyo, selección

de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos estén integrados en sus respectivas clases.

B) A nivel del Departamento de Orientación:

- Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- Coordinar con el resto de profesionales y el Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el orientador del centro en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del centro, y en especial de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

C) A nivel de aula:

- Colaborar y asesorar en la elaboración de los PRA de los alumnos/as en función de sus niveles de competencia curricular y aplicación de las mismas.
- Elaborar las adaptaciones curriculares significativas en función del nivel de competencia curricular del alumno/a
- Establecer un seguimiento y colaboración familiar de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Facilitar el intercambio de información y proporcionar orientación educativa sobre sus hijos e hijas, (adecuar expectativas idóneas, eliminar actitudes inadecuadas, establecimiento de pautas de actuación de manera coordinada...).
- Elaborar los materiales didácticos para el trabajo diario con los alumnos/as.
- Observar y evaluar el progreso del alumno y proponer las medidas oportunas.
- Conseguir que el alumno con N.E.A.E. adquiera la formación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del Centro y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.
- Elaborar y recopilar los instrumentos necesarios para detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje de los alumnos que precisan refuerzo pedagógico.

Además de estos objetivos, el alumnado con adaptación curricular tendrá recogida en ellas, su Plan de Trabajo Específico, que contendrá los objetivos, saberes básicos, metodologías, criterios de evaluación, etc. de las distintas asignaturas que se recogerán en el programa Séneca a lo largo del curso.

1.7. Organización y funcionamiento

A la hora de realizar una programación para un curso escolar debemos manejar varios parámetros:

- El alumnado al que damos clase: sus características personales, necesidades educativas especiales, medidas recomendadas en su evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización,
- El Centro educativo: características, programaciones de centro.
- Disponibilidad de Recursos.
- Tiempos y espacios.

Con todo esto y teniendo como objetivo primordial el ofrecer una educación de calidad a nuestro alumnado, elaboramos una programación con carácter flexible, que dé respuesta a cada caso concreto. Los Objetivos generales que servirán de eje vertebrador de la práctica se pueden resumir en los siguientes:

- Organizar la atención que reciben los alumnos según sus necesidades educativas especiales.
- Ayudar al desarrollo de la personalidad del alumno teniendo como finalidad
- Intentar superar o disminuir por medio de medidas especiales de ayuda, las dificultades necesidades educativas que puedan tener o presentar.
- Ayudar al desarrollo de todas las capacidades de los alumnos/as con NEE que asisten al centro. Establecer una continuidad en la labor de organización y funcionamiento de las aulas de apoyo a integración.
- Asegurar el desarrollo de los objetivos establecidos en cada adaptación curricular.
- Potenciar la coordinación entre los tutores y el profesorado de apoyo.
- Implicar a la familia en el proceso educativo de los alumnos y alumnas con NEE, en coordinación con la labor realizada por todos los profesionales que intervienen en este proceso.

1.8. Alumnado atendido en el Aula de Apoyo a la Integración

Atendiendo a las necesidades de los alumnos/as y cuando la atención requiera un tiempo o espacio diferente recibirán refuerzo educativo en el aula de apoyo, sin que por ello suponga una discriminación o exclusión de dichos alumnos.

Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia la mayor parte de la jornada escolar, siendo la maestra especialista en Educación Especial la que entre dentro del aula para apoyar curricularmente al alumnado con NEAE y a todos aquellos que tengan mayores dificultades. De esta forma se evita que el alumnado pierda contenido curricular y aumente el desfase respecto a su grupo clase. Aquellos alumnos/as que tengan adaptación curricular significativa saldrán al aula de apoyo a la integración durante algunas sesiones para recibir apoyo específico y curricular en las áreas que lo necesiten (ver horario adjunto).

Ha sido necesario organizar el apoyo según los siguientes criterios: aquellos alumnos/as con un mayor desfase curricular, recibirán más horas de apoyo educativo a la semana. Se tendrá en cuenta en qué áreas presentan mayor dificultad. Evitando en la medida de lo posible que salgan en: Plástica, Educación Física y Música y Religión. También se respetarán las áreas por las que tengan especial preferencia.

La intervención con respecto a la atención del alumnado se desarrollará de dos formas, de forma indirecta, asesorando al profesorado con respecto a la atención del alumno/a con NEAE y de forma directa, trabajando con el alumno, desarrollando actuaciones de refuerzo, apoyo en áreas donde presente mayor desfase, o estimulando capacidades con programas específicos para ello.

Relación de alumnos y alumnas del Aula de Apoyo a la Integración:

Inicialmente se atiende un total de 16 alumnos/as con distintas necesidades específicas de apoyo educativo. A continuación, se recoge la relación del alumnado atendido:

ALUMNO/A	CURSO	NEAE DERIVADAS DE:	RESPUESTA EDUCATIVA
----------	-------	--------------------------	------------------------

ACF	1ºA	NEE- TDAH	ACS/PRA PE
DCA	1ºA	DIA- capacidad intelectual límite	PRA PE
FCC	1ºA	NEE. DIL	PRA PE
MÁCC	1ºA	NEE: DIL, DA, DM, enfermedad rara	ACS PE
PCG	1ºA	DIA- capacidad intelectual límite	ACNS PE
AVC	1ºB	NEE- TDAH	PRA PE
ERB	1ºB	NEE- TDAH	PRA PE
TGR	1ºB	NEE - DIL	ACS/PRA PE
SJCF	2ºA	NEE - TDAH	ACNS PE
MOG	2ºA	NEE - TDAH	ACNS PE
APV	2ºA	NEE - TEL mixto	ACNS PE
JAJM	2ºB	NEE - Discapacidad intelectual leve	ACS
ALF	2ºB	NEE - Disglosia	PE
MLOG	2ºB	NEAE - TDAH	ACNS PE

JRG	2°B	DIA- Dislexia	ACNS PE
AMJM	3°B	NEE - Discapacidad intelectual leve	ACS PE

Además de este alumnado, existen varios alumnos y alumnas en 3° de E.S.O. que presentan NEAE, pero con las adaptaciones y Programas de Refuerzo del Aprendizaje correspondientes su progreso académico es adecuado y positivo, requiriendo únicamente para ello el asesoramiento al profesorado y determinadas adaptaciones en las pruebas y actividades evaluables.

Asimismo, varios estudiantes que cursan 3° de E.S.O. y 4° de E.S.O. en el Programa de Diversificación Curricular presentan NEAE. Sin embargo, gracias a esta medida de atención a la diversidad, ya reciben una metodología y contenido curricular adaptado a sus características y necesidades.

1.9. Horario

El número de sesiones de cada alumno/a, está determinado por las necesidades educativas que presenta, siendo éste flexible y variable a lo largo del curso, según necesidades y demandas. Así mismo el horario irá variando en función de las nuevas incorporaciones del alumnado al aula de apoyo conforme se vayan detectando.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8.30 - 9.30	Guardia	2°B (Mat.)			Guardia
9.30 - 10.30	2°A (Mat.)	RT1	JD	MACC	2°B (LCL)
10.30 - 11.30	JD	AMJM	MACC	JD	1°A (Mat.)
12.00 - 13.00	ETCP	RT2	COE	1°B (lcl)	
13.00 - 14.00	MACC	MACC	AMJM	RD	
14.00 - 15.00	2°A (LCL)	1°A (LCL)	Guardia	1°B (Mat)	

1.10. Metodología

Se propone una intervención didáctica que facilite la **actividad constructiva** del alumnado, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y

reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas, valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor **motivación por el aprendizaje**, teniendo siempre en cuenta sus **intereses y necesidades**. Se procurará en todo momento el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno se encuentra. Todos estos principios requieren:

- Estructurar más su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas.
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar mayores recursos y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, dando un alto peso en el proyecto de actividades en pequeño grupo.

- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
- Potenciar la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta NEAE y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

Para la consecución de algunos objetivos y contenidos se utilizarán métodos y técnicas específicas. De esta manera, la metodología estará marcada por los siguientes fundamentos: Motivación por las tareas. Refuerzo positivo. Mediación en el aprendizaje. Enseñanza tutorada. Generalización del aprendizaje. Interacción. Modelado. Principio de redundancia para conseguir la asimilación. Y la resolución de problemas cercanos al alumno/a.

1.11. Recursos materiales

El aula de apoyo dispone de material propio adquirido en pasados cursos escolares y en el actual, consistente en libros de lecturas de varios niveles, libros de texto de primaria y secundaria, libros de adaptación curricular, cuadernillos, manuales, material específico de educación especial, ... y juegos educativos. Además, contamos con un ordenador.

Los alumnos con más dificultades tienen para el aula ordinaria libros y materiales adaptados para cada área a su nivel de competencia curricular, pertenecientes a las editoriales Aljibe, Vicens-Vives y Santillana entre otras. Además, siempre podemos contar con el material de la biblioteca del Centro, dicho material se adaptará a las capacidades de nuestro alumnado.

1.12. Coordinación

La coordinación se llevará a cabo principalmente con:

- El orientador/a y la compañera del aula específica: todos los jueves se reunirán de 12.00 a 13.00 en una reunión de departamento.
- El equipo docente: en el horario de permanencia no lectiva, el equipo docente que atiende al alumno, celebrará una reunión en donde planificarán el trabajo de las unidades didácticas siguientes, se asesorará en la metodología, y el uso de materiales, así como la adaptación de éste. Dicha reunión se realizará cada quince días de acuerdo a lo establecido en el proyecto educativo, la metodología, y el uso de materiales, además de la adaptación de éste. Asimismo, permite identificar nuevas necesidades que pudieran aparecer en el aprendizaje de los alumnos.
- Con los padres, procurando la generalización de los aprendizajes escolares en el entorno inmediato del alumno /a para que éste sea lo más significativo posible.

1.13. Evaluación del Plan de Actuación

Este Plan de Actuación estará sometido a evaluación trimestral y podrá ser modificado siempre que se considere oportuno para mejora personal y escolar del alumnado. La evaluación, quedará reflejada en la Memoria Final del curso. Cualquier cambio efectuado sobre la programación y dificultades encontradas, serán descritas debidamente en la memoria mencionada con anterioridad.

En la evaluación existen tres momentos claves en la evaluación, la evaluación inicial en la que se tomará como referencia los informes de cursos anteriores sobre el alumnado (informe psicopedagógico, dictamen de escolarización, así como las adaptaciones curriculares). Esta evaluación se realizará durante el mes de septiembre y primeros días de octubre de forma individual para garantizar en la medida de lo posible que los datos sean fiables. El objetivo de esta evaluación es conocer el nivel de competencia curricular de cada alumno/a y las características más relevantes que nos permitan adecuar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación continua se realizará a lo largo del curso, para constatar el grado de asimilación de los diversos contenidos, además nos permitirá hallar las dificultades que pueda presentar el alumno/a.

Dicha evaluación se llevará a cabo a través de la observación directa del alumno, los trabajos realizados, el diario de clase y las escalas de valoración. Por último, la evaluación final, se realizará al término del curso, y en la cual, se verá la evolución del alumno/a a lo largo del mismo, el grado de adquisición de los objetivos y contenidos programados. Todo esto se reflejará en un informe escrito que se anexará al expediente de cada alumno/a.

Para posibilitar una evaluación lo más completa y ajustada posible, y considerando que ésta debe ser continua y formativa, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Observación del trabajo realizado en el AAI.
- Cuaderno de trabajo, registro acumulativo.
- Reuniones periódicas entre profesor-tutor y profesor de apoyo, así como a través de la asistencia, por parte de la profesora de apoyo, a las sesiones de evaluación del grupo-clase al que pertenece cada alumno/a.
- Exámenes adaptados en el aula de apoyo de las materias instrumentales.
- Grado de consecución de las competencias básicas.
- Grado de consecución de los objetivos mínimos.
- El trabajo en clase.
- La atención prestada.
- El interés demostrado.
- La limpieza en la presentación de las tareas.
- El aprendizaje de los conceptos básicos más importantes.

Se prestará atención a la generalización en otros contextos, especialmente al aula ordinaria. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o Departamento de Orientación. Dicha evaluación quedará reflejada en los informes de cada alumno, así como en el boletín de notas que los alumnos recibirán al finalizar cada trimestre.

6.- PROGRAMACIÓN DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1.14. Introducción y justificación

Esta programación será el instrumento de planificación educativa que guiará los procesos de enseñanza y aprendizaje que pretendo desarrollar en el aula con mi alumnado.

Asimismo, entiendo esta programación como la identificación de las necesidades educativas de mis alumnos, y la posterior toma de decisiones, incluyendo las distintas adaptaciones del currículo en sus diferentes niveles, la orientación a los distintos agentes y la organización escolar. Todo ello con la finalidad de atender de la forma más normalizada posible, optimizando los recursos disponibles y favoreciendo la calidad de la enseñanza.

No es un documento aislado, sino que debe formar parte de los documentos del centro y estar integrado en los mismos. Según queda establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, corresponde a la administración educativa asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Además, en Andalucía en el artículo 113 de la ley 17/2007(LEA) de 10 de diciembre, se establece que “el sistema educativo público en Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

Para la elaboración de esta programación, es necesario partir de los referentes mínimos que se establecen en el currículum de Educación Primaria:

- En Andalucía, el referente normativo es el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Asimismo, se tendrán en cuenta las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 28 del Decreto 147/2002**, las aulas específicas de Educación Especial en centro ordinarios han de desarrollar, con relación a los alumnos/as allí escolarizados, los mismos objetivos que en los centros de Educación Especial. Y han de impartir, según lo dispuesto en el artículo 30.1, las enseñanzas correspondientes al Periodo de Formación Básica Obligatoria, que actualmente llevo a cabo.

Igualmente, nos basamos en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

Nuestros alumnos/as van a requerir de una serie de atenciones, medidas y recursos educativos para atender sus necesidades, aspectos que quedarán recogidos en la siguiente programación, con todo ello nos proponemos que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias, garantizando así el derecho a la educación.

La elaboración de esta Programación contempla también la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros, para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios (**Ley 17/2007 de Educación en Andalucía**).

1.15. Contextualización

La presente programación se enmarca en el AEEE del I.E.S "La Campana". El centro se encuentra ubicado en la localidad sevillana de La Campana, un pueblo situado a unos sesenta kilómetros de la capital. Acoge exclusivamente al alumnado de Educación Secundaria de dicha localidad.

La Campana es un municipio de 5.500 habitantes aproximadamente. Se encuentra situado en plena campiña de la vega del Guadalquivir donde la agricultura va a jugar un papel fundamental. Su economía es eminentemente agrícola y temporera. La mayoría de la población activa subsiste gracias a los trabajos agrícolas junto con el subsidio por desempleo. Por este motivo es destacable la economía sumergida existente y los bajos niveles de renta.

El nivel de formación de la población es bastante bajo, presentando un alto índice de analfabetismo y un alto porcentaje sin estudios medios o superiores.

El contexto escolar del centro viene definido por dos líneas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y un Aula Específica de Educación Especial de nueva creación, dando respuesta a las necesidades actuales.

Con todo ello podemos decir que el centro cuenta con una plantilla de 27 profesores/as. El Departamento de Orientación concretamente, está compuesto por el orientador, una maestra de Pedagogía Terapéutica (para el aula de apoyo a la integración) y otra maestra de Pedagogía Terapéutica para el Aula Específica.

Las materias están organizadas en los distintos departamentos de: Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Música, Plástica, inglés, Francés y Orientación.

Las instalaciones se encuentran en buen estado, siendo un centro de construcción relativamente reciente. El Aula Específica se encuentra en la antigua casa del conserje, contando con las diferentes estancias de la casa, que nos servirán para desarrollar nuestro trabajo plenamente y que cuenta con los materiales necesarios también.

1.16. Organización del Aula Específica de Educación Especial

1.16.1. El Aula Específica de Educación Especial

El Aula Específica de Educación Especial es un espacio que ya existía en el centro, pero tenía otro uso (era la casa del conserje). Es en sí una casa, que posee distintas estancias, entre ellas nos encontramos con tres habitaciones, un baño, un salón, una cocina y un patio. Todas ellas las hemos adaptado para poder llevar a cabo nuestra labor. Así una habitación la hemos convertido en zona de relajación, otra habitación es un dormitorio con todo su mobiliario y la tercera habitación la usamos de trastero. Contamos también con una cocina totalmente amueblada y el salón lo hemos convertido en aula.

La organización de los espacios del aula se ha establecido por rincones y zonas de trabajo bien diferenciadas:

- Rincón de la asamblea: situado en un gran panel de corcho, es un rincón muy importante para llevar a cabo las rutinas diarias: revisión del horario y responsabilidades diarias, fecha y tiempo, calendario lunar.
- Rincón de trabajo en grupo: El espacio de trabajo en grupo, donde pasamos la mayor parte del tiempo, se encuentra en el centro del aula.
- Rincón de trabajo individual: Dicho trabajo se realiza en las mesas situadas individualmente y separadas por el mobiliario donde se encuentra el material didáctico de cada alumno, y estructurado para evitar distracciones.
- Rincón de lectura: en él se encuentra la biblioteca, donde se recoge numeroso material de lectura para el acercamiento a la misma.
- Rincón de relajación: este espacio se destina a la distensión, a la tranquilidad y a la estimulación multisensorial, está formado por dos colchonetas y diferente material como un espejo infinito, una bola de estrellas, un humidificador con aromas, una lámpara de lava y botellas de la calma, entre otros.

1.16.2. Descripción del alumnado escolarizado en el AEEE

En el Aula Específica de Educación Especial se atienden a un total de dos alumnos con NEE escolarizados en la Modalidad “C”, registrados y censados en el sistema de información “Séneca”.

El alumnado se encuentra en el **Tercer ciclo de Formación Básica Obligatoria (FBO)**, ciclo que escolariza alumnado con edades comprendidas entre los 16 y los 17 años de edad.

ALUMNO/A	CURSO	NEE DERIVADAS DE:
A.P.L.M.	FBO 17 años	TEA
C.U.V.	FBO 18 años	Enfermedad rara y crónica Capacidad intelectual moderada Hipoacusia

ALUMNO/A	A.P.L.M.
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Programación globalizada de los diferentes ámbitos (conocimientos corporal y construcción de la identidad, conocimiento y participación en el medio físico y social, comunicación y

	lenguaje). <ul style="list-style-type: none"> • Programación de estimulación cognitiva. • Programa de habilidades sociales e integración. • Programa de higiene personal, cuidado y habilidades de autonomía.
ALUMNO/A	C.U.V.
Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Programación globalizada de los diferentes ámbitos (conocimientos corporal y construcción de la identidad, conocimiento y participación en el medio físico y social, comunicación y lenguaje). • Programación de estimulación cognitiva. • Programación Teoría de la Mente. Funciones ejecutivas. • Programa de habilidades sociales e integración. • Programa de higiene personal, cuidado y habilidades de autonomía.

1.16.3. Necesidades Educativas Especiales del alumnado del AEEE

Tras la evaluación inicial se han detectado diversas Necesidades Educativas Especiales en el alumnado del AEEE que serán, por consiguiente, objetivos a conseguir en las distintas áreas. A continuación, se indican algunas de ellas:

Relacionadas con las competencias clave
Mejorar su intencionalidad comunicativa
Mejorar su interacción con el medio para conseguir su bienestar físico y emocional
Mayor comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito
Trabajar el desarrollo socio-afectivo, la atención conjunta y conductas sociales
Aprender a generalizar lo aprendido
Relacionadas con la respuesta educativa
Una atención individualizada
Ayuda y supervisión frecuente para realizar las tareas
Programas de Adaptación Curricular Individualizada (ACI)
Programas Específicos (habilidades sociales, autonomía, estimulación cognitiva...)
Relacionadas con los ámbitos de experiencia
<u>Ámbito de comunicación y lenguaje:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar y consolidar el aprendizaje de la lectoescritura iniciado en cursos anteriores. • Afianzar los conocimientos gramaticales básicos que le permitan la composición de palabras, frases y textos. • Adquirir competencias en comprensión lectora. • Afianzar conceptos espacio-temporales. • Realizar operaciones de cálculo según niveles y aplicación de aprendizajes en la vida cotidiana. • Resolución de problemas en la vida cotidiana, a través de actividades

gratificantes, cortas y estructuradas.
<p><u>Ámbito de conocimiento corporal y construcción de la identidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer globalmente su cuerpo, manifestando la adquisición de unos hábitos de salud y cuidado personal, así como una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales. • Participar en actividades grupales respetando las normas establecidas. • Reconocer y describir las actuaciones humanas más visibles en su entorno y expresar su opinión sobre estas intervenciones, participando en su mejora. • Ordenar cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y del entorno natural, social o cultural que lo rodea.
<p><u>Ámbito del conocimiento del medio físico y social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, partiendo de lo próximo a lo lejano. • Utilizar las TIC para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos. • Conocer y valorar las peculiaridades de otras culturas e interesarse por ellas.

Para solventar las Necesidades Educativas de nuestro alumnado, es importante resaltar que:

- El Proyecto Educativo de Centro es abierto de forma que facilita la integración de las necesidades educativas especiales del alumno dentro del mismo.
- Es recomendable empezar con actividades que el alumno sea capaz de resolver sin ayuda, y aumentar progresivamente la dificultad.
- La organización del trabajo de los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno se ha desarrollado teniendo en cuenta las necesidades educativas de este.

Se procura una organización-colaboración de todo el equipo educativo que atiende a nuestro alumnado a lo largo del desarrollo de su plan individual de apoyo.

1.16.4. Organización espacio-temporal del AEEE

Pretendemos organizar las diferentes zonas del aula específica, de forma que los alumnos con NEE puedan entender dónde realizan cada una de las actividades y dónde se encuentran los materiales que precisen.

Como concebimos la disposición del entorno como una estrategia de instrucción que complementa y refuerza toda la metodología que empleamos en las aulas, creemos que la mejor forma de aprovechar sus posibilidades será distribuyendo el espacio de una forma abierta y flexible, pero a su vez organizada y delimitadora de los diversos momentos de nuestras sesiones de trabajo.

Por tanto, se puede decir que el aula cuenta con espacios/rincones claramente diferenciados:

- El rincón del saludo, situado en la entrada del aula, donde se encuentran las perchas. En dicho rincón colocamos además el día de la semana, tiempo atmosférico, etc.
- El rincón de pensar, situado a la entrada, se utiliza como tiempo fuera para regular la conducta del alumno cuando no es la adecuada. Además, se trabajan las emociones y estados de ánimo.
- El rincón de la agenda, en la que colocaremos mediante pictogramas con palabras, dibujos o imágenes, según el caso (para el alumnado del AEE) las actividades a

realizar durante el día. Esto le permite al alumno saber qué actividad se lleva a cabo en cada momento, cual es la siguiente actividad, Evitando así rabietas innecesarias.

- El rincón de la asamblea, es donde se llevan a cabo juegos, canciones, Relacionados con la UD. También aprovechamos para reforzar conceptos.
- El rincón multisensorial, dicho rincón se plantea para que los alumnos estimulen sus sentidos y desarrollen sensaciones, percepciones. Dicha estimulación es fundamental para construir cualquier aprendizaje, es especial el desarrollo de las funciones cognitivas. Aprovecharemos dicho espacio para el rincón de relajación.
- El rincón del desayuno, en la cocina, en el que nos situaremos un poco antes del recreo para tomar el desayuno, después de realizar las rutinas relacionadas con la higiene.
- El rincón del ordenador, donde se encuentra un ordenador para trabajar con los diferentes programas y ver las películas cuando la actividad lo requiera.
- En el rincón del trabajo están señalizados los lugares para cada alumno, para que trabajen siempre en el mismo sitio.
- El rincón de la biblioteca, dónde encontramos una serie de cuentos y libros, algunos de ellos de elaboración propia.
- El rincón de la psicomotricidad, donde se encuentra una serie de materiales para trabajar las actividades correspondientes a este ámbito, así como la relajación tan importante en estos niños (espejo, radio cd, móviles, pelotas...).
- El rincón de los materiales, en el que aparecen organizados en estanterías todos los materiales con los que podemos contar en el aula: sección de juegos, cuentos, material didáctico.
- El rincón de trabajo individual, donde trabajaremos cara a cara con el alumno, iniciándose en la realización autónoma de tareas.

Estos rincones están estructurados teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado del aula específica. Además, contamos con una zona para trabajar las habilidades de la vida diaria y los talleres como hemos dicho anteriormente (cocina, aseo.)

Para facilitar la estructuración del aula (y en determinados puntos del centro educativo), deben encontrarse pictogramas o imágenes donde debe existir una rotulación del entorno, con la finalidad de ofrecer al alumno con TEA y al otro alumno con NEE claves visuales para conocer lo que se encuentra en ese lugar en concreto, o la actividad que se suele realizar en ese espacio (audición y lenguaje, aseos, fotocopidora, almacén, dirección, biblioteca,..), así como los lugares “prohibidos” donde no deben acceder.

Este tipo de estructura flexible, pero a la vez bien delimitada, permite que:

- El alumno entienda cada situación y añada significado a sus experiencias.
- El entendimiento de la tarea tenga un apoyo visual según la zona en que se sitúe.
- Ayudarle a permanecer tranquilo, favoreciendo un entorno calmado para aprender.
- Reduce problemas de conducta.

Los objetivos se trabajarán a lo largo de los tres trimestres de manera secuenciada y adaptados a las necesidades reales y características de cada alumno/a. La distribución temporal de los objetivos queda recogida en las diferentes programaciones individuales.

Los programas de trabajo con los alumnos se plantearán de forma abierta y flexible ya que en ocasiones pueden producirse retrocesos en el aprendizaje. Por tanto, siempre nos

adaptaremos a su ritmo de aprendizaje. Por el mismo motivo plantearemos el trabajo con los alumno/as a corto plazo y /o por trimestres en función de cada caso.

En el caso del alumnado del Aula Específica (modalidad C) se respeta aquellas áreas en las que puede integrarse con su grupo ordinario de referencia (Música, Ed. Física, EPVA). Además, el horario es flexible y está abierto a posibles modificaciones a lo largo del curso, en el momento que surjan nuevas necesidades a atender. Actualmente el horario del AEE es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00	ASAMBLEA	ASAMBLEA	ASAMBLEA	ASAMBLEA	ASAMBLEA
10:30	LENGUA	HIPOTERAPIA	MATEMÁTICAS	LENGUA	DESAYUNO FUERA
10:30	MÚSICA	HIPOTERAPIA	MATEMÁTICAS	LENGUA	ACTIVIDAD PUEBLO
11:00	DESAYUNO Y ASEO				
11:30					
11:30	RECREO				
12:00					
12:00	RELAJACIÓN				
12:30					
12:30	TALLER	AQUATERAPIA	TALLER	TALLER	TALLER
13:00					
13:00	TALLER	AQUATERAPIA	AT. EDUC.	E.F.	EPVA
14:00					

1.16.5. Recursos personales y materiales

La elección de los recursos se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: serán adaptados a la edad cronológica y de desarrollo, de fácil reconocimiento, manejables, que den información acerca de la actividad que se les pide, que tengan una disposición en el aula debidamente señalizada y que se utilicen con coherencia respecto a los objetivos que se pretenden conseguir.

- **Recursos personales:** se consideran todos aquellos que inciden en el proceso educativo de los alumnos: tutora del aula específica de educación especial, PTIS, maestra de AL, tutores, especialistas, equipo específico de autismo, EO...
- **Recursos materiales:** en el tratamiento didáctico del plan de apoyo resultan de especial interés los siguientes materiales:
 - Material para el desarrollo del lenguaje oral y escrito: fichas elaboradas por la maestra del AEE, ARASAAC, cuentos con pictogramas, láminas de GEU, murales, material de vocabulario básico, lotos fonéticos de acciones, lecturas comprensivas, parejas lógicas, secuencias temporales, tarjetas de semejanzas y diferencias...
 - Material para el desarrollo lógico-matemático: fichas elaboradas por la maestra del AEE, cuadernillos de Cálculo y Matemáticas fáciles de editorial GEU, juegos de construcción, UDICOM, Ve a Leer, La Tortuga, libros de lectura, lotos fonéticos, representaciones con formas geométricas de círculo, triángulo, cuadrados.

- Material para el desarrollo psicomotriz: espejos, balones, cojines, aros, punzones, tijeras, sacos de peso, ...
- Material para el desarrollo del juego simbólico: alimentos, vehículos, cosas de médicos, del mercado, utensilios del hogar, ...
- Material informático: el ordenador, películas y programas informáticos. (juegos de colorear, puzles sonidos, percepción visual, para el desarrollo de la observación, atención y memoria tan necesario para nuestros alumnos).
- Material para el desarrollo de intervenciones específicas: material de habilidades metacognitivas (PAI, fichas Orientación Andújar, ...), Teoría de la mente, motricidad...

Y, además, material didáctico elaborado según las necesidades de los alumnos que asisten al aula.

1.17. Propuesta didáctica

1.17.1. Objetivos y contenidos curriculares

Los objetivos curriculares que se establecen con el alumnado del Aula Específica son los correspondientes Tercer Ciclo de Formación Básica Obligatoria. Su referente curricular será 1º E. Primaria y 3º E.P.

Debido a las diferentes necesidades de dichos alumnos los objetivos particulares y específicos de cada uno de ellos quedan recogidos en sus adaptaciones individualizadas, subidas a la aplicación informática Séneca (ACI).

Los contenidos curriculares que se contemplan respecto a la programación de trabajo con el alumnado del aula específica corresponden al primer y segundo ciclo de Educación Primaria, ya que, son los niveles de competencia curricular que presenta el alumnado atendido. Estos contenidos se recogen de forma más concreta en los programas individuales.

1.17.2. Objetivos y contenidos específicos pedagógico-terapéuticos

Además de los objetivos propios de las áreas o ámbitos referentes al currículo, desde el Aula Específica de Educación Especial se trabajan otros objetivos más relacionados con la labor pedagógico-terapéutica propios de esta especialidad, para posibilitar la mayor inclusión tanto en la sociedad como en el ámbito escolar, persiguiendo con ello la calidad en su sentido más amplio y global. Algunos son:

- Desarrollar una autoestima y autoconcepto adecuado.
- Identificar y gestionar las emociones.
- Respetar las normas de clase, control de la conducta y cuidar el material de trabajo.
- Fomentar los valores de respeto, solidaridad y cooperación.
- Fomentar la autonomía en el trabajo y su desenvolvimiento tanto en el centro como en el aula.
- Entrenar en habilidades sociales y Teoría de la mente.
- Reforzar y fomentar hábitos de salud, higiene y alimentación.
- Incrementar sus capacidades de atención, concentración y memoria.
- Mejorar la expresión oral y escrita.
- Lograr una lectoescritura fluida y comprensiva.

- Aumentar el interés y la motivación por los aprendizajes escolares.
- Desarrollar las habilidades de comunicación y empatía.
- Desarrollar habilidades cognitivas relacionadas con la comprensión del lenguaje y razonamiento matemático.
- Adquirir y fomentar la metacognición (aprender a aprender), siendo conscientes de sus propios conocimientos y aprendizajes y fomentando la autonomía.
- Favorecer el desarrollo de las competencias clave.

Con respecto a los contenidos pedagógicos, nos marcamos desarrollar los siguientes:

- Desarrollo de una autoestima y autoconcepto adecuado.
- Identificación y gestión de las emociones.
- Cuidado y respeto de los materiales y dependencias del centro, así como de las normas de convivencia.
- Desarrollo de actitudes de respeto, solidaridad, cooperación y ayuda.
- Fomento y aumento progresivo de la autonomía en el trabajo y su desenvolvimiento en el centro.
- Mejora de la motricidad fina y gruesa.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Reforzamiento y fomento de hábitos de salud, higiene y alimentación.
- Incremento de sus capacidades de atención, concentración y memoria.
- Mejora de la expresión oral y escrita.
- Trabajo para la consecución de una lectoescritura fluida y comprensiva.
- Aumento del interés y la motivación por los aprendizajes escolares.
- Desarrollo de las habilidades de comunicación y empatía.
- Desarrollo de habilidades cognitivas relacionadas con la comprensión del lenguaje y razonamiento matemático.
- Desarrollo de las competencias clave.
- Fomento de la metacognición (aprender a aprender), siendo conscientes de sus propios conocimientos y aprendizajes y fomentando la autonomía.

1.17.3. Instrumentos y procedimientos de evaluación

La evaluación es parte esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, se entiende como un proceso integral que comprende un análisis de proceso de aprendizaje de los alumnos/as, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente y análisis de la propia programación. Es un proceso continuo que no se puede reducir a una situación aislada. Ha de ser **global, formativa y continua**.

¿Qué evaluar?

Se evaluará tanto al alumnado como al proceso y a la propia práctica docente, comprobando los resultados obtenidos, los aspectos mejorables y la consecuente toma de decisiones en cualquier momento del curso.

Respecto al alumnado se evaluará tanto el grado de consecución y puesta en práctica de los aprendizajes y capacidades como el nivel de adquisición, interiorización y aplicación de las competencias clave.

Los criterios de evaluación para cada alumno o alumna se corresponden con los objetivos establecidos para cada uno de ellos y, al igual que éstos son adaptados de manera

individual en función de su nivel, características y necesidades. Para los alumnos que siguen un programa ACI su evaluación y promoción tomará como referente lo que se establece en estos documentos.

Se evaluará también la actitud del alumno hacia las tareas que se realizan en el aula de apoyo a la integración y en el aula ordinaria. Teniendo en cuenta una serie de **critérios de calificación** para calificar los aprendizajes y el trabajo del alumno como: el interés, la motivación y participación, la escucha activa, el trabajo del alumno, así como la mejora en sus aprendizajes y actitudes.

¿Cómo evaluar?

La evaluación se realizará de manera coordinada con el resto de profesores/as que intervienen con el alumnado. Los procedimientos e instrumentos que se seguirán para la evaluación del alumnado son

- Observación sistemática.
- Hojas de seguimiento/diario de clase.
- Valoración de los trabajos.
- Evaluación coordinada con todos los implicados.
- Autoevaluación alumnado adaptada con pictogramas.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación del alumnado y del proceso educativo se lleva a cabo en diferentes momentos:

- ➔ **Evaluación inicial** (durante el mes de septiembre) para conocer la situación de partida y ajustar la respuesta educativa lo máximo posible.
- ➔ **Evaluación continua y sistemática**, observando y recogiendo la evolución diaria y los aspectos significativos a tener en cuenta.
- ➔ **Revisión trimestral** por parte de todos los profesores/as que intervienen valorando y recogiendo en sus correspondientes boletines e informes los aprendizajes adquiridos y el grado de consecución, así como revisando la programación de aula y los programas individuales.
- ➔ **Evaluación final** donde se valorará el grado de consecución de los objetivos marcados y las competencias básicas a lo largo del curso por cada alumno/a.

De todo este proceso tendrá información la familia mediante los informes trimestrales y las entrevistas programadas o las que concierten los padres con la tutora o maestra de apoyo.

1.17.4. Contribución a las competencias clave

Las competencias clave son una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales. Con el trabajo de las competencias clave perseguimos “preparar al alumnado para la vida”, desarrollar una serie de conocimientos, actitudes y aptitudes que potencien su desarrollo integral y la consecución de la autodeterminación (ya

que esta constituye uno de los principales objetivos a conseguir especialmente con el alumnado con necesidades educativas especiales).

Las competencias clave se trabajarán de forma continua a través del trabajo en todas las materias y sesiones, están presentes en todo el proceso, y al evaluar el proceso se evaluarán también éstas:

- **Competencia comunicativo-lingüística y competencia plurilingüe:** se trabajará el lenguaje y la comunicación en diferentes situaciones y contextos, tanto de forma oral como escrita, mejorando con ello, a su vez, las relaciones sociales y comunicativas.
- **Competencia matemática, ciencias, tecnología e ingeniería:** los aspectos principales que se trabajarán de manera sistemática desde la competencia matemática son en lo referente al razonamiento, pensamiento lógico, a la resolución de problemas de la vida diaria y aplicación de diferentes aspectos matemáticos a la vida diaria. Con las competencias clave en ciencia y tecnología se pretende un acercamiento al mundo físico y a las interacciones con el mismo. Se trabajarán aspectos relacionados con el entorno físico más próximo, así como el respeto y cuidado de éste.
- **Competencia digital:** para el desarrollo de los objetivos en general se trabajará con medios tecnológicos e informáticos, ya que resultan facilitadores del aprendizaje, altamente motivadores y ofrecen múltiples posibilidades, para ello contamos en el aula con un ordenador sin conexión a Internet y diferentes juegos educativos.
- **Competencia personal, social y aprender a aprender:** entre las rutinas del aula se plantea el hecho de que los alumnos sean capaces de ampliar sus propios aprendizajes y llevar a cabo tareas nuevas partiendo de la generalización de aprendizajes, se trabajará también el interés por aprender cosas nuevas por sí mismos, la curiosidad.
- **Competencia ciudadana:** un aspecto importante que trabajamos gira en torno al desarrollo y adquisición de unas habilidades sociales, hábitos y valores que posibiliten la mejor integración del alumnado, la mejor convivencia y las relaciones de calidad dentro de su grupo social.
- **Conciencia y expresiones culturales:** dentro del aula se tendrán en cuenta y se trabajarán diferentes aspectos relacionados con diferentes manifestaciones artísticas y culturales, tradiciones, valoración y apreciación de dichas manifestaciones. Además, se aprovechará de la importancia y el valor del arte para expresar emociones y las posibilidades de relación e interacción que ofrece.
- **Competencia emprendedora:** uno de los aspectos fundamentales a trabajar es que los alumnos sean capaces de realizar su trabajo de manera autónoma, no sólo dentro del aula, sino en general en todos los contextos donde se desarrolla su vida.

1.17.5. Metodología

La metodología es el conjunto de decisiones que organizan de forma global la acción didáctica en el aula.

El planteamiento de las áreas en este ciclo es **globalizado**. Las distintas áreas se bifurcan y organizan en torno a unos centros de interés, que son contenidos cercanos y atractivos para los alumnos. El punto de partida será conocer cuáles son sus conocimientos

previos acerca de lo que van a aprender. Todo contenido nuevo viene acompañado de los enlaces necesarios para que el alumno sea capaz de unirlos con los contenidos ya adquiridos o con situaciones y circunstancias de su vida cotidiana o de su entorno inmediato, pretendiendo así un **aprendizaje significativo y funcional**. A partir de ahí se fomentará una **metodología activa**, centrada en la participación del alumnado y en la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, que irán teniendo un uso habitual de nuestra aula como instrumento facilitador y motivador para el currículo.

Otros **principios metodológicos** básicos de intervención a tener en cuenta son:

- Principio de individualización, permitiendo adaptar la respuesta educativa a las necesidades que presenten los alumnos. Tanto el alumnado de modalidad C como el de modalidad Contemplando medidas como las adaptaciones de objetivos, contenidos, actividades, metodología o evaluación, en su caso.
- Principio de dinámica del éxito, destacando más los éxitos que los fallos cometidos en el proceso de aprendizaje.
- Principio de socialización, fomentándose las técnicas de trabajo de grupo cooperativo y colaborativo en las diferentes áreas curriculares para favorecer la interacción de los alumnos y lograr una mayor integración. Estos alumnos/as se integrarán en algunas áreas en su aula ordinaria de referencia con el fin de aumentar la socialización, el aprendizaje de reglas, trabajar las habilidades sociales...
- Principio del juego y la motivación, las actividades a seleccionar intentarán ser lo más motivadoras y lúdicas posible para los alumnos, en las que se presentarán situaciones problemáticas concretas que pretenderán estimular al alumno y potenciar la memorización comprensiva. Para que los alumnos estén motivados es fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de nuestro alumnado.
- Se realizarán presentaciones multicanal de los contenidos (de manera táctil, visual, olfativa, gustativa, y auditiva).

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumno deberá leer, escribir y expresarse oralmente. Contamos así con los libros del alumno y también con cuadernos y fichas de actividades para reforzar, ampliar y profundizar en los contenidos.

1.17.6. Temas transversales / Educación en Valores

A lo largo de las diferentes áreas/ actividades se trabajarán de forma transversal los siguientes valores:

- Educación para la igualdad de oportunidades: Favorecer el desarrollo de la coeducación dentro de la escuela, evitando posturas discriminatorias.
- Educación por la paz y la convivencia: Estimular a los alumnos/as en el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos, creando actitudes básicas para una convivencia libre, democrática, solidaria y participativa.
- Educación ambiental: Capacitar a los alumnos/as para comprender las relaciones con el medio en el que están inmersos, y para dar respuesta de forma participativa a los problemas ambientales.
- Educación para la salud: Crear hábitos de higiene física y mental que permitan un desarrollo sano y unas relaciones basadas en el desarrollo de la autoestima.

- Educación sexual: Informar, orientar y educar sobre los aspectos sociales y sociológicos de la sexualidad, de modo que los alumnos/as conozcan y aprecien los roles sexuales masculino y femenino.
- Educación vial: Desarrollar en los alumnos/as el respeto a las normas básicas de convivencia, acercándoles a los espacios sociales en los que vive y dentro de ellos a los medios de transporte como realidades que han de respetar, cuidar y compartir.
- Cultura andaluza: Fomentar, apreciar y crear valores de justicia, tolerancia, solidaridad, paz y no violencia, que destierren actitudes sexistas y discriminatorias hacia los niños/as que proceden de otro entorno y otra cultura. Así como, comprender y expresar mensajes orales y escritos en castellano, despertando una actitud positiva hacia nuestra peculiar forma de hablar.

1.17.7. Actividades tipo y talleres competencias

Las actividades representan un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas actividades deben ser atractivas, motivadoras, coherentes con los objetivos, adecuadas a las capacidades del alumnado, además de estar ordenadas y secuenciadas en las unidades didácticas de nuestro alumnado.

Diariamente se realizarán una serie de actividades, en las que los alumnos del AEE participan en la medida de sus posibilidades. Suponen una rutina, donde se trabajan determinados aspectos de su programación. Algunas de estas actividades son:

- Al llegar a clase, soltamos la mochila, bajamos las sillas, nos quitamos la ropa de abrigo y la colgamos en la percha.
- En el rincón del saludo, colocamos las actividades que se van a realizar durante el día, así como el tiempo atmosférico, día y mes de la semana. A continuación, pasamos a colocar la agenda del día. Se lleva a cabo la asamblea. Comenzamos con canciones, trabajándose así la estimulación auditiva, la motivación y la motricidad gruesa. Se trabajarán contenidos de las UD y conceptos básicos.

Trabajo en la mesa, consistente en actividades de lectoescritura, matemáticas, intervenciones específicas. El trabajo en la mesa se lleva a cabo combinando diversas actividades, procurando que sean significativas, funcionales y generalizables.

A lo largo del trabajo y del desarrollo de los diferentes aprendizajes se llevan a cabo actividades de iniciación y evaluación previa, de desarrollo de contenidos y de afianzamientos y evaluación final de contenidos. Las actividades se procuran que sean lo más motivadoras y participativas posibles, centrándonos en los intereses del alumnado.

- El desayuno comienza sobre las 11:00 h. se le da en clase, antes de salir al patio, en el rincón del desayuno, reforzando algunos conocimientos. A continuación, se lleva a cabo el programa de hábitos de autonomía e higiene.
- Después del recreo se trabaja la relajación con música.
- Al iniciar una actividad nueva siempre se presentan los pictogramas relacionados con lo que se vaya a trabajar y se recurre a la agenda.
- Taller de cocina, donde se elaborarán dulces, postres, alguna comida...siguiendo siempre unas secuencias y patrones visuales.

La tipología de actividades que se llevarán a cabo para el trabajo y consecución de los objetivos son tan variadas y diversas como los alumnos atendidos, entre ellas:

- Actividades de lápiz-papel.
- Trabajo con objetos reales y juegos simbólicos.
- Juegos de los distintos ámbitos.
- Cuentos con pictogramas.
- Lectura/escucha y comprensión de textos, cuentos, poesías, refranes.
- Actividades de atención, memoria y razonamiento (con fichas, juegos y en el ordenador).
- Actividades en la pizarra (numeración, operaciones, clasificación, ortografía...).
- Elaboración de producciones orales o escritas.
- Juegos y actividades grupales (favoreciendo la socialización y la comunicación).
- Actividades manipulativas en el rincón de construcción, mesa de luz...
- Actividades TIC.

Además, a nivel de centro el alumnado del aula específica participará en otras actividades que se realizarán a nivel de centro y para celebrar las distintas efemérides.

Por último, tenemos que destacar el inicio de las salidas a la comunidad que se llevan a cabo los viernes, donde los alumno/as van a poder afianzar el conocimiento aprendido en clase de cada unidad. Por ejemplo, durante el primer trimestre se trabajarán los alimentos, pues podremos ir al mercado a comprar frutas, yogures, pan para nuestra cocina del aula. Cuando trabajemos la unidad de la navidad pues iremos a visitar belenes, al parque, a comprar en el mercadillo un regalito...de esta forma se trabajará las habilidades de autonomía y participación en la vida diaria (siempre y cuando todos los alumnos/as sean autorizados).

1.17.8. Distribución de la programación. Unidades didácticas

A lo largo del presente curso escolar en el Aula Específica de Educación Especial se trabajarán las siguientes unidades didácticas, cada una de ellas adaptadas a las necesidades de cada alumno. A continuación, se exponen las unidades didácticas:

Unidad Didáctica	Título de la Unidad	Temporalización
U.D.0.	Repaso. Mi cole.	13 de sept – 1 de oct
U.D.1.	Conozco mi cuerpo.	5 de oct – 12 de nov
U.D.2.	Me encanta comer.	15 – 26 de nov
U.D.3.	Mi familia. La Navidad.	29 de nov – 22 de dic
U.D.4.	Un paseo por mi pueblo. Oficios.	10 de enero – 11 de feb
U.D.5.	Ponte la máscara.	14 de feb – 25 de feb
U.D.6.	Mis amigos los animales	1 de marzo – 8 de abril
U.D.7.	Cuido las plantas	18 – 29 de abril
U.D.8.	Vamos de viaje	3 – 27 de mayo
U.D.9.	Llegó el verano	30 de mayo – 22 de junio

1.18. Actividades para estimular la lectura, expresión oral y escrita

Desde nuestra aula se contempla el trabajo intenso sobre la comprensión y expresión tanto oral como escrita como fuente de enriquecimiento del conocimiento y de las habilidades lingüísticas y comunicativas. La competencia comunicativa lingüística es una de las prioritarias para el trabajo con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Entre las actividades programadas con el alumnado están:

- Lectura y escucha de cuentos/textos y posterior comentario.
- Cuentos con pictogramas (elaborados por la maestra del AEE y online).
- Realización de ilustraciones sobre los cuentos leídos o escritos.
- Invención de historias.
- Dramatizaciones.
- Actividades con diferentes técnicas de animación lectora.
- Fomentar la expresión oral.
- Aprender y utilizar nuevo vocabulario a partir de las historias leídas o escuchadas.
- Fomento de la creatividad.
- Memorizar y recitar poesías, refranes.
- Uso de la biblioteca del aula y del centro.

1.19. Actividades TIC

En el trabajo con el alumnado atendido se utilizarán las nuevas tecnologías para facilitar la adquisición de los objetivos programados. La programación de actividades TIC con el alumnado del aula específica se justifica entre otros aspectos por el alto valor motivador de las nuevas tecnologías, por ser una fuente importante de información y comunicación, facilita la autonomía en el trabajo y la retroalimentación inmediata.

La tipología de actividades que se realizarán con el alumnado es:

- Cuentos con pictogramas.
- Búsqueda y visualización de imágenes que apoyen el aprendizaje y amplíen el vocabulario.
- Aprendizaje a través de presentaciones de PowerPoint.
- Actividades de refuerzo y apoyo a las áreas.
- Juegos de atención y memoria.
- Juegos interactivos que refuercen los aprendizajes de las áreas curriculares.
- App y páginas web (ARASAAC, PICTOSONIDOS, LEO CON LULA.)

1.20. Coordinación educativa y familiar

Desde mi intervención se hace necesario mantener diferentes niveles de coordinación con otros profesionales y personas, promoviendo unas líneas comunes y eficaces de intervención.

En este apartado describimos los objetivos generales que se plantean con respecto a nuestros alumnos y concretamos las actuaciones, actividades o intervenciones que realizaremos como maestra de pedagogía terapéutica para lograrlos.

Objetivo general: Estimular el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles afectivo, instructivo y de socialización, proporcionándole elementos compensadores que le ayuden a superar las dificultades que presenta en los distintos entornos y ámbitos de la institución escolar, familiar y social.

Actividades para el logro de este objetivo:

→ A nivel de centro/profesorado

- Participar en las aportaciones del Departamento de Orientación en la elaboración de las directrices de atención a la diversidad en el centro: criterios para la elaboración de programas de adaptación curricular, evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales, asignación de apoyos y refuerzos, distribución de recursos y propuestas de nuevas peticiones.
- Coordinarnos periódicamente con los profesores/as que atiendan a nuestros alumnos/as.
- Mantener reuniones periódicas con los tutores y resto de maestros para el intercambio de información sobre el alumnado atendido.
- Realizar los horarios de atención a los alumnos junto al jefe de estudios.
- Planificar el trabajo de los alumnos/as, elaboración de cuadernillos adaptados. y coordinación con PTIS del aula de educación especial.

→ A nivel de aula / alumnado:

- Realizar la exploración inicial al alumnado partiendo de los informes realizados en cursos anteriores.
- Confeccionar la evaluación inicial de las competencias curriculares y algunos aspectos específicos de las materias instrumentales.
- Elaborar las intervenciones o planes de actuación que se va a llevar a cabo con los alumnos de nuestro: programas de adaptación curricular individual, intervenciones...

→ A nivel de familias:

- Realizar una reunión a principios de curso para informarles de la programación y el trabajo a realizar con los alumnos.
- Mantener entrevistas trimestrales para informales del proceso de aprendizaje de su hijo.
- Realizar una reunión a final de curso para comentar los logros alcanzados y aquellos aspectos a mejorar.
- Ofrecer un horario de atención tutorial, una vez a la semana (los lunes por la tarde), para el asesoramiento a los padres y para solicitar la colaboración de los mismos.
- Crear la necesidad de la colaboración familia - centro para facilitar el proceso de aprendizaje, e implicarla en las actividades, como, por ejemplo, en el programa de fomento de la lectura, registros de conducta, programa de economía de fichas.

→ **Recursos externos al centro:**

- Solicitar asesoramiento a los Equipos Especializados cuando sea necesario.
- Solicitar asesoramiento y establecer una coordinación con las asociaciones oportunas Autismo Sevilla, PADIS, logopedas externas...

- Consultar y pedir asesoramiento a la inspección, con respecto a todos aquellos aspectos que en los momentos de transito normativo en los que nos encontramos puedan servir para la atención a la diversidad en nuestro centro.
- Solicitar asesoramiento y formación al CEP de referencia en relación con las necesidades detectadas en nuestros alumnos/as.

Para las tutorías con las familias se utilizará una plantilla donde se recogerán los aspectos más significativos a tener en cuenta, así como los compromisos a los que se lleguen, favoreciendo una mayor implicación y coordinación.

1.21. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad en nuestro centro y, de manera especial, desde el Aula Específica de Educación Especial, toma como referente fundamental e inmediato lo establecido Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Esta programación y el aula específica, en sí, son una medida de atención a la diversidad. Pretende dar respuesta a las necesidades que presentan un grupo de alumnos que requieren una intervención específica, individualizada y que esta modalidad de escolarización ofrece esa respuesta de manera eficaz. No obstante, nuestro centro tiene elaborado un Plan de Atención a la Diversidad donde se recogen las medidas que se están tomando desde el centro.

1.22. Evaluación de la programación

Durante el curso se realizará una evaluación que consistirá en un análisis de reflexión por parte de la maestra, sobre la propia práctica y funcionamiento de la programación. Algunos aspectos a tener en cuenta son:

- ¿Ha sido adecuada la programación para el logro de los objetivos propuestos? ¿se ha ajustado a las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos/as?
- ¿Las actividades han sido ajustadas a los objetivos planteados?
- Los recursos y la organización del aula ¿fueron adecuados?
- Las actividades compartidas con su grupo ordinario de referencia ¿han sido adecuadas?
- ¿Qué dificultades son las más destacadas? ¿cómo se han solucionado?
- ¿Cómo ha sido la participación y colaboración familiar?

Los procedimientos e instrumentos que usamos en esta evaluación son: cuestionarios, entrevistas y reuniones, diálogos con los alumnos, con los tutores (observadores externos de nuestra actuación), y análisis de los resultados obtenidos. El balance final de la evaluación se recogerá dentro de la Memoria Final del curso que cada año elabora el centro

19.- OTROS PLANES ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

19.1.- PROGRAMA DE TRÁNSITO CON EL CEIP BERNARDO BARCO

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EN NORMATIVA

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Artículo 10.4: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo".

Instrucción 13/2019, de 27 de junio de 2019, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2019/2020.

Orden 15 de enero de 2021, CAPÍTULO V, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se desarrollan determinados aspectos de atención a la diversidad, la evaluación y se determina el Programa de Tránsito entre distintas etapas educativas.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo de la ESO en Andalucía, y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la Etapa de Educación Primaria a la etapa de educación secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas

2.- CONTEXTO EDUCATIVO DE LOS CENTROS

Nuestros centros, y como ya se ha mencionado anteriormente, se encuentra situado en la localidad de La Campana (Sevilla). Dicho municipio en el censo cerrado al 1 de enero de 2008 contaba con 5.467 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres.

Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos. A todo esto, hay que unirle el hecho que durante la época de los sesenta la emigración hizo descender bastante la población por la escasez de ofertas de trabajo.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo, así como por lo temporal de su ocupación.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre 20 – 45 años.

Esta situación laboral obliga a una emigración esporádica hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc..). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector de nuestro alumnado, por suerte cada vez menor, abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres/madres.

En otros casos, cada vez mayor, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos/as al cuidado de sus abuelos. Como consecuencia, éstos necesitan un mayor apoyo social y económico para desempeñar esta tarea.

Todo esto es determinante para valorar el nivel de instrucción de la población. En este sentido, hay que destacar que el porcentaje de analfabetismo es alto, presentando un total aproximado de unos 2.000 habitantes sin estudios, ó estudios básicos (más del 50% de la población).

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta, por lo tanto, en aspectos sociales, pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social de los centros a los que asisten el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) construido en base a cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico nos permite ubicar al alumno o alumna de acuerdo con su nivel socioeconómico y cultural. El ISC del IES La Campana es de -0,66 durante el curso 2009/2010. El intervalo de cada nivel viene reflejado en la siguiente tabla

NIVELES SEGÚN EL ISC OBTENIDO		
BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO
Hasta -0,41	Desde -0,40 a -0,12	Desde -0,11 hasta 0,29

De igual forma durante el curso escolar 2018-2019 se realizaron nuevos cuestionarios, actualizados para alumnos de 1º ESO. De tal forma que el ISC del centro es la media de los ISC de cada uno de los alumnos. Estos están comprendidos entre -2,3 y 1,4. Se distribuyen en 10 tramos, de manera que un mayor índice de ISC supone pertenecer a un tramo superior.

Los grupos que se establecen son los siguientes:

ISC			
Grupo 1	Menor a -0.74	Grupo 6	Entre -0.18 y -0.09
Grupo 2	Entre -0.74 y -0.54	Grupo 7	Entre -0.08 y 0.05
Grupo 3	Entre -0.53 y 0.40	Grupo 8	Entre 0.06 y 0.23
Grupo 4	Entre -0.39 y -0.30	Grupo 9	Entre 0.24 y 0.55
Grupo 5	Entre -0.29 y -0.19	Grupo 10	Mayor que 0.55

Los datos para nuestro centro son: Valor de ISC: -0,56 Tramo de ISC: 2

2.1.- Características de los alumnos/as

Nos encontramos ante un alumnado muy diverso en cuanto a intereses e inquietudes. El gran factor diferenciador proviene, sin embargo, de la posición socioeconómica y cultural de su entorno familiar.

En general los alumnos muestran buenas aptitudes para los trabajos manuales, acometiendo con menos entusiasmo las tareas intelectuales. Son, además, buenos y asiduos deportistas. Pero el terreno más arduo de abordar precisamente se corresponde con el rendimiento académico, que suele ser medio en términos generales, debido a una serie de factores que se exponen a continuación:

Es general la apatía y la falta de motivación hacia el estudio, ya que no valoran la importancia que su formación tiene para su vida futura. Suelen carecer de proyectos de realización personal, se centran en lo inmediato y concreto, y desprecian muy frecuentemente esfuerzos que han de dar su fruto a medio y largo plazo. En consecuencia, se detectan actitudes de pasividad y falta de iniciativa. Esto ha ido disminuyendo en el transcurso de los años.

En el terreno académico los problemas de rendimiento llevan asociadas serias dificultades en la expresión oral y escrita, así como en el razonamiento lógico y el pensamiento abstracto.

Frecuentemente se percibe la falta de seguridad de los alumnos en sí mismos, lo que genera, a veces, conductas problemáticas a causa de la carencia de normas básicas de comportamiento y mecanismos de control personal para desenvolverse correctamente en una institución docente como es el Instituto, que a su vez se relacionan directamente con la falta de referentes adecuados en su medio familiar y social.

También es motivo de conductas problemáticas la falta de interés y el aburrimiento que manifiestan los alumnos al tener que estar escolarizados en contra de su voluntad por lo que manifiestan un claro rechazo hacia la institución escolar.

En resumen, la respuesta que el Instituto tiene que dar a los alumnos debe basarse en las situaciones antes descritas y adaptar la oferta educativa a sus intereses, motivaciones y capacidades (incluir diversidad de enseñanzas, diversificación,) y si es posible “llegar” a las familias.

2.2.- Características de las familias

En términos generales podríamos establecer los siguientes rasgos característicos, complementando los términos descritos anteriormente:

2. El nivel cultural coincide con el socioeconómico, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.
3. Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias.
4. Con respecto al Instituto, las familias muestran poco interés por la vida del Centro. El nivel de participación en las convocatorias no supera el 50%.
5. Hay poca implicación en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando, con mucha frecuencia, en el profesorado las labores educativas, que sin el apoyo familiar resultan totalmente estériles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas

La educación integral de los alumnos que pretendemos, sólo se alcanzará con una fluida relación entre el centro y los padres. Esta relación se establecerá a nivel individual y colectivo.

2.3.-EQUIPO DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designa a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos para el curso 2023-24:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos:

María Pacheco Cabrillán. (IES La Campana)
Patricia González González (CEIP Bernardo Barco)

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.:

Celeste Lopera Calero (Orientador del IES La Campana)
Mercedes Elías Guillén (E.O.E. Carmona)

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

Antonia Olivo Guijarro (Jefa del Departamento de Lengua del IES La Campan)
Natalia González Pérez (Jefa del Departamento de Matemática del IES La Campan)
María Navarro Navarrete (Jefa de Departamento de Inglés)
Juan Alberto Filter Rodríguez (Coordinador del tercer ciclo de EP).

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

Juan Alberto Filter Rodríguez (Tutor de 6ºA de EP).
Silvia Atalaya Rodríguez (Tutora de 6ºB de EP). Marisol Requena Valenzuela (Tutora de 6ºC de EP).

- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas:

Alba Díaz Herrera (Profesora de Pedagogía Terapéutica del IES La Campana)
Encarnación Fernández Ortiz (Maestra de Pedagogía Terapéutica del CEIP Bernardo Barco).
Patricia González González (Maestra de Pedagogía Terapéutica del CEIP Bernardo Barco).
Tania Alba Jiménez (Maestra de Audición y Lenguaje).

2.4.- ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

A.-Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Reunión de Jefaturas de estudios de para definir el programa de tránsito. (Octubre 2023)

Reuniones de orientación con Jefatura de estudios del IES centros para repasar el plan e incluir actuaciones. (A partir de Enero de 2024).

B.-Coordinación Curricular

Sesión de Coordinación Profesores respecto a Contenidos de las Áreas Curriculares.
Temporalización: 2º Trimestre.

Implicados Directivos del CEIP e IES.

Asistentes: Jefes de departamentos, Tutores del CEIP y maestra de PT.

Contenido: Sesiones de información y ajuste de los contenidos entre ambas etapas, modelos de pruebas iniciales.

Intercambio de información sobre los resultados académicos de los alumnos/as de nueva incorporación al IES.

Temporalización: Evaluación de resultados 1º y 2º Trimestre.

Implicados y asistentes: Dirección IES y CEIP.

Contenido: Análisis y comparativa de los resultados académicos en 1ºESO y en 6ºPrimaria

C.-Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.

1. Trasmisión Información características alumnado de 6º de Ed. Primaria NEAE.

-Implicados y asistentes: Orientador/a de IES/EOE.

-Lugar: Reunión de Zona.

-Temporalización: Mayo 2024.

-Contenido: Traspase de información de los alumnos/as NEAE procedentes de 6ºPrimaria.

2-Transmisión de información de todo el alumnado de 6ºPrimaria que se va incorporar al IES.

-Implicados: Jefa de estudio del IES, Tutoras/es de 6ºPrimaria, Orientador del IES y de EOE y PT del IES y del CEIP.

-Lugar: CEIP.

-Contenido: traspase de información de cada uno de los alumnos/as para configurar los grupos de 1ºESO.

Temporalización: Mayo-Junio 2024

3. Planificación Acción Tutorial: Actividades de Acogida.

-Temporalización: Septiembre-Octubre.

-Implicados: Jefa de Estudios, tutores/as y orientador.

-Contenido:

Sesión Información Características alumnos y planificación de acogida alumnos. Revisión de informes alumnos. Guión Desarrollo Entrevista inicial familias.

Guión actividades de acogida.

-Junta de Evaluación Inicial en Octubre. Equipo educativo del curso Jefa de Estudios orientador/ra.

Trasmisión Información y Valoración Inicial. Toma de decisiones.

D.-Coordinación del proceso de acogida de las familias

Charla informativa a los padres de 6º de Primaria.

-Temporalización: 3º Trimestre.

-Implicados: Equipo directivo del IES y Orientador.

-Contenido: características de la etapa educativa y de la organización del I.E.S.

Entrevista tutores-familia.

-Temporalización: Septiembre-Octubre.

-Implicados: Tutores/as.

-Contenido: Normas y funcionamiento del centro, organización de la tutoría, horarios etc.

E.-Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Inicio "PROYECTO LAZARILLO".

-Temporalización: 2º Trimestre.

-Implicados: Tutores/as 6º Primarias. Alumnado 6º Primaria y alumnado del IES de 4º ESO.

-Contenido: Conocimiento real de las instalaciones del IES,

"YO Y MIS DUDAS".

Esta actividad va destinada a los Alumnos de 6º de Educación Primaria. La actividad consiste en que el alumnado pregunte aquello que realmente les inquiete, por muy insignificante que sea.

El objetivo: es analizar las inquietudes, los miedos...que sienten estos alumnos y en base a esto analizar las emociones del grupo (tránsito emocional).

Contenido: Esta actividad se realiza por grupo en el CEIP y se recogen las dudas que luego se resuelven en una reunión entre orientador/a, posteriormente se devuelve la información a los alumnos. La lista de inquietudes, queda en el DO para que los futuros tutores de Primero de la ESO tengan una idea del grado de madurez emocional de sus alumnos.

Implicados: Ambas orientador/a, Tutores y Alumnado.

Temporalización: Preferentemente, después de la charla a los alumnos en el IES, pero se puede realizar en cualquier momento del segundo o tercer trimestre.

En Mayo. Jefa de Estudios, CEIP, Tutores 6º ESO. Dinámica de información, clarificación conocimientos y concepciones de la etapa y Centro de Educación Secundaria. Presentación, Hojas informativas.

3.-INFORME FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Siguiendo la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

Artículo 19.4: “con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa”.

La estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.

Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.

Valoración global del aprendizaje.

Información relevante para la transición a la ESO.

Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo, finalizando en la elaboración de una Memoria Final que tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

Idoneidad de las actividades planteadas.

Implicación de las familias.

Resultados obtenidos en el alumnado.

Adecuación del Informe Individualizado de Tránsito.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar

PROCESO TRANSICIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPONSABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
1.- Sesiones de Coordinación Profesores respecto a Contenidos de las Áreas Curriculares	Trimestralmente Según calendario	CEIP IES	Directores del CEIP e IES	*Directivos del CEIP e IES. *Jefes de departamentos *Tutores CEIP *Orientación	Sesiones de información y ajuste de los contenidos básicos, estrategias didácticas, recursos y evaluación.	Matriz de Coordinación Áreas Curriculares. Programaciones Didácticas.
2.- Charla informativa a los padres de 6º Ed. Primaria sobre el tema: Adolescencia y nuevos retos educativos a partir del inicio de la E.S.O.	Febrero	CEIP Bernardo Barco	Directora del CEIP	*Jefa de estudios *Psicopedagogo EOE *Tutores 6º	Reunión en gran grupo con los padres de los alumnos de 6º curso de Ed. Primaria.	Presentación y Dossier respecto al tema.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON- SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
3.-Jornadas de Puertas Abiertas.	Abril/Mayo	I.E.S. La Campana	Director I.E.S	*Director IES *Alumnos 4º ESO	Visita guiada por dependencias del Centro y participación actividades	Elementos propios de las dependencias a visitar.
4.-Actividad Informativa para los Alumnos de 6º de Educación Primaria.	Mayo	CEIP	Jefa de Estudios CEIP	*Jefa Estudio *Tutores 6º	Dinámica de información, clarificación y concepciones de la etapa y Centro de Educación Secundaria.	Presentación, Hojas informativas.
5.-Charla Informativa a los padres de 6º de Primaria sobre el tema: características de la etapa educativa y de la organización de los I.E.S	Mayo/ Junio	I.E.S. La Campana	Director I.E.S	*Director I.E.S *Jefe de Estudios *Orientador	Reunión en gran grupo con los padres de los alumnos de 6º curso.	Presentación, Hojas y Folletos informativos de los I.E.S

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON-SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
6.- Evaluación Final Alumnos de 6º de Educación Primaria	Junio	CEIP	Jefa de Estudios	Equipo educativo de 6º.	Sesión de Evaluación. Toma de decisiones respecto Promoción y Orientación. Realización de una prueba de competencias	Registros observaciones aprendizaje alumnos. Documento Informativo Individual del alumno de 6º de Ed. Primaria
7.-Trasmisión Información características alumnado de 6º de Ed. Primaria. Orientación Individual A.C.N.E.E	Junio	CEIP y IES	Equipos directivos de ambos centros.	*Equipo directivo *Orientación del IES.	Trasmisión características psicoeducativas alumnado. Trasmisión de información características del alumnado con n.e.e y de la Respuesta educativa.	Documento Informativo Individual del alumno de 6º de Ed. Primaria. Documento Informativo de Grupo en la Transición. Informes de Evaluación Psicopedagógica.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON- SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
8.- Confección de los Grupos de Alumnos de 1º de E.S.O	Julio	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Jefa de Estudios.	Confección de los Grupos de alumnos en función de los criterios adoptados.	Informes Anteriores.
9.- Planificación Acción Tutorial	Septiembre	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Jefa de Estudios *Tutores 1º	Sesión Información Características alumnos y planificación acogida alumnos	Informes alumnos. Guión Desarrollo Entrevista inicial familias. Guión actividades de acogida.
10.- Jornada de Acogida Principio Curso	Primer día de clase	I.E.S La Campana	Director IES	*Director *Jefa de Estudios. *Tutores 1º	Desarrollo Sesión: recepción, visita, sesión tutorial.	Guión Sesión Actividades de Acogida.

ACTIVIDADES	CUANDO	LUGAR	RESPON- SABLE	IMPLICADOS	COMO	RECURSOS
11.- Entrevista tutores-familia	Septiembre 2022	I.E.S La Campana	Jefa de Estudios	*Tutores 1º	Entrevista tutor con padres/madres de cada curso	Hoja de recogida de datos. Guión desarrollado.
12.- Junta de Evaluación Inicial	Octubre	I.E.S. La Campana	Jefa de Estudios	Equipo educativo del curso.	Trasmisión Información y Valoración Inicial. Toma de decisiones	Hoja Registro Alumnos. Acta Sesión.

Marcar con una cruz salvo en los apartados con instrucciones en otro sentido

CEIP BERNARDO BARCO	Indicar qué cursos ha repetido	Convivencia disciplina		Absentismo		Dificultades en:			¿Colabora la familia? (indicar sólo los casos: no / regular)	Optativa				
		Actitud (indicar: B,R,M)	¿Expulsado?	Poco significativo	Derivado a Serv. Sociales	L E N	M A T	IN G 1ª L Ex .		Motivos (indicar tipo: falta de estudio, trabajo, desmotivación, capacidad...)	Ref. Educativo (sólo alum. con dificultad. en instrum.)	C S G	T A	FR 2 L E x.
Apellidos, Nombre														

Propuesta de Reuniones para el programa de transito primaria-secundaria CURSO 202_-2_

SEGUNDO TRIMESTRE: ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO

DÍA Y HORA	AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR	LUGAR DE REUNIÓN
	Área de lengua: comunicación oral y escrita, técnicas de trabajo, literatura y desarrollo general del área.	Colegio Bernardo Barco: Biblioteca Maestros/Jefa Departamento de lengua.
	Área de lengua extranjera (Inglés y Francés): usos y formas de la comunicación oral y escrita, habilidades comunicativas, aspectos socioculturales. Desarrollo de las clases programaciones, acuerdos comunes, establecer un trabajo continuo, enseñanzas mínimas	Colegio Bernardo Barco: Biblioteca Maestros y profesores de esta área.

DÍA Y HORA	AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR	LUGAR DE REUNIÓN
	Área de Ciencias Sociales: Desarrollo de las clases programaciones, acuerdos comunes, establecer un trabajo continuo, enseñanzas mínimas.	IES La Campana: Departamento de CCSS. Maestros: especialista de 6º y jefe departamento de Geografía e Historia.

SEGUNDO TRIMESTRE: ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO

DÍA Y HORA	AREAS Y PROFESORES: TEMAS A TRATAR	LUGAR DE REUNIÓN
	Área de conocimiento del medio/naturaleza: ser humano y salud, medio físico, los seres vivos, técnicas de estudio, desarrollo del área en general. Tomar acuerdo comunes	IES La Campana: Biblioteca Maestros y jefe del departamento de Ciencias Naturales.
	Área de matemáticas: números, operaciones, resolución de problemas, tratamiento de la información, desarrollo general de la asignatura	IES La Campana: Departamento de Matemáticas Maestros yjefa del departamento de esta área.

INFORME DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

MODELO DE FICHA PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE/PROBLEMAS DE CONVIVENCIA O ACTITUD NEGATIVA ANTE EL TRABAJO ESCOLAR.

CENTRO: CEIP BERNARDO BARCO

1. Datos personales:

Nombre:	Fecha de nacimiento
---------	---------------------

2. Cursos repetidos: 1° 2° 3° 4° 5° 6°

3. Apoyos recibidos:

Valoración de niveles de competencia curricular y de las medidas de atención a la diversidad aplicadas:

Área	1CEP	2CEP	3CEP	Refuerzo Educativo	AC significativa	No significativa	ACI (*)
C.Medio							
Plástica							
Música							
E.Física							
Lengua							
Inglés							
Matemáticas							

(*) Facilitar copia de la misma

4. Dificultades detectadas: Señalar las que NO tiene conseguidas (X)

4.1. Seguimiento de las actividades de clase

Sigue una explicación en clase	
Comprende lo que se le explica	
Comprende lo que tiene que hacer (indicaciones sobre una actividad)	
Es capaz de mantenerse atento la mayor parte del tiempo de clase	
Es sistemático en su trabajo	

4.2. Comprensión de materiales escritos

Puede trabajar con los materiales de su nivel	
Después de leer, puede narrar o responder a preguntas orales sobre el contenido	
Puede leer y realizar un pequeño esquema sobre el contenido	
Puede copiar de la pizarra o al dictado	
Responde, por escrito, a preguntas directas sobre lo que ha leído	
Puede componer frases con el vocabulario nuevo que le explicamos	
Responde a preguntas sobre el texto con sus propias palabras	
Es capaz de memorizar información y reproducirla verbalmente o por escrito	

4.3. Dificultades en el lenguaje matemático

Lee y escribe números indicados para el nivel de 6° de Primaria	
Maneja las operaciones básicas (+, -, x, :)	
Puede resolver problemas con una o dos operaciones	
Puede resolver problemas con operaciones combinadas	

Conoce las unidades de medida fundamentales	
Puede realizar operaciones con las unidades de medida	
Tiene adquirida la noción de fracción	
Reconoce las figuras planas elementales y sus elementos	

5. Disciplina

5.1. Señalar las que se han dado con mayor frecuencia (X)

Agresiones a compañeros/as de clase	
No respetar las pertenencias de los demás	
Faltas de respeto hacia el profesorado	
Molesta, interrumpe, no permite el normal desarrollo de las clases	
Provoca roturas o desperfectos (enchufes, puertas, cristales,...)	
Otros:	

5.2. Sanciones que se le han impuesto: señalar (X)

Trabajar en otros espacios (fuera del aula)	
Realiza tareas fuera del horario lectivo (tardes)	
Hace tareas durante el recreo	
No asiste al Centro (expulsiones)	
Otras:	

5.3. Respuesta de la familia: contesta SÍ / NO/ A veces

Opciones	sí	no	av
Asiste a las entrevistas			
Colabora con las medidas propuestas			
Han conseguido controlar su comportamiento y conductas			
Aceptan colaborar y participar en los programas que promocionan los Servicios Sociales			
Otras:			

6. Actitud negativa

6.1. Descripción de la problemática planteada: señala X

Trabajo en clase	
Trabajo en casa	
Traer los materiales necesarios	
Atención durante las explicaciones o actividades	
Mantener la concentración en una actividad durante un tiempo determinado	
Preparar los controles	
Usar la agenda escolar	
Otras:	

6.2. Respuesta de la familia: contesta SÍ / NO / A veces

Opciones	sí	no	av
Asiste a las entrevistas			
Colabora con las medidas propuestas			

Han conseguido controlar su comportamiento y conductas			
Aceptan colaborar y participar en los programas que promocionan los Servicios Sociales			
Otras:			

Observaciones de interés del tutor: problemas aprendizaje, de comportamiento, dificultades de relación e integración en el grupo, datos familiares de interés en relación a su rendimiento académico,...

En La Campana de de 202_

Fdo. _____
Tutor/a de 6º de Primaria

19.2.- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Según la Instrucción de 31 de Julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros públicos para el curso 2020/21, en la que tiene por objeto establecer pautas de actuación relativas a los procesos de transformación digital educativa, para su aplicación durante el curso 2020/21 y posteriores, en los centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas no universitarias, nuestro centro trabajará los tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El PAD (Plan de Actuación Digital) del centro establecerá de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autoevaluado su nivel inicial mediante la Rúbrica TDE (se adjunta en el ANEXO A.20). Toda la información se tratará a través de la aplicación Séneca.

De acuerdo, con lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

b) El Plan de Actuación Digital se ha elaborado a través de un formulario que proporciona el sistema de información Séneca, y que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista. Dicho documento se explicita posteriormente ya realizado en el ANEXO B.20.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, el equipo directivo procedió a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre. Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

La dirección designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinador o coordinadora del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

a) Dinamizar el proceso de transformación.

b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales

c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.

d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.

e) Difundir los logros del centro, actuando como *Community Manager*.

f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.

g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

Nuestro coordinador para este curso será D. José Miguel Martín Romero. El cual realizará sus funciones atendiendo a lo que se establece en la citada Instrucción de 31 de Julio.

19.3.- PLAN DE LECTURA

ÍNDICE

1.- SITUACIÓN INICIAL

1.1.- CONTEXTO

1.2.- ANÁLISIS DEL CENTRO

1.3.- ANTECEDENTES. PLAN DE LECTURA

2.- COORDINACIÓN Y EQUIPO DE APOYO

3.- PLAN DE ACTUACIÓN

3.1.- JUSTIFICACIÓN

3.2.- OBJETIVOS

3.3.- METODOLOGÍA

3.4.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

4.- PLAN DE FORMACIÓN

5.- EVALUACIÓN

1.- SITUACIÓN INICIAL

1.1.- CONTEXTO

Nuestro centro, con un número de alumnos escolarizados que ronda los 240, se encuentra en La Campana, pueblo de la provincia de Sevilla situado a 60 kilómetros de la capital. El municipio consta de una población aproximada de 5200 habitantes, que se distribuyen prácticamente casi al 50% entre hombres y mujeres. Cabe destacar que la población jubilada mayor de 65 años se está incrementando de forma considerable, a la vez que la juvenil está manteniéndose en niveles no muy altos.

La agricultura es el soporte fundamental de la estructura productiva comarcal y local, estando la mayoría de las actividades industriales y de servicio íntimamente relacionadas con la producción agraria. La población activa vinculada a este sector es la

mayoritaria y se caracteriza por un nivel de renta bajo así como por lo temporal de su ocupación. Con este marco económico, el mercado de trabajo de La Campana viene caracterizado por una gran dependencia del ciclo agrario y por tanto, una alta estacionalidad en el empleo que da lugar a que haya épocas de gran demanda de empleo y otras de gran escasez. En estas últimas son muchas las personas en La Campana que se acogen al desempleo agrario.

El incremento del paro se ha ido acentuando en los últimos años, afectando principalmente a la población comprendida entre los 20 y los 35 años. Esta situación laboral obliga a una emigración hacia áreas específicas para campañas de recolección en épocas concretas (aceitunas en Jaén, fresas en Huelva, etc.). Como consecuencia de esta circunstancia, un sector, ahora poco significativo, de nuestro alumnado abandona el centro durante los meses que dura el trabajo de sus padres. En otros casos, sólo se desplazan las familias, dejando a los hijos al cuidado de sus abuelos u otros familiares, lo que genera en muchas ocasiones un cambio de comportamiento en el centro del alumnado, ya que no sienten cerca la disciplina del padre o la madre.

1.2.- ANÁLISIS DEL CENTRO

En nuestro centro la mayoría de los profesores tienen destino definitivo, aunque sin ocupación de la plaza por concursillo, se incrementa el profesorado interino.

En cuanto a nuestro alumnado la situación es la siguiente:

En líneas generales el grado de absentismo escolar no es elevado, si bien hay casos puntuales de alumnos que debido a su inexistente interés por los estudios no suelen asistir a clase hasta que servicios sociales se pone en contacto con sus familias. Esto provoca que cuando vienen a clase, puesto que lo hacen obligados, su comportamiento no sea el más adecuado, incumpliendo constantemente las normas de convivencia e impidiendo un normal desarrollo de las clases.

Diversidad social: la mayoría del alumnado es de clase media-baja y el nivel cultural del alumnado; medio-bajo.

Las áreas con mayor fracaso escolar son lengua y matemáticas.

El alumnado participa en la vida del centro a través de los delegados de clase y de sus representantes en el Consejo Escolar.

Las actividades complementarias y extraescolares que se proponen encuentran gran acogida y, en general, una gran participación, si bien la situación económica de muchas familias está haciendo que no participen en las extraescolares por el coste que suponen.

Para este curso nos basaremos en las ***INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA***.

1.3.- ANTECEDENTES. PLAN DE LECTURA

En nuestro centro se vienen realizando en los últimos años las siguientes actividades relacionadas con la lectura

Desde la coordinación del plan de lectura y biblioteca se realiza la distribución de las horas de lectura obligatoria para las diferentes materias y en los diferentes niveles. De dicha distribución se informa al profesorado a través de la ETCP y mediante la publicación en un lugar visible de la sala de profesores.

Cada departamento elabora su propio plan de lectura y desde el plan de lectura y biblioteca se colabora en la puesta en marcha.

Además se elabora en el centro un itinerario lector. Cada departamento deja constancia de los tipos de textos que trabaja en cada una de las materias y niveles que imparte. Esta información es luego recogida y analizada por el departamento de formación, innovación y evaluación (FEI).

2.- COORDINACIÓN Y EQUIPO DE APOYO DEL PLAN DE LECTURA

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones. El documento donde quedará reflejado, serán las actas del ETCP.

3. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma, desarrollando de forma trimestral una evaluación del proceso.

4. La memoria de autoevaluación reflejará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado, podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

5.- Cada departamento didáctico determinará, en su metodología correspondiente, la modalidad de texto, elección de texto, actividades y evaluación de la misma.

3.- PLAN DE ACTUACIÓN

3.1.- JUSTIFICACIÓN

El valor de la lectura es insustituible. Sin ella no es posible comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. La lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. En la actual sociedad de la comunicación, caracterizada por la sobreabundancia de datos, la lectura comprensiva tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento. Es una herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral de nuestros alumnos, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura. Por todo esto, y dada la

trascendencia de la lectura en la conformación del individuo y, por tanto, de la sociedad, la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de nuestro centro.

El Programa, no solo cuenta con el apoyo de todo el claustro de profesores, que creen necesario un mayor impulso de la lectura, sino que nos viene dado según la Instrucción de 21 de Junio de 2023 sobre el Tiempo de Lectura. Todos nos hemos comprometido a tomar medidas encaminadas a potenciar la expresión y comprensión oral y escrita de los alumnos desde todas las áreas. En este sentido, el profesorado del IES La Campana:

- a.- Asume el compromiso de potenciar la comprensión lectora ya que es la base de todo aprendizaje, ayuda a mejorar la comunicación oral y escrita, estimula el espíritu crítico y contribuye, en definitiva, al crecimiento personal del alumnado.
- b.- Considera que las actividades de comprensión lectora deben integrarse en el contexto de la clase y en el trabajo diario y responder a las características y necesidades propias de cada materia.
- c.- Cree que la lectura comprensiva debe trabajarse conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo.
- d.- Entiende que esta tarea no es responsabilidad exclusiva del departamento de Lengua y Literatura, sino que es necesaria la participación de todas las áreas del currículo.
- e.- Considera necesaria la implicación de las familias en el objetivo de elevar la comprensión lectora de sus hijos. Por tanto, se ve en la obligación de informarles de la existencia de este Plan de Lectura de Centro y pedir su colaboración.
- f.- Pretende aunar esfuerzos, entre el profesorado de todas las áreas, para elevar el nivel de comprensión lectora del alumnado.
- g.- Elaborará conjuntamente estrategias lectoras que puedan llevarse al aula de manera coordinada, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área.
- h.- Programará actividades de animación lectora.
- i.- Utilizará los recursos de la biblioteca escolar.

Un Programa de Lectura, debe partir y aprovechar las nuevas tecnologías y los nuevos medios de comunicación e información: la informática, internet, blogs, radio, prensa, televisión son medios que debemos enseñar a utilizar e interpretar al mismo tiempo que debemos incorporarlos a nuestra práctica docente. De otra parte, estas nuevas tecnologías pueden ser de valiosísima utilidad para difundir experiencias lectoras, para gestionar la biblioteca o convertirla en centro de recursos para el alumnado y el profesorado tanto en horas de clase como por las tardes. En este sentido, potenciaremos el uso de estos medios en la biblioteca.

Por último, y quizá el más importante, el Programa de Lectura va dirigido a nuestros alumnos. Es muy importante fomentar en el alumnado una cultura de la lectura e inculcarle la importancia de la comprensión lectora y la idea de que, aunque leer requiere un esfuerzo, es gratificante.

Fomentar la lectura es fomentar el conocimiento personal, las capacidades para conocer y transformar el medio que nos rodea, hacer del centro y de su entorno un gran espacio de paz y convivencia.

3.2.- OBJETIVOS

1.- Mejorar la competencia lectora de los alumnos.

- *Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.*
- *Leer de forma expresiva y desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.*
- *Comprender distintos tipos de textos y utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.*
- *Desarrollar habilidades de lectura creativa e interpretativa.*
- *Leer de forma autónoma y con asiduidad.*
- *Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno*
- *Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.*
- *Promover entre los alumnos el uso cotidiano y diario de la misma, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.*
- *Utilizar las herramientas y recursos de la biblioteca escolar y las tecnologías de la información y de la comunicación como fuente de consulta.*

2.- Convertir la biblioteca en un centro de recursos.

- *Convertir la biblioteca en un centro de recursos en el que los alumnos, encuentren los recursos de los que no disponen en su casa, o un espacio en el que realizar trabajos en grupo o colaborar con los compañeros*
- *Acercar a las madres y padres al centro, de manera que ellos también sean usuarios de los recursos, colaboradores y partícipes de cuantas actividades se programen.*

3.-Fomentar el gusto por la lectura.

- *Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura*
- *Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.*
- *Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.*
- *Fomentar la creatividad.*
- *Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en tiempo de ocio.*

4.- Crear el hábito lector

- *Queremos crear en nuestros alumnos un hábito lector, de manera que leer se convierta en un placer, en un interés por conocer más allá de la realidad que los rodea. Queremos que entiendan que los libros están ahí para algo más que para tenérselos que leer obligatoriamente porque tienen que aprobar el examen; tienen que saber que pueden “recurrir a ellos siempre que se sienta el impulso de saber o la felicidad de imaginar”.*

3.3.- METODOLOGÍA

En las Instrucciones de 21 de junio de 2023 se recoge una serie de orientaciones metodológicas generales para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.

d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literario se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.

h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

3.4.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

1.-Acercar la biblioteca a la comunidad educativa:

Durante el mes de octubre, hemos realizado una jornada con los alumnos de 1º ESO a la que hemos llamado “Conoce tu biblioteca”. En ella los alumnos han visitado la biblioteca, les hemos enseñado qué tipo de libros tenemos y cómo están organizados. Les hemos explicado las normas de uso de la misma.

A los profesores que se han incorporado nuevos al centro también se les ha ido informando de la organización y funcionamiento de la biblioteca, así como de los recursos con los que cuenta. Tenemos un cuadrante de ocupación de la biblioteca que se va actualizando semanalmente y que está expuesto en uno de los tablones de la sala de profesores para fomentar la utilización de la misma y de sus recursos.

2.- Actuaciones de los departamentos didácticos:

Durante este curso, comenzamos el Plan de Fomento a la Lectura a nivel de Centro considerando necesario consolidar tanto los hábitos lectores como la competencia lingüística en el IES La Campana. Así, proponemos los siguientes **objetivos concretos**, a trabajar en nuestro Centro:

1. Mejorar y fomentar la lectura comprensiva.
2. Mejorar la ortografía.
3. Reforzar tanto la expresión oral como la expresión escrita.
4. Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información.
5. Incrementar el vocabulario de nuestro alumnado.
6. Desarrollar la imaginación.
7. Fomentar el espíritu crítico.

Cada departamento tendrá recogido en su Programación Didáctica, al menos, los siguientes aspectos:

- 1.- *Curso, Fechas y nº de sesiones.*
- 2.- *Tipos de texto: Justificación y actividades tipo (Anexo 1)*

Se proponen para ello, una serie de **actividades concretas**, que vienen a completar las propuestas de forma general en los primeros apartados de este documento:

- Realización de fichas de lectura (autor, título, tema, resumen y valoración).
- Cuaderno de anotación de vocabulario (en las diferentes materias).
- Proponer diferentes finales a un libro o historia.
- Lectura de fragmentos en voz alta, escogidos por los propios alumnos/as.
- Visionado de películas y posterior opinión sobre las mismas.
- Creación de textos en los que trabajen las diferentes modalidades textuales.
- Propuesta y realización de mesas redondas, debates, tertulias, o intercambio de experiencias.

Algunas **ACTIVIDADES generales** que se pueden proponer para fomentar la comprensión lectora son las siguientes:

a) Interés y el hábito de la lectura

- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para realización de actividades docentes o lúdicas.
- Lecturas recomendadas: divulgativas, biografías, etc.
- Plan lector y participación en tertulias literarias sobre libros de su interés relacionados con eventos o personajes históricos.
- Elaboración en común de distintos proyectos de clase de carácter interdisciplinar en la que puedan trabajar diferentes departamentos: un periódico, un blog, una gaceta de noticias, etc.
- Practicar la lectura en voz alta, leyendo, en todas las sesiones de clase, la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión (del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso), instando al alumno/a a mejorar aspectos como la velocidad, la entonación, el ritmo, la pronunciación, etc.
- A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone de la cuestión principal, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en lectura de los enunciados de los ejercicios escritos.
- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista, etc.), indicar la imagen, el titular, el título o el gráfico, entre diversos posibles, se ajusta más al conjunto del texto completo o para alguna parte del mismo, y extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, datos, diccionarios, atlas, enciclopedias, manuales, prensa, internet, etc.).
- Uso de las TIC.
- Lectura en alta voz y en silencio.

b) Expresión oral: expresarse correctamente en público

Realizar con carácter cotidiano actividades que permitan al alumno ejercitarse en la expresión en público, tales como:

- Exposición de temas ante el grupo, con apoyo (en su caso) de imágenes u otras herramientas (PPT, esquemas, guiones, etc.), de las producciones realizadas personalmente o en grupo, sobre alguno de los temas que pueden tratarse en clase.
 - Debate constructivo, respetando y aceptando las opiniones de los demás, como respuesta a preguntas concretas o a cuestiones más generales, como pueden ser: “¿Qué sabes de...?”, “¿Qué piensas de...?”, “¿Qué valor das a...?”, “¿Qué consejo darías en este caso?”, etc.
 - Discusiones razonadas sobre cuestiones contenidas en los textos.
 - Comunicar oralmente lo que han leído, parafraseando, reelaborando o interpretando correctamente los contenidos.
 - Interacciones orales en pequeño grupo o en trabajo por parejas.
 - Resumir oralmente lo leído.
 - Producción de esquemas y dibujos.
 - Elaboración de un guion para presentar el texto frente a un grupo de compañeros, y transformación de la estructura del texto.
 - Actividades de trabajo cooperativo para aprender de los otros y con los otros y, sobre todo, para propiciar situaciones de intercambios e interacciones orales.
 - Parafrasear oralmente los enunciados de las actividades, utilizando sus propias palabras.
 - Dramatizaciones.
 - Explicaciones e informes orales.
 - Entrevistas.
 - Presentación de diapositivas, dibujos, fotografías, mapas, etc., para que el alumno, individualmente o en grupo, describa, narre, explique, razone, justifique y valore el propósito de la información que ofrecen esos materiales.
 - Grabación en vídeo de las exposiciones orales de los alumnos, para su proyección posterior, que permitirá al alumno observar los aspectos mejorables en su lenguaje corporal y en la prosodia de su exposición.
- Además, cada uno de los Departamentos didácticos incluye en su Programación un apartado en el que se establece el tratamiento que se realiza tanto de la lectura como de la escritura en su área.

1.3.- Momento de la lectura:

3.1.-Antes:

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo

intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

3.2.-Durante:

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

3.3.-Después:

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

1.4.- Distribución horaria de las horas de lectura: Planificación y temporalización

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS: 1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 1º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	EPVA	
Martes	MATEMÁTICAS	
Miércoles	GEOGRAFÍA/HISTORIA	
Jueves	INGLÉS	
Viernes	BIOLOGÍA	

HORARIO SEMANAL DE 1º DE ESO A: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	EPVA	MATEMÁT			BIOLOGÍA
2ª hora				INGLÉS	
3ª hora			GEOGRAFÍA/HIST		
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 1º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	E. FÍSICA	
Martes	CULTURA CLÁSICA	
Miércoles	LENGUA	
Jueves	FRANCÉS/ALTER.	
Viernes	MÚSICA	

HORARIO SEMANAL DE 1º DE ESO A: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora	E. FÍSICA				
3ª hora		CULTURA CL			
4ª hora					
5ª hora			LENGUA	FRAN/ALTERE	MÚSICA
6ª hora					

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 1º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	INGLÉS	
Martes	FRANCÉS/ALTER.	
Miércoles	EPVA	
Jueves	CULTURA CLÁSICA	
Viernes	BIOLOGÍA	

HORARIO SEMANAL DE 1º DE ESO B: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	INGLÉS				
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora		FRAN/ALTE	EPVA		BIOLOGÍA
5ª hora				C. CLÁSICA	
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 1º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	MATEMÁTICAS	
Martes	E. FÍSICA	
Miércoles	LENGUA	
Jueves	MÚSICA	
Viernes	GEOGRAF/HISTORIA	

HORARIO SEMANAL DE 1º DE ESO B: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora	MATEMÁT			MÚSICA	
3ª hora		E. FÍSICA			G. HISTORI
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora			LENGUA		

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 2º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	E. FÍSICA	
Martes	FRANCÉS/PEPA	
Miércoles	MATEMÁTICAS	
Jueves	MÚSICA	
Viernes	E. VALORES	

HORARIO SEMANAL DE 2º DE ESO A: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	E. FÍSICA			MÚSICA	
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					E. VALORE
5ª hora		FRANC/PEP A	MATEMÁTICAS		
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 2º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	TYD	
Martes	G. HISTORIA	
Miércoles	LENGUA	
Jueves	INGLÉS	
Viernes	FÍSICA/QUÍMICA	

HORARIO SEMANAL DE 2º DE ESO A: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora					
3ª hora		G. HISTORIA			
4ª hora					
5ª hora	TYD			INGLÉS	FÍSIC/QUI M
6ª hora			LENGUA		

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS: 1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 2º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	E. VALORES	
Martes	MÚSICA	
Miércoles	TYD	
Jueves	INGLÉS	
Viernes	FRANCÉS/PEPA	

HORARIO SEMANAL DE 2º DE ESO B: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	E. VALORES			INGLÉS	
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					FRA/PEPA
5ª hora			TYD		
6ª hora		MÚSICA			

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 2º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	GEOGRAF/HISTORIA	
Martes	FÍSICA/QUÍMICA	
Miércoles	MATEMÁTICAS	
Jueves	LENGUA	
Viernes	E. FÍSICA	

HORARIO SEMANAL DE 2º DE ESO B: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora	GEOG/HISTO				
3ª hora		FÍS/QUÍMICA			E. FÍSICA
4ª hora					
5ª hora				LENGUA	
6ª hora			MATEMÁTICAS		

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 3º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	TYD	
Martes	E. FÍSICA	
Miércoles	BIOLOGÍA	
Jueves	MATEMÁTICAS	
Viernes	FÍSICA Y QUÍMICA	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO A: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		E. FÍSICA	BIOLOGÍA		FYQ
2ª hora					
3ª hora	TYD			MATEMÁTIC	
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 3º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	FRANCÉS/IAEYE	
Martes	EPVA	
Miércoles	GEOGRAF/HISTORIA	
Jueves	LENGUA	
Viernes	INGLÉS	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO A: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora		EPVA			
3ª hora					
4ª hora	FR/IAEYE			LENGUA	INGLÉS
5ª hora			GEOGR/HISTORIA		
6ª hora					

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 3º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	TYD	
Martes	E. FÍSICA	
Miércoles	BIOLOGÍA	
Jueves	FÍSICA/QUÍMICA	
Viernes	MATEMÁTICAS	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO B: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	TYD				
2ª hora		E. FÍSICA	BIOLOGÍA	FYQ	
3ª hora					MATEMÁTICA
4ª hora					
5ª hora					
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 3º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	FRANCÉS/IAEYE	
Martes	EPVA	
Miércoles	LENGUA	
Jueves	INGLÉS	
Viernes	GEOGRAF/HISTORIA	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO B: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		EPVA			GEO/HIST
2ª hora	FR/IAEYE				
3ª hora					
4ª hora				INGLÉS	
5ª hora					
6ª hora			LENGUA		

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 3º ESO DIVERSIFICACIÓN

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	INGLÉS	
Martes	E. FÍSICA	
Miércoles	CULTURA CLÁSICA	
Jueves	ACT	
Viernes	ALS	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO DIVERSIFICACIÓN: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		A.- E. FÍSICA		ACT	
2ª hora		B.- E. FÍSICA	C. CLÁSICA		
3ª hora					
4ª hora					
5ª hora	INGLÉS				
6ª hora					ALS

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 3º ESO DIVERSIFICACIÓN

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	IAEYE	
Martes	EPVA	
Miércoles	ALS	
Jueves	APR	
Viernes	ACT	

HORARIO SEMANAL DE 3º DE ESO DIVERSIFICACIÓN: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		B.- EPVA			
2ª hora	B.- IAEYE	A.- EPVA		APR	
3ª hora					ACT
4ª hora	A.- IAEYE				
5ª hora			ALS		
6ª hora					

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 4º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	C. CLÁSICA/ACCL	
Martes	BIOLOGÍA	
Miércoles	GEOGRAF/HISTORIA	
Jueves	FÍSICA/QUÍMICA	
Viernes	FRANCÉS/DIG	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO A: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora			GEO/HISTORIA		
3ª hora		BIOLOGÍA			FRANC/DIG
4ª hora				FYQ	
5ª hora	C.CLÁS/ACCL				
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 4º ESO A

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	MATEMÁTICAS	
Martes	LENGUA	
Miércoles	REL/ALT	
Jueves	INGLÉS	
Viernes	E. FÍSICA	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO A: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora	MATEMÁTI				
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					
5ª hora				INGLÉS	
6ª hora		LENGUA	REL/ALT		E. FÍSICA

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA 4º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	ACCL	
Martes	ECON/TEC	
Miércoles	LENGUA	
Jueves	MATEMÁTICAS	
Viernes	FRAN/MÚSICA	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO B: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora				MATEMÁT I	FR/MUS
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora		ECON/TEC	LENGUA		
5ª hora	ACCL				
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 4º ESO B

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	E. FÍSICA	
Martes	INGLÉS	
Miércoles	REL/ALT	
Jueves	GEOGRAF/HISTORIA	
Viernes	LAT/DIG	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO B: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora				GEO/HIST	
3ª hora					LAT/DIG
4ª hora					
5ª hora		INGLÉS	REL/ALT		
6ª hora	E. FÍSICA				

MODELO DE ORGANIZACIÓN

Tiempo de Lectura: A PARTIR DE OCTUBRE SE ALTERNARÁN LAS SEMANAS:1º, 2º, 1º, 2º, 1º....

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 1ª SEMANA
4º ESO DIVERSIFICACIÓN**

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	ACCL	
Martes	TECN	
Miércoles	ACT	
Jueves	ALS	
Viernes	DIGIT	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN: 1ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora					
2ª hora			ACT	ALS	
3ª hora					DIGIT
4ª hora		TECN			
5ª hora	ACCL				
6ª hora					

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 2ª SEMANA 4º ESO DIVERSIFICACIÓN

DÍA DE TRABAJO ESPECÍFICO	ASIGNATURA	TIPO DE TEXTO
Lunes	E. FÍSICA	
Martes	ALS	
Miércoles	REL/ALT	
Jueves	ACT	
Viernes	E. FÍSICA	

HORARIO SEMANAL DE 4º DE ESO DIVERSIFICACIÓN: 2ª SEMANA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora				ACT	
2ª hora					
3ª hora					
4ª hora					
5ª hora		ALS	B.- REL/ALT		
6ª hora	B.- FÍSICA	E.	A.- REL/ALT		A.- ED. FÍSICA

3.- Colaboración con entidades locales:

Estamos abiertos a organizar en la biblioteca aquellos eventos que nos sean solicitados desde diferentes ámbitos de la localidad.

4.- PLAN DE FORMACIÓN

Todos los Equipos Educativos del Centro tienen necesidad de formarse en el manejo de distintas técnicas, propuestas, instrumentos, etc para desarrollar el Plan de Lectura. En esta tarea el FEI, informará de todas aquellas actuaciones que resulten interesantes para la formación en estrategias de animación a la lectura y la dinamización de la biblioteca.

5.- EVALUACIÓN

Para la consecución de los objetivos anteriores, adoptaremos las siguientes estrategias:

- a. Animar a nuestro alumnado a leer.
- b. Establecer conexiones con lo que leen y lo que les ocurre en su vida diaria, anotando todas sus vivencias y expresándolas oralmente. Ofrecerles libros de diferentes géneros y revistas que les sean de su interés.

5.1.- EVALUACIÓN INICIAL

Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado le prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora.

Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.

En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá.

5.2.- EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje de la lectura se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.

En las reuniones de coordinación docente el profesorado intercambiará información sobre la evolución del alumnado en el tema específico de la lectura, consensuando actuaciones concretas para mejorar su desarrollo.

En las programaciones didácticas se registrarán los términos básicos que se van a trabajar en cada curso, teniendo en cuenta que el aprendizaje del vocabulario específico de cada asignatura, no constituye un fin, sino un medio de comprensión de la misma.

Se incluirán actividades relacionadas con los distintos niveles de comprensión, cuyo propósito será conseguir que el alumnado alcance una adecuada experiencia literaria mediante la adquisición y uso de la información que le aporta lo leído.

Para ello, harán uso de los siguientes **ASPECTOS CURRICULARES**:

- El alumnado deberá desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Se utilizarán estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- El alumnado deberá apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.
- Se fomentará el uso de la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.
- El alumnado deberá haber adquirido el vocabulario básico de las distintas asignaturas propuesto para cada una de ellas.

5.3.- EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. PROPUESTAS DE MEJORA.

Para realizar una evaluación de la organización y el funcionamiento del presente plan de actuación, se establecen los siguientes indicadores:

- el proyecto educativo incorpora líneas de actuación sobre el trabajo de la lectura en el aula, teniendo en cuenta las diferentes programaciones didácticas;
- el equipo técnico de coordinación pedagógica establece las líneas generales de actuación pedagógica para un trabajo coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, la tipología textual, la progresión del trabajo, etc.;
- las coordinaciones de área colaboran con el ETCP en la fijación de las actuaciones pedagógicas, ayudando y ofreciendo recursos para el trabajo de la lectura.

Para ello se realizarán al final de cada trimestre una evaluación de los distintos textos utilizados en las distintas materias, obteniendo resultados y conclusiones, para un mejor seguimiento del Plan, pudiéndose determinar mejoras, si son necesarias para el siguiente trimestre. La evaluación de los distintos textos se realizará según modelo de Itinerario Lector,(anexo1).

PLAN TRIMESTRAL DE TRABAJO DE LA LECTURA. ANEXO 1

	CURSO Y GRUPO	TRIMESTRE	BY	E.	EP	Ge	LC	Ma	Mú	Ing	Fra	Co	Cul	Fis	Te	Val	Or	Pro	Otr						
			G	Fis	VA	o.	L	t.	s.	nc	mp	tur	ica	cn	ore	ato	yec	as							
				ica		E					és	ut.	a	y	o.	s.	ria	to							
SOPORTE IMPRESO Y DIGITAL	TEXTO DE FORMATO CONTINUO	DIÁLOGO	Teatro/Entrevista/Encuesta																						
		NARRATIVO	Cómic																						
			Cuento																						
			Fábula/Leyenda																						
			Noticias																						
			Canción																						
			Poema/Caligrama																						
			Carta/Diario/Invitación /Postal...																						
			Adivinanza/Refrán																						
			Novela																						
		DESCRIPTIVO	Personas/Animales/Biografías																						
			Paisajes																						
			Objetos																						
			Situación																						
		EXPOSITIVO	Libro de texto/Trabajo																						
			Exámenes/Pruebas escritas																						
			Horarios																						
		ARGUMENTATIVO	Artículos de opinión																						

		INSTRUCTIVO	Receta/Instrucciones																										
			Folleto/Menú																										
			Reglamento																										
	TEXTOS DE FORMATO DISCONTINUO			Listas/Fichas datos/Solicitud																									
				Tablas/Eje cronológico																									
				Gráfico/Jeroglíficos/ Crucigramas																									
				Diagramas																									
				Anuncios/Chistes/ Trabalenguas																									
				Mapas/Planos																									
				Facturas/Ticket/Etiquetas																									
				Índices																									
				SOPORTE DIGITAL	EL LECTOR NO CREA TEXTO	WEB	Informativas																						
Sociales																													
Artísticas																													
Culturales																													
			EL LECTOR CREA TEXTO	Blogs																									
				Chats																									
				Foros																									
				E-mail																									
				Formularios																									

ANEXO 2

CURSO	SOPORTE: IMPRESO Y DIGITAL														SOPORTE DIGITAL																																									
	TEXTO DE FORMATO CONTINUO														TEXTOS DE FORMATO DISCONTINUO					EL LECTOR NO CONTRIBUYE A CREAR EL TEXTO					EL LECTOR CONTRIBUYE A CREAR EL TEXTO																															
	DIÁLOGO			NARRATIVO					DESCRIPTIVO			EXPOSITIVO																		ARGUMENTATIVO			INSTRUCTIVO																							
	CONVERSACIÓN			TEATRO			ENTREVISTA		CÓMIC		CUENTO			FÁBULA		NOTICIA	CANCIÓN	POEMA	CARTA	ADIVINANZA		NOVELA	PERSONA	LUGAR	OBJETO	SITUACIÓN	ACTUALIDAD	LIBRO DE TEXTO		EXÁMENES	BIOGRAFÍA	OPINIÓN	RECLAMACIÓN	DEBATE	CARTA AL DIRECTOR	RECETA	PROSPECTO	ETIQUETA	FOLLETO	REGLAMENTO	LISTAS	TABLAS	GRÁFICOS	DIAGRAMAS	ANUNCIO	MAPAS	FACTURAS	ÍNDICES	INFORMATIVA	SOCIALES	ARTÍSTICAS	CULTURALES	BLOGS	CHATS	FOROS	E-MAILS
23/24																																																								
22/23																																																								

Conclusiones

19.4.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.)

La presente programación del Programa de Diversificación Curricular para el curso 2023-2024 se fundamenta en la siguiente normativa de aplicación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

A continuación, se desarrollan los apartados que componen dicha programación.

1.- ORGANIZACIÓN GENERAL Y FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los Programas de Diversificación Curricular (PDC) estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Además, los centros docentes organizarán Programas de Diversificación Curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de Salida y conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, el Programa de Diversificación Curricular se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denomina primero de Diversificación Curricular al curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de Diversificación Curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por último, la redacción de los aspectos generales del PDC será responsabilidad del Departamento de Orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los Departamentos de Coordinación Didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto Educativo del centro. Dicha programación del PDC de nuestro centro contiene, entre otros, los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.

- Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de Salida al término de la Enseñanza Básica.
- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
- Criterios de titulación del alumnado.

2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El alumnado destinatario de un Programa de Diversificación Curricular puede encontrarse en las siguientes situaciones y debe cumplir estos criterios:

Cuándo se adopta la decisión	Criterios a cumplir	Curso al que se incorpora
Al finalizar 2º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. ➔ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no beneficiará su evolución académica. 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 2º ESO con un PMAR (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Haber cursado 2º ESO en un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. ➔ Incorporación de forma automática. 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 3º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO. ➔ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no beneficiará su evolución académica. 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al finalizar 4º ESO (evaluación final curso 22/23)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ No estar en condiciones de titular. ➔ El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. ➔ No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa. ➔ Se considera medida excepcional. 	2º PDC (nivel 4º ESO)
Al comenzar 3º ESO (evaluación inicial curso 23/24)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria. ➔ Se considera medida excepcional. 	1º PDC (nivel 3º ESO)
Al comenzar 4º ESO (evaluación inicial curso 23/24)	<ul style="list-style-type: none"> ➔ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria. ➔ Se considera medida excepcional. 	2º PDC (nivel 4º ESO)

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del Programa de Diversificación Curricular, es decir, tras cursar el 2º PDC (nivel 4º ESO). Por otro lado, el procedimiento para la incorporación a estos programas es el siguiente:

- a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. Esta decisión se tomará en la segunda evaluación.
- b) Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un PDC a aquellos alumnos y alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la Jefatura de Estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la Dirección del centro, que dará el visto bueno.
- d) En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el Consejo Orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.

3.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El currículum de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del Programa de Diversificación Curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. El alumnado que siga el primer curso de Diversificación Curricular se integrará en el correspondiente grupo ordinario de tercero de Educación Secundaria Obligatoria, con el que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue Diversificación Curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que curso dicho programa en un único grupo.

4.- ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En el currículum de los PDC se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- A. **Ámbito lingüístico y social:** incluye Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- B. **Ámbito científico-tecnológico:** incluye Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo de las materias de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso y el resto de materias que se determinen en el Proyecto Educativo de los centros.

5.- ESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN HORARIO SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El horario lectivo semanal del primer y segundo curso de un Programa de Diversificación Curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias correspondiente.

En el marco de los Programas de Diversificación Curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador u orientadora del centro docente. Para lograr la máxima proximidad al currículo ordinario tomando como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se propone el siguiente horario para cada uno de los cursos del Programa de Diversificación Curricular:

❖ Propuesta del Programa de Diversificación Curricular para 3º de la E.S.O.:

Áreas, materias y actividades formativas		Horas semanales	Total
Ámbito lingüístico y social		8	17
Ámbito científico-tecnológico		9	
Ámbito práctico		2	2
Materias Comunes Obligatorias	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	4
	Educación Física	2	
Materias Optativas	Religión / Alternativa	1	5
	Música y Cultura Clásica	2+2	
Tutoría	Tutor/a del grupo	1	2
	Orientadora	1	
Total de horas			30

❖ Propuesta del Programa de Diversificación Curricular para 4º de la E.S.O.:

Áreas, materias y actividades formativas		Horas semanales	Total
Ámbito lingüístico y social		8	17
Ámbito científico-tecnológico		9	
Materias Comunes Obligatorias	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	6

	Educación Física	2	
	Tecnología	2	
Materias Optativas	Religión / Alternativa Música y Cultura Clásica	1 2+2	5
Tutoría	Tutor/a del grupo	1	2
	Orientadora	1	
Total de horas			30

6.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA

Cada Departamento de Coordinación Didáctica recogerá en su programación la concreción para cada año de los distintos elementos de la programación didáctica del Programa de Diversificación Curricular. A continuación, se detallan determinadas recomendaciones de metodología didáctica específica para llevar a cabo con el alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular (artículo 44 del Orden de 30 de mayo de 2023):

- Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada estudiante, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

La programación de los ámbitos para cada uno de los cursos del Programa de Diversificación Curricular es la siguiente:

Ámbito Científico-Tecnológico 3º Programa de Diversificación Curricular

Competencias específicas/ Descriptores del perfil de salida	Criterios de evaluación	Saberes Básicos/Unidades Didácticas
<p>1. Reconocer situaciones susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, formular preguntas que conlleven al planteamiento de problemas y analizar las posibles soluciones usando diferentes saberes, representaciones técnicas y herramientas, para verificar su validez desde un punto de vista lógico y potenciar la adquisición de conceptos y estrategias matemáticas.</p> <p>STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE3</p>	<p>1.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, planteando variantes, modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema.</p>	<p>ACT.1. A.2.3. Uso de los números enteros, fracciones, decimales y raíces para expresar cantidades en contextos de la vida cotidiana con la precisión requerida. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. A.3.1. Aplicación de estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. A.4.2. Utilización de factores, múltiplos y divisores. Factorización en números primos para resolver problemas, mediante estrategias y herramientas diversas, incluido el uso de la calculadora. (UNIDADES 1, 2 Y 5)</p> <p>ACT.1. C.3. Análisis de las transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas y manipulativas. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. D.2.1. Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones. (UNIDAD 5)</p> <p>ACT.1. B.2.1. Formulación de conjeturas sobre medidas o relaciones entre las mismas basadas en estimaciones. (UNIDADES 3 Y 4)</p>
	<p>1.2. Comprobar la validez de las soluciones a un problema desde un punto de vista lógico-matemático y elaborar las respuestas evaluando su alcance, repercusión y coherencia en su contexto.</p>	<p>ACT.1. A.3.4. Interpretación del significado de los efectos de las operaciones aritméticas con números enteros, fracciones y expresiones decimales. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. A.3.5. Uso de las propiedades de las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación y división) para realizar cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo, adaptando las estrategias a cada situación. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. B.2.2. Toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida. (UNIDADES 3 Y 4)</p>

		<p>ACT.1. C.3. Análisis de las transformaciones elementales como giros, traslaciones y simetrías en situaciones diversas utilizando herramientas tecnológicas y manipulativas. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. F.3.2. Reconocimiento de la contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género. TODAS LAS UNIDADES</p>
<p>2. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos interconectando conceptos y procedimientos para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado. STEM1, CD1, CD2, CE1</p>	<p>2.1. Reconocer y usar las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas formando un todo coherente.</p>	<p>ACT.1. A.3.2. Reconocimiento y aplicación de las operaciones con números enteros, fraccionarios o decimales útiles para resolver situaciones contextualizadas. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. C.1.1. Figuras geométricas planas y tridimensionales: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. C.1.2. Reconocimiento de las relaciones geométricas como la congruencia, la semejanza y la relación pitagórica en figuras planas y tridimensionales. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. C.2. Coordenadas y otros sistemas de representación. (UNIDAD 4)</p> <p>ACT.1. D.1.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico. (UNIDAD 5)</p> <p>ACT.1. D.1.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (UNIDAD 5)</p>
	<p>2.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias.</p>	<p>ACT.1. A.2.6. Comprensión del significado de las variaciones porcentuales. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. D.1.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (UNIDAD 5)</p>

<p>3. Comprender cómo las ciencias se generan a partir de una construcción colectiva en continua evolución, interrelacionando conceptos y procedimientos para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social. CP1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CE1, CCEC1</p>	<p>3.1. Establecer conexiones entre el mundo real y las matemáticas usando procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir, aplicando distintos procedimientos sencillos en la resolución de problemas.</p>	<p>ACT.1. A.1.2. Utilización del conteo para resolver problemas de la vida cotidiana adaptando el tipo de conteo al tamaño de los números. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. A.5.1. Razones y proporciones de comprensión y representación de relaciones cuantitativas. (UNIDAD X) ACT.1. A.5.2. Porcentajes, comprensión y utilización en la resolución de problemas. (UNIDAD X)</p>
	<p>3.2. Identificar de forma guiada conexiones coherentes en el entorno próximo, entre las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad para reconocer la capacidad de la ciencia para darle solución a situaciones de la vida cotidiana.</p>	<p>ACT.1. A.3.5. Uso de las propiedades de las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación y división) para realizar cálculos de manera eficiente con números naturales, enteros, fraccionarios y decimales tanto mentalmente como de forma manual, con calculadora u hoja de cálculo, adaptando las estrategias a cada situación. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. C.4.2. Relaciones geométricas: investigación en diversos sentidos (numérico, algebraico, analítico) y diversos campos (arte, ciencia, vida diaria). (UNIDAD 4) ACT.1. D.1.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (UNIDAD 5) ACT.1. D.2.2. Identificación de estrategias para la interpretación y modificación de algoritmos. (UNIDAD 5)</p> <p>ACT.1. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.6. Interpretación, producción y comunicación de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para</p>

		desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. TODAS LAS UNIDADES
	3.3. Reconocer, cómo a lo largo de la historia, la ciencia es un proceso en permanente construcción y su aportación al progreso de la humanidad debido a su interacción con la tecnología, la sociedad y el medioambiente.	ACT.1. C.4.1. Modelización geométrica para representar y explicar relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas. (UNIDAD 4) ACT.1. C.4.2. Relaciones geométricas: investigación en diversos sentidos (numérico, algebraico, analítico) y diversos campos (arte, ciencia, vida diaria). (UNIDAD 4) ACT.1. D.1.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (UNIDAD 5) ACT.1. F.3.2. Reconocimiento de la contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género. TODAS LAS UNIDADES ACT.2. G.6. Interpretación, producción y comunicación de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. TODAS LAS UNIDADES
4. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetos y el disfrute en el aprendizaje de las ciencias.	4.1. Gestionar las emociones propias y desarrollar el auto concepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante el tratamiento y la gestión de retos y cambios, desarrollando, de manera progresiva, el pensamiento crítico y creativo, adaptándose ante la incertidumbre y reconociendo fuentes de	ACT.1. F.1.2. Reconocimiento de las emociones que intervienen en el aprendizaje como la autoconciencia y la autorregulación. (TODAS LAS UNIDADES)

STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CE2, CE3	estrés.	
	4.2. Mostrar una actitud positiva y perseverante, aceptando la crítica razonada, tomando conciencia de los errores cometidos y reflexionando sobre su propio esfuerzo y dedicación personal al hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.	ACT.1. F.1.1. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia hacia el aprendizaje de las matemáticas. (TODAS LAS UNIDADES) ACT.1. F.1.3. Desarrollo de la flexibilidad cognitiva para aceptar un cambio de estrategia cuando sea necesario y transformar el error en una oportunidad de aprendizaje. (TODAS LAS UNIDADES) ACT.1. F.2.2. Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas. (TODAS LAS UNIDADES)
5. Analizar los elementos de un paisaje concreto utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar la historia y la dinámica del relieve e identificar posibles riesgos naturales. STEM2, STEM4, STEM5, CC4, CE1	5.1. Interpretar el paisaje analizando el origen, relación y evolución integrada de sus elementos, entendiendo los procesos geológicos que lo han formado y los fundamentos que determinan su dinámica.	ACT.1. Ñ.3. Análisis de las funciones de la atmósfera y la hidrosfera y su papel esencial para la vida en la Tierra. (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.4. Descripción de las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, gestera y biosfera en la edafogénesis y el modelado del relieve y su importancia para la vida. (UNIDAD 16)
	5.2. Analizar los elementos del paisaje, determinando de forma crítica el valor de sus recursos, el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de	ACT.1. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toda de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. N.3. Estrategias de reconocimiento de las especies más comunes de los ecosistemas del entorno (guías, claves dicotómicas, herramientas

	determinadas acciones humanas pasadas, presentes y futuras.	digitales). (UNIDAD Y) ACT.1. N.4. Conocimiento y valoración de la biodiversidad de Andalucía y las estrategias actuales para su conservación. (UNIDAD Y)
6. Interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos del entorno, aplicando diferentes estrategias (como la modelización) y formas de razonamiento (basado en leyes y teorías científicas adecuadas), para obtener soluciones y aplicarlas a la mejora de la realidad cercana y la calidad de vida humana. CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CPSAA4, CE3	6.1. Interpretar y comprender problemas matemáticos de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos, organizando los datos dados, estableciendo relaciones entre ellos, comprendiendo las preguntas formuladas y explicarlos en términos básicos de los principios, teorías y leyes científicas.	ACT.1. A.1.2. Utilización del conteo para resolver problemas de la vida cotidiana adaptando el tipo de conteo al tamaño de los números. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. A.2.1. Interpretación de números grandes y pequeños, reconocimiento y utilización de la calculadora. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. D.1.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico. (UNIDAD 5) ACT.1. D.1.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (UNIDAD 5)
	6.2. Expresar problemas matemáticos o fenómenos fisicoquímicos, con coherencia y corrección utilizando al menos dos soportes y dos medios de comunicación, elaborando representaciones matemáticas utilizando herramientas de	ACT.1. A.5.3. Desarrollo y análisis de métodos para resolver problemas en situaciones de proporcionalidad directa en diferentes contextos (aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas y subidas de precios, impuestos, cambios de divisas, cálculos geométricos, escalas). (UNIDAD X) ACT.1. B.3.2. Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. B.3.3. Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de

	interpretación y modelización como expresiones simbólicas o gráficas.	sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. TODAS LA UNIDADES ACT.1. G.6. Interpretación, producción y comunicación de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. TODAS LAS UNIDADES
	6.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas que puedan contribuir a su solución, aplicando herramientas y estrategias apropiadas de las matemáticas y las ciencias, buscando un impacto en la sociedad.	ACT.1. A.3.1. Aplicación de estrategias de cálculo mental con números naturales, enteros, fracciones y decimales. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. B.1.2. Elección de las unidades y operaciones adecuadas en problemas que impliquen medida. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. B.3.1. Longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. Ñ.5. Análisis de las causas del cambio climático y de sus consecuencias sobre los ecosistemas. (UNIDAD 16)
	6.4. Resolver problemas matemáticos y fisicoquímicos movilizand los conocimientos necesarios, aplicando las teorías y leyes científicas, razonando los procedimientos, expresando adecuadamente los resultados y aceptando	ACT.1. A.2.2. Realización de estimaciones con la precisión requerida. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. A.3.4. Interpretación del significado de los efectos de las operaciones aritméticas con números enteros, fracciones y expresiones decimales. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. B.2.2. Toma de decisión justificada del grado de precisión requerida en situaciones de medida. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. F.1.3. Desarrollo de la flexibilidad cognitiva para aceptar un cambio de estrategia cuando sea necesario y transformar el error en una oportunidad de aprendizaje. (TODAS LAS UNIDADES) ACT.1. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico,

	el error como parte del proceso.	como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. TODAS LAS UNIDADES
7. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de la metodología científica (formulando preguntas, conjeturas e hipótesis, explicándolas a través de la experimentación, indagación o búsqueda de evidencias), cooperando y de forma autónoma, para desarrollar el razonamiento, el conocimiento y las destrezas científicas. CCL1, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CE1, CCEC3	7.1. Analizar preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas, a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, utilizando métodos científicos, intentando explicar fenómenos sencillos del entorno cercano, y realizar predicciones sobre estos.	ACT.1. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático, reconociendo y utilizando fuentes veraces de información científica, para hacer inferencias validas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES
	7.2. Estructurar de forma guiada, los procedimientos experimentales o deductivos, la toma de datos y el análisis de fenómenos sencillos del entorno cercano, seleccionando estrategias sencillas de indagación, para obtener conclusiones y respuestas aplicando las	ACT.1. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático, reconociendo y utilizando fuentes veraces de información científica, para hacer inferencias validas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES

	<p>leyes y teoría científicas estudiadas, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.</p>	<p>ACT.1. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. TODAS LAS UNIDADES ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. Ñ.1. Análisis de los ecosistemas del entorno y reconocimiento de sus elementos integrantes, así como los tipos de relaciones intraespecíficas e interespecíficas. (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.2. Reconocimiento de la importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Ecosistemas andaluces. (UNIDAD 16)</p>
	<p>7.3. Reproducir experimentos, de manera autónoma, cooperativa e igualitaria y tomar datos cuantitativos o cualitativos, sobre fenómenos sencillos del entorno cercano, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas en condiciones de seguridad.</p>	<p>ACT.1. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático, reconociendo y utilizando fuentes veraces de información científica, para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES</p>
	<p>7.4. Analizar los resultados obtenidos en el proyecto de</p>	<p>ACT.1. A.3.3. Comprensión y utilización de las relaciones inversas: la adición y la sustracción, la multiplicación y la división, elevar al cuadrado y extraer la</p>

	<p>investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas (tablas de datos, representaciones gráficas), tecnológicas (convertidores, calculadoras, creadores gráficos) y el razonamiento inductivo para formular argumentos matemáticos, analizando patrones, propiedades y relaciones.</p>	<p>raíz cuadrada, para simplificar y resolver problemas. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. B.1.1. Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos, como reconocimiento, investigación y relación entre los mismos. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. D.2.3. Formulación de cuestiones susceptibles de ser analizadas utilizando programas y otras herramientas. (UNIDAD 5) ACT.1. G.3. Modelado para la representación y compresión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES</p>
	<p>7.5. Cooperar dentro de un proyecto científico sencillo, asumiendo responsablemente una función concreta, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.</p>	<p>ACT.1. A.3.3. Comprensión y utilización de las relaciones inversas: la adición y la sustracción, la multiplicación y la división, elevar al cuadrado y extraer la raíz cuadrada, para simplificar y resolver problemas. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. B.1.1. Atributos mensurables de los objetos físicos y matemáticos, como reconocimiento, investigación y relación entre los mismos. (UNIDADES 3 Y 4) ACT.1. G.8. Estrategias de cooperación y funciones a desempeñar en proyectos científicos de ámbito académico y escolar. La importancia del respeto a la diversidad, igualdad de género e inclusión. TODAS LAS UNIDADES</p>
	<p>7.6. Iniciarse en la presentación de la información y las conclusiones obtenidas mediante la experimentación y observación de campo utilizando el formato</p>	<p>ACT.1. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático, reconociendo y utilizando fuentes veraces de información científica, para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES</p>

	adecuado (tablas, gráficos, informes, fotografías, posters) y, cuando sea necesario, herramientas digitales (infografías, presentaciones, editores de vídeos y similares).	ACT.1. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES
	7.7. Exponer la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer, fomentando vocaciones científicas desde una perspectiva de género, y entendiendo la investigación como labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución, reflexionando de forma argumentada acerca de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.	ACT.1. G.7. Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los principales hitos históricos y actuales de la ciencia para el avance y la mejora de la sociedad. La ciencia en Andalucía. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. Ñ.7. Valoración de la contribución de las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible, a los desafíos medioambientales del siglo XXI. (UNIDAD 16)
8. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional organizando datos, para resolver problemas o dar	8.1. Analizar problemas cotidianos o dar explicación a procesos naturales, utilizando conocimientos,	ACT.1. A.1.1. Aplicación de estrategias variadas para hacer recuentos sistemáticos en situaciones de la vida cotidiana (diagramas de árbol, técnicas de combinatoria, etc.). (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. A.4.4. Identificación de patrones y regularidades numéricas. (UNIDADES 1, 2 Y 5)

<p>explicación a procesos de la vida cotidiana, analizando críticamente las respuestas y soluciones, así como reformulando el procedimiento, si fuera necesario. STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CPSAA5, CE1</p>	<p>organizando datos e información aportados, a través del razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.</p>	<p>ACT.1. N.3. Estrategias de reconocimiento de las especies más comunes de los ecosistemas del entorno (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales). (UNIDAD Y) ACT.1. O.1. Resolución de cuestiones y problemas prácticos aplicando conocimientos de fisiología y anatomía de los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción. (UNIDADES 14 Y 15)</p>
	<p>8.2. Modelizar situaciones de la vida cotidiana y resolver problemas sencillos sobre fenómenos biológicos y geológicos, utilizando algoritmos.</p>	<p>ACT.1. A.4.4. Identificación de patrones y regularidades numéricas. (UNIDADES 1, 2 Y 5) ACT.1. C.4. 1.. Modelización geométrica para representar y explicar relaciones numéricas y algebraicas en la resolución de problemas. (UNIDAD 4) ACT.1. Ñ.5. Análisis de las causas del cambio climático y de sus consecuencias sobre los ecosistemas. (UNIDAD 16) ACT.1. P.1. Identificación de los elementos y características propios de una dieta saludable y análisis de su importancia. (UNIDADES 14 Y 15) ACT.1. Q.2. Razonamiento acerca de las medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y reflexión sobre el uso adecuado de los antibióticos y la importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana. (UNIDAD 13) ACT.1. Q.4. Valoración de la importancia de los trasplantes y la donación de órganos. (UNIDAD 13)</p>
<p>9. Interpretar, argumentar, producir y comunicar información, datos científicos y argumentos matemáticos utilizando diferentes formatos y la terminología apropiada</p>	<p>9.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas interpretando información en diferentes formatos</p>	<p>ACT.1. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. M.1. Reflexión sobre la célula como unidad estructural y funcional de</p>

<p>para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia, manejando con soltura las reglas y normas básicas de la física y química en lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas y al uso seguro del laboratorio. CCL1, CCL2, CCL5, CP1, STEM4, STEM5, CD2, CD3, CPSAA2, CC1, CE3, CCEC2, CCEC4</p>	<p>(modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones fundamentadas y usando adecuadamente los datos para la resolución de un problema.</p>	<p>los seres vivos. (UNIDAD 13) ACT.1. N.1. Diferenciación y clasificación de los reinos monera, protoctista, fungí, vegetal y animal. (UNIDAD Y)</p>
	<p>9.2. Facilitar la comprensión y análisis de información relacionada con los saberes de la materia de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas, transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología, lenguaje y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).</p>	<p>ACT.1. A.2.5. Selección y utilización de la representación más adecuada de una misma cantidad (natural, entero, decimal o fracción) para cada situación o problema. (UNIDADES 1 Y 2) ACT.1. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. Ñ.4. Descripción de las interacciones entre atmósfera, hidrosfera, gestera y biosfera en la edafogénesis y el modelado del relieve y su importancia para la vida. (UNIDAD 16)</p>
	<p>9.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos</p>	<p>ACT.1. M.2. Reconocimiento de la célula procariota y sus partes. (UNIDAD 13) ACT.1. M.3. Reconocimiento de la célula eucariota animal y vegetal y sus</p>

	<p>representándolos mediante modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora), incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, para facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.</p>	<p>partes. (UNIDAD 13)</p>
	<p>9.4. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio, como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.</p>	<p>ACT.1. G.2 Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.3. Modelado para la representación y compresión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. M.4. Estrategias y destrezas de observación y comparación de tipos de células al microscopio. (UNIDAD 13)</p>

<p>10. Utilizar distintas plataformas digitales analizando, seleccionando y representando información científica veraz para fomentar el desarrollo personal, y resolver preguntas mediante la creación de materiales y su comunicación efectiva. CCL2, CCL3, CP1, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC3, CCEC4</p>	<p>10.1. Representar y explicar con varios recursos tradicionales y digitales conceptos, procedimientos y resultados asociados a cuestiones básicas, seleccionando y organizando información de forma cooperativa, mediante el uso distintas fuentes, con respeto y reflexión de las aportaciones de cada participante.</p>	<p>ACT.1. A.2.4. Reconocimiento y aplicación de diferentes formas de representación de números enteros, fraccionarios y decimales, incluida la recta numérica. (UNIDADES 1 Y 2)</p> <p>ACT.1. A.4.1. Números enteros, fracciones, decimales y raíces: comprensión y representación de cantidades con ellos. (UNIDADES 1, 2 Y 5)</p> <p>ACT.1. A.4.3. Comparación y ordenación de fracciones, decimales y porcentajes con eficacia encontrando su situación exacta o aproximada en la recta numérica. (UNIDADES 1, 2 Y 5)</p> <p>ACT.1. B.3.3. Representaciones de objetos geométricos con propiedades fijadas, como las longitudes de los lados o las medidas de los ángulos. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. C.1.3. Construcción de formas geométricas con herramientas manipulativas y digitales, como programas de geometría dinámica, realidad aumentada. (UNIDADES 3 Y 4)</p> <p>ACT.1. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES</p> <p>ACT.1. N.2. Observación de especies representativas del entorno próximo e identificación de las características distintivas de los principales grupos de seres vivos. (UNIDAD Y)</p> <p>ACT.1. N.3. Estrategias de reconocimiento de las especies más comunes de los ecosistemas del entorno (guías, claves dicotómicas, herramientas digitales). (UNIDAD Y)</p> <p>ACT.1. O.1. Resolución de cuestiones y problemas prácticos aplicando conocimientos de fisiología y anatomía de los principales sistemas y aparatos del organismo implicados en las funciones de nutrición, relación y reproducción. (UNIDADES 14 Y 15)</p> <p>ACT.1. Q.1. Análisis del concepto de salud y enfermedad. Diferenciación de las herramientas infecciosas de las no infecciosas en base a su etiología.</p>
---	---	---

		(UNIDAD 13) ACT.1. Q.3. Análisis de los mecanismos de defensa del organismo frente a agentes patógenos, barreras externas (mecánicas, estructurales, bioquímicas y biológicas) y sistema inmunitario, y su papel en la prevención y superación de enfermedades infecciosas. (UNIDAD 13)
	10.2. Trabajar la consulta y elaboración de contenidos de información con base científica, con distintos medios tanto tradicionales como digitales, siguiendo las orientaciones del profesorado, comparando la información de las fuentes fiables con las pseudociencias y bulos.	ACT.1. G.3. Modelado para la representación y compresión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. Ñ.5. Análisis de las causas del cambio climático y de sus consecuencias sobre los ecosistemas. (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.6. Valoración de la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medioambiente). (UNIDAD 16) ACT.1. Q.2. Razonamiento acerca de las medidas de prevención y tratamientos de las enfermedades infecciosas en función de su agente causal y reflexión sobre el uso adecuado de los antibióticos y la importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y en la mejora de la calidad de vida humana. (UNIDAD 13)
11. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, desarrollando destrezas sociales que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, reconociendo y respetando	11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la	ACT.1. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.3 Modelado para la representación y compresión de procesos o

<p>las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en grupos heterogéneos con roles asignados para construir una identidad positiva, como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad andaluza y global como las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos que permitan analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medioambiente y la salud, para promover y adoptar hábitos que sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva y que eviten o minimicen los impactos</p>	<p>calidad de vida, comprendiendo la repercusión global de actuaciones locales.</p>	<p>elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. N.4. Conocimiento y valoración de la biodiversidad de Andalucía y las estrategias actuales para su conservación. (UNIDAD Y) ACT.1. Ñ.1. Análisis de los ecosistemas del entorno y reconocimiento de sus elementos integrantes, así como los tipos de relaciones intraespecíficas e interespecíficas. (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.2. Reconocimiento de la importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible. Ecosistemas andaluces. (UNIDAD 16)</p>
	<p>11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles y saludables analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas, valorando su impacto global y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información de diversas fuentes, precisa y fiable disponible, de manera que el alumnado pueda emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que lo involucren en la mejora de</p>	<p>ACT.1. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. TODAS LAS UNIDADES ACT.1. N.5. Análisis de los aspectos positivos y negativos para la salud humana de los cinco reinos de los seres vivos. (UNIDAD Y) ACT.1. Ñ.6. Valoración de la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medioambiente). (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.7. Valoración de la contribución de las ciencias ambientales y el desarrollo sostenible, a los desafíos medioambientales del siglo XXI. (UNIDAD 16) ACT.1. Ñ.8. Análisis de actuaciones individuales y colectivas que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. (UNIDAD 16)</p>

<p>medioambientales negativos, todo ello teniendo como marco el entorno andaluz. CCL3, CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2</p>	<p>la sociedad, con actitud crítica, desterrando ideas preconcebidas y estereotipos sexistas a través de actividades de cooperación y del uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.</p>	
	<p>11.3. Colaborar activamente y construir relaciones saludables en el trabajo en equipos heterogéneos, aportando valor, favoreciendo la inclusión, ejercitando la escucha activa, mostrando empatía por los demás, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva y empática, planificando e indagando con motivación y confianza en sus propias posibilidades, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y juicios informados,</p>	<p>ACT.1. F.2.1. Selección de técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo. Uso de conductas empáticas y estrategias para la gestión de conflictos. (TODAS LAS UNIDADES)</p> <p>ACT.1. F.2.2. Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas. (TODAS LAS UNIDADES)</p> <p>ACT.1. F.3.1. Promoción de actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. (TODAS LAS UNIDADES)</p>

	aportando valor al equipo.	
--	----------------------------	--

Unidades Didácticas

- Unidad 1: Números I.
- Unidad 2: Números II.
- Unidad X: Proporcionalidad y porcentajes.
- Unidad 5: Álgebra.
- Unidad 3: Geometría I
- Unidad 4: Geometría II.
- Unidad 13: La organización de la vida.
- Unidad Y: Clasificación de los seres vivos.
- Unidad 14: La nutrición.
- Unidad 15: Reproducción y relación.
- Unidad 16: El relieve terrestre y su modelado.

Los saberes básicos en **negro** se desarrollan en todas las materias del ámbito, los saberes básicos en **verde** se desarrollan en Biología y Geología y los de **rojo** en Matemáticas. La Unidad “X” y la Unidad “Y” se imparten porque son contenidos correspondientes al nivel, pero no tienen un nombre como tal porque el libro de texto corresponde a la organización curricular de un Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Refuerzo.

Criterios de Evaluación y Calificación 3º Programa de Diversificación Curricular. Ámbito Científico-Tecnológico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA	INSTRUMENTOS
--------------------------	-------------------------	---------------------	-----------------------------------	--------------

1	1.1.	Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 3: Geometría I (3T) Unidad 4: Geometría II (3T) Unidad 5: Álgebra (2T)	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE3	Exposiciones orales Pruebas escritas Observación diaria Prácticas en laboratorio Cuaderno Lectura Trabajos Situaciones de aprendizaje Rúbricas
	1.2.	Todas las unidades		
2	2.1.	Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 3: Geometría I (3T) Unidad 4: Geometría II (3T) Unidad 5: Álgebra (2T)	STEM1, CD1, CD2, CE1	
	2.2.	Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 5: Álgebra (2T)		
3	3.1.	Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad X: Proporcionalidad y porcentajes (2T)	CP1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CE1, CCEC1	
	3.2.	Todas las unidades		
	3.3.	Todas las unidades		
4	4.1.	Todas las unidades	STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CE2, CE3	
	4.2.	Todas las unidades		
5	5.1.	Unidad 16: El relieve terrestre y su modelado (3T)	STEM2, STEM4, STEM5, CC4, CE1	
	5.2.	Todas las unidades		
6	6.1.	Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 5: Álgebra (2T)	CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CPSAA4, CE3	
	6.2.	Todas las unidades		

	6.3.	Todas las unidades		
	6.4.	Todas las unidades		
7	7.1.	Todas las unidades	CCL1, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CE1, CCEC3	
	7.2.	Todas las unidades		
	7.3.	Todas las unidades		
	7.4.	Todas las unidades		
	7.5.	Todas las unidades		
	7.6.	Todas las unidades		
	7.7.	Todas las unidades		
8	8.1.	Unidad Y: Clasificación de los seres vivos (1T) Unidad 14: La nutrición (2T) Unidad 15: Reproducción y relación (2T) Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 5: Álgebra (2T)	STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CPSAA5, CE1	

	8.2.	Unidad 13: La organización de la vida (1T) Unidad 14: La nutrición (2T) Unidad 15: Reproducción y relación (2T) Unidad 16: El relieve terrestre y su modelado (3T) Unidad 1: Números I (1T) Unidad 2: Números II (1T) Unidad 4: Geometría II (3T) Unidad 5: Álgebra (2T)		
9	9.1.	Todas las unidades	CCL1, CCL2, CCL5, CP1, STEM4, STEM5, CD2, CD3, CPSAA2, CC1, CE3, CCE2, CCEC4	
	9.2.	Todas las unidades		
	9.3.	Unidad 13: La organización de la vida (1T)		
	9.4.	Todas las unidades		
10	10.1.	Todas las unidades	CCL2, CCL3, CP1, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC3, CCEC4	
	10.2.	Todas las unidades		
11	11.1.	Todas las unidades	CCL3, CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2	
	11.2.	Todas las unidades		
	11.3.	Todas las unidades		

*** NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIENEN EL MISMO PESO.**

Ámbito Científico-Tecnológico 4º Programa de Diversificación Curricular

Competencias específicas/ Descriptores del perfil de salida	Criterios de evaluación	Saberes Básicos/Unidades Didácticas
1. Reconocer situaciones susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, formular preguntas que conlleven al planteamiento de problemas y analizar las	1.1. Reconocer situaciones susceptibles de ser formuladas y resueltas mediante herramientas y estrategias matemáticas, planteando variantes, modificando alguno de sus datos o alguna condición del problema y proporcionando una representación	ACT.2. D.5.1. Aplicación y comparación de las diferentes formas de representación de una relación. (U6) ACT.2. D.5.2. Identificación de funciones, lineales o no lineales y comparación de sus propiedades a partir de tablas, graficas o expresiones algebraicas. (U6) ACT.2. D.6.1. Generalización y transferencia de procesos de resolución de problemas a otras situaciones. (U6)

posibles soluciones usando diferentes saberes, representaciones técnicas y herramientas, para verificar su validez desde un punto de vista lógico y potenciar la adquisición de conceptos y estrategias matemáticas. STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE3	matemática adecuada.	
	1.2. Comprobar la validez de las soluciones a un problema desde un punto de vista lógico-matemático, verbalizando de forma clara y concisa el procedimiento seguido, y elaborar las respuestas evaluando su alcance, repercusión y coherencia en su contexto.	ACT.2. A.1.1. Interpretación de la información numérica en contextos financieros sencillos. (U2) ACT.2. A.1.2. Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable atendiendo a las relaciones entre calidad y precio, y a las relaciones entre valor y precio en contextos cotidianos. (U2) ACT.2. D.4.4. Resolución de ecuaciones mediante el uso de la tecnología. (U5) ACT.2. F.3.2. Reconocimiento de la contribución de las matemáticas al desarrollo de los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género. (U2, U5, U6, U9)
2. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos interconectando conceptos y procedimientos para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado. STEM1, CD1, CD2, CE1	2.1. Reconocer y usar las relaciones entre los conocimientos y experiencias matemáticas formando un todo coherente, reconociendo y utilizando las conexiones entre ideas matemáticas en la resolución de problemas.	ACT.2. D.2.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico. (U5) ACT.2. D.2.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (U5) ACT.2. E.1.6. Reconocimiento de que las medidas de dispersión describen la variabilidad de los datos. (U6) ACT.2. J.1. Relación de los efectos de las fuerzas, como agentes del cambio tanto en el estado de movimiento o el de reposo de un cuerpo, así como productoras de deformaciones, con los cambios que producen en los sistemas sobre los que actúan. (U7)

	2.2. Realizar conexiones entre diferentes procesos matemáticos aplicando conocimientos y experiencias, enlazando las nuevas ideas matemáticas con ideas previas.	ACT.2. D.3. Comprensión del concepto de variable en sus diferentes naturalezas. (U5) ACT.2. D.2.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (U5) ACT.2. E.3.5. Planificación y realización de experiencias sencillas para analizar el comportamiento de fenómenos aleatorios. (U9)
3. Comprender cómo las ciencias se generan a partir de una construcción colectiva en continua evolución, interrelacionando conceptos y procedimientos para obtener resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social. CP1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CE1, CCEC1	3.1. Establecer conexiones entre el mundo real y las matemáticas usando los procesos inherentes a la investigación científica y matemática: inferir, medir, comunicar, clasificar y predecir, aplicando distintos procedimientos en la resolución de problemas en situaciones diversas.	ACT.2. E.1.2. Recogida y organización de datos de situaciones de la vida cotidiana que involucran una sola variable. (U9) ACT.2. E.2.1. Formulación de preguntas adecuadas para conocer las características de interés de una población. (U9) ACT.2. E.3.4. Asignación de la probabilidad a partir de la experimentación y el concepto de frecuencia relativa. (U9)
	3.2. Analizar conexiones coherentes en el entorno próximo, entre las necesidades tecnológicas, ambientales, económicas y sociales más importantes que demanda la sociedad para reconocer la capacidad de la ciencia para darle solución a situaciones de la vida cotidiana.	ACT.2. D.2.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (U5) ACT.2. D.4.1. Uso del álgebra simbólica para representar relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana. (U5) ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. (U1) ACT.2. G.6. Interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. (U1) ACT.2. I.3. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias

		entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía. (U8)
	3.3. Reconocer en diferentes contextos, (personal, escolar, social, científico y humanístico), cómo a lo largo de la historia de la ciencia ha mostrado un proceso constructivo permanente y su aportación al progreso de la humanidad debido a su interacción con la tecnología, la sociedad y el medioambiente.	<p>ACT.2. A.1.2. Métodos para la toma de decisiones de consumo responsable atendiendo a las relaciones entre calidad y precio, y a las relaciones entre valor y precio en contextos cotidianos. (U2)</p> <p>ACT.2. D.2.2. Deducción de conclusiones razonables sobre una situación de la vida cotidiana una vez modelizada. (U5)</p> <p>ACT.2. D.4.1. Uso del algebra simbólica para representar relaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana. (U5)</p> <p>ACT.2.G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. (U1)</p> <p>ACT.2. G.6. Interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. (U1)</p>
4. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante	4.1. Gestionar las emociones propias y desarrollar el autoconcepto matemático como herramienta, generando expectativas positivas ante nuevos retos, pensando de forma crítica y creativa, adaptándose ante la incertidumbre y reconociendo fuentes de estrés.	ACT.2. F.1.2. Reconocimiento de las emociones que intervienen en el aprendizaje como la autoconciencia y la autorregulación. TODAS

<p>situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetos y el disfrute en el aprendizaje de las ciencias.</p> <p>STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CE2, CE3</p>	<p>4.2. Mostrar una actitud positiva, proactiva y perseverante, aceptando la crítica razonada, el error y las conclusiones de las autoevaluaciones como elementos necesarios para hacer frente a las diferentes situaciones de aprendizaje de las matemáticas.</p>	<p>ACT.2. F.1.1. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia hacia el aprendizaje de las matemáticas. (U2, U5, U6, U9)</p> <p>ACT.2. F.1.3. Desarrollo de la flexibilidad cognitiva para aceptar un cambio de estrategia cuando sea necesario y transformar el error en una oportunidad de aprendizaje.</p> <p>TODAS</p> <p>ACT.2. F.2.2. Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas. TODAS</p>
<p>5. Analizar los elementos de un paisaje concreto utilizando conocimientos sobre geología y ciencias de la Tierra para explicar la historia y la dinámica del relieve e identificar posibles riesgos naturales. STEM2, STEM4, STEM5, CC4, CE1</p>	<p>5.1. Interpretar el paisaje analizando el origen, relación y evolución integrada de sus elementos, entendiendo los procesos geológicos que lo han formado y los fundamentos que determinan su dinámica.</p>	<p>ACT.2. L.7. Diferenciación de los procesos geológicos internos. Manifestaciones de la energía interna de la Tierra. (U10 y U11)</p> <p>ACT.2. L.8. Reconocimiento de los factores que condicionan el modelado terrestre. Acción de los agentes geológicos externos en relación con la meteorización, erosión, transporte y sedimentación en distintos ambientes. (U10 y U11)</p>
	<p>5.2. Analizar los elementos del paisaje, determinando de forma crítica el valor de sus recursos, el impacto ambiental y los riesgos naturales derivados de determinadas acciones humanas pasadas, presentes y futuras.</p>	<p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1)</p> <p>ACT.2. L.5. Análisis de la estructura de la Gestera, Atmosfera e Hidrosfera. (U10)</p> <p>ACT.2. L.6. Reconocimiento de las características del planeta Tierra que permiten el desarrollo de la vida. (U10)</p>
<p>6. Interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos del</p>	<p>6.1. Interpretar y comprender problemas matemáticos complejos de la vida cotidiana y fenómenos fisicoquímicos, organizando y analizando los datos dados,</p>	<p>ACT.2. E.1.1. Análisis e interpretación de tablas y gráficos estadísticos de variables cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas. (U9)</p> <p>ACT.2. E.3.1. Identificación de fenómenos deterministas y aleatorios. (U9)</p>

<p>entorno, aplicando diferentes estrategias (como la modelización) y formas de razonamiento (basado en leyes y teorías científicas adecuadas), para obtener soluciones y aplicarlas a la mejora de la realidad cercana y la calidad de vida humana. CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CPSAA4, CE3</p>	<p>estableciendo relaciones entre ellos, comprendiendo las preguntas formuladas y explicarlos en términos básicos de los principios, teorías y leyes científicas.</p>	<p>ACT.2. E.3.2. Interpretación de la probabilidad como medida asociada a la incertidumbre de experimentos aleatorios. (U9) ACT.2. H.1. Aplicación de la teoría cinético-molecular a observaciones sobre la materia para explicar sus propiedades, los estados de agregación y los cambios de estado, y la formación de mezclas y disoluciones. (U3) ACT.2. H.2. Realización de experimentos relacionados con los sistemas materiales para conocer y describir sus propiedades, composición y clasificación. (U3) ACT.2. H.3. Aplicación de los conocimientos sobre la estructura atómica de la materia para entender la formación de iones, la existencia de isótopos y sus propiedades, el desarrollo histórico del modelo atómico y la ordenación de los elementos en la Tabla Periódica. (U3) ACT.2. K.2. Interpretación de las reacciones químicas a nivel macroscópico y microscópico para explicar las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad. (U4)</p>
	<p>6.2. Expresar problemas matemáticos complejos o fenómenos fisicoquímicos, con coherencia y corrección utilizando al menos dos soportes y dos medios de comunicación, elaborando representaciones matemáticas utilizando herramientas de interpretación y modelización como expresiones simbólicas o gráficas.</p>	<p>ACT.2. E.1.4. Interpretación de las medidas de centralización y dispersión. Elección, en función de la situación objeto de estudio, y cálculo de la medida de centralización más adecuada. (U9) ACT.2. E.1.5. Comparación de dos conjuntos de datos atendiendo a las medidas de centralización y dispersión. (U9) ACT.2. E.2.2. Presentación de datos relevantes para dar respuesta a cuestiones planteadas en investigaciones estadísticas. (U9) ACT.2. H.1. Aplicación de la teoría cinético-molecular a observaciones sobre la materia para explicar sus propiedades, los estados de agregación y los cambios de estado, y la</p>

		<p>formación de mezclas y disoluciones. (U3)</p> <p>ACT.2. K.2. Interpretación de las reacciones químicas a nivel macroscópico y microscópico para explicar las relaciones de la química con el medio ambiente, la tecnología y la sociedad. (U4)</p> <p>ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. (U1)</p> <p>ACT.2. G.6. Interpretación y producción de información científica en diferentes formatos y a partir de diferentes medios para desarrollar un criterio propio basado en lo que el pensamiento científico aporta a la mejora de la sociedad. (U1)</p>
	<p>6.3. Reconocer y describir en el entorno inmediato situaciones problemáticas reales de índole científica de diversa complejidad y emprender iniciativas que puedan contribuir a su solución, aplicando herramientas y estrategias apropiadas de las matemáticas y las ciencias, buscando un impacto en la sociedad.</p>	<p>ACT.2. D.4.2. Identificación y aplicación de la equivalencia de expresiones algebraicas en la resolución de problemas basados en relaciones lineales y cuadráticas. (U5)</p> <p>ACT.2. E.3.3. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace y técnicas simples de recuento. (U9)</p> <p>ACT.2. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. (U1)</p> <p>ACT.2. I.2. Diseño y comprobación experimental de hipótesis, relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas. (U8)</p> <p>ACT.2. I.3. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía. (U8)</p>

	<p>6.4. Resolver problemas matemáticos y fisicoquímicos de diversa complejidad movilizando los conocimientos necesarios, aplicando las teorías y leyes científicas, razonando los procedimientos, expresando adecuadamente los resultados y aceptando el error como parte del proceso.</p>	<p>ACT.2. E.1.7. Calculo con apoyo tecnológico, e interpretación de las medidas de centralización y dispersión en situaciones reales. (U9) ACT.2. F.1.3. Desarrollo de la flexibilidad cognitiva para aceptar un cambio de estrategia cuando sea necesario y transformar el error en una oportunidad de aprendizaje. TODAS MENOS U10 Y U11 ACT.2. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. (U1)</p>
<p>7. Planificar y desarrollar proyectos de investigación, siguiendo los pasos de la metodología científica (formulando preguntas, conjeturas e hipótesis, explicándolas a través de la experimentación, indagación o búsqueda de evidencias), cooperando y de forma autónoma, para desarrollar el razonamiento, el conocimiento y las destrezas científicas.</p>	<p>7.1. Analizar preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas, a través de la indagación, la deducción, el trabajo experimental y el razonamiento lógico-matemático, utilizando métodos científicos, intentando explicar fenómenos del entorno cercano, y realizar predicciones sobre estos.</p>	<p>ACT.2. I.1. Formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas de energía, y sus aplicaciones a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica, con o sin fuerza de rozamiento, en situaciones cotidianas que les permita asumir el papel que esta juega en el avance de la investigación científica. (U8) ACT.2. I.2. Diseño y comprobación experimental de hipótesis, relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas. (U8) ACT.2. I.5. Consideración de la naturaleza eléctrica de la materia, circuitos eléctricos, y la obtención de energía eléctrica para desarrollar conciencia sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medioambiente. (U8) ACT.2. G.1. Utilización de metodologías propias de la</p>

<p>CCL1, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CE1, CCEC3</p>		<p>investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. (U1) ACT.2. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. (U1) ACT.2. H.4. Valoración de las aplicaciones de los principales compuestos químicos, su formación y sus propiedades físicas y químicas, así como la cuantificación de la cantidad de materia. (U3) ACT.2. K.1. Análisis de los diferentes tipos de cambios que experimentan los sistemas materiales para relacionarlos con las causas que los producen y con las consecuencias que tienen. (U4)</p>
	<p>7.2. Estructurar los procedimientos experimentales o deductivos, la toma de datos y el análisis de fenómenos sencillos del entorno cercano, seleccionando estrategias sencillas de indagación, para obtener conclusiones y respuestas aplicando las leyes y teoría científicas estudiadas, de modo que permitan responder a preguntas concretas y contrastar una hipótesis planteada.</p>	<p>ACT.2. E.2.3. Obtención de conclusiones razonables a partir de los resultados obtenidos con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas. (U9) ACT.2. I.1. Formulación y comprobación de hipótesis sobre las distintas formas de energía, y sus aplicaciones a partir de sus propiedades y del principio de conservación, como base para la experimentación y la resolución de problemas relacionados con la energía mecánica, con o sin fuerza de rozamiento, en situaciones cotidianas que les permita asumir el papel que esta juega en el avance de la investigación científica. (U8) ACT.2. I.2. Diseño y comprobación experimental de hipótesis,</p>

		<p>relacionadas con el uso doméstico e industrial de la energía en sus distintas formas y las transformaciones entre ellas. (U8)</p> <p>ACT.2. I.5. Consideración de la naturaleza eléctrica de la materia, circuitos eléctricos, y la obtención de energía eléctrica para desarrollar conciencia sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medioambiente. (U8)</p> <p>ACT.2. K.3. Aplicación de la ley de conservación de la masa y de la ley de las proporciones definidas, para utilizarlas como evidencias experimentales que permitan validar el modelo atómico-molecular de la materia. (U4)</p> <p>ACT.2. K.4. Análisis de los factores que afectan a las reacciones químicas para predecir su evolución de forma cualitativa y entender su importancia en la resolución de problemas actuales por parte de la ciencia. (U4)</p>
	<p>7.3. Reproducir experimentos, de manera autónoma, cooperativa e igualitaria y tomar datos cuantitativos o cualitativos, sobre fenómenos sencillos del entorno cercano, utilizando los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas en condiciones de seguridad.</p>	<p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1)</p> <p>ACT.2. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. (U1)</p> <p>ACT.2. I.4. Aplicación de la Ley de Gravitación Universal en diferentes contextos, como la caída de los cuerpos y el movimiento orbital, para interpretar y explicar situaciones</p>

		<p>cotidianas. (U8)</p> <p>ACT.2. J.2. Aplicación de las leyes de Newton, descritas a partir de observaciones cotidianas y de laboratorio, para entender cómo se comportan los sistemas materiales ante la acción de las fuerzas y predecir los efectos de estas en situaciones cotidianas y de seguridad vial. (U7)</p>
	<p>7.4. Analizar los resultados obtenidos en el proyecto de investigación utilizando, cuando sea necesario, herramientas matemáticas (tablas de datos, representaciones gráficas), tecnológicas (convertidores, calculadoras, creadores gráficos) y el razonamiento inductivo para formular argumentos matemáticos, analizando patrones, propiedades y relaciones.</p>	<p>ACT.2. D.4.3. Búsqueda de soluciones en ecuaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana. (U5)</p> <p>ACT.2. D.5.5. Deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas. (U6)</p> <p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1)</p>
	<p>7.5. Cooperar dentro de un proyecto científico, asumiendo responsablemente una función concreta, respetando la diversidad y la igualdad de género, y favoreciendo la inclusión.</p>	<p>ACT.2. D.4.3. Búsqueda de soluciones en ecuaciones lineales y cuadráticas en situaciones de la vida cotidiana. (U5)</p> <p>ACT.2. D.5.5. Deducción de la información relevante de una función mediante el uso de diferentes representaciones simbólicas. (U6)</p> <p>ACT.2. G.8. Estrategias de cooperación y funciones a desempeñar en proyectos científicos de ámbito académico y escolar. La importancia del respeto a la diversidad, igualdad de género e inclusión. (U1)</p> <p>ACT.2. I.3. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía. (U8)</p>
	<p>7.6. Presentación de la información y</p>	<p>ACT.2. G.2. Realización de trabajo experimental y</p>

	<p>las conclusiones obtenidas mediante la experimentación y observación de campo utilizando el formato adecuado (tablas, gráficos, informes, fotografías, posters) y, cuando sea necesario, herramientas digitales (infografías, presentaciones, editores de vídeos y similares).</p>	<p>emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. (U1)</p>
	<p>7.7. Exponer la contribución de la ciencia a la sociedad y la labor de personas dedicadas a ella, destacando el papel de la mujer, fomentando vocaciones científicas desde una perspectiva de género, y entendiendo la investigación como labor colectiva e interdisciplinar en constante evolución, reflexionando de forma argumentada acerca de aquellas pseudocientíficas que no admiten comprobación experimental.</p>	<p>ACT.2. G.7. Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora de la sociedad. La ciencia en Andalucía. (U1)</p> <p>ACT.2. H.4. Valoración de las aplicaciones de los principales compuestos químicos, su formación y sus propiedades físicas y químicas, así como la cuantificación de la cantidad de materia. (U3)</p> <p>ACT.2. I.5. Consideración de la naturaleza eléctrica de la materia, circuitos eléctricos, y la obtención de energía eléctrica para desarrollar conciencia sobre la necesidad del ahorro energético y la conservación sostenible del medioambiente. (U8)</p>
<p>8. Utilizar el razonamiento y el pensamiento computacional organizando datos, para resolver problemas o dar explicación a procesos de la vida cotidiana, analizando críticamente</p>	<p>8.1. Resolver problemas cotidianos complejos o dar explicación a procesos naturales, trabajando la abstracción para determinar los aspectos más relevantes, utilizando conocimientos, organizando datos e información aportados a través del razonamiento lógico, el pensamiento computacional o recursos digitales.</p>	<p>ACT.2. D.1.2. Formulas y términos generales, obtención mediante la observación de pautas y regularidades sencillas y su generalización. (U5)</p> <p>ACT.2. D.2.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico. (U5)</p> <p>ACT.2. D.6.2. Identificación de estrategias para la interpretación, modificación de algoritmos. (U6)</p> <p>ACT.2. D.6.3. Formulación de cuestiones susceptibles de ser</p>

<p>las respuestas y soluciones, así como reformulando el procedimiento, si fuera necesario. STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CPSAA5, CE1</p>		<p>analizados utilizando programas y otras herramientas. (U6) ACT.2. L.2. Estrategias de clasificación de las rocas sedimentarias, metamórficas e ígneas. (U10) ACT.2. L.9. Valoración de los riesgos geológicos en Andalucía. Origen y prevención. (U11)</p>
<p>9. Interpretar, argumentar, producir y comunicar información, datos científicos y argumentos matemáticos utilizando diferentes formatos y la terminología apropiada para reconocer el carácter universal y transversal del lenguaje científico y la necesidad de una comunicación fiable en investigación y ciencia, manejando con soltura las reglas y normas básicas de la física y química en</p>	<p>8.2. Modelizar situaciones de la vida cotidiana y resolver problemas sencillos sobre fenómenos biológicos y geológicos, utilizando datos, algoritmos y fuentes contrastadas.</p> <p>9.1. Analizar conceptos y procesos relacionados con los saberes de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas interpretando información en diferentes formatos (modelos, gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, páginas web, etc.), manteniendo una actitud crítica, obteniendo conclusiones fundamentadas y usando adecuadamente los datos para la resolución de un problema.</p>	<p>ACT.2. D.1.1. Identificación y comprensión, determinando la regla de formación de diversas estructuras en casos sencillos. (U5) ACT.2. D.2.1. Modelización de situaciones de la vida cotidiana usando representaciones matemáticas y el lenguaje algebraico. (U5) ACT.2. L.4. Valoración del uso de minerales y rocas como recurso básico en la elaboración de objetos cotidianos. (U10)</p> <p>ACT.2. D.3. Comprensión del concepto de variable en sus diferentes naturalezas. (U5) ACT.2. E.2. 3.. Obtención de conclusiones razonables a partir de los resultados obtenidos con el fin de emitir juicios y tomar decisiones adecuadas. (U9) ACT.2. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. (U1) ACT.2. J.1. Relación de los efectos de las fuerzas, como agentes del cambio tanto en el estado de movimiento o el de reposo de un cuerpo, así como productoras de deformaciones, con los cambios que producen en los sistemas sobre los que actúan. (U7)</p>

<p>lo referente al lenguaje de la IUPAC, al lenguaje matemático, al empleo de unidades de medida correctas y al uso seguro del laboratorio. CCL1, CCL2, CCL5, CP1, STEM4, STEM5, CD2, CD3, CPSAA2, CC1, CE3, CCEC2, CCEC4</p>		<p>ACT.2. L.1. Diferenciación entre el concepto de roca y mineral. (U10) ACT.2.L.5. Análisis de la estructura de la Gestera, Atmosfera e Hidrosfera. (U10)</p>
	<p>9.2. Facilitar la comprensión y análisis de información relacionada con los saberes de la materia de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas, transmitiéndola de forma clara utilizando la terminología, lenguaje y el formato adecuados (modelos, gráficos, tablas, vídeos, informes, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, contenidos digitales, etc.).</p>	<p>ACT.2. D.5.3. Identificación de relaciones cuantitativas en situaciones de la vida cotidiana y determinación de la clase o clases de funciones que la modelizan. (U6) ACT.2. D.5.4. Uso del algebra simbólica para la representación y explicación de relaciones matemáticas. (U6) ACT.2. G.4. Empleo de diversos entornos y recursos de aprendizaje científico, como el laboratorio o los entornos virtuales, utilizando de forma correcta los materiales, sustancias y herramientas tecnológicas y atendiendo a las normas de uso de cada espacio para asegurar la conservación de la salud propia y comunitaria, la seguridad en redes y el respeto hacia el medioambiente. (U1) ACT.2. L.4. Valoración del uso de minerales y rocas como recurso básico en la elaboración de objetos cotidianos. (U10)</p>
	<p>9.3. Analizar y explicar fenómenos biológicos y geológicos representándolos mediante modelos y diagramas y utilizando, cuando sea necesario, los pasos del diseño de ingeniería (identificación del problema, exploración, diseño, creación, evaluación y mejora), incluyendo el uso de unidades de medida, las herramientas matemáticas y las reglas de nomenclatura, para</p>	<p>ACT.2. H.5. Participación de un lenguaje científico común y universal a través de la formulación y nomenclatura de sustancias simples, iones monoatómicos y compuestos binarios mediante las reglas de nomenclatura de la IUPAC. (U3) ACT.2. L.2. Estrategias de clasificación de las rocas sedimentarias, metamórficas e ígneas. (U10) ACT.2. L.3. Identificación de algunas rocas y minerales relevantes del entorno. (U10)</p>

	<p>facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.</p> <p>9.4. Poner en práctica las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio, como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.</p>	<p>ACT.2. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. (U1)</p> <p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1)</p>
<p>10. Utilizar distintas plataformas digitales analizando, seleccionando y representando información científica veraz para fomentar el desarrollo personal, y resolver preguntas mediante la creación de materiales y su comunicación efectiva. CCL2, CCL3, CP1, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4,</p>	<p>10.1. Utilizar recursos variados tradicionales y digitales, para el correcto trabajo autónomo y cooperativo de saberes científicos, seleccionando, analizando críticamente y representando información, mediante el uso de distintas fuentes, con respeto y reflexión de las aportaciones de cada participante.</p>	<p>ACT.2. E.1.3. Generación de representaciones gráficas adecuadas mediante diferentes tecnologías (calculadora, hoja de cálculo, <i>apps</i>) para averiguar cómo se distribuyen los datos, interpretando esos datos y obteniendo conclusiones razonadas. (U9)</p> <p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1)</p> <p>ACT.2. L.6. Reconocimiento de las características del planeta Tierra que permiten el desarrollo de la vida. (U10)</p>
	<p>10.2. Trabajar de forma adecuada y versátil con medios variados, tradicionales y digitales, la consulta de</p>	<p>ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así</p>

CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC3, CCEC4	información y la creación de contenidos distinguiendo la que tiene un origen científico de las pseudociencias o bulos.	como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1) ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. (U1)
11. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, desarrollando destrezas sociales que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en grupos heterogéneos con roles asignados para construir una identidad positiva, como base emprendedora de una comunidad científica crítica, ética y eficiente, para comprender la importancia de la ciencia en la mejora de la sociedad andaluza y	11.1. Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente, la protección de los seres vivos del entorno, el desarrollo sostenible y la calidad de vida, comprendiendo la repercusión global de actuaciones locales.	ACT.2. G.2. Realización de trabajo experimental y emprendimiento de proyectos de investigación para la resolución de problemas mediante el uso de la experimentación, la indagación, la deducción, la búsqueda de evidencias o el razonamiento lógico-matemático para hacer inferencias válidas sobre la base de las observaciones y sacar conclusiones pertinentes y generales que vayan más allá de las condiciones experimentales para aplicarlas a nuevos escenarios. (U1) ACT.2. G.3. Modelado para la representación y comprensión de procesos o elementos de la naturaleza y métodos de observación y de toma de datos de fenómenos naturales, así como métodos de análisis de resultados y diferenciación entre correlación y causalidad. (U1) ACT.2. L.6. Reconocimiento de las características del planeta Tierra que permiten el desarrollo de la vida. (U10)
	11.2. Proponer y adoptar hábitos sostenibles y saludables analizando de una manera crítica las actividades propias y ajenas, valorando su impacto global y basándose en los propios razonamientos, conocimientos adquiridos e información de diversas fuentes, precisa y fiable disponible, de manera que el alumnado pueda	ACT.2. G.1. Utilización de metodologías propias de la investigación científica para la identificación y formulación de cuestiones, la elaboración de hipótesis y la comprobación experimental de las mismas. (U1) ACT.2. G.5. Uso del lenguaje científico, incluyendo el manejo adecuado de sistemas de unidades y herramientas matemáticas, para conseguir una comunicación argumentada con diferentes entornos científicos y de aprendizaje. (U1) ACT.2. I.3. Elaboración fundamentada de hipótesis sobre el

<p>global como las aplicaciones y repercusiones de los avances científicos que permitan analizar los efectos de determinadas acciones sobre el medioambiente y la salud, para promover y adoptar hábitos que sean compatibles con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva y que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, todo ello teniendo como marco el entorno andaluz. CCL3, CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2</p>	<p>emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que lo involucren en la mejora de la sociedad, con actitud crítica, desterrando ideas preconcebidas y estereotipos sexistas a través de actividades de cooperación y del uso de las estrategias propias del trabajo colaborativo, como forma de construir un medio de trabajo eficiente en la ciencia.</p>	<p>medioambiente y la sostenibilidad a partir de las diferencias entre fuentes de energía renovables y no renovables. Energías renovables en Andalucía. (U8)</p>
	<p>11.3. Colaborar activamente y construir relaciones saludables en el trabajo en equipos heterogéneos, aportando valor, favoreciendo la inclusión, ejercitando la escucha activa, mostrando empatía por los demás, respetando diferentes opiniones, comunicándose de manera efectiva y empática, planificando e indagando con motivación y confianza en sus propias posibilidades, pensando de forma crítica y creativa y tomando decisiones y juicios informados, aportando valor al equipo.</p>	<p>ACT.2. F.2.1. Selección de técnicas cooperativas para optimizar el trabajo en equipo. Uso de conductas empáticas y estrategias para la gestión de conflictos. TODAS ACT.2. F.2.2. Métodos para la toma de decisiones adecuadas para resolver situaciones problemáticas. TODAS ACT.2. F.3.1. Promoción de actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. TODAS</p>

Unidades Didácticas

- Unidad 1: Investigación científica.
- Unidad 2: Sentido numérico.

- Unidad 3: La materia.
- Unidad 4: Los componentes químicos.
- Unidad 5: Álgebra.
- Unidad 6: Funciones.
- Unidad 7: Movimiento y fuerzas.
- Unidad 8: Energía y electricidad.
- Unidad 9: Sentido estocástico.
- Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas.
- Unidad 11: Procesos geológicos.

Los saberes básicos en **negro** se desarrollan en todas las materias del ámbito, los saberes básicos en **verde** se desarrollan en Biología y Geología, los de **rojo** en Matemáticas y los de **azul** se corresponden a Física y Química.

Criterios de Evaluación y Calificación 4º Programa de Diversificación Curricular. Ámbito Científico-Tecnológico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA	INSTRUMENTOS
1	1.1.	Unidad 6: Funciones (2T)	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA4, CPSAA5, CE3	Exposiciones orales
	1.2.	Todas las unidades		
2	2.1.	Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 6: Funciones (2T) Unidad 7: Movimiento y fuerzas (2T)	STEM1, CD1, CD2, CE1	Pruebas escritas Observación diaria
	2.2.	Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T)		
3	3.1.	Unidad 9: Sentido estocástico (3T)	CP1, STEM2, STEM3, STEM5, CD1,	Prácticas en laboratorio

	3.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)	CD4, CPSAA1, CPSAA4, CC4, CE1, CCEC1	Cuaderno Lectura Trabajos Situaciones de aprendizaje Rúbricas
	3.3.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 2: Sentido numérico (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T)		
4	4.1.	Todas las unidades	STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CE2, CE3	
	4.2.	Todas las unidades		
5	5.1.	Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T) Unidad 11: Procesos geológicos (2T y 3T)	STEM2, STEM4, STEM5, CC4, CE1	
	5.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)		
6	6.1.	Unidad 3: La materia (1T) Unidad 4: Los componentes químicos (2T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T)	CCL1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CPSAA4, CE3	
	6.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 3: La materia (1T) Unidad 4: Los componentes químicos (2T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T)		
	6.3.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T)		
	6.4.	Todas las unidades		

7	7.1.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 3: La materia (1T) Unidad 4: Los componentes químicos (2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)	CCL1, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CE1, CCEC3	
	7.2.	Unidad 4: Los componentes químicos (2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T)		
	7.3.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 7: Movimiento y fuerzas (2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)		
	7.4.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 6: Funciones (2T)		
	7.5.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 6: Funciones (2T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)		
	7.6.	Unidad 1: Investigación científica (1T)		
	7.7.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 3: La materia (1T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)		
8	8.1.	Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 6: Funciones (2T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T) Unidad 11: Procesos geológicos (2T y 3T)	STEM1, STEM2, STEM3, CD2, CD3, CD5, CPSAA5, CE1	

	8.2.	Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)		
9	9.1.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 5: Álgebra (1T y 2T) Unidad 7: Movimiento y fuerzas (2T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)	CCL1, CCL2, CCL5, CP1, STEM4, STEM5, CD2, CD3, CPSAA2, CC1, CE3, CCE2, CCEC4	
	9.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 6: Funciones (2T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)		
	9.3.	Unidad 3: La materia (1T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)		
	9.4.	Unidad 1: Investigación científica (1T)		
10	10.1.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 9: Sentido estocástico (3T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)	CCL2, CCL3, CP1, STEM3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA3, CPSAA4, CE3, CCEC3, CCEC4	
	10.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T)		
11	11.1.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 10: La Tierra. Minerales y rocas (1T)	CCL3, CCL5, CP3, STEM3, STEM5, CD3, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2	
	11.2.	Unidad 1: Investigación científica (1T) Unidad 8: Energía y electricidad (3T)		
	11.3.	Todas las unidades		

*** NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIENEN EL MISMO PESO.**

Ámbito Socio-Lingüístico 3º Programa de Diversificación Curricular

Competencia específica	Perfil de salida	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Describir y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística del mundo a partir del reconocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos, como las lenguas maternas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, así como de la lengua extranjera, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de las mismas y valorando variedades dialectales como el andaluz, para favorecer la reflexión lingüística, valorar la diversidad y actuar de forma empática, respetuosa y solidaria en situaciones interculturales favoreciendo la convivencia.	CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.	<p>1.1. Reconocer las lenguas de España y alguna de las variedades dialectales, especialmente la modalidad lingüística andaluza, contrastando sus diferencias y actuando de forma empática y respetuosa hacia los hablantes de cualquier lengua extranjera, en situaciones interculturales, tendiendo vínculos interculturales, eliminando los prejuicios y fomentando la convivencia.</p> <p>1.2. Utilizar la lengua propia y la extranjera para desarrollar una actitud de respeto, aceptando la diversidad lingüística como fuente de cultura y enriquecimiento personal, aplicando, a través de su uso, estrategias para comprender la diversidad lingüística como instrumento de intercambio cultural, respetando los principios de justicia, equidad e igualdad.</p>	ALS.1. A.1. ALS.1. A.2. ALS.1. A.3. ALS.1.A.4.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales en lengua materna y lengua extranjera, expresados de forma clara, identificando el punto de vista y la intención del emisor, buscando fuentes fiables para responder	CCL2, CCL3, CP1, CP2, CD2,	2.1. Comprender el sentido global del texto en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales, escritos y multimodales sobre temas frecuentes y de la vida cotidiana, en lengua castellana y en lengua extranjera, así como en soportes analógicos y digitales, interpretando elementos no	ALS.1. B.1. ALS.1. B.2. ALS.1. B.3.1. ALS.1.

a necesidades comunicativas concretas, construir conocimiento y formarse opinión.	CD3, STEM1, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CCEC2.	verbales y avanzando progresivamente hacia destrezas de comprensión e interpretación más complejas en lengua castellana.	B.3.2. ALS.1.B.3.7.
		2.2. Interpretar y valorar el contenido de los textos orales, escritos y multimodales de manera progresivamente autónoma tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, relacionándolos con temas de relevancia social, relaciones interpersonales y de los medios de comunicación, valorando en lengua castellana la idoneidad del canal y los procedimientos para evitar la manipulación y la desinformación.	
3. Producir textos orales, escritos y multimodales, en lengua materna y lengua extranjera, con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, tanto para construir conocimiento como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.	CCL1, CCL5, CD2, CD3, STEM1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE1	3.1. Realizar narraciones y exposiciones sencillas en lengua castellana, así como pequeños textos orales, escritos y multimodales en lengua extranjera, atendiendo a los diversos géneros discursivos, con coherencia y corrección, usando elementos verbales y no verbales y diferentes soportes, atendiendo a la situación comunicativa.	ALS.1. A.5. ALS.1. A.6. ALS.1. A.7. ALS.1. A.8. ALS.1.B.3.3.
		3.2. Planificar y participar de manera activa en interacciones orales sencillas tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, de forma individual y grupal, atendiendo a la escucha activa y a la cooperación conversacional, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo o el lenguaje no verbal, aumentando progresivamente la dificultad y desarrollando destrezas que permitan hacer comparaciones, resúmenes y finalizar la comunicación de forma correcta.	
4. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico, textos escritos sobre temas relevantes del presente y del pasado, en lengua	CCL2, CP1, CP2,	4.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos en lengua castellana,	ALS.1.B.3.4.

<p>castellana y en lengua extranjera, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.</p>	<p>STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2</p>	<p>así como comprender progresivamente textos breves y sencillos en lengua extranjera sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar.</p> <p>4.2. Valorar de manera progresivamente autónoma la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana y en lengua extranjera evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial.</p>	
<p>5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos en lengua castellana y textos de extensión media, sencillos y con una organización clara en lengua extranjera usando estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación para construir conocimiento y dar respuesta a demandas y propósitos comunicativos concretos y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y a promover la participación ciudadana y la cohesión social.</p>	<p>CCL1, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE3, CCEC3.</p>	<p>5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta; y presentar un texto final progresivamente coherente, cohesionado y con el registro adecuado; así como en lengua extranjera, de manera cada vez más autónoma, organizar y redactar textos breves, sencillos y comprensibles adecuados a la situación comunicativa propuesta, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.</p> <p>5.2. Organizar e incorporar procedimientos básicos para planificar, producir y revisar textos escritos en lengua castellana, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y</p>	<p>ALS.1.B.3.5.</p>

		corrección ortográfica y gramatical de manera que sean comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento e incorporando y utilizando adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con geografía, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales.	
6. Buscar, seleccionar, contrastar y organizar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, sobre temas del presente y del pasado, geográficos, históricos, literarios, sociales y culturales que resulten relevantes en la actualidad; usando críticamente las fuentes y evaluando su fiabilidad para transformar la información en conocimiento y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y de la cohesión social.	CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC3	6.1. Buscar y seleccionar información mediante la consulta de diferentes fuentes, desarrollando progresivamente estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado; así como identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, adoptando una posición crítica hacia los mismos.	ALS.1.B.3.6.
		6.2. Organizar progresivamente la información de diferentes fuentes relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado y reelaborarla en diferentes tipos de textos integrando y presentando contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros tipos de formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información y elaborando trabajos de investigación de manera dirigida en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.	
7. Conocer, valorar y saber interpretar el patrimonio cultural, nacional y universal, que	CCL1, CCL2,	7.1. Conocer, valorar y saber interpretar obras de distintas manifestaciones artísticas, tanto nacionales como universales,	ALS.1. C.1. ALS.1. C.2.

conforman la realidad multicultural en la que vivimos, para establecer vínculos entre las semejanzas y diferencias de lenguas, manifestaciones artísticas y culturas, configurando un itinerario lector para construir la propia identidad lectora, con el fin de actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales para fomentar la convivencia y la cooperación.	CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4	configurando de forma progresiva un itinerario lector, para fomentar la empatía y el respeto en situaciones interculturales.	ALS.1. C.3. ALS.1.C.4.
		7.2. Reflexionar sobre las semejanzas y diferencias entre lenguas, manifestaciones artísticas y culturales, con el fin de mejorar situaciones comunicativas orales y escritas, y fomentar la convivencia y la cooperación.	ALS.1. C.1. ALS.1. C.4. ALS.1. G.1. ALS.1.G.2.
		7.3. Identificar e interpretar la conexión de España y Andalucía con los grandes procesos históricos, de las épocas Antigua, Medieval y Moderna.	ALS.1. C.1. ALS.1. F.4. ALS.1.F.6.
8. Utilizar el conocimiento sobre las lenguas, reflexionar sobre su funcionamiento, con la terminología adecuada, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas, de forma oral y escrita, en lengua castellana y en lengua extranjera.	CCL1, CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5	8.1. Revisar los propios textos, orales y escritos, en lengua castellana y en lengua extranjera, reflexionando sobre su funcionamiento, con el fin de mejorar las situaciones comunicativas cotidianas.	ALS.1. A.5. ALS.1. B.2. ALS.1.B.3.7.
		8.2. Utilizar un metalenguaje específico, en lengua castellana y en lengua extranjera, para explicar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas en situaciones comunicativas cotidianas, consultando diccionarios, manuales y gramáticas.	ALS.1. D.1. ALS.1. D.2. ALS.1. D.3. ALS.1.D.4.
		8.3. Identificar y registrar los progresos y dificultades de aprendizaje, a nivel oral y escrito, en lengua castellana y en lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PLE), en un soporte analógico o digital.	ALS.1. A.5. ALS.1.D.4.

9. Analizar la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales, para ponerlos en práctica en situaciones cotidianas de convivencia junto con estrategias de resolución de conflictos, de igualdad de derechos y de un uso no discriminatorio de las lenguas.	CCL5, CC1, CC2, CCEC1	9.1. Identificar e interpretar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, destacando las actitudes pacíficas y tolerantes que favorecen la convivencia democrática.	ALS.1. F.1. ALS.1. F.2. ALS.1. F.3. ALS.1. F.4. ALS.1.G.4.
		9.2. Conocer e iniciar la aplicación de estrategias comunicativas variadas que ayuden a facilitar la comprensión, explicación y producción de mensajes que respeten los derechos humanos, la igualdad y un uso no discriminatorio de las lenguas, en el ámbito educativo.	ALS.1. G.1. ALS.1. G.2. ALS.1.G.3.
10. Identificar y analizar de forma crítica los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos, incluyendo los ciclos demográficos, así como su evolución, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad humana y el compromiso con la sociedad y el entorno	CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1	10.1. Identificar y analizar el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje y sus elementos, y de la evolución de los ciclos demográficos.	ALS.1. E.1. ALS.1. E.3. ALS.1.F.5.
		10.2. Conocer y promover actitudes de defensa, protección, conservación y mejora del entorno, fomentando alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas.	ALS.1. E.2. ALS.1. E.3. ALS.1. E.4. ALS.1.G.3.

Criterios de Evaluación y Calificación 3º Programa de Diversificación Curricular. Ámbito Socio-Lingüístico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA	UNIDADES DIDÁCTICAS	INSTRUMENTOS
1	1.1.	CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.	Unidades 1, 2, 3, 4.	Cuestionarios Formularios
	1.2.			
2	2.1.	CCL2, CCL3, CP1, CP2,		

	2.2.	CD2, CD3, STEM1, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CCEC2.	Todas las unidades.	Presentaciones Exposiciones orales Edición de documentos Pruebas Escalas de observación Rúbricas Portfolios
3	3.1.	CCL1, CCL5, CD2, CD3, STEM1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE1		
	3.2.			
4	4.1.	CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2		
	4.2.			
5	5.1.	CCL1, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE3, CCEC3.		
	5.2.			
6	6.1.	CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC3		
	6.2.			
7	7.1.	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4		
	7.2.			
	7.3.			
8	8.1.	CCL1, CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5		
	8.2.			
	8.3.			
9	9.1.	CCL5, CC1, CC2, CCEC1		
	9.2.			
10	10.1.	CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1		
	10.2.			

*** NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIENEN EL MISMO PESO.**

Ámbito Socio-Lingüístico 4º Programa de Diversificación Curricular

Competencia específica	Perfil de salida	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Describir y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística del mundo a partir del reconocimiento y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial que compartimos, como las lenguas maternas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, así como de la lengua extranjera, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de las mismas y valorando variedades dialectales como el andaluz, para favorecer la reflexión lingüística, valorar la diversidad y actuar de forma empática, respetuosa y solidaria en situaciones interculturales favoreciendo la convivencia.	CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.	1.1. Reconocer y valorar las lenguas de España y alguna de las variedades dialectales, especialmente la modalidad lingüística andaluza a partir de su estudio histórico, contrastando sus diferencias y actuando de forma empática y respetuosa hacia los hablantes de cualquier lengua extranjera, en situaciones interculturales y en cualquier contexto, considerando vías de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación y la convivencia.	ALS.2. A.1. ALS.2. A.2. ALS.2. A.3. ALS.2.A.4.
		1.2. Utilizar la lengua propia y la extranjera para desarrollar una actitud de respeto, indagando en los derechos lingüísticos individuales y colectivos, valorando críticamente expresiones interculturales en relación con los derechos humanos, fomentando progresivamente el interés por el desarrollo de una cultura compartida y por unos valores democráticos y eco sociales.	
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales en lengua materna y lengua extranjera, expresados de forma clara, identificando el punto de vista y la intención del	CCL2, CCL3, CP1, CP2,	2.1. Comprender e interpretar el sentido global, estructura e información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales, escritos y multimodales sobre temas frecuentes y de la vida cotidiana, tanto	ALS.2. B.1. ALS.2. B.2. ALS.2. B.3.1.

<p>emisor, buscando fuentes fiables para responder a necesidades comunicativas concretas, construir conocimiento y formarse opinión.</p>	<p>CD2, CD3, STEM1, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CCEC2.</p>	<p>en lengua castellana como en lengua extranjera, graduando la dificultad en torno a las dos lenguas y tanto en soportes analógicos como digitales, interpretando elementos no verbales y avanzando progresivamente hacia destrezas de comprensión e interpretación más complejas en lengua castellana.</p> <p>2.2. Interpretar y valorar el contenido de los textos orales, escritos y multimodales, de manera progresivamente autónoma, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, relacionándolos con temas de relevancia social, relaciones interpersonales, de los medios de comunicación, así como textos literarios, valorando en lengua castellana la idoneidad del canal y los procedimientos para evitar la manipulación y la desinformación, adecuando los conocimientos adquiridos a la situación comunicativa, basándonos en el ámbito contextual y validando la información veraz mediante fuentes fiables.</p>	<p>ALS.2. B.3.2. ALS.2.B.3.7.</p>
<p>3. Producir textos orales, escritos y multimodales, en lengua materna y lengua extranjera, con creciente autonomía, fluidez y corrección, respondiendo a los propósitos comunicativos y siendo respetuosos con las normas de cortesía, tanto para construir conocimiento como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.</p>	<p>CCL1, CCL5, CD2, CD3, STEM1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE1</p>	<p>3.1. Realizar narraciones y exposiciones sencillas en lengua castellana, así como textos orales, escritos y multimodales en lengua extranjera, atendiendo a los diversos géneros discursivos en ambas lenguas, con coherencia y corrección, usando elementos verbales y no verbales y diferentes soportes, con el fin de narrar, explicar, argumentar e informar en diferentes soportes de manera progresivamente autónoma.</p> <p>3.2. Planificar y participar de manera activa en interacciones orales tanto en lengua castellana como en lengua extranjera, de forma individual y grupal, atendiendo a la escucha activa y a la cooperación conversacional, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo o el lenguaje no verbal, aumentando</p>	<p>ALS.2. A.5. ALS.2. A.6. ALS.2. A.7. ALS.2. A.8. ALS.2.B.3.3.</p>

		progresivamente la dificultad y desarrollando destrezas que permitan hacer comparaciones, resúmenes y finalizar la comunicación de forma correcta, mostrando determinación, empatía y respeto por la cortesía lingüística, así como por las diferentes necesidades, ideas inquietudes, iniciativas y motivaciones de las y los interlocutores.	
4. Comprender, interpretar y valorar, con sentido crítico, textos escritos sobre temas relevantes del presente y del pasado, en lengua castellana y en lengua extranjera, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor y haciendo uso de las estrategias adecuadas de comprensión para construir conocimiento, formarse opinión y dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos.	CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2	4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos de diferentes ámbitos en lengua castellana, así como comprender e interpretar textos breves y sencillos en lengua extranjera sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar.	ALS.2.B.3.4.
		4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana y en lengua extranjera evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados y aplicar las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes.	
5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos en lengua castellana y textos de extensión media, sencillos y con una organización clara en lengua extranjera usando	CCL1, CP1, CP2, CD2, CD3,	5.1. Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos en lengua castellana, atendiendo a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal; redactar borradores y revisarlos con ayuda del diálogo entre iguales e instrumentos de consulta; y presentar un texto final coherente, cohesionado y con el	ASL.2.B.3.5

<p>estrategias tales como la planificación, la compensación o la autorreparación para construir conocimiento y dar respuesta a demandas y propósitos comunicativos concretos y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y a promover la participación ciudadana y la cohesión social.</p>	<p>STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE3, CCEC3.</p>	<p>registro adecuado; así como en lengua extranjera, de manera autónoma, organizar y redactar textos breves, sencillos y comprensibles adecuados a la situación comunicativa propuesta, sobre asuntos cotidianos y frecuentes de relevancia para el alumnado y próximos a su experiencia.</p>	
<p>6. Buscar, seleccionar, contrastar y organizar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, sobre temas del presente y del pasado, geográficos, históricos, literarios, sociales y culturales que resulten relevantes en la actualidad; usando críticamente las fuentes y evaluando su fiabilidad para transformar la información en conocimiento y para desarrollar un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de la propia identidad y de la cohesión social.</p>	<p>CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1,</p>	<p>5.2. Seleccionar, organizar e incorporar procedimientos básicos para planificar, producir y revisar textos escritos en lengua castellana y enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical de manera que sean comprensibles, coherentes y adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando con ayuda los recursos físicos o digitales más adecuados en función de la tarea y las necesidades de cada momento e incorporando y utilizando adecuadamente términos, conceptos y acontecimientos relacionados con geografía, la historia y otras disciplinas de las ciencias sociales.</p>	<p>ASL.2.B.3.6.</p>
		<p>6.1. Buscar, seleccionar y contrastar información mediante la consulta de diferentes fuentes, desarrollando estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado, calibrando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; así como identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, adoptando una posición crítica hacia los mismos.</p>	
		<p>6.2. Organizar la información de diferentes fuentes relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado y</p>	

	CC3, CE3, CCEC3	reelaborarla en diferentes tipos de textos, integrando y presentando contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros tipos de formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información y elaborando trabajos de investigación de manera dirigida en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social a partir de la información seleccionada.	
7. Conocer, valorar y saber interpretar el patrimonio cultural, nacional y universal, que conforman la realidad multicultural en la que vivimos, para establecer vínculos entre las semejanzas y diferencias de lenguas, manifestaciones artísticas y culturas, configurando un itinerario lector para construir la propia identidad lectora, con el fin de actuar de forma empática y respetuosa en situaciones interculturales para fomentar la convivencia y la cooperación.	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4	7.1. Analizar de manera crítica obras de distintas manifestaciones artísticas, tanto nacionales como universales, ampliando el itinerario lector y la propia identidad lectora, valorando la diversidad cultural y la cooperación, mostrando la implicación y la respuesta personal.	ALS.2. C.1. ALS.2. C.2. ALS.2. C.3. ALS.2.C.4.
		7.2. Actuar de forma adecuada, empática y respetuosa en diferentes contextos y situaciones interculturales construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, rechazando cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos, considerando y proponiendo vías efectivas de solución a aquellos factores socioculturales que dificulten la comunicación y la convivencia.	ALS.2. C.1. ALS.2. C.4. ALS.2. G.1. ALS.2.G.2.
		7.3. Identificar e interpretar la conexión de España y Andalucía con los grandes procesos históricos, valorando su evolución y vinculándola con los desafíos del mundo actual.	ALS.2. C.1. ALS.2. F.4. ALS.2.F.6.
8. Utilizar el conocimiento sobre las lenguas, reflexionar sobre su funcionamiento, con la terminología adecuada, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas	CCL1, CCL2, CP2, CPSAA4,	8.1. Revisar los propios textos, orales y escritos, de manera autónoma, en lengua castellana y en lengua extranjera, reflexionando sobre su funcionamiento, con el fin de mejorar las situaciones comunicativas cotidianas.	ALS.2. A.5. ALS.2. B.2. ALS.2.B.3.7.

concretas, de forma oral y escrita, en lengua castellana y en lengua extranjera.	CPSAA5	8.2. Utilizar un metalenguaje específico, en lengua castellana y en lengua extranjera, para explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas en situaciones comunicativas cotidianas, consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas.	ALS.2. D.1. ALS.2. D.2. ALS.2. D.3. ALS.2.D.4.
		8.3. Identificar, registrar y analizar de forma crítica los progresos y dificultades de aprendizaje, a nivel oral y escrito, en lengua castellana y en lengua extranjera, realizando actividades de autoevaluación y coevaluación como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PLE), en un soporte analógico o digital.	ASL.2. A.5 ALS.2.D.4.
9. Analizar la construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales, para ponerlos en práctica en situaciones cotidianas de convivencia junto con estrategias de resolución de conflictos, de igualdad de derechos y de un uso no discriminatorio de las lenguas.	CCL5, CC1, CC2, CCEC1	9.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, destacando las actitudes pacíficas y tolerantes que favorecen la convivencia democrática.	ALS.2. F.1. ALS.2. F.2. ALS.2. F.3. ALS.2. F.4. ALS.2.G.4.
		9.1. Identificar, interpretar y analizar los mecanismos que han regulado la convivencia y la vida en común a lo largo de la historia, destacando las actitudes pacíficas y tolerantes que favorecen la convivencia democrática.	ALS.2. G.1. ALS.2. G.2. ALS.2. G.3. ASL.2.G.4
10. Identificar y analizar de forma crítica los elementos del paisaje y su articulación en sistemas complejos, incluyendo los ciclos demográficos, así como su evolución, para promover alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas con la dignidad	CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1	10.1. Identificar y analizar de forma crítica el entorno desde una perspectiva sistémica e integradora, a través del concepto de paisaje y sus elementos, reflexionando sobre la evolución de los ciclos demográficos.	ALS.2. E.1. ALS.2. E.3. ALS.2.F.5.
		10.2. Conocer, promover y potenciar de forma activa actitudes de	ALS.2. E.2.

humana y el compromiso con la sociedad y el entorno		defensa, protección, conservación y mejora del entorno, fomentando alternativas saludables, sostenibles, enriquecedoras y respetuosas.	ALS.2. E.3. ALS.2. E.4. ALS.2. G.3. ASL.2.G.4.
---	--	--	---

Crterios de Evaluación y Calificación 4º Programa de Diversificación Curricular. Ámbito Socio-Lingüístico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA	UNIDADES DIDÁCTICAS	INSTRUMENTOS			
1	1.1.	CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CC1, CC2, CC3, CCEC1, CCEC3.	Unidad 4.	Cuestionarios Formularios Presentaciones Exposiciones orales Edición de documentos Pruebas Escalas de observación			
	1.2.						
2	2.1.	CCL2, CCL3, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, STEM4, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CCEC2.	Todas las unidades.				
	2.2.						
3	3.1.	CCL1, CCL5, CD2, CD3, STEM1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE1			Todas las unidades.		
	3.2.						
4	4.1.	CCL2, CP1, CP2, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CCEC2				Todas las unidades.	
	4.2.						
5	5.1.	CCL1, CP1, CP2, CD2, CD3, STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CC3, CE1, CE3, CCEC3.					Todas las unidades.
	5.2.						

				Rúbricas
6	6.1.	CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE3, CCEC3		Portfolios
	6.2.			
7	7.1.	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4		
	7.2.			
	7.3.			
8	8.1.	CCL1, CCL2, CP2, CPSAA4, CPSAA5		
	8.2.			
	8.3.			
9	9.1.	CCL5, CC1, CC2, CCEC1		
	9.2.			
10	10.1.	CPSAA2, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1		
	10.2.			

*** NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIENEN EL MISMO PESO**

Ámbito Práctico 3º Programa de Diversificación Curricular

Competencia específica	Criterios de evaluación	Saberes básicos
1. Buscar y seleccionar la información adecuada proveniente de diversas fuentes, de manera crítica y segura, aplicando procesos de investigación, métodos de análisis de productos y experimentando con herramientas de simulación, para definir problemas tecnológicos e iniciar procesos de creación de soluciones a partir de la información obtenida. CCL3, STEM2, CD1, CD4, CPSAA4, CE1.	1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.	TYD.3. A.1. TYD.3. A.2. TYD.3. A.5. TYD.3.C.3.
	1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción de conocimiento.	TYD.3. A.2. TYD.3.A.3.
	1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.	TYD.3. A.4. TYD.3.E.2.
2. Abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, aplicando conocimientos interdisciplinarios y trabajando de forma cooperativa y colaborativa, para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz, innovadora y sostenible. CCL1, STEM1, STEM3, CD3, CPSAA3, CPSAA5, CE1, CE3.	2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinarios, así como criterios de sostenibilidad, con actitud emprendedora, perseverante y creativa.	TYD.3. A.1. TYD.3. A.5. TYD.3. B.1. TYD.3. B.2. TYD.3.B.3.
	2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.	TYD.3.A.4.
3. Aplicar de forma apropiada y segura distintas técnicas y conocimientos interdisciplinarios, utilizando operadores, sistemas tecnológicos y herramientas, teniendo en cuenta la planificación y el diseño previo para construir o fabricar	3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.	TYD.3. A.3. TYD.3.A.4.

<p>soluciones tecnológicas y sostenibles que den respuesta a necesidades en diferentes contextos. STEM2, STEM3, STEM5, CD5, CPSAA1, CE3 y CCEC3.</p>		
<p>4. Describir, representar e intercambiar ideas o soluciones a problemas tecnológicos o digitales, utilizando medios de representación, simbología y vocabulario adecuado, así como los instrumentos y recursos disponibles, valorando la utilidad de las herramientas digitales para comunicar y difundir información y propuestas. CCL1, STEM4, CD3, CCEC3, CCEC4.</p>	<p>4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.</p>	<p>TYD.3. B.1. TYD.3. B.2. TYD.3. B.3. TYD.3.D.2.</p>
<p>5. Desarrollar algoritmos y aplicaciones informáticas en distintos entornos, aplicando los principios del pensamiento computacional e incorporando las tecnologías emergentes, para crear soluciones a problemas concretos, automatizar procesos y aplicarlos en sistemas de control o en robótica. CP2, STEM1, STEM3, CD5, CPSAA5, CE3.</p>	<p>5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa. 5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores, dispositivos y móviles, empleando los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución. 5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.</p>	<p>TYD.3. C.1. TYD.3. C.2. TYD.3.C.3. TYD.3. C.1. TYD.3. C.2. TYD.3.C.3. TYD.3. C.2. TYD.3.C.3.</p>
<p>6. Comprender los fundamentos del funcionamiento de los dispositivos y aplicaciones habituales de su entorno</p>	<p>6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y</p>	<p>TYD.3. D.1. TYD.3. D.3. TYD.3.D.4.</p>

<p>digital de aprendizaje, analizando sus componentes y funciones y ajustándolos a sus necesidades para hacer un uso más eficiente y seguro de los mismos y para detectar y resolver problemas técnicos sencillos. CP2, CD2, CD4, CD5, CPSAA4, CPSAA5.</p>	<p>adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.</p>	
	<p>6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.</p>	<p>TYD.3. D.2. TYD.3.D.4.</p>
	<p>6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.</p>	<p>TYD.3. D.2. TYD.3. D.3. TYD.3.D.4.</p>
<p>7. Hacer un uso responsable y ético de la tecnología, mostrando interés por un desarrollo sostenible, identificando sus repercusiones y valorando la contribución de las tecnologías emergentes para identificar las aportaciones y el impacto del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el entorno, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad. STEM2, STEM5, CD4, CC4.</p>	<p>7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental, a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.</p>	<p>TYD.3. E.1. TYD.3.E.2.</p>
	<p>7.2. Identificar las aportaciones básicas de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental del entorno más cercano, en especial de Andalucía, haciendo un uso responsable y ético de las mismas.</p>	<p>TYD.3. E.1. TYD.3.E.2.</p>

→ **Temporalización.**

El Departamento considera que el proceso de enseñanza aprendizaje debe ser en todo momento flexible y dependiente de múltiples variables y circunstancias del aula: el alumnado, su nivel de conocimientos... Por ello creemos que es importante que se puedan secuenciar los saberes según el criterio del profesorado y las necesidades del alumnado, trabajando por bloques de saberes.

Nuestro proyecto tiene como objetivo último una enseñanza basada en la calidad y no en la necesidad cuantitativa de cubrir un determinado número de unidades en un plazo de tiempo dado.

La temporalización de los contenidos puede ser modificada a lo largo del curso en función de lo que considere el departamento.

ÁMBITO PRÁCTICO 3º DIVERSIFICACIÓN

• **Primer Trimestre:**

Unidad 1: Proceso de resolución de problemas tecnológicos.

Unidad 2: Energía eléctrica.

Unidad 3: Circuitos eléctricos y electrónicos.

• **Segundo Trimestre:**

Unidad 5: Dibujo y representación gráfica.

Unidad 6: Mecanismos.

Unidad 7: Los plásticos. Diseño e impresión en 3D.

• **Tercer Trimestre:**

Unidad 7: Programación de sistemas electrónicos. Robótica.

Unidad 8: Intercambios de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico.

Unidad 9: Tecnología de la información y la comunicación.

→ **Evaluación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La evaluación concebida como una parte del proceso de enseñanza- aprendizaje, contribuye a mejorar este proceso. Para que sea eficaz es necesario que sea continua y debe prestar atención a la evolución del alumnado en un plan afectivo, intelectual y social.

Vamos a evaluar el proceso de aprendizaje y el proceso de enseñanza:

Proponemos una evaluación continua y cotidiana. Esta evaluación pasa por tres momentos: al comienzo del proceso (inicial o de diagnóstico), durante el proceso (formativa) y al final del proceso (final). Esta evaluación va a permitirnos hacer los cambios necesarios durante todo el proceso.

- **Evaluación inicial**

Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 12 de la Orden de educación Secundaria de 30 de mayo.

La evaluación será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Estos resultados no figurarán como calificación en los documentos oficiales.

Al comienzo del curso escolar presentaremos actividades que nos permitan trabajar los contenidos abordados el curso anterior. De esta manera, podremos evaluar los conocimientos previos del alumnado y ver desde dónde partimos.

Por otra parte, al comienzo de cada unidad didáctica realizaremos actividades pre-instructivas que van a servirnos de diagnóstico de los conocimientos del alumnado sobre lo que vamos a trabajar en la unidad, además de proporcionar un guión o esquema con los aspectos de contenido que se van a tratar y puntualizaciones, si las hubiera, sobre la evaluación.

- **Evaluación formativa**

Con este tipo de evaluación el alumnado toma conciencia de su aprendizaje y puede medir sus progresos y detectar sus posibilidades y sus límites. No se trata solamente de realizar exámenes propiamente dichos, sino cualquier actividad de aprendizaje puede llegar a ser una actividad de evaluación formativa. De esta manera en todas las unidades didácticas realizaremos actividades que nos ayuden a llevar una evaluación formativa (cuestionarios diálogos, dramatizaciones, exposiciones, canciones...). Por otra parte, la comparación entre la autoevaluación, las opiniones de los compañeros-as y las del profesorado va a ayudarnos a compartir opiniones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Evaluación continua**

Esta evaluación es la realizada durante todo el proceso de aprendizaje y nos permite conocer el proceso de aprendizaje antes, durante y a la finalización del mismo, realizando los ajustes y cambios en la planificación necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta evaluación será realizada por el profesorado que imparta nuestra materia en cada nivel y grupo a lo largo del proceso de evaluación y será el que decida qué medidas es necesario adoptar con cada alumno o alumna

Al término de cada trimestre, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en nuestra materia en la sesión de seguimiento que corresponda.

- **Evaluación final**

Al término del curso, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en nuestra materia. El profesor o profesora que imparte la materia decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de la materia, expresadas de forma cuantitativa y cualitativa, se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. También se consignarán las calificaciones de la materia pendiente de cursos anteriores en las actas de evaluación.

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, Artículo 15, así como el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, en relación con la obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de forma extraordinaria, los centros docentes establecerán en el proyecto educativo el procedimiento para realizar dichas pruebas.

La prueba estará basada en el plan de recuperación que elaboraremos en nuestro departamento. Este plan contemplará los elementos curriculares, actividades y la prueba objetiva propuesta para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar su participación en el procedimiento en los últimos diez días naturales del mes de junio. La prueba, organizada por el departamento, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizará en los primeros cinco días de septiembre.

Los solicitantes admitidos recogerán en la secretaría del centro el programa de recuperación. La información relativa a este proceso se expondrá en los tableros de anuncios del centro y el resultado de la prueba deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

Se levantará acta de la correspondiente sesión de evaluación, a la que acudirá el profesorado responsable de la evaluación de la materia y el titular de la jefatura de estudios.

Las calificaciones serán registradas por el secretario en los documentos oficiales de evaluación que procedan y serán visadas por el director.

→ **Criterios de Evaluación.**

Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 102/ 2023, de 9 de mayo, que a su vez remite a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión.

Los criterios de evaluación de Tecnología y Digitalización para 3º de E.S.O. son los siguientes:

Competencia 1:

1.1. Definir problemas o necesidades planteadas, buscando y contrastando información procedente de diferentes fuentes de manera crítica y segura, evaluando su fiabilidad y pertinencia.

1.2. Comprender y examinar productos tecnológicos de uso habitual a través del análisis de objetos y sistemas, empleando el método científico y utilizando herramientas de simulación en la construcción de conocimiento.

1.3. Adoptar medidas preventivas para la protección de los dispositivos, los datos y la salud personal, identificando problemas y riesgos relacionados con el uso de la tecnología y analizándolos de manera ética y crítica.

Competencia 2:

2.1. Idear y diseñar soluciones eficaces, innovadoras y sostenibles a problemas definidos, aplicando conceptos, técnicas y procedimientos interdisciplinarios, así como criterios de sostenibilidad, con actitud emprendedora, perseverante y creativa.

2.2. Seleccionar, planificar y organizar los materiales y herramientas, así como las tareas necesarias para la construcción de una solución a un problema planteado, trabajando individualmente o en grupo de manera cooperativa y colaborativa.

Competencia 3:

3.1. Fabricar objetos o modelos mediante la manipulación y conformación de materiales, empleando herramientas y máquinas adecuadas, aplicando los fundamentos de estructuras, mecanismos, electricidad y electrónica y respetando las normas de seguridad y salud correspondientes.

Competencia 4:

4.1. Representar y comunicar el proceso de creación de un producto, desde su diseño hasta su difusión, elaborando documentación técnica y gráfica con la ayuda de herramientas digitales, empleando los formatos y el vocabulario técnico adecuados, de manera colaborativa, tanto presencialmente como en remoto.

Competencia 5:

5.1. Describir, interpretar y diseñar soluciones a problemas informáticos a través de algoritmos y diagramas de flujo, aplicando los elementos y técnicas de programación de manera creativa.

5.2. Programar aplicaciones sencillas para distintos dispositivos como por ejemplo ordenadores, dispositivos y móviles, empleando los elementos de programación de manera apropiada y aplicando herramientas de edición, así como módulos de inteligencia artificial que añadan funcionalidades a la solución.

5.3. Automatizar procesos, máquinas y objetos de manera autónoma, con conexión a internet, mediante el análisis, construcción y programación de robots y sistemas de control.

Competencia 6:

6.1. Hacer un uso eficiente y seguro de los dispositivos digitales de uso cotidiano en la resolución de problemas sencillos, analizando los componentes y los sistemas de comunicación, conociendo los riesgos y adoptando medidas de seguridad para la protección de datos y equipos.

6.2. Crear contenidos, elaborar materiales y difundirlos en distintas plataformas, configurando correctamente las herramientas digitales habituales del entorno de aprendizaje, ajustándolas a sus necesidades y respetando los derechos de autor y la etiqueta digital.

6.3. Organizar la información de manera estructurada, aplicando técnicas de almacenamiento seguro.

Competencia 7:

7.1. Reconocer la influencia de la actividad tecnológica en la sociedad y en la sostenibilidad ambiental, a lo largo de su historia, identificando sus aportaciones y repercusiones y valorando su importancia para el desarrollo sostenible, contextualizando sus aplicaciones en nuestra comunidad.

7.2. Identificar las aportaciones básicas de las tecnologías emergentes al bienestar, a la igualdad social y a la disminución del impacto ambiental del entorno más cercano, en especial de Andalucía, haciendo un uso responsable y ético de las mismas.

➔ Criterios de evaluación comunes en el centro.

Realizaremos la evaluación de nuestros alumnos en base a los siguientes puntos:

- La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias, y cuyos criterios de evaluación se encuentran expuestos al público.
- La evaluación se llevará a cabo a través de la observación continuada en clase y la realización de pruebas por parte del alumnado. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjudicarse las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
- La evaluación tiene como objetivo la información sobre la evolución del proceso docente, por lo que no debe limitarse a la simple valoración de los contenidos adquiridos por los alumnos, sino que ha de orientarse al examen del conjunto de los componentes pedagógicos, de tal manera que permita las oportunas modificaciones de las previsiones iniciales, corrigiendo desviaciones y precisando nuevos objetivos de acuerdo con la evolución del proceso educativo.

En este sentido, hay que partir del nivel concreto de los alumnos. A partir del diagnóstico inicial, el proceso de evaluación debe orientarse sobre los dos ejes siguientes: *evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos y evaluación del currículo programado.*

a) *Evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos.* Se valorará el grado adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa a través de procedimientos y criterios de evaluación comunes. Esta evaluación ha de referirse tanto a los contenidos conceptuales, de procedimiento y actitudinales como al manejo de las técnicas de trabajo, capacidad de investigación, metodología utilizada, destrezas desarrolladas, etc.

b) *Evaluación del currículo programado.* La evaluación del currículo programado tiene como objetivo fundamental la corrección de las desviaciones que se pueden producir durante el desenvolvimiento de este, en este sentido conviene considerar los aspectos siguientes:

- o La adecuación de los objetivos previstos a las características de cada grupo y a la marcha de las actividades.
- o La determinación de la idoneidad y de la precisión de las variaciones introducidas y de los medios y procedimientos utilizados.

➔ **Procedimientos de evaluación comunes en el centro.**

Los diferentes procedimientos de evaluación, comunes y específicos a todas las materias, la ponderación de cada uno de ellos y los criterios de corrección y calificación empleados deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso.

I. Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias:

- a) La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, el profesorado de las diferentes áreas podrá considerar:
- a.1) La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - a.2) La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
 - a.3) La asistencia a clase y puntualidad.
 - b. La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado.
 - c. Los instrumentos de calificación serán variados: pruebas escritas, prácticas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, cuestionarios, plataformas, etc). Los alumnos y alumnas estarán informados de los criterios de evaluación de cada prueba o actividad evaluable.

2.- Los procedimientos de evaluación específicos de cada materia serán concretados en la Programación Didáctica y de aula de las distintas asignaturas.

Los **contenidos** o **saberes básicos** propios de cada materia se evaluarán a través de instrumentos variados, no solamente a través de

exámenes y pruebas escritas. Se podrán incluir también trabajos de investigación y de ampliación, actividades en clase, revisión de cuadernos y todos aquellos instrumentos que el departamento considere oportuno.

Cada prueba escrita o examen debe incorporar la ponderación de cada ejercicio, su calificación y los criterios de evaluación que se van a evaluar.

En Idiomas, la competencia en lectura se evalúa en el idioma propio de la materia, tanto con lecturas de libros concretas como con la lectura de textos diversos.

Las actividades complementarias podrán ser evaluadas mediante tests, cuestionarios, y otros instrumentos que demuestren el grado de adquisición de objetivos que se pretenden conseguir con la actividad.

Para evaluar las distintas actividades, los departamentos didácticos pueden emplear las rúbricas oficiales de la plataforma educativa Séneca u otras acordadas en el departamento o que se consideren adecuadas a nivel individual de profesorado.

→ **Instrumentos de Evaluación.**

- Observación sistemática y diaria del alumnado en el aula o telemáticamente.
- Cuaderno del alumnado, Portfolios.
- Pruebas escritas, orales y físicas.
- Actividades diversas realizadas en el aula y en la plataforma
- Trabajos individuales o en grupo realizados por el alumnado.
- Experimentos en el laboratorio.
- Hoja de registro del cuaderno del profesor.
- Rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

→ **Criterios de calificación propios de la materia.**

El Departamento de Tecnología, teniendo en cuenta los criterios de evaluación comunes del centro educativo, ha decidido concretar los criterios de calificación de la asignatura de la siguiente manera:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS	INSTRUMENTOS	DESCRIPTORES PERFIL DE SALIDA
1	1.1	U1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos Todas las unidades	TYD.3. A.1. TYD.3. A.2. TYD.3. A.5. TYD.3.C.3.	Exposiciones orales Cuaderno Pruebas escritas Observación diaria Proyecto construido Memoria del proyecto Trabajos	CCL3 STEM2 CD1 CD4 CPSAA4 CE1
	1.2	U1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos Todas las unidades	TYD.3. A.2. TYD.3. A.3.		
	1.3	U1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos Todas las unidades	TYD.3. A.4. TYD.3.E.2		
2	2.1	Todas las unidades	TYD.3. A.1. TYD.3. A.5. TYD.3. B.1. TYD.3. B.2. TYD.3. B.3.		CCL1 STEM1 STEM3 CD3 CPSAA3 CPSAA5 CE1 CE3
	2.2	Todas las unidades	TYD.3.A.4.		

3	3.1	<p>U3: Los plásticos. Diseño e impresión en 3D.</p> <p>U4: Mecanismos. U5: Energía eléctrica.</p> <p>U6: Circuitos eléctricos y electrónicos</p>	<p>TYD.3. A.3. TYD.3.A.4.</p>	<p>Exposiciones orales Cuaderno Pruebas escritas Observación diaria Proyecto construido Memoria del proyecto Trabajos</p>	<p>STEM2 STEM3 STEM5 CD5 CPSAA1 CE3 CCEC3.</p>
4	4.1	<p>U2: Dibujo y representación gráfica.</p> <p>U4: Mecanismos. U5: Energía eléctrica.</p> <p>U6: Circuitos eléctricos y electrónicos.</p>	<p>TYD.3. B.1. TYD.3. B.2. TYD.3. B.3. TYD.3.D.2.</p>		<p>CCL1 STEM4 CD3 CCEC3 CCEC4.</p>
5	5.1	<p>U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico.</p> <p>U8: Tecnología de la información y la comunicación.</p> <p>U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.</p>	<p>TYD.3. C.1. TYD.3. C.2. TYD.3.C.3.</p>		<p>CP2 STEM STEM3 CD5 CPSAA5 CE3</p>
	5.2	<p>U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico.</p> <p>U8: Tecnología de la información y la comunicación.</p> <p>U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.</p>	<p>TYD.3. C.1. TYD.3. C.2. TYD.3.C.3.</p>		

	5.3	U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico. U8: Tecnología de la información y la comunicación. U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.	TYD.3. C.2. TYD.3.C.3.		
6	6.1	U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico. U8: Tecnología de la información y la comunicación. U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.	TYD.3. D.1. TYD.3. D.3. TYD.3.D.4.	Exposiciones orales Cuaderno Pruebas escritas Observación diaria Proyecto construido Memoria del proyecto Trabajos	CP2 CD2 CD4 CD5 CPSAA4 CPSAA5
	6.2	U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico. U8: Tecnología de la información y la comunicación. U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.	TYD.3. D.2. TYD.3.D.4.		
	6.3	U7: Intercambio de ideas y divulgación de un proyecto tecnológico. U8: Tecnología de la información y la comunicación. U9: Programación de sistemas electrónicos Robótica.	TYD.3. D.2. TYD.3. D.3. TYD.3.D.4.		
7	7.1	U1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos	TYD.3. E.1. TYD.3.E.2.		STEM2 STEM5

	7.2	U1: El proceso de resolución de problemas tecnológicos	TYD.3. E.1. TYD.3.E.2		CD4 CC4
--	-----	--	--------------------------	--	------------

*** NOTA: TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TIENEN EL MISMO PESO.**

➔ Instrumentos de evaluación y calificación.

Los procedimientos puestos en práctica para medir el aprendizaje del alumnado deben ser eficaces, y, evidentemente deben servir también para saber exactamente lo que se debe evaluar: es decir lo que el alumno-a ya sabe, lo que hace y cómo lo hace y su actitud frente al aprendizaje. Los principales instrumentos y estrategias de evaluación que vamos a utilizar serán muy variados:

- La observación: debe ser sistemática. Bien realizada, es el instrumento más útil para informarnos del proceso, las dificultades de los alumnos-as, las estrategias que emplean y el interés mostrado por la materia.
- Análisis de tareas: esto supone una verdadera evaluación formativa porque detecta los avances y dificultades del alumnado, analiza los errores y sirve de motivación y de estímulo constantes.
- Pruebas, controles, etc.: son útiles para evaluar la adquisición de conocimientos en un momento determinado del aprendizaje. Se pueden medir la asimilación de conceptos, la comprensión de ideas, la memorización de los datos más importantes, la capacidad del alumnado a la hora de estructurar la información recibida. Estas pruebas serán orales o escritas y nos servirán para verificar el dominio discursivo y comunicativo. Evalúan el rendimiento y los contenidos. Hay muchos modelos de pruebas: escritas, orales, colectivas, individuales etc. Se evaluarán de forma negativa todas las pruebas o exámenes en los que se observen por parte del alumnado acciones impropiedades: hablar con algún compañero durante dichas pruebas, copiar mediante las clásicas “chuletas”, móviles, y otros métodos. En estos casos, dichas pruebas o exámenes se considerarán como no superadas, pudiendo ser recuperadas posteriormente.
- Entrevistas, cuestionarios, formularios, tareas en la plataforma etc.: estos instrumentos son útiles para conocer a través de las respuestas de los alumnos-as su motivación, sus intereses y sus opiniones. Se les invita de esta manera a reflexionar con sinceridad sobre su situación, las causas de sus dificultades.
- Mecanismos de recuperación: a lo largo del curso escolar se permitirá al alumnado volver sobre los objetivos no alcanzados.

Un referente importante será el cuaderno del profesor (sea en formato papel o digital), donde anotaremos todas nuestras observaciones en la clase y todo lo que sucede durante el proceso. En dicho cuaderno, se irán anotando los progresos y dificultades del alumnado en cuanto a las cuatro destrezas esenciales, los contenidos, las competencias clave, y actitud en su proceso de aprendizaje.

En este apartado tenemos que señalar que se tendrá un riguroso control y cuidado con la protección de datos del alumnado, siguiendo las recomendaciones de Consejería de Educación.

1. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

La acción tutorial será desarrollada de forma coordinada entre el tutor o tutora del grupo en el que esté integrado el/la alumno/a (tutoría con grupo ordinario) y por el/la orientador/a (tutoría específica).

La tutoría en su grupo de referencia tendrá como finalidad conseguir la integración y participación en la vida del centro educativo y del aula, realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones sobre las expectativas de futuro académico y profesional. Por su parte, en la tutoría específica se abordarán aspectos más concretos de su personalidad y necesidades para conseguir el máximo desarrollo, puesto que, el alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular manifiesta dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa y, en gran medida, suelen presentar bajos niveles de autoestima, dificultades en habilidades sociales y relaciones interpersonales, baja motivación, problemas con la organización y planificación del estudio, entre otros. Por ello, los objetivos de la tutoría específica son los siguientes:

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, convivencia y solidaridad.
- Estimular y ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias del alumnado.

A continuación, se resume en la siguiente tabla los aspectos a trabajar en la acción tutorial durante el presente curso escolar 2023/2024:

Aspectos de la Acción Tutorial	Persona coordinadora de la actividad		Horas semanales	Horas totales
	Tutor/a	Orientador/a		
Acogida y cohesión grupal	X	X	1 hora con el	
Participación y	X	X		

convivencia			tutor/a 1 hora con el orientador/a	2 horas semanales
Hábitos y técnicas de estudio	X	X		
Habilidades sociales	X	X		
Orientación vocacional	X	X		
Búsqueda de empleo		X		

Para los grupos de estudiantes que cursan un Programa de Diversificación Curricular, se proponen los siguientes programas atendiendo a las necesidades de este alumnado:

- Programa para la mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Programa de formación para la transición a la vida activa y estrategias de búsqueda de empleo.
- Programa para la mejora de la autoestima, autoconcepto, motivación y habilidades sociales.
- Programa para desarrollar las habilidades cognitivas básicas y la toma de decisiones que posibilitan el aprendizaje.

Será necesario previamente realizar una detallada y completa evaluación psicopedagógica que facilite información sobre las carencias o dificultades del grupo y sirva de base para la elección de los programas más idóneos.

La finalidad general del programa es ofrecer la oportunidad para desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarias para efectuar la transición del sistema educativo a la vida activa y posibilidades continuar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria. La formación para la transición es una necesidad social y personal, sentida cada vez con más fuerza y de manera especialmente necesaria para colectivos determinados del alumnado como son los y las discentes de cursan un Programa de Diversificación Curricular.

Tras ello, la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica en el I.E.S. “La Campana” por curso y trimestres es la siguiente:

PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

PRIMER TRIMESTRE					
Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
Me presento. Dos verdades, una mentira.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer al alumnado. - Promover la interacción grupal. - Fomentar la participación activa. 	CCL, CPSAA, CC.	El alumnado debe escribir dos verdades y una mentira sobre su vida. A continuación, cada estudiante lee sus frases en voz alta y el resto de iguales tienen que adivinar cuál es la mentira.	Evaluación observacional sobre cada alumno y alumna ante su presentación para tener una primera toma de contacto e información cualitativa.	Una sesión.
Normas de convivencia. Elección de delegado/a. Derechos y deberes.	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar una convivencia positiva. - Reducir conflictos en centro y aula. - Colaborar con el profesorado en la solución de problemas. - Participar de forma democrática y responsable. 	CCL, CPSAA, CC.	Un alumno o alumna será votada como delegado/a por su grupo de iguales. La segunda persona más votada será el subdelegado/a. Se informa de las funciones del delegado/a, de los derechos y deberes del alumnado y se establecen las normas de convivencia en el centro y aula.	Evaluación grupal y observacional. El alumnado reflexiona sobre sus derechos y deberes y las normas de convivencia en el centro y aula, comprometiéndose a cumplirlas.	Tres sesiones.
¿Cómo estudio?	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir autonomía y hábitos de estudio por parte del alumnado. - Enseñar técnicas de trabajo intelectual. - Planificar y organizar rutina de estudio. 	CE, CPSAA.	El alumnado reflexiona sobre su estudio (tiempo dedicado, técnicas utilizadas...). También reflexiona sobre su evaluación inicial. Se enseñan TTI para la organización, planificación y preparación de exámenes.	Autoevaluación del alumnado de su propio estudio. Seguimiento del alumnado a lo largo del curso.	Cuatro sesiones.
Familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación familiar. - Compartir información con las familias del alumnado. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	A mediados del mes de octubre, se llevará a cabo una reunión con las familias para informar sobre los resultados de la evaluación inicial y de los cauces de	Se realizará un acta de reunión para observar la participación familiar y las reuniones mantenidas durante el primer trimestre.	Una sesión.

	- Coordinar actuaciones en el proceso educativo.		comunicación y participación en el centro educativo.		
Temas transversales.	- Desarrollar la igualdad de género y respeto a las diferencias. - Promover cultura de paz y no violencia. - Trabajar la inteligencia emocional.	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	Actividades sobre la violencia de género. Actividades sobre la diversidad funcional. Actividades sobre la educación emocional.	Autoevaluación del alumnado. Observación del alumnado ante estas temáticas. Instrumentos: role-playing, cuestionarios, rúbricas...	Tres sesiones.
Evaluación de tutoría.	- Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y modificar aspectos para el próximo curso.	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el curso con el fin de modificar y corregir los aspectos necesarios de cara al próximo trimestre y curso.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.

SEGUNDO TRIMESTRE

Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
¿Me conozco? Autoconocimiento.	- Consolidar y aceptar la imagen de uno/a mismo/a. - Mejorar la autoestima y relaciones interpersonales.	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	Los alumnos/as de clase deberán pegar en la espalda de sus iguales características de los mismos y reflexionar sobre la coincidencia entre su concepción y la de sus compañeros/as. El alumnado dibujará un árbol de clase exponiendo sus fortalezas y debilidades.	Se llevará a cabo un debate sobre la importancia del autoconocimiento para el desarrollo personal. El alumnado se autoevaluará y tomará conciencia de su propia imagen. Observación en el aula.	Cuatro sesiones.
Semáforo de la autoestima y motivación.	- Adquirir confianza y seguridad en las capacidades del alumnado. - Conocer la influencia del entorno en la autoestima y motivación. - Reconocer emociones.	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	Se llevará a cabo la dinámica de “Fotomatón” para que dibujen a sus parejas de clase y realicen preguntas sobre autoestima para, posteriormente, distinguir entre pensamientos negativos y realistas. Actividad sobre anuncio publicitario sobre cada alumno/a exponiendo sus cualidades de manera positiva.	Observación en el aula para detectar al alumnado con baja autoestima con el fin de reforzar sus fortalezas y trabajar sus debilidades.	Tres sesiones.
Información sobre el Sistema Educativo.	- Conocer las opciones que ofrece el Sistema Educativo. - Inculcar la importancia	CPSAA, CE, CEC.	Se le explicará al alumnado la estructura del Sistema Educativo y las distintas opciones posibles para cursar	Tras la explicación del Sistema Educativo, se resolverán las dudas que plantea el alumnado sobre	Dos sesiones.
[Escribir texto]	de proseguir su formación		estudios superiores.	su futuro académico.	Página 409

	académica.		Además, se detallarán materias que pueden cursar en 4° de E.S.O.		
Temas transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la igualdad de género y respeto a las diferencias. - Promover cultura de paz y no violencia. - Trabajar la inteligencia emocional. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	<p>Actividades en el Día de la Paz.</p> <p>Actividades en el Día de San Valentín.</p> <p>Actividades en el Día de la Mujer.</p>	<p>Autoevaluación del alumnado.</p> <p>Observación del alumnado ante estas temáticas.</p> <p>Instrumentos: role-playing, cuestionarios, rúbricas, dinámicas...</p>	Tres sesiones.
Evaluación de tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y modificar aspectos para el próximo curso. 	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el trimestre con el fin de modificar y corregir los aspectos necesarios hasta final de curso.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.

TERCER TRIMESTRE

Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
Técnicas de búsqueda de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar habilidades sociales en el ámbito del trabajo. - Conocer las diferentes técnicas de búsqueda de empleo. 	CCL, CPSAA, CE, CC, CD, CEC.	<p>Se realizarán casos prácticos y role-playing para la simulación de situaciones reales ante la búsqueda de trabajo.</p> <p>Además, el alumnado elaborará su propio currículum.</p>	Observación en el aula y registro de clase sobre el desarrollo de las actividades.	Tres sesiones.
¿Qué decido y cómo actúo?	<ul style="list-style-type: none"> - Aprender a tomar decisiones como solución de conflictos. - Diferenciar comunicación pasiva, agresiva y asertiva- - Desarrollar habilidades sociales. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	<p>Se desarrollará a través de un role-playing las diferencias entre la comunicación pasiva, agresiva y asertiva.</p> <p>Además, con el planteamiento “Decide” se entrenará la toma de decisiones para el futuro personal, académico, laboral y social del alumnado.</p>	Autoevaluación, reflexión grupal.	Dos sesiones.
Evaluación de tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y modificar aspectos para el próximo curso. 	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el curso para modificar lo necesario.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.

SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

PRIMER TRIMESTRE					
Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
Me presento. Dos verdades, una mentira.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer al alumnado. - Promover la interacción grupal. - Fomentar la participación activa. 	CCL, CPSAA, CC.	El alumnado debe escribir dos verdades y una mentira sobre su vida. A continuación, cada estudiante lee sus frases en voz alta y el resto de iguales tienen que adivinar cuál es la mentira.	Evaluación observacional sobre cada alumno y alumna ante su presentación para tener una primera toma de contacto e información cualitativa.	Una sesión.
Normas de convivencia. Elección de delegado/a. Derechos y deberes.	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar una convivencia positiva. - Reducir conflictos en centro y aula. - Colaborar con el profesorado en la solución de problemas. - Participar de forma democrática y responsable. 	CCL, CPSAA, CC.	Un alumno o alumna será votado como delegado/a por su grupo de iguales. La segunda persona más votada será el subdelegado/a. Se informa de las funciones del delegado/a, de los derechos y deberes del alumnado y se establecen las normas de convivencia en el centro y aula.	Evaluación grupal y observacional. El alumnado reflexiona sobre sus derechos y deberes y las normas de convivencia en el centro y aula, comprometiéndose a cumplirlas.	Tres sesiones.
¿Cómo estudio?	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir autonomía y hábitos de estudio por parte del alumnado. - Enseñar técnicas de trabajo intelectual. - Planificar y organizar rutina de estudio. 	CE, CPSAA.	El alumnado reflexiona sobre su estudio (tiempo dedicado, técnicas utilizadas...). También reflexiona sobre su evaluación inicial. Se enseñan TTI para la organización, planificación y preparación de exámenes.	Autoevaluación del alumnado de su propio estudio. Seguimiento del alumnado a lo largo del curso.	Cuatro sesiones.
Familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación familiar. - Compartir información 	Ocho Competencias Clave en el	A mediados del mes de octubre, se llevará a cabo una reunión con las familias para informar sobre	Se realizará un acta de reunión para observar la participación familiar y las	Una sesión.

	<p>con las familias del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar actuaciones en el proceso educativo. 	alumnado.	los resultados de la evaluación inicial y de los cauces de comunicación y participación en el centro educativo.	reuniones mantenidas durante el primer trimestre.	
Temas transversales.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la igualdad de género y respeto a las diferencias. - Promover cultura de paz y no violencia. - Trabajar la inteligencia emocional. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	<p>Actividades sobre la violencia de género.</p> <p>Actividades sobre la diversidad funcional.</p> <p>Actividades sobre la educación emocional.</p>	<p>Autoevaluación del alumnado.</p> <p>Observación del alumnado ante estas temáticas.</p> <p>Instrumentos: role-playing, cuestionarios, rúbricas...</p>	Tres sesiones.
Evaluación de tutoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y modificar aspectos para el próximo curso. 	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el curso con el fin de modificar y corregir los aspectos necesarios de cara al próximo trimestre y curso.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.

SEGUNDO TRIMESTRE

Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
¿Me conozco? Autoconocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar y aceptar la imagen de uno/a mismo/a. - Mejorar la autoestima y relaciones interpersonales. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	<p>Los alumnos/as de clase deberán pegar en la espalda de sus iguales características de los mismos y reflexionar sobre la coincidencia entre su concepción y la de sus compañeros/as.</p> <p>El alumnado dibujará un árbol de clase exponiendo sus fortalezas y debilidades.</p>	<p>Se llevará a cabo un debate sobre la importancia del autoconocimiento para el desarrollo personal.</p> <p>El alumnado se autoevaluará y tomará conciencia de su propia imagen.</p> <p>Observación en el aula.</p>	Cuatro sesiones.
Semáforo de la autoestima y motivación.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir confianza y seguridad en las capacidades del alumnado. - Conocer la influencia del entorno en la autoestima y motivación. - Reconocer emociones. 	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	<p>Se llevará a cabo la dinámica de “Fotomatón” para que dibujen a sus parejas de clase y realicen preguntas sobre autoestima para, posteriormente, distinguir entre pensamientos negativos y realistas.</p> <p>Actividad sobre anuncio publicitario sobre cada alumno/a exponiendo sus cualidades de manera positiva.</p>	Observación en el aula para detectar al alumnado con baja autoestima con el fin de reforzar sus fortalezas y trabajar sus debilidades.	Tres sesiones.
Información sobre	- Conocer las	CPSAA, CE, CEC.	Se le explicará al alumnado la	Tras la explicación del	Dos

el Sistema Educativo.	opciones que ofrece el Sistema Educativo. - Inculcar la importancia de proseguir su formación académica.		estructura del Sistema Educativo y las distintas opciones posibles para cursar estudios superiores. Además, se ofrecerá información sobre Bachillerato y el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.	Sistema Educativo, se resolverán las dudas que plantea el alumnado sobre su futuro académico.	sesiones.
Temas transversales	- Desarrollar la igualdad de género y respeto a las diferencias. - Promover cultura de paz y no violencia. - Trabajar la inteligencia emocional.	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	Actividades en el Día de la Paz. Actividades en el Día de San Valentín. Actividades en el Día de la Mujer. Charlas sobre drogodependencia, redes sociales y alimentación saludable.	Autoevaluación del alumnado. Observación del alumnado ante estas temáticas. Instrumentos: role-playing, cuestionarios, rúbricas, dinámicas...	Tres sesiones.
Evaluación de tutoría.	- Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y modificar aspectos para el próximo curso.	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el trimestre con el fin de modificar y corregir los aspectos necesarios hasta final de curso.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.
TERCER TRIMESTRE					
Actividades	Objetivos	Competencias	Desarrollo	Evaluación	Sesiones
Conocimientos del mundo laboral y técnicas de	- Desarrollar habilidades sociales en el ámbito del	CCL, CPSAA, CE, CC, CD, CEC.	Se realizarán casos prácticos y role-playing para la simulación de situaciones reales ante la	Observación en el aula y registro de clase sobre el desarrollo de las	Tres sesiones.

búsqueda de empleo.	trabajo. - Conocer las diferentes técnicas de búsqueda de empleo.		búsqueda de trabajo. Además, el alumnado elaborará su propio currículum e investigará sobre las salidas profesionales en su entorno.	actividades.	
¿Qué decido y cómo actúo?	- Aprender a tomar decisiones como solución de conflictos. - Diferenciar comunicación pasiva, agresiva y asertiva- - Desarrollar habilidades sociales.	Ocho Competencias Clave en el alumnado.	Se desarrollará a través de un role-playing las diferencias entre la comunicación pasiva, agresiva y asertiva. Además, con el planteamiento “Decide” se entrenará la toma de decisiones para el futuro personal, académico, laboral y social del alumnado.	Autoevaluación, reflexión grupal. Informar sobre la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos.	Dos sesiones.
Evaluación de tutoría.	- Conocer las opiniones del alumnado sobre la tutoría. - Corregir y cambiar aspectos para el próximo curso.	CCL, CPSAA, CC.	A través de cuestionarios y preguntas en clase, el alumnado dará su opinión sobre el desarrollo de la tutoría durante el curso con el fin de modificar y corregir los aspectos necesarios de cara al próximo curso.	Debate grupal, entrevistas y cuestionarios.	Una sesión.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

La evaluación del alumnado que curse un Programa de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. La evaluación será individualizada, continua, formativa e integradora y con un carácter propedéutico y orientador.

Para finalizar, de conformidad con el artículo 14.6. del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los Programas de Diversificación Curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS Y MATERIAS PENDIENTES

Según lo dispuesto en el artículo 16.4. del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un Programa de Diversificación Curricular deberán, asimismo, seguir los Programas de Refuerzo del Aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del Programa de Diversificación Curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un Programa de Refuerzo del Aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un Programa de Refuerzo del Aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al Departamento de Coordinación Didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

10. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar esta etapa educativa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación. en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave

establecidas en el Perfil de Salida y al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en ESO será único y se expedirá sin calificación. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2. del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

19.5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las distintas programaciones didácticas estarán recogidas de forma directa en: Los departamentos didácticos, Dirección y Drive Centro.

A. INSTRUMENTALES

- 1.- Matemáticas
- 2.- Lengua Castellana y Literatura
- 3.- Inglés
- 4.- Ciencias Naturales
- 5.- Educación Física
- 6.- Orientación (POAT, PDC, P. Terapéutica, E. Especial)
- 7.- Música
- 8.- E. Plástica y Visual
- 9.- Francés
- 10.- Geografía e Historia
- 11.- Religión

B.- AFINES

Todas aquellas materias afines, que se imparten por el departamento correspondiente

ANEXOS

ANEXO A.12

REVISIÓN TRIMESTRAL PLAN CONCRECIÓN ANUAL DE CENTRO
EVALUACIÓN _____ CURSO _____

A.- GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS	ACTUACIONES	Grado de consecución

B.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

B.1.- Actividades desarrolladas

B.2.- Nivel de participación

B.3.- Evaluación de la actividad

C.- RESULTADOS DE EVALUACIÓN

5.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

6. Departamento de				Aprobados (%)	Suspensos (%)
Asignatura/s	Curso	Grupo		(%)	
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: A.- Causas de los resultados negativos/positivas B.- Propuestas de mejora C.- Medidas de atención a la diversidad aplicadas por el departamento.					

D.- VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA

D.1.- Mecanismos de actuación frente a los problemas

D.2.- Colaboración e implicación de las familias

D.3.- Grado de coordinación con el Equipo Educativo

E.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS

E.1.- En cuanto a las funciones del Equipo Directivo

E.2.- En cuanto a los Equipos Docentes

E.3.- En cuanto a la E.T.C.P.

E.4.- En cuanto a los Ámbitos

ANEXO B.12

MODELO ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA

1. Realizo mi programación docente de acuerdo a la normativa en vigor, la programación didáctica del departamento y el proyecto educativo de centro (PEC)	
2. Diseño las situaciones de aprendizaje de acuerdo al modelo establecido en el PEC.	
3. Planifico las clases, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos, etc.) atendiendo al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), a mi programación docente y a la programación didáctica.	
4. Selecciono los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso del alumnado y comprobar el grado de adquisición de las competencias de forma clara y objetiva.	
5. Configuro el cuaderno de Séneca de acuerdo a mi programación docente.	
6. Configuro mi cuaderno digital docente con plataformas y aplicaciones externas tipo Adittio o iDoceo.	
7. Doto de contenido al aula virtual Moodle o Classroom en consonancia con la programación docente.	
8. Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (equipo docente, departamento didáctico, profesorado de PT, orientador).	
9. La programación de aula ha sido eficaz y flexible para ajustarse a las necesidades e intereses del alumnado lo máximo posible.	

DIMENSIÓN 2: METODOLOGÍA Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

1. Presento la situación de aprendizaje y/o unidad didáctica, explicando su finalidad, las tareas a realizar y los criterios de evaluación y calificación, relacionándola con los intereses y conocimientos previos de los alumnos/as.	
2. Planteo actividades introductorias previas a la situación de aprendizaje y/o unidad didáctica que se va a desarrollar.	
3. Propongo al alumnado actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de repaso, de ampliación y de evaluación, utilizando preguntas aclaratorias, esquemas, mapas conceptuales, etc.)	
4. Propongo actividades diversas atendiendo a las diferencias individuales y siguiendo a las pautas DUA.	
5. Propongo tareas de carácter cooperativo.	
6. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.	
7. Se han realizado actividades para el “tiempo de Lectura”, según lo planificado por el departamento con distintos tipos de textos.	
8. Ha habido coordinación con otros profesores/as y se han realizado actividades interdisciplinares.	

9. Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que el alumnado realiza en clase).	
10. Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea y los recursos, etc., controlando siempre el adecuado clima de trabajo.	
11. Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.	

DIMENSIÓN 3: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Tengo en cuenta el ritmo de aprendizaje, las dificultades de aprendizaje, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, actividades, agrupamientos, etc.) además de principios y pautas DUA. Por otro lado se cumple la programación correspondiente en los distintos programas que imparto (PDC, Programas de refuerzo, etc.)	
2. Me coordino con otros profesionales (profesorado de PT, Orientador) para modificar y/o adaptar actividades, tareas, metodología, recursos, ... a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.	
3. Se han proporcionado actividades y procedimientos para recuperar la materia.	
4. Se han proporcionado actividades y procedimientos para el alumnado repetidor con evaluación negativa en nuestra materia.	
5. He atendido al alumnado con NEAE (NEE, dificultades, y ACAI): flexibilizando tiempo y espacio en el aula, adaptando los instrumentos de evaluación, etc.	

DIMENSIÓN 4: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos y alumnas han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.	
2. Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, empleo de estilos coeducativos.	
3. Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos/as: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback, etc.	
4. Reviso y modifico frecuentemente las tareas y las actividades propuestas (dentro y fuera del aula), adecuación de los tiempos, agrupamientos, y materiales utilizados.	
5. En caso de aparición de dificultades en el proceso de aprendizaje en el alumnado propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.	
6. En caso de un rápido progreso en el aprendizaje, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.	
7. Después de cada unidad didáctica realizo una autoevaluación, dejando constancia por escrito de los aspectos positivos y mejorables.	
8. Realizo una evaluación inicial para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe del tutor o tutora.	
9. Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, cuaderno del alumnado, ficha de seguimiento, diario de clase, etc.)	
10. Utilizo diferentes instrumentos de evaluación.	

11. Corrijo y explico (habitual y sistemáticamente) los trabajos y actividades del alumnado y doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.	
12. Registro de forma sistemática las calificaciones en el cuaderno de Séneca.	
13. Registro de forma sistemática las calificaciones de mi alumnado a través de otro medio digital (Additio, iDoceo, etc.).	
14. Informo de los criterios e instrumentos de evaluación y calificación de mis materias.	
15. Informo de las calificaciones al alumnado y familias a través de otro medio digital (Classroom, Moodle, Séneca, etc.)	
16. Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación del alumnado en la evaluación.	
17. Utilizo diferentes medios para informar al profesorado del equipo docente y a las familias de los resultados de la evaluación (observaciones compartidas).	

DIMENSIÓN 5: CLIMA DEL AULA

1. Las relaciones que establezco con mis alumnos y alumnas dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y no discriminatorias.	
2. Fomento el respeto y la colaboración entre el alumnado y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.	
3. Hago cumplir las normas de convivencia y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas favoreciendo la resolución pacífica y dialogada de las mismas.	
4. Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos/as el desarrollo de la afectividad favoreciendo la salud emocional y social.	
5. Ha habido interacción profesorado-familia para proporcionar información relativa a la convivencia.	

DIMENSIÓN 6: FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

1. Durante este trimestre he realizado algún curso de formación, relacionado o no de forma directa, con mi materia.	
2. Estoy informado de los cursos de formación (miro el tablón del FEI, carpeta de Drive con los cursos, página web del CEP, etc.)	

ANEXO C.12

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS			
I.E.S. LA CAMPANA (La Campana) Código: 4100053			CURSO:
INDICADOR	Valoración	Evolución	Análisis y valoración del resultado alcanzado.
1.- Promoción del alumnado			
2.- Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.			
3.- Alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias			
4.- Eficacia del tránsito			
5.- Alumnado de ESO que alcanza la titulación			
6.- Alumnado con título en ESO que continua estudios posteriores.			
7.- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas.			
8.- Promoción de alumnados de ESO con adaptaciones curriculares significativas			
9.- Eficacia de los programas de recuperación de materias o pendientes ESO.			
10.- Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso ESO			
11.- Eficacia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.			
12.- Absentismo escolar en ESO			
13.- Abandono escolar en ESO.			
14.- Idoneidad curso-edad			
15.- Cumplimiento de las normas de convivencia			
16.- Alumnado que solo presenta conductas contrarias para la convivencia.			
17.- Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.			
18.- Alumnado reincidente en las conductas perjudiciales para la convivencia.			
19.- Conductas contrarias a la convivencia.			
20.- Conducta gravemente perjudiciales para la convivencia.			
ANÁLISIS GLOBAL:			

ANEXO 11.A

ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

A.-Organización de la actividad lectiva

Para adaptarse a una enseñanza no presencial, el I.E.S. La Campana tiene que reorganizar la actividad lectiva en función de sus características y del grado de competencia digital alcanzado, teniendo en cuenta la experiencia durante el confinamiento del curso 2019-20.

Evidentemente hay distintas formas de realizarlo, para lo cual el conocimiento de las características de nuestro centro, son fundamentales (habrá que tener en cuenta la incorporación de nuevo profesorado en septiembre), razón por la cual, todos deberemos de llegar a acuerdos y tomar decisiones acerca de aspectos esenciales como son:

- Organización de las clases virtuales y las tareas por grupo de alumnos
- Vías de comunicación profesor-alumno y envío y corrección de tareas
- Exámenes y evaluación

¿Cómo se organizará y desarrollará la clase virtual? En líneas generales se podrá proceder de la siguiente manera:

- Conexión simultánea de profesor y grupo de alumnos, usando la herramienta de comunicación (Classroom/Moodle).
- Seguimiento de la asistencia, con registro en la aplicación correspondiente.
- El profesor da explicaciones (en tiempo real, con un documento explicativo, un archivo de audio, o con un video introductorio, por ejemplo), resuelve dudas, da retroalimentación, marca tareas, actividades y tiempos.
- Los alumnos realizan las actividades (individuales o grupales) y entregan las tareas cuando el profesor/a lo determine.

1.- Entorno virtual de aprendizaje a utilizar:

En nuestro centro utilizamos G-Suite para centros educativos. Además, parte de las materias utilizarán Google Classroom, y otras, la plataforma Moodle. Ambas han sido los entornos que se desarrollaron durante el anterior confinamiento, con lo que los alumnos ya tienen experiencia de trabajo en su utilización. Para los cursos de 1º ESO, se darán a inicio de curso las nociones que tienen que tener en cuenta para su funcionamiento.

2.- Organización de la actividad lectiva.

Se reorganizará el horario para garantizar al menos, el 50% de las clases presenciales de cada una de las materias. De esta manera, entre las 9:30h y las 12:30h el alumnado se conectará a través de Google Meet, o Moodle con los docentes de cada una de las materias. Para el resto de la carga lectiva se diseñarán tareas procurando la no sobrecarga del alumnado. Sobre las actividades diarias se creará un calendario compartido de los equipos docentes con todo el alumnado para evitar la saturación de trabajo. De cada una de las actividades evaluables, de la fecha de entrega y de los criterios asociados a ellas se informará previamente a las familias a través de iPasen/Delegados/as de Padres.

La franja horaria presencial para cada curso, es la siguiente:

CURSO 1ºA

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Viern.	E.
Primera	LENG	C/ M	CCSS	C/ M	MAT	C/ M	BIOL	C/M	LENG	C/ M
Segunda	FRAN C.	C/ M	MUS	C/ M	EPV	C/ M	MAT	C/M	ING	C/ M
Tercera	REL/E T	C/ M	ING	C/ M	EF	C/ M	TUT	C/M		C/ M

CURSO 1º B

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Viern.	E.
Primera	LENG	C/ M	BOL	C/ M	MAT	C/ M	CCSS	C/M	LENG	C/ M
Segunda	TUT	C/ M	EPV	C/ M	MUS	C/ M	MAT	C/M	ING	C/ M
Tercera	EF	C/ M	ING	C/ M	REL/E T	C/ M	FRAN C	C/M		C/ M

DESDOBLE 1º C

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Viern.	E.
Primera	LENG	C/ M	CCSS	C/ M	MAT	C/ M	BIOL	C/M	LENG	C/ M
Segunda	TUT(B) FRA(A)	C/ M	MUS	C/ M	EPV	C/ M	MAT	C/M	ING	C/ M
Tercera	EF(B) REL(A)	C/ M	ING	C/ M	EF(A) REL(B)	C/ M	TUT(A) FRA(B)	C/M		C/ M

E= Entorno Virtual

C= Classroom

M= Moodle

CURSO 2ºA

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	TEC	C/ M	LENG	C/ M	FRAN A/B	C/ M	TUT	C/M	ING	C/ M
Segunda	MAT	C/ M	EF	C/ M	CCSS	C/ M	ING	C/M	EPV	C/ M
Tercera	MUS	C/ M		C/ M	MAT	C/ M	LENG	C/M	FQ	C/ M

CURSO 2ºB

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	MUS	C/ M	ING	C/ M	FRAN	C/ M	TUT	C/M		C/ M

a		M		M		M				M
Segunda	TEC	C/ M	LENG	C/ M	ING	C/ M	CCSS	C/M	LENG	C/ M
Tercera	EPV	C/ M	EF	C/ M	FQ	C/ M	MAT	C/M	MAT	C/ M

CURSO 2°C

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Viern.	E.
Primera	FQ	C/ M	ING	C/ M	CCSS	C/ M	TUT	C/M	EPV	C/ M
Segunda	MAT	C/ M	MAT	C/ M		C/ M	EF	C/M	MUS	C/ M
Tercera	LENG	C/ M	FRAN	C/ M	ING	C/ M	LENG	C/M	TEC	C/ M

P.M.A.R.

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	MUS(B)	C/ M	AMBL	C/ M	TEC(A)	C/ M	TUT	C/M	AMBL	C/ M
Segunda	TEC(B)	C/ M	EF*	C/ M	AMBC	C/ M	AMBL	C/M	EPV	C/ M
Tercera	AMBC	C/ M	AMBC	C/ M	AMBL	C/ M	AMBI	C/M	AMBI	C/ M

EF* los de PAMAR de 2°B se conectan a EF de 2°A

CURSO 3°A

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	MAT	C/ M	MAT	C/ M	REL	C/ M	TUT	C/M	LENG	C/ M
Segunda	BIOL	C/ M	FRAN CULT	C/ M	CCSS	C/ M	TEC	C/M	ING	C/ M
Tercera	ING	C/ M	FQ	C/ M	LENG	C/ M	EF	C/M	CIUD	C/ M

CURSO 3°B

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	MAT	C/ M	ING	C/ M	LENG	C/ M	CIUD	C/M	BIOLG	C/ M
Segunda	REL	C/ M	FRAN CULT	C/ M	ING	C/ M	CCSS	C/M	TUT	C/ M
Tercera	FQ	C/ M	MAT	C/ M	EF	C/ M	LENG	C/M	TEC	C/ M

CURSO 4ºA

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	TUT	C/ M	MAT	C/ M		C/ M	MAT	C/M	FQ	C/M
Segunda	ING	C/ M	TIC	C/ M	REL	C/ M	FRAN MUS	C/M	EF	C/M
Tercera	BIOL	C/ M	CCSS	C/ M	LENG	C/ M	ING	C/M	LENG	C/M

CURSO 4ºB

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	REL	C/ M	MAT	C/ M	ING	C/ M	MAT	C/M		C/ M
Segunda	ING	C/ M	CCSS	C/ M	EF	C/ M	MUS	C/M	LAT	C/ M
Tercera	LENG	C/ M	LENG	C/ M	FRAN EPV	C/ M	TUT	C/M	ECON	C/ M

CURSO 4º APLICADO

Franja	Lunes	E.	Martes	E.	Miérc.	E.	Jueves	E.	Vierne s	E.
Primera	REL*	C/ M	MAT	C/ M	TEC	C/ M	MAT	C/M	RM. MAT	C/ M
Segunda	LENG	C/ M	CCSS	C/ M	ING	C/ M	MUS	C/M	LENG	C/ M
Tercera	I.A.	C/ M	ING	C/ M	EPV	C/ M	CCSS	C/M	EPV	C/ M

REL* significa que cuando Macarena lo requiera se lo pedirá al tutor.

Habrà un coordinador/administrador de G-Suite/Moodle (José Miguel Martín Romero) que tendrá la función de darle asistencia al profesorado con menos habilidades tecnológicas y ayudar al alumnado y familias en la configuración de dispositivos y acceso a la plataforma.

3.- Evaluación.

Se mantiene lo recogido en el Proyecto Educativo, donde los instrumentos utilizados para la evaluación de los criterios corresponderán a los de cada materia. Por eso, se conservarán la variedad de instrumentos de evaluación habituales:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN-CALIFICACIÓN HABITUALES				
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Extraescolares • Actividades, Resúmenes, Esquemas... • Cuaderno de clase • Cuestionarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha (listening, audiciones, charl.) • Exámenes • Exposiciones Orales (debates...) • Fichas de audición 	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de Lectura • Infografías en Papel (lámina EPVA...) • Interpretación (piezas musicales, expresión corporal...) • Observación Directa en el Aula 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Laboratorio • Proyectos de Tecnología • Pruebas deportivas • Pruebas Físicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Textos discontinuos • TIC • Trabajo Investigación • Tareas Integradas

En esta variedad de instrumentos se integran los criterios y estándares de evaluación de todas las materias del currículo de cada nivel educativo. El profesorado diseña rúbricas, escalas de observación... que dan objetividad al proceso de la evaluación. Todo pasará por la supervisión y coordinación del departamento de formación evaluación e innovación educativa.

4.- Procesos de coordinación y comunicación

a.- Comunicación con las familias:

La totalidad de las comunicaciones se realizará a través de iPasen, aunque también tendrán cabida las llamadas telefónicas y / o videoconferencias cuando la situación lo requiera. Para dar respuesta a las familias se creará tramos horarios específicos cada semana para remitir la información sobre la evolución del alumnado a través de las Observaciones Compartidas de iPasen, que cumplimentará la totalidad de los equipos docentes. Esa información se enviará siempre al término de cada semana en un mismo tramo horario (los viernes de 13:00 a 14:00h) para que la información no llegue de manera dispersa a las familias.

HORARIO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Franja	Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes
13:00 – 14:00					Comunicación iPasen

El AMPA del centro reforzará la comunicación con el Equipo Directivo, y estos con los tutores/as que remitirán la información a los delegados/as de las familias para difundirlas por otras vías (fundamentalmente, grupos de WhatsApp).

b.- Coordinación del centro.

b.1.- Equipos docentes: Se intentará mantener la planificación trimestral de reuniones realizada por Jefatura de Estudios a través de videoconferencias. Las sesiones de Preevaluación y Evaluación se desarrollarán de la misma forma para intercambiar información sobre el desarrollo y evolución del proceso de aprendizaje del alumnado aportando, en todo momento, propuestas de mejora y soluciones a la situación.

Los tutores/as coordinarán los equipos docentes a través de la información establecida en los documentos en GSuite, para detectar alguna incidencia, como las faltas de asistencia reiteradas del alumnado en las clases online, los problemas de conectividad o

equipamiento del alumnado y el estado anímico que podría darse en algunos casos. En dichos grupos están presentes siempre tanto Jefatura de Estudios como Orientación para tomar medidas inmediatas y actuar cuando la situación lo requiere.

b.2.- Departamentos: Los departamentos mantendrán sus reuniones semanales, para que los jefes/as de departamento hagan sus funciones de coordinación. En la organización del centro tienen especial relevancia las Coordinaciones de Áreas Competenciales, desde las que se coordina buena parte de la actividad docente del centro para llevar al aula actividades significativas, consensuadas e interdisciplinares.

El departamento de Orientación concertará videoconferencias para informar a los distintos grupos del centro.

HORARIO DE REUNIONES DE DEPARTAMENTOS					
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12:30 – 13:30	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Departamento	Reunión Coordinadores de Áreas

b.3.- Claustro: Se mantendrá la planificación trimestral de reuniones realizada por Jefatura de Estudios a través de videoconferencias. Además, se convocarán los claustros extraordinarios que pudieran presentarse.

c.- Atención al alumnado

Se mantendrán las sesiones de tutoría semanales por vídeo conferencia para establecer el estado anímico del alumnado, sus preocupaciones y la posible sobrecarga de trabajos (según horario franja presencial visto). Antes de las evaluaciones, se realizarán las valoraciones del trimestre para llevarlas a las sesiones de evaluación.

Para dar respuesta a las familias sobre el seguimiento académico y el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia se han creado tramos horarios específicos cada semana y se ha remitido información sobre la evolución del alumnado a través de las Observaciones Compartidas de iPasen, (visto en cuadro “Horario de atención a las familias”). La comunicación de las calificaciones con la explicación de las mismas se remitirán por iPasen en las fechas establecidas para ello.

c.1.- Atención alumnado NEAE: Se creará en classroom/Moodle una clase, donde el departamento de Orientación ayudará al alumnado NEAE en todo aquello que demande, manteniendo videoconferencias con ellos si así lo requieren. La profesora de Pedagogía Terapéutica asistirá a las clases por videoconferencia y serán “coprofeoras” en classroom/Moodle para apoyar e integrar la atención individualizada. La orientadora/dor del centro seguirá sus tutorías por vídeoconferencia con el alumnado PMAR, centrándose en el aspecto emocional y madurativo que presentan.

c.2.- Atención al alumnado sin recursos tecnológicos y/o conectividad: Previamente se realizará un sondeo por parte de los tutores, para que en caso de confinamiento preveer las actuaciones. Una vez detectado el alumnado y después de contactar con las familias, la dirección del centro, conjuntamente con los tutores, se pondrá en contacto con el Ayuntamiento (Servicios Sociales) para tratar conjuntamente de dar solución a cada uno de los casos detectados. Se realiza un seguimiento semanal de la situación para subsanar las incidencias que pudieran surgir.

c.3.- Atención al alumnado que no mantiene contacto con el centro: Cuando se detecte algún caso de no “presencialidad” en las videoconferencias/trabajo, los equipos docentes, a través del tutor/a canalizarán dicha información: se pondrá en conocimiento del del equipo directivo que lo trasladará a los Servicios Sociales de La Campana una vez a la semana. Estos servicios contactarán con las familias para analizar la situación y concienciar de la importancia de mantener la actividad lectiva de sus hijos e hija

ANEXO B.20

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO			
Líneas de Actuación - Objetivos	Alcanzado	20/21	21/22
1. Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital	X		
2. Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital	X		
3. Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital (doble docencia, horarios consecutivos, horas de encuentro)	X		
4. Elaboración y difusión de horarios	X		
5. Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos		X	
6. Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y al mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital		X	
7. Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu, DigComp	X		
8. Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red)			X
9. Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación		X	
10. Evaluación de la competencia digital (CD) del Centro y del profesorado		X	

Objetivo	Disponer de una guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos (Línea 1 en Séneca)						Línea actuación	5	
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE								SÍ	NO
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)								SÍ	NO
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsable de la acción	Grupos - Impacto: E	Temporalización	Comunidad Educativa					
		Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP		Indicadores	Responsable de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado	
Elaborar una guía sobre uso responsable de equipos tecnológicos	TDE	Comunidad Educativa	Diciembre	Documento guía	TDE	Diciembre	Documento		
Observaciones									

Objetivo	<i>Disponer de un protocolo que verifique que el Centro ofrece a todo el alumnado los medios necesarios para continuar la actividad no presencial (Línea2 en Séneca)</i>						Línea actuación	6	
Afecta al Plan de Contingencia (<i>Coordinación COVID</i>) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO	
Afecta al Plan de Formación (<i>Coordinación FEI</i>)							SÍ	NO	
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporali z acción	Seguimiento					
				Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado	
Inventariar todos los equipos disponibles para préstamo	TDE	Alumnado	Noviembre	Documento con los equipos inventariados	TDE	Noviembre	Documento		
Detectar al alumnado sin dispositivos para el trabajo a distancia	Tutores/as	Alumnado	Noviembre	Documento de necesidades	Jefatura Estudios	Noviembre	Documento		
Observaciones									

Objetivo	Participar en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos (Línea3 en Séneca)						Línea actuación	8	
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO	
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)							SÍ	NO	
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporaliz	Seguimiento	Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Fomentar la participación en proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales didácticos	Responsable FEI	Profesorado	2021/22	Documento profesorado participante	Responsable FEI	2021/22	Documento		
Organizar la participación en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa	Responsable FEI	Profesorado	2021/22	Documento profesorado participante	Responsable FEI	2021/22	Documento		
Observaciones									

Objetivo	Fomentar el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación (Línea4 en Séneca)				Línea actuación	9			
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE						SÍ	NO		
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)						SÍ	NO		
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporaliz. acción	Seguimiento	Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Fomentar el uso del cuaderno de Séneca a través de actividades de formación	TDE Responsable FEI	Profesorado	2020/2021	Documento profesorado participante	TDE Responsable FEI	Junio	Documento		
Observaciones									

Objetivo	Evaluar la competencia digital del centro (Línea5 en Séneca)						Línea actuación	10
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)							SÍ	NO
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporaliz	Secuenciado	Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras... Nivel de logro alcanzado
Usar rúbrica de competencia digital de centro para orientar la elaboración del Plan de Actuación Digital	Dirección TDE	Comunidad Educativa	Octubre	Informe de Rúbrica	Dirección TDE	Octubre	Formulario Documento	
Elaborar el Plan de Actuación Digital	TDE	Comunidad Educativa	Octubre	Documento	TDE	Octubre	Documento	
Cumplimentar el test de Competencia Digital Docente	Profesorado	Profesorado	Octubre y Junio	Informe de Centro CDD	TDE	Octubre y Junio	Documento	
Observaciones								

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
Líneas de Actuación - Objetivos	Alcanzados	20/21	21/22
11. Presencia digital del centro		X	
12. Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular	X		
13. Digitalización de documentos. Secretaría virtual	X		
14. Digitalización comunicaciones internas	X		
15. Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital			X
16. Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa	X		
17. Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias	X		
18. Debate y gobierno abierto	X		

Objetivo	Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible (Línea en Séneca)						Línea actuación	11	
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE								SÍ	NO
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)								SÍ	NO
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsable	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporalización	Seguimiento	Indicadores	Responsable de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Crear un equipo Community Manager (CM) en el centro	TDE	Profesorado	Diciembre	Lista miembros	TDE	Diciembre	Documento		
Establecer normas y criterios para la publicación de normas en las redes sociales del centro	Equipo CM	Equipo CM	Diciembre	Normas y criterios de publicación	Equipo CM	Diciembre	Documento		
Actualizar la página web del centro con un diseño más atractivo y funcional	Equipo CM	Comunidad Educativa	Enero	Estadísticas página web	Equipo CM	Junio	BlogAverroes Estadísticas		
Crear cuentas corporativas en redes sociales y publicar contenido actualizado del centro	Equipo CM	Comunidad Educativa	Enero	Estadísticas redes sociales	Equipo CM	Junio	Estadísticas		
Observaciones	Se considera primordial que el coordinador TDE forme parte del equipo Community Manager (CM) del centro								

Objetivo	Organizar actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital (Línea2 en Séneca)						Línea actuación	15	
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO	
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)							SÍ	NO	
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporaliz	Sembrando					
				Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado	
Organizar actividades de intercambio de experiencias digitales relacionadas con la transformación digital	TDE Responsable FEI	Comunidad Educativa	2021/22	Estadísticas de participación	TDE Responsable FEI	2021/22	Formularios Estadísticas Documento compartido		
Observaciones	Participar en futuras convocatorias de Escuelas Mentoras								

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE			
Líneas de Actuación - Objetivos	Alcanzado	20/21	21/22
19. Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías			X
20. Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje	X		
21. Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje			X
22. Recursos Educativos Abiertos (REA), eXelearning y Repositorios			X
23. Implementación de los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)	X		
24. Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea	X		
25. Marcos. Áreas y competencias de la Competencia Digital	X		
26. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo	X		
27. Auto y coevaluación	X		
28. Desarrollo de las destrezas sociales y emocionales	X		
29. Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje	X		
30. NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado	X		

Objetivo	Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías (Línea Séneca)					Línea actuación	19		
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO	
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)							SÍ	NO	
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsable	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporalización	Seguimiento	Indicadores	Responsable de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Promover la formación y el uso de metodología activas centradas en el alumnado (ABP, Flipped Learning, etc)	Responsable FEI	Profesorado Alumnado	2021/22	Lista participantes en cursos formativos	Responsable FEI	2021/22	Formularios Estadísticas		
Observaciones									

Objetivo	Elaborar secuencias didácticas que integren recursos digitales de creación propia (Línea2 en Séneca)				Línea actuación	21			
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE						SÍ	NO		
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)						SÍ	NO		
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsable	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporalización	Secuenciación	Indicadores	Responsable de la evaluación	Temporalización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Fomentar la gamificación en la creación de contenidos digitales de elaboración propia de calidad con actividades formativas apropiadas	Responsable FEI	Profesorado Alumnado	2021/22	Listas participantes en cursos formativos	Responsable FEI	2021/22	Formulario Estadísticas		
Observaciones									

Objetivo	Promover el uso de eXeLearning para elaborar REA (Línea3 en Séneca)						Línea actuación	22	
Afecta al Plan de Contingencia (Coordinación COVID) Marcado en amarillo en la rúbrica TDE							SÍ	NO	
Afecta al Plan de Formación (Coordinación FEI)							SÍ	NO	
Tarea(s) / Actuación(es)	Responsabl	Grupos - Impacto: E Directivo, E. Coordinación Profesorado, Alumnado, PAS, familia CEP	Temporaliz. ación	Secuenciato	Indicadores	Responsab le de la evaluación	Temnoralización	Herramientas: formularios, encuestas, estadísticas, otras...	Nivel de logro alcanzado
Organizar actividades formativas apropiadas para elaborar REA con eXeLearning	Responsable FEI	Profesorado	2021/22	Listas participantes en cursos formativos	Responsable FEI	2021/22	Formulario Estadísticas		
Observaciones									

ANEXO A.20

INFORME DE CENTRO SOBRE COMPETENCIA DIGITAL. Se realiza cada curso académico y cuyos resultados se exponen en el tablón de la sala profesorado.

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

1.- PROTOCOLO DE ALTAS TEMPERATURAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y RIESGO DE AUTOLESIONES EN EL ALUMNADO.

PROTOCOLO OLAS DE CALOR Y TEMPERATURAS EXCEPCIONALES
I.E.S. LA CAMPANA
CURSO 2022-23



PREÁMBULO.....	4
1. FINALIDAD Y UTILIDAD DEL PROTOCOLO	7
2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	9
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	11
4. FASES Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	15
5. COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO.....	30
6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	32
7. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.....	33
8. EVALUACIÓN.....	34
9. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	35
ANEXOS.....	36
NORMATIVA.....	43
MODELOS DE COMUNICACIÓN	46
EFFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	48



PREÁMBULO

La extensión de la cultura de la prevención es el mejor sistema de seguridad. Con la prevención podemos minimizar los riesgos en el ámbito escolar y su contexto más próximo, disponiendo de un protocolo (plan de acción) que disminuya en gran medida el margen de error ante una situación que afecte a la salud de los miembros de la comunidad educativa, y que prepare las intervenciones y asigne tareas específicas a quienes tienen la responsabilidad de cuidar de toda la comunidad y, en especial, del alumnado.

El artículo 2.2 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, establece que uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección del centro docente es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real.

Por otra parte, la normativa vigente por la que se aprueban los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros docentes establece que el reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará, entre otros aspectos, el Plan de Autoprotección del centro.



En este contexto normativo, el presente protocolo general pretende establecer, en el ámbito educativo, pautas comunes de acción ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales, y facilitar la redacción, concreción y adaptación del mismo en los centros docentes en los que resulta de aplicación, así como su integración en el Plan de Autoprotección de dichos centros, en aplicación de lo dispuesto en la citada Orden de 16 de abril de 2008.

Los centros docentes, como locales de pública concurrencia, se encuentran sometidos a normas que pretenden salvaguardar la seguridad e integridad de las personas que trabajan o estudian allí. Pero en ocasiones es recomendable complementar dichas normas con protocolos que prevean y anticipen pautas que proporcionen organización y unidad de acción frente a las contingencias, conociendo las condiciones de los edificios e instalaciones de los que disponen y planificando adecuadamente su Plan de Autoprotección.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en La Campana, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.



En este sentido, y según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

Los protocolos escolares deben ser instrumentos útiles para atender situaciones reales que puedan producirse con cierta probabilidad. En este sentido, cada centro docente, en función de sus experiencias, y considerando las evidencias y las probabilidades de ocurrencia de los fenómenos meteorológicos y sus implicaciones, debe dotarse de instrumentos de actuación que aseguren la previsión general de las actividades de preparación y mitigación de los efectos de las adversidades climáticas, con objeto de reducir los impactos de la mismas.

Por todo ello, el presente protocolo general pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.



1. FINALIDAD Y UTILIDAD DEL PROTOCOLO

El presente documento tiene como finalidad ofrecer información y recomendaciones para disminuir los efectos en la salud, del alumnado, del profesorado y del personal de empresas externas que realicen trabajos en estos centros, que pueden provocar el aumento brusco de la temperatura ambiente que sucede en una ola de calor o altas temperaturas excepcionales.

El nuevo escenario climático, considerado por la Agencia Estatal de Meteorología como cambio climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente al inicio y al final del curso escolar.

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en el IES La Campana.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual durante el periodo estival. Éste es un fenómeno que cada vez se produce más a menudo, con duración más prolongada y una mayor intensidad en las temperaturas alcanzadas.

Hay tres componentes asociados a las olas de calor que influyen en la gravedad de estos posibles efectos:

- La intensidad de la temperatura.
- La acumulación de días seguidos con altas temperatura.
- El momento dentro del período estival en el cual se produce la ola. El riesgo es superior en la primera parte del período estival. Esta circunstancia está relacionada con la mayor adaptación que se produce en la segunda parte del verano.

El presente protocolo general constituye una guía predefinida para orientar las acciones de la comunidad educativa de tal manera que pueda prepararse y responder de manera



eficaz y efectiva ante situaciones de olas de calor o episodios de altas temperaturas excepcionales.

Para ello, este documento debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que pueden ser seleccionadas según su oportunidad, adaptadas, concretadas y puestas en práctica en los centros docentes para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven en dichos centros y, especialmente, del alumnado.

La utilidad de disponer en los centros docentes de un protocolo de actuación ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales se concreta en aspectos como los siguientes:

- Reduce el margen de error en las decisiones a adoptar por estar basadas en análisis previos de las medidas organizativas que deben tomarse en el centro en función de sus propias características.
- Reduce el tiempo necesario para resolver cada situación al considerar el planteamiento previo de las diversas posibilidades en relación con las medidas y acciones que resultan más idóneas en cada caso.
- Reduce la incertidumbre y aporta seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilita el conocimiento de las medidas oportunas para la protección de la salud y el bienestar de las personas y la organización de los espacios y actividades de los centros en las situaciones de aplicación.
- Clarifica con carácter previo la distribución de las tareas y responsabilidades para la adopción de las medidas organizativas que correspondan en el centro docente.



2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Algunos de los principios a considerar para la elaboración del protocolo en el marco del Plan de Autoprotección de los centros docentes son los siguientes:

- Realismo: partiendo de las características propias del centro docente, de sus espacios, equipamientos, ubicación y comunidad educativa a la que acoge.
- Claridad: definiendo adecuadamente todos los aspectos materiales, organizativos y de atribución de tareas y responsabilidades a las personas que intervienen en su aplicación.
- Pragmatismo: incorporando la información adecuada y necesaria para cada una de las actuaciones a desarrollar en situaciones reales, procurando la máxima protección de las personas y la mínima alteración posible de la vida de la comunidad educativa.
- Conocimiento: poniendo a disposición de la comunidad educativa y, especialmente, de las personas responsables de su aplicación, el sentido y el contenido del protocolo.

Los principales objetivos que pueden definir a un protocolo de estas características son los siguientes:

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención educativa del alumnado en las situaciones excepcionales de aplicación, así como adaptar la prestación del servicio educativo a dichas situaciones.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y directrices de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y de medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente.



- Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento, en cuanto protocolo general, contiene medidas organizativas que podrán ser de aplicación en el IES La Campana. En nuestro caso, la aplicación del presente protocolo solo se realizaría en situaciones excepcionales, en las que dejarán de funcionar todos los aparatos de aire acondicionado que presentan todas y cada una de los espacios de nuestro centro..

Así, en el marco de lo establecido en la normativa vigente sobre Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud en los lugares de trabajo, y, de manera más concreta, de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2008, bajo el principio de integración de todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos, la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá disponer, mediante el instrumento que en cada caso proceda, la adopción de medidas organizativas en los centros docentes, bien de aplicación generalizada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o bien de aplicación determinada según zonas afectadas por el fenómeno meteorológico adverso.

Asimismo, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser elaborado y aplicado en el marco de la citada Orden de 16 de abril de 2008, especialmente por aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos a los que resulta de aplicación la citada Orden y que, por su ubicación geográfica, se consideren expuestos a estas situaciones meteorológicas, incorporándolo en su Plan de Centro como parte integrante de su propio Plan de Autoprotección.



4. FASES Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

4.1. FASE DE PREPARACIÓN

●● Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, el centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.

Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

4.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

4.2.1. Época.

●● La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

●● Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.



4.2.2. Criterios para la activación del protocolo.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud y se den las circunstancias de no funcionamiento de los aparatos de aire acondicionado.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

●● Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

●● Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

●● Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

●● Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.



4.2.3. Aplicación de medidas organizativas

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

4.2.3.1. Medidas organizativas generales.

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden el IES La Campana, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- ▶ ▶ Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado de los alumnos a otros espacios del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.
- ▶ ▶ Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- ▶ ▶ En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.
- ▶ ▶ Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.



4.2.3.2. Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

a.- Actividades lectivas.

- ▶ ▶ El IES La Campana, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá

flexibilizar el horario del alumnado, con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en el centro hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

- ▶ ▶ Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

- ▶ ▶ Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas

siempre que hayan sido comunicadas por las familias de los alumnos/as.



► ► Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el horario establecido.

4.2.3.3. Actividades complementarias y extraescolares.

► ► Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

► ► En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

4.2.3.4. Servicios complementarios.

► ► La prestación de los servicios complementarios de comedor escolar, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

4.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

●● Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

●● Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.



- También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

4.2.5. Activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

- En caso de disponer del mismo, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

- El responsable del Plan de Autoprotección, Pedro Valdivieso, y el Director, serán las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las que se dispongan en el propio protocolo del centro.

- Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

4.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.



4.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
- El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4.4.- EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
- Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:
 - Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40° C.
 - Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).
 - Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa.



- Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.
- Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Estos efectos se pueden producir en toda la población, aunque con especial gravedad en ciertos sectores vulnerables como son las personas con enfermedades crónicas (cardiovasculares, renales, diabetes, alteraciones tiroideas, obesidad, enfermedades mentales, etc.), embarazadas, niños escolarizados en educación infantil y primer ciclo de educación primaria, alumnado con necesidades educativas especiales y personas de edad avanzada.

4.5. ACTUACIONES FRENTE A UN GOLPE DE CALOR

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá: AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas.



5. COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes:

●● Coordinación interna:

La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente realizada por el coordinador del Plan (Pedro Valdivieso) garantizará la realización de las medidas y actuaciones, así como la intervención inmediata.

La persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto, mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.

Asimismo, los miembros del equipo directivo y las personas responsables de los órganos de coordinación docente deberán definir claramente sus funciones y competencias en cuanto a las medidas organizativas.

●● Coordinación con la Administración educativa:

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial.

A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.



●● Coordinación externa:

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, el Plan de Autoprotección actualizado podrá darse a conocer entre dichos servicios.



6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web del IES La Campana.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

-Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el IES La Campana ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.



7. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Y APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

7.1 FORMACIÓN.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato on line para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del IES La Campana podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro podrá incorporarlas en su plan de formación.

7.2 APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.



8. EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, conviene realizar evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con una periodicidad anual. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada. Para esta evaluación, el IES La Campana podrá utilizar los instrumentos siguientes:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.



9. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El protocolo del centro podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda mantenerlo adecuadamente actualizado.

A tales efectos, se realizarán las revisiones que procedan con la periodicidad anual en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.



ANEXOS

NORMATIVA

El presente protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales ha sido redactado considerando la siguiente normativa vigente relacionada con su objeto, ámbito y finalidad:

●● Normativa de ámbito estatal:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

●● Normativa de ámbito autonómico:

Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos (IPFAs).

Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Arte.

Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Conservatorios Profesionales de Música.

Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza.

Decreto 15/2012, de 7 en la Comunidad Autónoma de Andalucía de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 91/2023, de 18 de abril, por el que se crea las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.

Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.

Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención

de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.

Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales que pueda ser elaborado en el centro docente encuentra su adecuada ubicación en el Plan de Autoprotección del centro al que se refiere la Orden de 16 de abril de 2008 citada.



MODELOS DE COMUNICACIÓN

Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, delo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente



ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

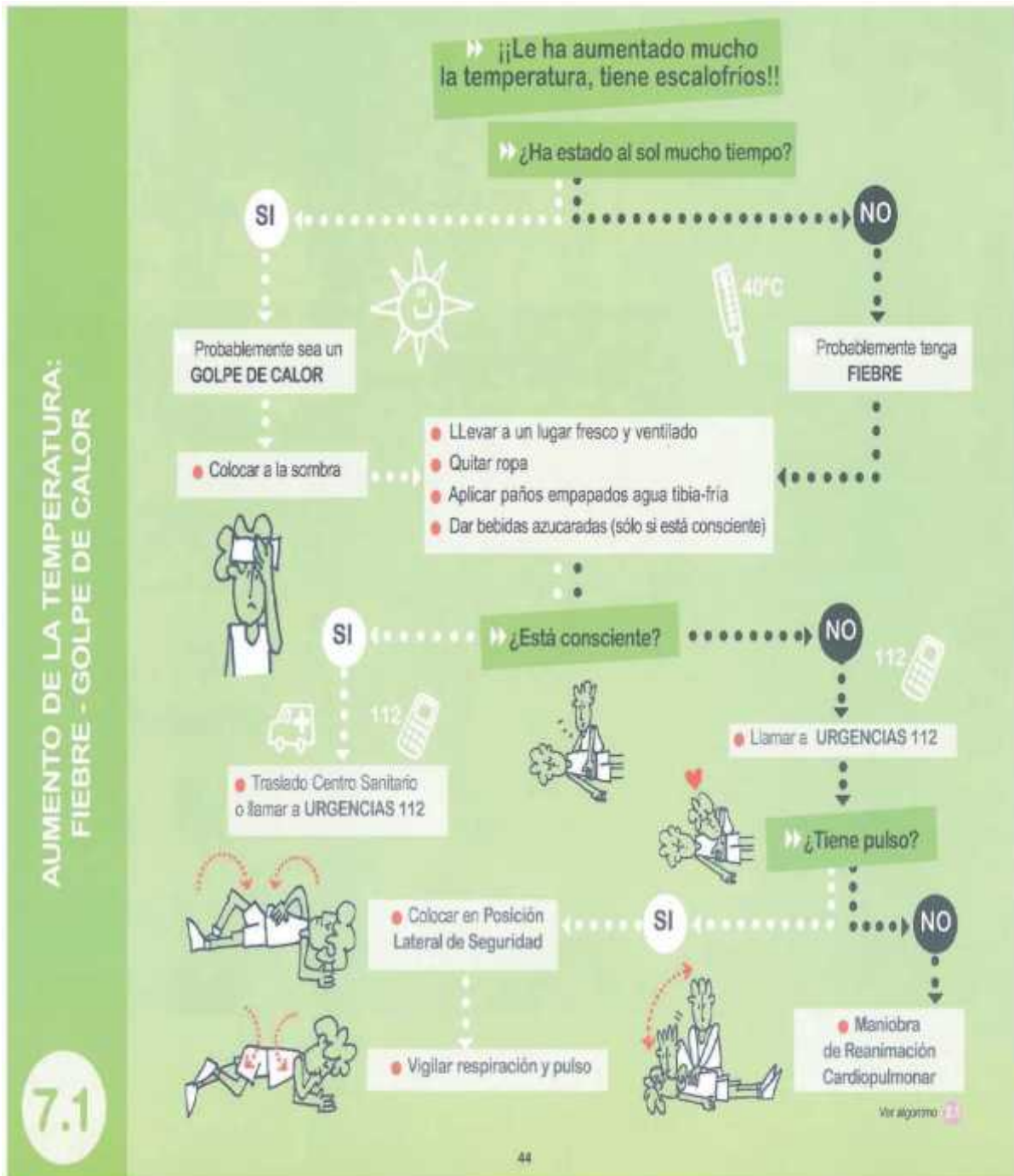
En _____, a ___ de _____ de ____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.



EFFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS



¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5º axilar y 38º rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

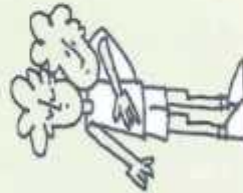
- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar (ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.

Tienes que tener en cuenta...



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar fregas de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.





Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional



Adaptación de la *Guía para la prevención del riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado. Protocolo para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención en los centros educativos*, de José Antonio Luengo Latorre y Raquel Yévenes Retuerto.

La presente guía está elaborada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con la colaboración de las Consejerías de Salud y Consumo, de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad y del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.



Junta de Andalucía





Índice

1. Introducción.	4
2. Comportamiento suicida y autolesiones en la infancia y adolescencia. Algunas nociones básicas.	4
2.1. Sobre el fenómeno de la conducta suicida.	4
2.2. Sobre conductas autolesivas.	6
3. Referencias normativas de especial interés.	8
4. Elaboración del Protocolo.	9
4.1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I).	9
4.2. Actuaciones inmediatas (Anexo II).	9
4.3. Medidas provisionales adoptadas.	10
4.4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal (Anexo III).	11
4.5. Recogida de información complementaria.	11
4.6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.	18
4.7. Plan individualizado de prevención y protección.	18
4.8. Seguimiento del caso.	22
4.9. Comunicación a la familias o persona que ejerza la tutela legal.	22
4.10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.	22
4.11. Cierre del Protocolo.	22
Anexos.	22
Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.	22
Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.	23
Anexo III: Acta de reunión con las familias.	24
Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.	25
Anexo V: Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.	26
Anexo VI: Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección	32
Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.	33
Anexo VIII: Plan de seguimiento.	37
Bibliografía.	38



La presente guía aborda la planificación de acciones de prevención y el Protocolo a desarrollar para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención tras la detección de alguna situación de riesgo, de menor o mayor gravedad, relacionada con el comportamiento suicida (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) y de las autolesiones, que, actualmente, representan un auténtico reto de abordaje y respuesta por parte de los centros docentes. El documento contiene, asimismo, un apéndice con contenidos de especial relevancia para la comprensión tanto del comportamiento suicida como de las autolesiones no suicidas (ANS) en la infancia y adolescencia.

1. Introducción.

Los centros docentes se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tienen contraídas. Uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo socioemocional del alumnado y la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos psicológicos y del estado de ánimo en el alumnado.

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte hoy, sin duda, de las preocupaciones de personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros docentes, y representan un espacio de notable complejidad en la respuesta a adoptar, que, en todo caso, debe ser adecuadamente pautado y protocolizado.

La presente guía pretende guiar y acompañar a los centros en la elaboración de una propuesta de prevención, protección e intervención para situaciones de riesgo o evidencia de conductas suicidas y autolesiones, contando con el apoyo del Servicio de Inspección Educativa y de otras instancias que puedan asesorar al centro.

Más allá de cualquier consideración sobre hipótesis causales de cada situación detectada, que deberán ser abordadas en el contexto profesional especializado que se estime pertinente, el centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de atención, cuidado y protección especial del alumnado afectado. Para ello, las tareas de planificación del centro, con especial participación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección y la Orientación Educativa, así como la coordinación con la familia y con los servicios especializados (Salud y, en su caso, Servicios Sociales) que puedan conocer del caso, debe considerarse fundamental.

2. Comportamiento suicida y autolesiones en la infancia y adolescencia. Algunas nociones básicas.

2.1. Sobre el fenómeno de la conducta suicida.

Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio se puede producir durante toda la vida y es la segunda causa principal de muerte entre los 15-29 años en todo el mundo. En el mundo se registran más de 800.000 muertes por suicidio al año. Si bien la relación entre el suicidio y los trastornos mentales (en particular los trastornos relacionados con la depresión y el consumo de alcohol) está bien documentada en los países de altos ingresos, muchos suicidios ocurren de forma impulsiva en momentos de crisis que pueden afectar a la capacidad de hacer frente a estresores vitales (por ejemplo, problemas económicos, una ruptura de pareja o la presencia de dolor y enfermedades crónicas). Por ende, las experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento, están fuertemente asociadas con el comportamiento suicida.

Las tasas de suicidio son también elevadas entre los grupos vulnerables que sufren discriminación, como refugiados, inmigrantes, población LGBTI, población reclusa, etc. Sin obviar, por supuesto, las situaciones derivadas del acoso entre iguales.



En nuestro país, cada día 10 personas se quitan la vida, siendo la primera causa de muerte no natural, por delante de los accidentes de tráfico. Unas 3700 personas se suicidan cada año en España, una cifra estable que se ha convertido ya en la principal causa de muerte no natural y por lo tanto en un problema de salud pública que debe ser atajado por las instituciones de forma seria y rigurosa, con campañas de prevención que traten el fenómeno y promuevan acciones para la información, sensibilización e intervención preventiva.

El número de suicidios en 2020 en España creció en 270 personas sobre los de 2019, hasta los 3.941 suicidios, así pues en España se suicidan de media 11 personas cada día. Esta cifra supone que la tasa de suicidios en nuestro país es de 8,32 por cada 100.000 habitantes, menor que la media de suicidios a nivel mundial, que es de 9,41 por cada 100.000 habitantes. De los 3.941 suicidios que se produjeron en 2020, 2.930 fueron suicidios de hombres y 1.011 de mujeres. Así pues, se suicidan 12,62 hombres de cada 100.000 y 4,18 mujeres de cada 100.000.

INE: Datos suicidio 2020: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8277&capsel=8278>

OMS: Suicidio (Junio 2021): <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

Representa una necesidad, pues, acometer un proceso de reflexión seria en los entornos responsables del cuidado y atención de nuestros adolescentes, en especial, en los centros educativos. Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado. Esta es una circunstancia especialmente relevante para la toma en consideración de acciones preventivas especialmente cuidadas y protocolizadas.

El presente documento pretende acotar los elementos esenciales para la intervención de un centro educativo en situaciones en las que se detecta algún hecho que pueda ser considerado de riesgo de conducta suicida. El papel del centro educativo debe centrarse en la sensibilización de la comunidad educativa, la detección temprana de posibles situaciones que requieran la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Pueden ser varias las situaciones que den paso a un proceso de análisis y valoración por parte del centro educativo y otros agentes:

- La familia del alumno o la alumna alerta al centro educativo a través de la comunicación con el tutor o tutora, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo o hija.
- La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros o compañeras de clase.
- Un alumno o alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
- El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

Para orientar sobre el modo adecuado de abordar posibles situaciones de riesgo de conductas suicidas puede ser interesante revisar algunos mitos o ideas recurrentes en relación con lo que puede ser conveniente o desaconsejable en esos casos:



Mito 1: Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo.

Evidencia: Está demostrado que preguntar y hablar con la persona sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de cometer el acto.

Recomendación: Preguntar y escuchar a la persona en riesgo sobre sus pensamientos y emociones relacionadas con la conducta suicida aliviará su tensión. Es muy importante que adoptemos una disposición de escucha auténtica y respeto, lo que le indicará que nos preocupa y que deseamos ayudarle. Discutir o minimizar estas ideas es una actitud equivocada.

Mito 2: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará.

Evidencia: Con frecuencia, la mayor parte de las personas que han intentado suicidarse, previamente expresaron su intención con palabras, amenazas, gestos o cambios de conducta.

Recomendación: Estas verbalizaciones nunca deben ser consideradas como un alarde, chantaje o manipulación de la persona para la obtención de un fin determinado.

Mito 3: La persona que se quiere suicidar no lo dice.

Evidencia: De cada diez personas que se suicidan, nueve expresan claramente sus propósitos y la otra dejó entrever sus intenciones de acabar con su vida. Es importante saber que solo un escaso número de suicidios se produce sin aviso. La mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones.

Recomendación: Es muy importante que si detectamos que la persona se encuentra en una situación de riesgo suicida le preguntemos sobre ello. Por consiguiente, deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

Mito 4: El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan.

Evidencia: El suicidio puede ser el resultado de un acto impulsivo repentino o de una planificación muy cuidadosa. En ambos casos, casi siempre existen signos directos o indirectos, verbales o no verbales, pistas o advertencias de riesgo suicida.

Recomendación: Es erróneo pensar que no podemos hacer nada para prevenir la conducta suicida. El suicidio o sus intentos, en muchas ocasiones, se pueden prevenir y es por ello muy importante que aprendamos a detectar las señales de alerta de riesgo inminente, y que conozcamos cuáles son los factores que reducen o incrementan su aparición.

Mito 5: Solo las personas con problemas graves se suicidan.

Evidencia: El suicidio es multicausal. Muchos problemas pequeños pueden llevar al suicidio, además, lo que para unas personas es algo nimio, para otras puede ser algo catastrófico.

Recomendación: Valorar, desde nuestro punto de vista, lo que para otras personas puede ser grave o menos grave puede llevar a que infravaloremos el dolor que les puede causar.

2.2. Sobre conductas autolesivas.

Una conducta autolesiva es la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo. Nock y colaboradores, consideran las autolesiones como un "acto deliberado de causarse daño a uno mismo mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos" (Nock, Joiner, Gordon, Lloyd-Richardson y Prinstein, 2006).

Los estudios muestran una prevalencia-vida de 7,5-8% en preadolescentes, mientras que en adolescentes es del 13-28% en la población comunitaria y del 40-80% en la clínica. En adultos psiquiátricos la prevalencia es de un 20%, y la prevalencia-vida es de un 11,5-25,6% (Wilkinson, 2011). La edad más frecuente de inicio se sitúa entre los 11 y los 15 años, y la media a los 12,5 años (Nixon et al., 2008). En relación a la reincidencia, Wilkinson (2011) recoge que el 70-93% repite 3 o más veces, mientras¹ que un 7-29% sólo presenta un episodio.



Las autolesiones intencionadas se asocian con dificultades interpersonales y sentimientos o pensamientos negativos, tales como la depresión, la ansiedad, la tensión, el enfado, el sufrimiento generalizado o la autocrítica, que tienen lugar en el período inmediatamente anterior al acto autolesivo.

No se habla de autolesiones cuando se trata de comportamientos aceptados socialmente como, por ejemplo, *piercings*, tatuajes, parte de un ritual religioso o cultural, o cuando se trata de actuaciones como arrancarse una costra o morderse las uñas.

La conducta de autolesión más frecuente es la de hacerse cortes en alguna parte del cuerpo. Asimismo, existen otras formas de autolesionarse, como quemarse la piel, golpearse contra algún objeto, pellizcarse, arrancarse el pelo, morderse, grabarse palabras o símbolos en la piel, perforarse la piel con objetos punzantes y afilados, impedir la cicatrización de las heridas, etc.

¿Por qué y para qué necesita infligirse dolor una persona? Ordinariamente, las autolesiones no suicidas son intentos de resolución de situaciones de sufrimiento emocional y psicológico, y muestran las dificultades severas o incluso la incapacidad para afrontarlas de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.).

Las autolesiones se explican, por tanto, como un medio para aliviar la tensión que difícilmente puede ser expresada con palabras o exteriorizada de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego, o de vacío; como un medio de sentir algo, de sentirse vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza.

También pueden interpretarse las autolesiones como un medio para intentar expresar algo ("llamada de atención") en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

En todo caso, la investigación reciente plantea que la conducta autolesiva es algo más que una estrategia "emocional" o "evitativa" de afrontamiento del estrés, el agobio o la ansiedad, siendo un mecanismo adicional de comunicación y control interpersonal. (Frías, Vázquez, Del Real y Sánchez y Giné, 2012).

En lo que a tratamientos se refiere, es imprescindible derivar hacia tratamientos específicos de salud mental, propiciando la oportuna coordinación entre estos servicios y el centro educativo. El seguimiento individualizado en el entorno escolar y el intercambio de información con los especialistas debe considerarse condición indispensable.

El objetivo del tratamiento debe enfocarse a restituir el equilibrio emocional de la persona que se autoinflige daño y lesiones, de modo que pueda enfrentar sus dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional. Resulta fundamental conocer las causas esenciales que provocan la conducta.

Riesgo potencial de suicidio:

Aunque, en general, las autolesiones no pueden considerarse intentos de suicidio, está suficientemente contrastado que pueden aumentar el riesgo de suicidio, especialmente por los problemas emocionales que están asociados a la propia conducta autolesiva. El adecuado diagnóstico, la orientación de los especialistas y el seguimiento desarrollado representan las actuaciones imprescindibles para realizar adecuadas intervenciones de prevención.



3. Referencias normativas de especial interés.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece, en su artículo 34 (Protocolos de actuación), lo siguiente:

1. Las administraciones educativas regularán los Protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, *suicidio y autolesión*, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley. Para la redacción de estos Protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes. Dichos Protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.

2. Entre otros aspectos, los Protocolos determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Dicha coordinación deberá establecerse también con los ámbitos sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y judicial.

Asimismo, deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, la orientación sexual, la identidad o expresión de género. De igual modo, dichos Protocolos deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso se lleve a cabo a través de las nuevas tecnologías o dispositivos móviles y se haya menoscabado la intimidad, reputación o el derecho a la protección de datos personales de las personas menores de edad.

3. Las personas que ostenten la dirección o titularidad de los centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los Protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.

4. Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los Protocolos elaborados y formación especializada de los profesionales que intervengan, a fin de que cuenten con la formación adecuada para detectar situaciones de esta naturaleza.

Asimismo, el artículo 35 de la citada Ley Orgánica establece la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección y determina sus funciones:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. [...] Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser, al menos, las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.



Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 71 que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía señala, en su exposición de motivos, que las administraciones públicas de Andalucía tienen el mandato de desarrollar unas políticas públicas que proyecten una atención integral que contemple los ámbitos que nos constituyen como personas y que aborden nuestras necesidades en el plano físico, psicológico, emocional, social y en el entorno medioambiental, para lo cual dichas administraciones deben estar vigilantes en la prevención y ser diligentes en la protección, pero no solo con la infancia y adolescencia, sino también con sus familias, al ser ejes principales y primordiales para su desarrollo.

Asimismo, el artículo 75 establece que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará Protocolos de detección temprana, identificación e intervención con las niñas, niños y adolescentes que presentan problemas o trastornos psicológicos, cognitivos y/o de conducta o de adaptación escolar y social.

4. Elaboración del Protocolo.

4.1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I).

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro docente.

4.2. Actuaciones inmediatas (Anexo II).

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se reunirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y

Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado



a. Constitución del Equipo de Acompañamiento.

La persona titular del centro, con la máxima rapidez posible, constituirá un Equipo de acompañamiento formado por:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

Las funciones del Equipo de Acompañamiento son:

- Recogida de información y valoración inicial del caso.
- Asesoramiento a la persona titular de la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.
- Diseño de un plan de actuación.
- Seguimiento del caso.

El Equipo de Acompañamiento levantará acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

b. Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Todas las personas que participen en este proceso mantendrán una actitud de máximo respeto a la intimidad del alumno o la alumna y de su familia y guardarán una confidencialidad absoluta sobre la información personal a la que puedan haber tenido acceso.

4.3. Medidas provisionales adoptadas.

Analizadas la situación y la información que ha podido obtenerse en las primeras entrevistas para completar la información, puede ser necesario plantear la adopción de medidas provisionales que, hasta el momento de la toma de decisiones sobre la posible apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados. En ocasiones, según la gravedad de cada situación, estas medidas deberán plantearse a la mayor brevedad. A continuación, se propone una batería de medidas a modo de ejemplo:

- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
- Ubicación de aulas y espacios utilizados por el alumno o la alumna en el centro evitando el acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o



utensilios autolesivos...).

- Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cercana al docente, etc.)
- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno o la alumna a otras dependencias diferentes del aula.
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a otra aula, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
- Especificar un procedimiento de supervisión en periodos no estructurados como recreos, pasillos, entradas y salidas, comedor y tiempos de baño.
- Valoración sobre pertinencia de mantener acceso a utensilios o instrumentos cortantes que puedan estar a disposición del alumnado en las actividades docentes cotidianas.
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores o monitoras de comedor y de ruta, etc.) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno o la alumna.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno o la alumna y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
- Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna pueda permanecer y recuperar la tranquilidad y la serenidad en los momentos en los que pueda manifestar su posible desajuste emocional (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
- Supervisar los movimientos y tránsito del alumno o la alumna por el centro.

4.4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal (Anexo III).

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

4.5. Recogida de información complementaria.

a. Entrevistas realizadas con familia, alumno o alumna, otras entrevistas (Anexo IV).

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna. El orden de estas entrevistas (y con quién puede ser adecuado y relevante dialogar) se adecuará a cada situación según valoración del centro.

- *Entrevista con la familia: ámbitos y criterios generales a considerar.*

En estos momentos iniciales de la aplicación del Protocolo se entiende imprescindible la entrevista con la familia, siempre a los efectos, en su caso, de informarla de la detección de la situación de riesgo llevada a efecto, en caso de que la alerta no haya llegado a través de la propia familia, y de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna: valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.

Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera esmerada la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, reservas a aportar información por miedo al estigma, etc.) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario



atender de forma adecuada y sensible.

Algunas ideas para la entrevista:

- Mostrar compromiso y sensibilidad con la situación.
- Explicar las responsabilidades que tiene contraídas el centro educativo en la guarda del alumno o la alumna durante su asistencia al centro educativo.
- Garantizar el trato cuidadoso y esmerado de la información conocida y de la que se pretende recabar.
- Abundar en la necesidad de obtener información complementaria que permita el desarrollo de adecuados procesos de planificación de respuestas ajustadas y pertinentes a las necesidades detectadas.
- Profundizar sobre los hechos detectados cuidando especialmente la secuencia temporal de los hechos conocidos y de posibles antecedentes.
 - Información sobre historia escolar del alumno o la alumna.
 - Posibles antecedentes en la vida del alumno o la alumna que pudieran tener relación con la situación detectada.
 - Información sobre documentación de especialistas en salud mental que pueda obrar en poder de la familia. Solicitar la posibilidad de contar con (y/o poder revisar durante la entrevista) informes precedentes relacionados con las circunstancias que se pretende analizar.
 - Posibles eventos estresores recientes.
 - Valoración general de los hábitos de vida y desarrollo personal y social del alumno o la alumna.
 - Información sobre cambios significativos sobrevenidos en sus costumbres y hábitos.
- Aclarar que las actuaciones que puedan desarrollarse desde el centro educativo y sus profesionales garantizarán el trato esmerado y la necesaria atención a la privacidad de la información.
- Evitación del estigma.
- Aclaración de que el centro educativo debe elaborar respuestas adecuadas a las necesidades del alumno o la alumna una vez analizadas y valoradas.
- Explicar los pasos subsiguientes que se entiende imprescindible abordar por parte del centro educativo.
- Definir y acordar un espacio de colaboración estable

Nota: esta entrevista debe entenderse en todo caso en formato presencial.

- *Entrevista con el alumno o la alumna*

Siempre en función de la naturaleza de los hechos que han sido detectados y notificados y del origen de la información recibida, puede ser de interés mantener una conversación con el alumno o la alumna (sin ser precisa la presencia de los padres), o, en su caso, con los compañeros o compañeras que puedan haber alertado sobre la situación en cuestión, con el objetivo, asimismo, de ampliar los datos e información y orientar los siguientes pasos, la rapidez en su desarrollo y la naturaleza de los mismos.

Cuando se detecta alguna señal de alarma grave, se detallan algunas preguntas generales y, especialmente cuando el alumno o la alumna solicita mantener una entrevista o conversación al respecto de su ansiedad, dolor emocional, desesperanza o desvinculación, pueden plantearse ambos tipos de preguntas. Esta entrevista puede ser abordada por profesionales responsables de la orientación educativa, tutor o tutora, coordinación de bienestar y protección o cualquier docente, siempre valorando el vínculo existente y la confianza mostrada por el alumno o la alumna para compartir sus pensamientos, sentimientos y emociones.



La entrevista ha de plantearse en un entorno seguro y acogedor. El objetivo de la entrevista hemos de situarlo en la necesidad de ahondar, con prudencia y tiempo suficiente a los efectos de habilitar un marco de confianza facilitador de la expresión y evacuación de lo emocional. Es imprescindible, por tanto:

- Encuadrar la entrevista en un terreno de confianza, aclarando nuestro papel en el contexto de conocer adecuadamente las necesidades que, en el ámbito de lo emocional, pueda y desee transmitir nuestro alumno o alumna.
- Resaltar la importancia de conocer para poder ayudar.
- Explicar la implicación y sensibilidad con la que, en su caso, se pensará en diferentes medidas que puedan definir y concretar un plan individualizado de acompañamiento emocional.
- Permitir que se exprese con espontaneidad.
- La importancia de la escucha activa. La escucha activa implica atención, intención y concentración.
- Legitimar sus sentimientos sin juzgar. Evitar, consecuentemente, las interrupciones y los juicios de valor y desaprobaciones. Estas formas de responder representan, sin duda, obstáculos y barreras, a veces definitivos, en la comunicación interpersonal.
- Centrarse en lo que siente y expresa el alumno o la alumna y evitar centrarnos en nuestras necesidades.
- Valorar la importancia de nuestro lenguaje gestual, postura, gestos y expresiones faciales.
- No huir de los silencios. Respetar esos momentos y mostrar respeto por los momentos en los que el alumno o la alumna pueda mostrarse reservado o detener su comunicación.
- Utilizar las preguntas para aclarar o ampliar alguna idea expuesta de manera poco explícita.
- Respetar la solicitud de finalizar la conversación.
- Evitar la ironía, la desaprobación, la interpretación constante, las lecciones o “sermones”, la posición de superioridad o jerarquía.
- Avanzar en la conversación poco a poco, respetando los ritmos y señalando los elementos de la conversación que pueden representar aspectos esenciales. Validarlos como esenciales con el alumno o la alumna.
- Podemos resumir, clarificar, parafrasear para aproximarnos a la interpretación más adecuada de sus pensamientos y emociones.
- Explorar la posible permeabilidad de la situación vivida por el alumno o la alumna con su grupo clase o con otro alumnado en general. Explorar la percepción del alumno o la alumna sobre posibles pasos a seguir en el proceso de ayuda y acompañamiento.

Algunas preguntas generales	Algunas preguntas específicas en caso de riesgo por autolesiones o conducta suicida
<p>¿Cómo te encuentras en este momento? ¿Con qué aspectos de tu vida te sientes cómodo y cuáles te generan desasosiego o inquietud? ¿Hay algún aspecto de tu vida que en la actualidad te haga sufrir de forma habitual? ¿Piensas que hay algo en tu vida que merece la pena mantener y fortalecer? ¿Tienes o has tenido la sensación de agobio emocional y/o ansiedad? ¿Sientes que la vida que llevas merece la pena o consideras que algo debería cambiar? ¿Cuánto tiempo vienes sintiendo esta sensación de bloqueo o ahogo emocional? ¿La has podido</p>	<p>¿Has pensado en la posibilidad de hacerte daño o autolesionarte de alguna manera? ¿Has consultado alguna referencia en Internet o en conversaciones con compañeras/os sobre las autolesiones y cómo en ocasiones se utilizan para aliviar la tensión, el agobio emocional y la ansiedad? ¿Has llegado a autolesionarte en alguna ocasión? ¿De qué manera? ¿Cuándo? ¿Con qué frecuencia? Si es así, ¿qué efectos sientes? ¿Has pensado alguna vez en que tu vida no tiene sentido? ¿Qué pensamientos has tenido? ¿Desde</p>



<p>compartir con alguna persona? ¿Con quién? Si es así, ¿cómo te has sentido?</p>	<p>cuánto tiempo tienes estos pensamientos? ¿Has hablado con alguien sobre estos pensamientos? ¿Has pensado realmente en la muerte o llevar a cabo alguna conducta suicida? ¿Has pensado mucho en ello en este último mes? ¿Qué te hace pensar en ello? ¿Has buscado información sobre ello o sobre cómo hacerlo? ¿Dónde? ¿Con qué resultados? ¿Compartes estas emociones, sentimiento y/o experiencias en tu círculo de amistades con relativa frecuencia?</p>
---	---

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). *Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.*

- *Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo.*

De especial interés resulta, asimismo, la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales

del centro y, en su caso, con el Departamento de orientación o miembros del EOE, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

- *Contacto con servicios externos especializados.*

Según cada situación analizada puede resultar relevante poder consultar con servicios externos especializados, especialmente los relacionados con atención psicológica y salud mental y/o servicios sociales que estén atendiendo al alumno o la alumna en el momento actual (previo consentimiento familiar).

b. Ficha de análisis del caso: señales de alarma y factores de riesgo y de protección (Anexo V).

El centro educativo puede explorar la situación personal y social del alumno o la alumna, recabando toda la información disponible. No debe plantearse esta actuación desde una perspectiva clínica ni sanitaria, intervención que no sería de su competencia y de la que no es responsable, sino más bien como una acción exploratoria y descriptiva de la situación actual desde una perspectiva integral y global. El análisis conjunto de los elementos que a continuación se detallan debe aportar una perspectiva suficiente para la toma de posteriores decisiones.



- *Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida).*

DIRECTAS	INDIRECTAS
Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable.	Existencia de algún intento previo.
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y relaciones.
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, o explicitando un plan de conducta suicida específico).	Comportamientos relacionados con despedidas inesperadas o "cerrar" y terminar situaciones o temas pendientes.
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). *Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.*

- *Análisis de los factores de riesgo.*

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

Se recomienda anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor, si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia.



Personales:

- Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.
- Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros. Especialmente importante la presencia de TEA o altas capacidades.
- Enfermedad grave o dolor crónico.
- Condición de discapacidad.
- Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.
- Acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Historial de haber sido objeto de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Otros sucesos vitales estresantes.
- Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).
- Presencia de autolesiones.
- Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.
- Personalidad fácilmente influenciable.
- Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).
- Rechazo a la imagen corporal o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).

Familiares:

- Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo del padre o la madre, la pérdida del hogar familiar, etc.
- Un historial familiar de suicidio o autolesiones.
- Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.
- Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.
- Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo de compañeros y compañeras de clase, de amistades, etc.).
- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.

Sociales y educativos:

- Falta o pérdida de red de apoyo social.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.

Nota: El análisis de todos estos factores ha de servir al centro educativo para una mayor comprensión de las necesidades del alumno o la alumna y habilitar opciones de respuesta en los diferentes ámbitos de desarrollo de su actividad, si bien, debe indicarse que, salvo los intentos de suicidio previo y, especialmente en las primeras semanas tras un alta hospitalaria por intento previo, ningún factor de riesgo por sí solo, o combinación de ellos, ha demostrado aún valor predictivo suficiente para diferenciar a las personas que realizarán un intento de suicidio, o que morirán por suicidio, de las que no. Cada uno de ellos muestra un valor predictivo insuficiente para orientar intervenciones preventivas. Un adolescente está en riesgo de suicidio en situaciones en



las que durante la evaluación puede responder afirmativamente a alguna de las siguientes preguntas: si está pensando en la muerte, si piensa que estaría mejor muerto, que ha deseado matarse, que ha planificado como hacerlo, que ha hecho actos preparatorios (o gestos suicidas), o que ha realizado alguna tentativa; en esos casos, el riesgo de conducta suicida es evidente (INFOCOP. Villar Cabeza, F., 2022).

El papel del centro educativo debe centrarse en la valoración de las posibles medidas para reducir el dolor emocional y el sufrimiento, analizar las opciones para incrementar su cuidado, protección y seguridad y explorar todas las opciones que permitan identificar los factores que incrementen su vinculación con el entorno y objetivos personales, por aparentemente sencillos o discretos que puedan parecer.

- *Análisis de los factores de protección.*

Se recomienda anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor, si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

- Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.
- Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.
- Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.
- Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.
- Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).
- Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).
- Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.
- Rendimiento escolar adecuado.
- Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.
- Existencia de vinculación con proyectos personales.

Familiares:

- Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional basada en el diálogo y el respeto.
- Vínculos de apego estables.
- Estilos educativos y modelos adecuados.
- Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.

Sociales y educativos:

- Existencia de red de apoyo social. Amigos y amigas, compañeros y compañeras.
- Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares, etc.).
- Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.
- Arraigo social y cultural en el entorno próximo.
- Existencia de proyecto social y educativo.



4.6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

4.7. Plan individualizado de prevención y protección.

Con carácter orientativo, este Plan Individualizado contará con los siguientes apartados:

1. Actuaciones en el centro docente:

a. Medidas de prevención de carácter general. Analizados los antecedentes y las circunstancias especiales de cada situación, es necesario protocolizar la adopción de posibles medidas que, desde el inicio del plan individualizado, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o alumna que pueda verse implicado.

- Medidas de protección y seguridad.
 - Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
 - Ubicación de las aulas y espacios utilizados por el alumno o la alumna en el centro evitando el acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o utensilios autolesivos, etc.).
 - Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cercana al docente, etc.).
 - Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
 - Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno o la alumna a otras dependencias diferentes del aula.
 - Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a otra aula, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
 - Especificar un procedimiento de supervisión en periodos no estructurados como recreos, pasillos, entradas y salidas, comedor y tiempos de baño.
 - Valoración sobre pertinencia de mantener acceso a utensilios o instrumentos cortantes que puedan estar a disposición del alumnado en las actividades docentes cotidianas.
 - Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores o monitoras de comedor y de ruta, entre otros) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno o la alumna.
 - Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno/a o la alumna y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
 - Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna pueda permanecer y recuperar la tranquilidad y la serenidad en los momentos en los que pueda manifestar su posible desajuste emocional (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
 - Supervisar los movimientos y tránsito del alumno o la alumna por el centro.
- Medidas de acompañamiento emocional.
 - Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición



cercana al docente, etc.).

- Actuaciones específicas complementarias que puedan plantearse en el ámbito de acción tutorial (grupal e individualizada). Desarrollo de sesiones específicas sobre dolor y sufrimiento psicológico, gestión de emociones, mejora del autoconcepto y autoestima, autoeficiencia, eliminación del estigma, cohesión del grupo, el papel de los compañeros en el apoyo, acogida y relación positiva entre iguales, respeto y tolerancia ante conflictos, etc.
- Comunicación por parte de algún compañero o compañera de confianza al tutor o la tutora del grupo sobre posibles situaciones de conflicto que puedan surgir y que involucren al alumno o la alumna (a considerar siempre con carácter restrictivo).
- Facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna, bajo supervisión, pueda acudir y permanecer en los momentos en los que no se encuentre bien dentro del gran grupo (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
- Establecer personas adultas de confianza a los que el alumno o alumna pueda recurrir en situaciones de necesidad, que le ofrezcan seguridad, confianza y calidad en el trato durante la jornada escolar de manera cotidiana.
- Seguimiento de un docente con quien el alumno o la alumna tenga una vinculación especial.
- Medidas encaminadas a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje: priorizar aspectos emocionales y de bienestar a los objetivos curriculares, proporcionar experiencias de éxito académico remarcando las fortalezas del alumno o la alumna, flexibilización en entregas de trabajos y tareas, facilitar espacios de resolución de dudas, planificar sesiones de asesoramiento en técnicas de trabajo intelectual y orientación vocacional.
- Planificación de técnicas de relajación en momentos en los que el alumno/a se le observa muy nervioso y/o presencia de pensamientos intrusivos negativos y recurrentes con el fin de rebajar el nivel de ansiedad.
- Medidas educativas complementarias que puedan estimarse, según el caso.
- Otras medidas adoptadas.
 - Información aportada a miembros del equipo docente y otros profesionales del centro.

b. Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.

Se considera especialmente necesaria la elaboración de un plan individualizado que recoja de modo explícito la observación esmerada de la conducta del alumno o la alumna durante su presencia en el centro educativo. En su caso, en situaciones de extrema gravedad, el plan podrá incorporar las personas responsables de su cuidado y atención en los espacios por donde discurra la vida del alumno o la alumna a lo largo del día. De especial interés es detallar un proceso sencillo de supervisión en los espacios (y profesorado y/o personal implicado), con especial significación en lo relativo a la observación de su conducta en en todos aquellos momentos que se estimen más allá de la actividad puramente lectiva: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas y culturales.

c. Registro de conducta.

Se considera especialmente importante la elaboración por parte del tutor o tutora de un registro que permita reflejar de manera estable el comportamiento del alumno o alumna en su actividad diaria en clase. Es preciso insistir en la colaboración de todo el equipo docente y el asesoramiento de la persona coordinadora de bienestar y protección, Departamento de orientación o persona responsable de la orientación educativa en el centro, de manera que el tutor o tutora pueda desarrollar adecuadamente esta tarea de observación y posterior registro: comportamiento habitual, relaciones interpersonales, indicadores de conflicto o exclusión, rendimiento en las tareas de clase, etc.



A los efectos de facilitar la participación y colaboración de los docentes, puede ser de especial interés generar un procedimiento a través de plataformas digitales que permitan la anotación de observaciones del equipo docente en relación con incidencias que puedan producirse en el día a día o, simplemente, como síntesis de determinados períodos (semanal, quincenal).

Ejemplo de modelo de registro

Resumen de la semana: aspectos destacables	
Aspectos positivos	
Dificultades	
Otros	

d. Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes. Representa un papel especial la consideración de determinados docentes del centro que puedan contribuir de manera estable a dar seguridad y confianza al alumno o alumna. La idea puede concretarse en la designación de algún docente que, por su relación anterior con el alumno o sus habilidades relacionales, pueda contribuir, en contextos informales de relación, acompañamiento y conversación, a dar seguridad y calidad a la estancia del alumno en el centro de modo cotidiano (profesorado de confianza y acompañamiento).

e. Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o alumna. Se hace referencia en este apartado al trabajo que, de modo especial, desde tutoría, orientación y coordinación de bienestar y protección del centro debe llevarse a efecto con el alumno/a, a través de la elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.

f. Reflexionar sobre la posibilidad de desarrollar alguna actividad de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos, especialistas de salud mental o, en su caso, de Atención Primaria. A los efectos de recoger ideas, sugerencias y propuestas que aporten luz a la intervención de cuidado y protección del alumno o la alumna en el centro.

g. Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todo el grupo-aula con repercusión emocional intensa en el alumnado).

A considerar también la posibilidad de intervención del tutor o la tutora del grupo-clase en situaciones en las que la ideación suicida ha sido comunicada de forma pública y es conocida por los compañeros y compañeras de clase.



¿Cómo debe tratar un profesor, en el aula, un intento de suicidio hecho público?

En este supuesto, nuestra actuación iría encaminada a:

- No empeñarse en silenciar el acto. No obstante, es muy importante que antes de tratar el tema con sus compañeros y compañeras se pida el consentimiento tanto a sus padres o tutores legales como al propio adolescente, puesto que es una información confidencial, un acto de su vida privada.
- Hablar sobre ello desde el respeto hacia el compañero o la compañera que ha intentado quitarse la vida.
- Evitar juicios de valor y, sobre todo, los chismes.
- Hablar sobre la conducta suicida.
- Crear redes afectivas de apoyo. Darles el mensaje de que pueden ayudar a salvar una vida.
- Aclarar al grupo-clase que el centro educativo no va a permitir ninguna muestra de ridiculización, ni tampoco avergonzar o felicitar al compañero o la compañera que se ha intentado quitar la vida.
- Recomendar que se le trate con normalidad.
- Mantener una actitud de escucha respetuosa, respetar sus silencios y dejar que cuente lo que quiera, sin interrupciones.

1. Actuaciones con la familia.

Actuaciones de información recíproca con los padres/madres/tutores legales del alumno o la alumna. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con éstos, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia, aportando las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

2. Actuaciones con servicios externos especializados.

En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se debe establecer de contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

4.8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan individualizado de prevención y protección, la persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna, siguiendo el siguiente modelo:

Acciones con el alumno o la alumna (y responsables):	
<input type="radio"/>	Entrevista individual con el alumno o alumna.
Establecimiento de registro de seguimiento del alumno o alumna.	
<input type="radio"/>	Información y/o intervención de la persona encargada de la orientación educativa.
<input type="radio"/>	Información y/o intervención de la persona coordinadora del bienestar y protección.
Acciones con la familia (o persona que ejerza la tutela):	
<input type="radio"/>	Comunicación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.
<input type="radio"/>	Coordinación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.
Acciones, en su caso, con los servicios externos especializados (y responsables):	
<input type="radio"/>	Derivación a servicios especializados externos.



<input type="radio"/>	Coordinación con los servicios externos que intervienen con el alumno o alumna
<input type="radio"/>	Otras medidas aplicadas:

4.9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

4.10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

4.11. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.



ANEXOS

Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

La conducta de riesgo se detecta...

<input type="radio"/>	Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida o de conducta autolesiva de su hijo o hija.
<input type="radio"/>	La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros de un alumno o alumna.
<input type="radio"/>	Un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
<input type="radio"/>	El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
<input type="radio"/>	Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno o alumna.
<input type="radio"/>	Otras (especificar):

Fecha y firma(s):

Detalle de los hechos (breve descripción)



Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.

(Incluidas actuaciones o incidencias singulares en el centro y actuaciones de coordinación con la familia y los servicios externos especializados).

Fecha	Situación	Actuación	Documento generado (actas, informes, ...)	Observaciones



Anexo III: Acta de reunión con las familias.

Asistentes:

Contenido de la reunión:

Acuerdos adoptados:

Lugar y fecha:

Firmas:



Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.

Datos del alumnado o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia:

Realizan la
entrevista:
Fecha:

Síntesis de entrevistas realizadas con alumno o alumna:

En su caso, síntesis de otras entrevistas e informaciones

Detallar intervinientes y fecha



Anexo V: Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.

Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

La dirección del centro delegará en el Coordinador o la Coordinadora de Bienestar o en Profesionales de la Orientación el desarrollo y coordinación de estas acciones de cotejo y chequeo de información.

El análisis que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones sobre la apertura o no del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

En este sentido, es importante tomar en consideración tanto las señales de alarma como los factores de riesgo como los de protección, de manera que las decisiones adoptadas se ajusten de la manera más precisa a las necesidades del alumnado y su situación concreta.

1. Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida):

Directas:

Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida. Sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Indirectas:

Existencia de algún intento previo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Detectar comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.

2. Análisis de los factores de riesgo.

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Condición de discapacidad.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otros sucesos vitales estresantes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Autolesiones.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Personalidad fácilmente influenciable.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Familiares:

Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Un historial familiar de suicidio o autolesiones.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo clase, o el grupo de amigos y amigas...).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Sociales y educativos:

Falta o pérdida de red de apoyo social.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

3. Análisis de los factores de protección

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Rendimiento escolar adecuado.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Existencia de vinculación con proyectos personales	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vínculos de apego estables.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Estilos educativos y modelos adecuados.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



Familiares:

Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	---

Sociales y educativos:

Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares, etc.).	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Existencia de proyecto social y educativo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Síntesis final y conclusiones:

Lugar y fecha:

Firmas:



Anexo VI: Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida o autolesiones del alumno o alumna del centro.

Consultados:

<input type="radio"/>	Padre, madre o persona que ejerza la tutela legal.
<input type="radio"/>	Alumno o alumna.
<input type="radio"/>	Servicio de Inspección.
<input type="radio"/>	Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.
<input type="radio"/>	Servicios externos especializados (especificar cuál o cuáles).
<input type="radio"/>	Otros:

Se acuerda:

<input type="radio"/>	Abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.
<input type="radio"/>	No abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Motivación de la decisión adoptada:

Lugar y fecha:
Firmas.



Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.

(Documento tipo de apertura del Plan)

1. Datos identificativos:

- Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

2. Objetivo general.

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

2.1. Objetivos específicos.

- Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relaciones con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase y participación en las actividades, estado emocional...
- Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extraordinarias.
- Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.
- Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.

3. Creación del Equipo de Acompañamiento. Composición:

4. Calendario de intervención y seguimiento.

5. Repositorio de "Antecedentes".

Se ha creado un repositorio de "Antecedentes" para incorporar la información recabada desde el inicio del Protocolo.

<input type="radio"/>	Sí.
<input type="radio"/>	No.

Se ha formalizado un cronograma de las actuaciones desarrolladas hasta el momento:

<input type="radio"/>	Sí.
<input type="radio"/>	No.



6. Los procedimientos para la recogida y alojamiento de información relevante sobre los siguientes ámbitos en los que actuará el centro: (1) las acciones de los diferentes profesionales del centro educativo, (2) las acciones de coordinación con la familia y (3) las actuaciones de coordinación con los servicios externos especializados.

Decisión sobre formato de recopilación de la documentación generada:

<input type="radio"/>	Digital.
<input type="radio"/>	Físico.

Nota:

Resulta especialmente aconsejable recoger la información que se vaya recabando y la documentación de las actuaciones que se lleven a efecto (actas, síntesis de entrevistas o reuniones, detalles sobre observaciones realizadas, etc.) en un único dossier, preferentemente digital, con cuatro repositorios o subcarpetas, custodiado por el equipo directivo, que incluya los ámbitos del guion presentado, además del ya citado de "Antecedentes" cuidando especialmente la privacidad del mismo.



Concreción del Plan Individualizado de Prevención y Protección. Actuaciones en el centro educativo

1. Medidas de prevención de carácter general adoptadas:

1.1. Medidas de protección y seguridad:

1.2. Medidas de acompañamiento emocional:

1.3. Otras medidas adoptadas:

2. Información aportada a miembros del equipo docente y, en su caso, otros profesionales y trabajadores del centro. Acuerdos adoptados. Instrucciones para comunicación de incidencias. Detallar:

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro. Detallar medidas y acciones. Definir modelo de registro y notificación de incidencias:

4. Intervención específica:

4.1. Acciones a desarrollar por el tutor o tutora. Definir el modelo de registro de las actuaciones. Detalle de las mismas:



4.2. Intervención de equipo docente y método para notificación y registro de incidencias:

4.3. Intervención de los profesionales de la orientación educativa. Planificación y método para registro de incidencias:

4.4. Intervención de otros trabajadores no docentes del centro. Planificación y método para registro de incidencias:

5. Detalle sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as:

Nota importante:

Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. De manera ajustada y precisa, puede explorarse, asimismo, la elección de algún compañero o compañera (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

En relación con esta última propuesta, asociada con la solicitud de colaboración de alumnado, es importante decir que, si se tratase de la posible colaboración de un alumno o alumna menor de edad, la actividad de apoyo debe considerarse especialmente restrictiva, ser siempre comunicada con anterioridad a la familia del alumnado propuesto para su conocimiento y visto bueno, y ser voluntaria, pautada y supervisada al menos por la persona coordinadora de bienestar y protección, Jefatura de estudios o persona encargada de la orientación educativa en el centro.



6. En su caso, desarrollo de actividades de sensibilización e intervención con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos):

7. En su caso, acciones de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos:

Actuaciones con la familia.

Actuaciones de coordinación con la familia. Definir interlocutores esenciales y planificación básica.

Actuaciones con Servicios externos especializados.

Actuaciones de coordinación con Servicios externos especializados. Definir Servicios, profesionales e interlocutores por parte del centro.



Anexo VIII: Plan de seguimiento.

En su caso, otras medidas aplicadas:

Firmas:

Responsable de dirección:



BIBLIOGRAFÍA

a. Sobre conducta suicida:

- Asociación de Profesionales en Prevención y Postvención del Suicidio <http://papageno.es/>
- Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. Proyecto “Hablemos de Suicidio”: <https://www.copmadrid.org/web/el-colegio/hablemos/suicidio>
- Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar. Países participantes: Italia, Bélgica, Suecia, Rumanía, Finlandia, Alemania, Eslovenia, Reino Unido y España. Participantes España: Escuela Andaluza de Salud Pública, Fundación Progreso y Salud (Andalucía) y Fundación Intrás (Castilla y León). Disponible en: <https://www.aepsal.com/wp-content/uploads/2016/09/Guia-prevencion-suicidio-entornos-escolares.pdf>
- Fonseca-Pedrero, E. y Díez, A. (2018). Conducta suicida y Juventud: pautas de prevención para familias y centros educativos. Revista INJUVE, nº. 120. Disponible en: http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/2._conducta_suicid_y_juventu_d._pautas_de_prevencion_pra_familias_y_centros_educativos.pdf
- Fonseca-Pedrero y otros (varios autores). 2018). Ideación suicida en una muestra representativa de adolescentes españoles. Revista de psiquiatría y salud mental. Vol. 11. Núm. 2. páginas 76-85. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-psiquiatria-salud-mental-286-articulo-ideacion-suicida-una-muestra-representativa-S1888989117300988>
- INFOCOP (2022). Se deber reforzar la atención psicológica comunitaria para la prevención del suicidio en la adolescencia. Entrevista a Francisco Villar Cabeza. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=19752
- Luengo, J. A. (2019). El acoso escolar y la convivencia en los centros educativos: Guía para el profesorado y las familias. Consejo Escol3 de la Comunidad de Madrid (pp. 274-291) Disponible en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016443.pdf>
- Luengo, J. A. y Yébenes, R. (2021). La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado. Guía de recursos para la elaboración de planes en los centros educativos. Subdirección General de Inspección Educativa. Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Recuperado de: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/938d0476-b527-44c4-ac84-d948a6136277/Protocolo%20prevencion%20TDE.pdf?t=1634297002334>
- Luengo, J. A. (2022). Salud mental y centros educativos: el valor de las distancias cortas. Blog del Colegio de la Psicología de Madrid. COP Madrid. Disponible en: <https://www.copmadrid.org/wp/salud-mental-y-centros-educativos-el-valor-de-las-distancias-cortas>
- Montes, M.; Jiménez, A. y Jiménez, J. (2018). Una realidad silenciada. El suicidio en los adolescentes y jóvenes, Eduforics. Disponible en: <http://www.eduforics.com/es/una-realidad-silenciada-suicidio-los-adolescentes-jovenes/>
- Nadine Kaslow. (2018). Suicidio en la adolescencia. ¿Cuáles son los factores de riesgo? Instituto de la Mente Infantil (Child Mind Institute). Disponible en: <https://childmind.org/article/suicidio-en-adolescentes-cuales-son-los-factores-de-riesgo/>
- Observatorio del suicidio en España. Disponible en: <https://www.fsme.es/observatorio-del-suicidio/>
- OMS Suicidio. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>
- Proyecto ISNISS. Investigación y prevención del suicidio. Disponible en: <https://www.isniss.es>



- Psicólogos Princesa 81. Pautas clave para tratar a una persona con riesgo suicida: Qué hacer y Qué no hacer Recuperado de:
<https://psicologosprincesa81.com/blog/pautas-tratar-persona-riesgo-suicida/>
- Red AIPIS. Disponible en:
<https://www.redaipis.org>
- Teléfono de la Esperanza. Disponible en:
<https://www.telefonodelaesperanza.org>
- Teléfono contra el suicidio La Barandilla. Disponible en:
<https://www.labarandilla.org/telefono- contra-el-suicidio/>

b. Sobre conducta conductas autolesivas:

- FAROS. 9/3/2021. INFORME. Una mirada a la salud mental de los adolescentes. Claves para comprenderlos y acompañarlos. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/cuaderno-faro/mirada-salud-mental-adolescentes-claves-comprenderlos-acompanarlos>
- FAROS. Sant Joan de Déu. 4/5/21. “Las autolesiones son cada vez más frecuentes en adolescentes no necesariamente afectados de un trastorno mental severo”. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/autolesiones-cada-vez-mas-frecuentes-adolescentes-no-necesariamente-afectados-trastorno>
- FAROS. Sant Joan de Déu. 29/09/2021. ¿Por qué te haces daño? Introducción a la conducta autolesiva. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/te-haces-dano-introduccion-conducta-autolesiva>
- Frías, Vázquez, Del Real, Sánchez y Giné, (2012). Conducta autolesiva en adolescentes: prevalencia, factores de riesgo y tratamiento. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4393274.pdf>
- Guía de la autolesión (WEB) Sociedad Internacional de autolesión (s. f.). Disponible en:
<https://www.autolesion.com/guia-autolesion/entendiendo-la-autolesion/que-es-autolesion/>
- Luengo, J. A. (2017). Blog Educación y desarrollo social. Los planes para la prevención de los trastornos emocionales y del estado de ánimo en los centros educativos Recuperado de:
<https://blogluengo.blogspot.com/2017/12/la-necesidad-de-los-programas-para-la.html>
- Mollà et al., (2015). Autolesiones no suicidas en adolescentes: revisión de los tratamientos psicológicos. Disponible en:
<http://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/14408>
- Papageno (2021). Autolesiones. Qué son y cómo detectarlas. Disponible en:
<http://papageno.es/autolesiones-definicion-prevencion>
- Rodríguez-Blanco, L. (2021). Conducta autolesiva no suicida en adolescentes. Factores relacionados con el seguimiento en salud mental y aplicación de la evaluación ecológica momentánea. Tesis doctoral inédita leída en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Fecha de lectura:28-05-2021.
https://www.lareferencia.info/vufind/Record/ES_7de704f1516bc62c07ae266fa34f4cc4
- Torres, A. El País. 29/12/19. Adolescentes que se autolesionan como salida a su frustración. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2019/11/26/actualidad/1574792335_704028.html



Webs de ayuda:

- Autolesión: Información, soporte y prevención. Esta web es parte de un proyecto de investigación financiado por el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, y pretende proporcionar información sobre la autolesión, y contribuir a la prevención de la autolesión y otros problemas de salud mental. Está elaborada por profesionales de la salud. Incorpora información fiable por: personas que se autolesionan o piensan en hacerlo; profesores; padres y madres; amigos y familiares; profesionales de la salud. También se pueden encontrar noticias de actualidad y otras informaciones relevantes sobre la autolesión. Recuperado de: Autolesión: Información, soporte y prevención. Disponible en: <https://www.answers.cat/>
- Sociedad Internacional de Autolesión: Sociedad Internacional sin ánimo de lucro dedicada a acercar recursos sobre Autolesión No Suicida a la comunidad hispanoparlante para su comprensión científica, prevención, evaluación, tratamiento, educación y política. Liderada por sus usuarios, fomenta la colaboración y unión entre pacientes, familiares y profesionales.



Disponible en: <https://www.autolesion.com/2018/02/16/los-padres-pueden-ayudar-nino-se-auto-lesiona/>

- Proyecto ISNISS : Disponible en: <https://www.isniss.es/recursosytelefonosdeayuda>